

Revista

2018 ◆ DICIEMBRE ◆ NÚMERO 12

*de Historia de las Vegas Altas
- Vegas Altas History Review -*

Artículos

MARINA FATUARTE CORTÉS

Reseñando a López Prudencio: "Relieves antiguos" en "Correo de la mañana", Badajoz, 1925

CRISTIAN GALLEGOS MARTÍN-ROMO; ESTEBAN CRUZ HIDALGO

Autarquía y condiciones laborales: las reglamentaciones nacionales de trabajo durante el primer franquismo

DANIEL CORTÉS GONZÁLEZ

Apuntes históricos sobre los Centros de Enseñanza en Don Benito (1885-1977)

JESÚS SECO GONZÁLEZ

Dimensión social del regadío y la colonización de Vegas Altas

Memoria Viva

MARÍA JOSÉ SERRANO SUÁREZ

Entrevista a Alberto Muñoz Pérez de las Vacas

Natuhistoria

MARÍA INMACULADA FERNÁNDEZ MARTÍN; NOELIA RANGEL PRECIADO

La Dehesa extremeña. Un recurso didáctico

Turismo por...

DAVID MARTÍN BERMEJO

El Valle de Alagón. Un lugar por descubrir

Apartado Literario-Narrativo

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Viaje a la eternidad

FRANCISCO VALDÉS NICOLAU

Un delicado y doloroso tema

Rincón del Pasado

Imágenes para el recuerdo

Facsímil: Carta de privilegio del título de Villa a Don Benito (1735)

Reseñas Bibliográficas

Revista de Historia de las Vegas Altas - Vegas Altas History Review

Nº 12 (Diciembre 2018)

Una edición del Grupo de Estudios de las Vegas Altas (GEVA)

ISSN: 2253-7287

Editada en Don Benito.

Disponible online en <https://revistadehistoriadelasvegasaltas.com>

Revista de la Asociación "Torre Isunza" para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Don Benito (<http://asociaciontorreisunza.wordpress.com>).

E-mail de contacto: info@revistadehistoriadelasvegasaltas.com

Ni la Asociación "Torre Isunza" ni el Grupo de Estudios de las Vegas Altas se responsabilizan de las opiniones vertidas por los autores en los artículos publicados.

Revista

2018 ♦ DICIEMBRE ♦ NÚMERO 12

de Historia de las Vegas Altas

- Vegas Altas History Review -

Revista de la
ASOCIACIÓN "TORRE ISUNZA"

Editada por el
Grupo de Estudios de las Vegas Altas

Fundada en Diciembre de 2011

Consejo de Edición

Director

Daniel Cortés González
Grupo de Estudios de las Vegas Altas

Editor

José Francisco Rangel Preciado
Universidad de Extremadura

Equipo Editor

María del Carmen Colomo Amador
Universidad de Extremadura

Ángel María Ruiz Gálvez
Universidad de Murcia

Emilio Oliva Fernández
Grupo de Estudios de las Vegas Altas

Francisco Manuel Parejo Moruno
Universidad de Extremadura

Amparo Sánchez Gilarte
Grupo de Estudios de las Vegas Altas

Diego Soto Valadés
Asociación de Cronistas Oficiales de Extremadura

José Roso Díaz
Universidad de Extremadura

Consejo Asesor

Sonia Bombico
Universidades de Évora

Manuel Casado Velarde
Universidad de Navarra

Juan Carlos López Díaz
Consorcio Monumental de Mérida

Ignacio Pereda García
Universidad Politécnica de Madrid

Francisco Javier Rodríguez Jiménez
Universidad de Salamanca

Yovani Boza Moreno
Universidad de Sevilla

Antonio Miguel Linares Luján
Universidad de Extremadura

Miguel Ángel Naranjo Sanguino
Universidad de Extremadura

Juan Pedro Recio Cuesta
Asociación de Cronistas Oficiales de Extremadura

Rogelio Segovia Sopo
Universidad de Extremadura

Edita el Grupo de Estudios de las Vegas Altas



NOTA EDITORIAL

La *Revista de Historia de las Vegas Altas* es un proyecto del Grupo de Estudios de las Vegas Altas (GEVA) para difundir el conocimiento científico e histórico sobre la comarca extremeña de las Vegas Altas del Guadiana.

Constituye un foro abierto a la publicación de artículos que versen sobre la economía, sociedad, cultura, demografía, etcétera, de esta comarca, escritos en castellano. No obstante, la publicación también está abierta a trabajos de Historia Local e Historia Regional que, sin tener una vinculación directa con esta comarca, tengan un interés científico notorio, cuenten con una metodología útil y novedosa o pongan en valor nuevas fuentes para el estudio de la historia local, comarcal o regional.

El Grupo de Estudios de las Vegas Altas (GEVA) lo componen varios miembros de la *Asociación "Torre Isunza" para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Don Benito y su Comarca*, y surge para abordar dos de los fines constitutivos de dicha asociación, como son la investigación histórica de los aspectos culturales, económicos y sociales de la comarca de las Vegas Altas del Guadiana, por un lado, y la difusión, mediante la edición de publicaciones, del conocimiento científico e histórico de la realidad socioeconómico de la misma.

Este segundo fin se aborda de una doble forma. Por un lado, impulsando la publicación de monografías y libros sobre la historia de las Vegas Altas y sus pueblos, y por otro, con la publicación de la presente revista de periodicidad cuatrimestral.

Con esta publicación se pretende llegar a la memoria de todos los habitantes de la comarca de las Vegas Altas del Guadiana, y a la de aquéllos otros, fuera de dicha comarca, que se interesan por las cuestiones históricas del ámbito local, comarcal y regional.

Esta publicación se encuentra indexada las bases de datos del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex), en la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB), en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC), en ResearchGate y Academia.edu.

Grupo de Estudios de las Vegas Altas



AGRADECIMIENTOS

El Grupo de Estudios de las Vegas Altas y la Asociación “Torre Isunza” para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Don Benito, desean agradecer a todos los que han participado desinteresadamente en la edición del duodécimo número de la *Revista de Historia de las Vegas Altas-Vegas Altas History Review*, haciendo realidad la consolidación de este proyecto.

Agradecemos, en primer lugar, las aportaciones desinteresadas a este duodécimo número de la revista de Marina Fatuarte Cortés, Cristián Gallego Martín-Romo, Esteban Cruz Hidalgo, Daniel Cortés González, Jesús Seco González, María José Serrano Suárez, María Inmaculada Fernández Martín, Noelia Rangel Preciado, David Martín Bermejo, María José Fernández Sánchez y Jorge Uroz.

También agradecemos la colaboración de los miembros que forman parte del Consejo Asesor de la Revista: Sonia Bombico, Yovani Boza Moreno, Manuel Casado Velarde, Antonio Miguel Linares Luján, Juan Carlos López Díaz, Miguel Ángel Naranjo Sanguino, Ignacio Peñeda García, Juan Pedro Recio Cuesta, Francisco Javier Rodríguez Jiménez y Rogelio Segovia Sopo.

En el plano institucional, la Asociación “Torre Isunza” desea agradecer el estímulo y colaboración del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito en las iniciativas que lleva a cabo.

En última instancia, son los lectores de ésta y otras publicaciones similares los destinatarios últimos de la investigación histórica que en ellas se recoge. Por ello ocupan un papel central en este capítulo de agradecimientos. Su interés, su curiosidad histórica y su demanda cultural son el mayor estímulo para seguir indagando en el mejor conocimiento de nuestra historia.

La revista fue concebida inicialmente para tener una exclusiva difusión electrónica (<http://revistadehistoriadelasvegasaltas.com>).

Revista
 2018 ◆ DICIEMBRE ◆ NÚMERO 12
de Historia de las Vegas Altas
- Vegas Altas History Review -

Índice

Artículos	Página
MARINA FATUARTE CORTÉS Reseñando a López Prudencio: "Relieves antiguos" en "Correo de la mañana", Badajoz, 1925	2
CRISTIAN GALLEGOS MARTÍN-ROMO; ESTEBAN CRUZ HIDALGO Autarquía y condiciones laborales: las reglamentaciones nacionales de trabajo durante el primer franquismo	12
DANIEL CORTÉS GONZÁLEZ Apuntes históricos sobre los Centros de Enseñanza en Don Benito (1885-1977)	29
JESÚS SECO GONZÁLEZ Dimensión social del regadío y la colonización de Vegas Altas	87
 Memoria Viva	
MARÍA JOSÉ SERRANO SUÁREZ Entrevista a Alberto Muñoz Pérez de las Vacas	109
 Naturhistoria	
MARÍA INMACULADA FERNÁNDEZ MARTÍN; NOELIA RANGEL PRECIADO La Dehesa extremeña. Un recurso didáctico	120
 Turismo por...	
DAVID MARTÍN BERMEJO El Valle de Alagón. Un lugar por descubrir	134
 Apartado Literario-Narrativo	
MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Viaje a la eternidad	142
FRANCISCO VALDÉS NICOLAU Un delicado y doloroso tema	149
 Rincón del Pasado	
Imágenes para el recuerdo	152
Facsimil: Carta de privilegio del título de Villa a Don Benito (1735)	156
 Reseñas Bibliográficas	
	164

Artículos

Revista
de Historia de las Vegas Altas
Diciembre 2018, nº 12, pp. 2-11

RESEÑANDO A LÓPEZ PRUDENCIO: "RELIEVES ANTIGUOS" EN "CORREO DE LA MAÑANA", BADAJOZ, 1925
REVIEWING LÓPEZ PRUDENCIO: "ANCIENT RELIEFS" IN THE "MAIL MORNIG", BADAJOZ, 1925

Marina Fatuarte Cortés
marinafatu@gmail.com

Resumen Abstract

En el presente trabajo se ha pretendido una aproximación a una de las obras de creación literaria. *"Relieves antiguos"* con profundas llamadas a la investigación histórica que le sirve de interesante trasfondo, publicada en 1925 por José López Prudencio. Para ello, transcribo y comento algunas de las reseñas que sobre la publicación se fueron incluyendo en las páginas de CORREO DE LA MAÑANA, firmadas por Eugenio d'Ors, Fabián Conde, Eduardo Fernández, Publio, Antonio Reyes Huerta y ABC.

PALABRAS CLAVES: López Prudencio, reseñas Relieves antiguos, Correo de la Mañana, ABC, cultura Extremadura 1925.

In the present work an approximation to one of the works of literary creation has been tried. "Ancient reliefs" with deep calls to historical research that serves as an interesting background, published in 1925 by José López Prudencio. To do this, I transcribe and comment on some of the reviews that were included in the pages of CORREO DE LA MAÑANA, signed by Eugenio d'Ors, Fabián Conde, Eduardo Fernández, Publio, Antonio Reyes Huerta and ABC.

KEYWORDS: López Prudencio, reviews Ancient reliefs, CORREO DE LA MAÑANA, ABC, culture Extremadura 1925.

RESEÑANDO A LÓPEZ PRUDENCIO: "RELIEVES ANTIGUOS" EN "CORREO DE LA MAÑANA", BADAJOZ, 1925

Marina Fatuarte Cortés

La vida y actuaciones, la obra y las aportaciones que al desarrollo cultural de la Extremadura del momento efectuó don José López Prudencio resulta bien conocida y ha sido objeto de análisis y de estudios por docentes universitarios interesados (1) en la figura multifacial del que fuera director del Colegio del Carmen, del que fuera no sólo brillante y fecundo articulista sino también experimentado director de diversos periódicos (2), escritor y crítico literario (3), destacando su activa participación en las páginas del madrileño *ABC*, incluidas, por lo general, en las que se denominaban *Notas del lector*, que alcanzaron elevado prestigio y alta significación (4), de tal forma que en vida fue homenajeado en, al menos, dos ocasiones (5).

En modo alguno, las precedentes ponen fin a las funciones y trabajos que Don José López Prudencio acometió a lo largo de su vida. Como destaca el Profesor Sánchez González, fue un extraordinario dinamizador cultural desempeñando actuaciones de elevada importancia en la vida cultural de Badajoz, su ciudad de residencia, y en toda la región extremeña, ejercida no sólo a través de sus funciones docentes o periodísticas, sino también como activo participante en el Ateneo pacense.

Con esta panoplia de actividades, con la alta significación que sus iniciativas y trabajos representaban para el impulso y desenvolvimiento de la cultura, cuando, en sesión que la Comisión de la Diputación Provincial de Badajoz celebra a finales de noviembre de 1925, el Presidente, don Sebastián García Guerrero, propone y se aprueba la creación del Centro de Estudios Extremeños del que López Prudencio es nombrado Director. Y dos años más tarde, en los comienzos de 1927, salía a la luz el primer número del primer volumen de la *Revista del Centro de Estudios Extremeños* (6).

Una vida plena de trabajos creativos, de prioritaria dedicación a la cultura de sus entornos más o menos cercanos: Bibliotecario, Archivero y Cronista oficial de la ciudad de Badajoz. Y Académico correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua (7). Todo ello, sin olvidar, su faceta de "político", siendo electo, en diversas ocasiones, para el desempeño de un puesto como Diputado provincial, pudiendo considerarse como el iniciador del que ha sido considerado esencial representante, cuando no inspirador, del *ideario regionalista extremeño* (8).

Entre sus obras de creación literaria -como *Vargueño de saudades*, publicada en 1917 o el *Libro de las horas anónimas*, de 1926- destaca *Relieves antiguos*, que a mediados de 1925 salió a la pública consideración, recibiendo de inmediato diversas valoraciones y reseñas, más o menos extensas y firmadas por señas plumas, publicadas en algunos medios periodísticos y reproducidas en *CORREO DE LA MANANA* (9) y otras publicadas directamente en el mismo medio.

El conocimiento y divulgación de estas reseñas y escritos constituye el objetivo de este trabajo investigador buscando un doble propósito ya que entiendo interesa conocer la valoración que de esta obra de López Prudencio efectuaron sus contemporáneos como conocer y hasta divulgar los textos, por ellos mismos, de los escritores que las suscribieron. Son las que siguen:

a.- Fabián Conde.

El primero de estos textos, la primera reseña que presento fue incluida en la portada del ejemplar de *CORREO DE LA MANANA* correspondiente al 28 de julio de 1925. Bajo el título "Relieves antiguos" Por J. López Prudencio (subrayado en el original), firmado por Fabián CONDE (10) quien señalaba:

"El triunfo definitivo, rotundo, de la obra literaria de mi hermano mayor López Prudencio, guía y maestro desde los veinte años, sin la sombra de ninguna traición, el triunfo legítimo fuera de esta cárcel amurallada de aristas espinosas sistema *Vauban* (sic), planeando ya sobre toda la nación en su monoplano, *Vargueño de saudades*, A.B.C, este triunfo de la baraja de la gloria, nos da más libertad de movimiento para elogiar cumplidamente su último libro que acaba de ponerse a la venta, editado por un editor extremeño, Antonio Arqueros, republicano de la ciudad.

Todo en el libro es extremeño: el autor, el asunto, el editor. No hace falta más que ahora devore el libro el público extremeño. Mejor que en los finales densos de los banquetes puede salir ahora de nuestros labios un grito sincero: ¡viva Extremadura!

López Prudencio no es el erudito que bucea en los archivos, de espíritu frío, imperturbable. El alma de este escritor arde en los infolios. Es la lámpara que enciende toda la vida ida (sic) en la ciudad. La lupa de su intuición artística va descifrando todos los rasgos amarillentos de las escrituras de compra y venta. Y en esas vírgulas prende la psicología de los personajes de otros siglos a quien por esta visión retrospectiva conocemos y se nos hace familiares. Es un prolongador de la vida hacia atrás.

Tan ensimismado se haya el escritor como un alquimista en ofrecernos esta droga sintética, que el momento al actual apenas le interesa. Le dedica al "hoy" ese sobrante de energías que tiene todo productor, ese estrambote del soneto de la vida que huelga. Todo su afán, todos sus minutos son para el pasado. Y así se pasa las horas y los días López Prudencio, convertido en trozo de la muralla gris del castillo,

en escombros en torre almenada. Es el paciente desenterrador de las capas de ripio que rodean el edificio del Hospital militar. Hoy descubre una calle, mañana una plazoleta, pasado la iglesia, el palacio, el barrio de los judíos.

Es el guarda de nuestra Pompeya. Se ha hecho una casilla de forma impecable, quintaesenciada, ensamblando minuciosamente, como los trabajos de laca, los sustantivos y los adjetivos y allí habitan en lo alto del castillo.

Cuando no tiene otro remedio aterriza entre nosotros. Muchas veces nos mira con esa mirada suya inquisitiva, como a bichos raros. Acuciado por la necesidad de sus obras, va a Madrid y se sorprende de que exista y solo desea huir, volver enseguida a su casilla pompeyana con sus amigos los vencejos y las lagartijas para seguir laborando estos capiteles que salen de ultratumba: "Horas lejanas y anonimas", "Sanciones misteriosas del tiempo", "Los mudos vestigios", "Fragancia remota".

En sus filtros magos, en el secreto de sus alambiques, está la virtud de su forma sintética, transparente diáfana. Nadie conoce su misterioso gabinete faústico. De sus redomas, después de una paciente labor intelectual, nacen estos hijos de su espíritu, robustos, tiernos y llenos de eternidad. Es el creador mágico que, después de usar sus fórmulas con la varita del sésamo, hace surgir del seno de las sombras la luz.

Seguimos siendo el clarín desentonado del alba de sus libros y ojalá continuemos entonando melopeas un año y otro año a la recolección de cada cosecha, cada vez más madura. Luego vendrán los críticos señalando los valores vernaculares, la filiación del cajetín que debe ocupar y las demás zarandajas que creerán ver en "Relieves antiguos".

Nosotros, apresuradamente, para llegar los primeros, y al correr de la pluma, nos hemos permitido hacer esta cabriola para terminar con un abrazo fraternalísimo de admiración y de cariño, con cierto orgullo de densa amistad.

Fabián CONDE

b.- Eduardo Fernández.

El 5 de agosto de 1925, en la página 2 de *CORREO DE LA MAÑANA*, se incluía, a una sola columna, un trabajo titulado "La lectura de "Relieves antiguos""", firmado por un Eduardo Fernández y dirigido al "Señor don Juan José Zamora.", posiblemente redactor del periódico (11).

"Hace ya tanto tiempo (puedo decir, mi querido Zamora, repitiendo palabras de Núñez de Arce) que vivo en este Badajoz; tan familiares y, por tanto, tan conocidos y queridos me son los lugares en que gran número de los artículos de *Relieves antiguos* se desarrollan, que yo, aún dedicado a otro muy diferente menesteres, no puedo permanecer callado y me complazco gustosísimo en coger la pluma para dedicar unos renglones muy breves a *Relieves antiguos*, y decir que es un libro lleno de dulces encantos, y su lectura es de las que proporcionan al espíritu un gozo y una satisfacción purísimos y perdurables.

El primer artículo, "Palmas y Ramos evocadores", es primoroso. "En la vieja Catedral", condiciones que para mí la hacen tener un gran valor afectivo, hasta el punto de que cuando he visitado otros templos más grandiosos y muy renombrados, no he podido encontrar en ello el sello misterioso y de cariño que en nuestra Catedral encuentro; la descripción del suceso es tan perfecta y los recuerdos imaginativo están llenos de riqueza descriptiva, que cualquiera que desde sus casas lea este trabajo, se creera transportado a aquellos siglos, o que acaba de ocurrir en la Catedral lo que en el libro acaba de leer.

Lo que nos ha deleitado "Palmas y Ramos evocadores", lo hemos sentido y gozado cuando hemos seguido leyendo "Un ambiente y un niño" y los veinte capítulos siguientes; y López Prudencio, que para los que no lo conozcan los juzgarán como un enamorado del arcaico, tan no lo es, que cuando a sus sentimientos y a sus ideas las deja volar libremente, seguidamente se nos presenta el hombre que concede a cada valor lo que cada valor se merece; y así en este libro, todo espíritu progresivo puede complacerse leyendo de..."pero ha venido la rueda del tiempo, convirtió en polvo, en humo, en nada todo aquello que bruñó el oro de estos nombres..." .

"¡Jorge Montemayor, Gregorio Silvestre, Luís Morales, Francisco y Diego Sánchez, humildes pajes, hombres oscuros entonces, eminentes de hoy y para siempre, vuestra venganza ha sido tardía pero colmada! ¿Quién conoce ya los nombres de aquellos grandes que os ahogaba bajo su estrépito brillante? Y hay quien sube a la más modesta cima de la Historia sin otear -pura, serena, inmutable- la luz serena de vuestra fama".

Si en este vuestro Badajoz *la vida sigue deslizándose tranquila, quieta, inalterable*, y si los que aquí tenemos la dicha de convivir deseamos que los recuerdos antiguos sirvan no solamente para que otros López Prudencio lo rememoren con escrito tan sencillos y tan fantásticos, sí que también para que sirvan de estímulo y acicate a las generaciones que nos sucedan, el último vecino de esta ciudad se honra con haber emborrionado estas cuartillas y se permite recomendar a todos que no dejen de tener entre sus manos a esta hermosa página literaria que se titula *Relieves antiguos*.

Eduardo Fernández."

c.- Pueblo.

Al día siguiente, *CORREO DE LA MAÑANA*, 6 de agosto de 1925, bajo un título en doble línea y en doble columna (J. López Prudencio "Relieves antiguos") se publicaba la reseña de alguna persona que se firmaba como **Pueblo**.

Previamente, sus redactores habían incluido un comentario explicativo, todo en itálicas, explicativo de la intrahistoria de las valoraciones que van a reproducir, así como en buena medida una precisa

justificación de la que pudiera entenderse como parcialidad y subjetividad del medio hacia el autor de la obra reseñada que es, al mismo tiempo, director del periódico que recogerá el comentario.

Decía el justificativo texto previo:

"Con la mayor sinceridad y efusión agradecemos a los colegas locales los artículos encomiásticos que han publicado respecto de la obra "Relieves antiguos" que nuestro director, señor López Prudencio, acaba de poner a la venta.

Nuestros elogios al valer literario de estos artículos tan cariñosamente laudatorios para persona tan afecta nosotros como el señor López Prudencio pudiera tener la tacha de parcialidad. Preferimos, por tanto, que juzguen nuestros lectores, reproduciendo dichos trabajos a medida que nos lo vayan permitiendo de espacio de que disponemos.

Hoy insertamos el que ayer apareció en La Libertad bajo el título que encabeza estas líneas autorizado para la firma **Publio**, pseudónimo que emplea el culto y brillante escritor que dirige en la actualidad al colega".

Publio, como señalan los redactores de Correo de la Mañana, es el pseudónimo del por aquellos momentos director de *La Libertad* (12), Antonio Rodríguez Machín (13).

"A falta de experiencia propia, suficiente, acerca del señor López Prudencio, confieso que llegue a admitir provisionalmente, exacta y diferencial su calidad de escritor siempre dueño del lenguaje, pero de intención larga y punzante atribuida y admirada por algunos de nuestros paisanos, que imaginan la pluma del perfecto periodista en forma de estilete. Acaso contribuyó a fijar esta impresión mía el eterno gesto, no sé si displicente o despectivo, con que sus labios parecen expresar un juicio inexorable sobre la realidad ambiente.

He rectificado mi anterior impresión al recobrarme del encanto que me ha producido la reiterada lectura del libro *Relieves antiguos*, al que, sin más disquisiciones, he diputado por obra bella en alto grado, recordando la definición empírica de la belleza que por consideración a sus efectos da Aristóteles. Recogiendo una cita contenida en dicho libro, yo creo que al concebirlo es el instante en el que el señor López Prudencio se parece más a sí mismo.

Dígolo porque, aunque en todo escrito se manifiesta el temperamento del autor, por excepción, para componer el señor López Prudencio *Relieves antiguos*, apenas habrá podido, leyendo pacientemente manuscritos y libros ignorados, descubrir el nombre y la genealogía de casi todos sus personajes; lo demás, el cuerpo y el alma, lo ha creado él, cómo se hacen las creaciones, a imagen y semejanza del verbo ideal del creador.

Otro fundamento tiene mi presunción, y es el ardiente cariño que no puede y que seguramente no quiere ocultar hacia sus criaturas, así como la manera de pintarlas. El padre Homero, se entretenía en detallar minuciosamente los metales, los perfiles y los dibujos de las armas de Aquiles, llama invariablemente a Here, por ejemplo, "la de los blancos brazos" y "la de los ojos de buey"; y no precisa de más evocaciones mi torpe imaginación para componer la figura divina de aquel cuerpo junto al cual se rendía el potente Zeus, que amontona y enciende las nubes. Con parecido buen gusto, no se ha presentado aquí -también a modo de ejemplo- Isabel Suárez Mosquera como "una jovencita rubia y espiritual", "de manos finas y blancas"; y nos es dado contemplar en el jardín "la silueta blanca, grácil, ondulante, de la joven poetisa" Carolina Coronado.

El cariño, bien justificado, por cierto, que el autor de muestra a sus creaciones explica también el lujo de orfebrería idiomática en que las encierran. Y, de tal modo, que la riqueza del léxico, la elegancia del estilo, la nobleza de la frase y la euforia de la construcción cautivan al crítico -no pretendido serlo- más exigente y menos propenso al elogio. La gestación de las ideas suele ser menos dolorosa que las del cuerpo; y sin embargo me parece que el señor López Prudencio ha debido de sentir un placer inefable cuando al encontrarse consigo mismo, libre de las ruines exigencias de la vida cotidiana, su exquisita sensibilidad, fecundada por su notoria erudición, ha ido destilando los suaves pensamientos, las tiernas añoranzas y las piadosas abnegaciones en que abunda el libro que comento.

Sentado en las ruinas del Castillo, antiguos solio real, vestigio de varias civilizaciones, teatro y testigo de infinitos combates, sepultura anónima de tantas generaciones, oteando por un lado los campos yérmos y por otro la moderna y misera ciudad, el autor -así me lo imagino-, ha debido de comprender el profundo sentido del bíblico proverbio "todo es vanidad de vanidades" y sentir la tristeza de alma a la que se refiere en el primer capítulo y viene a ser como el *leitmotiv* de toda la obra.

Pero quizás no es propiamente tristeza, esa tristeza seca y agotadora que extingue la lozanía espiritual; es, más bien, esa ternura triste, descrita por Ortega y Gasset como "semilla de sonrisa que da el fruto de una lágrima"; o "la dulce tristeza que destilan siempre las evocaciones" que el propio señor López Prudencio pone en uno de sus personajes.

Tiene, finalmente este libro aparte sus copiosas curiosidades inéditas de carácter local, la virtud de aislar al lector en un apacible remanso del que el espíritu sale limpio, tonificado e inatacable por las vulgares aventuras de la vida.

Publio."

d.- Antonio Reyes Huertas.

Al poco, el 11 de agosto de 1925, las páginas de *CORREO DE LA MAÑANA*, repitiendo los planteamientos que acabamos de presentar, incluía otra reseña de la reciente publicación de López Prudencia, firmada ahora por Antonio Reyes Huerta e inicialmente recogida en el *Extremadura* (14), de Cá-

ceres, 8 de agosto de 1925.

Bajo el título "Acotaciones de un lector. "Relieves antiguos", por J. López Prudencio, se efectuaba una breve presentación del texto, informando como:

"En nuestro querido colega de Cáceres Extremadura, pública el exquisito literato don Antonio Reyes Huertas, cuyos recientes y brillantes triunfos en la novela son bien conocidos de nuestros lectores, el artículo siguiente que agradecemos muchísimo."

Y pasaba a reproducir el texto de Reyes Huertas:

"Para saborear este libro egregio, hemos procurado aislarnos y recoger el espíritu. Yo siento una veneración profunda por estos libros *literarios* (valga la redundancia) de López Prudencio. Admiro esos otros suyos, donde ha derramado, durante tantos años, el copioso caudal de sus investigaciones históricas, pero sólo a estos, a *Vargueño de saudade y Relieves antiguos*, debo la gratitud inefable de la emoción.

Asaco ha contribuido a no destacarse más pronto y más enérgicamente esta, para algunos insospechadas, personalidad artística de López Prudencio, ese antecedente que tenía de hombre culto, rebuscador de legajos, pacientudo colaborador científico de archivos extremeños. Para mí mismo, que casi desde mi niñez conocía ya su sólida cultura, sus singulares dotes de escritor castizo y sus certeras intuiciones artísticas, fue hace unos años revelación pasmosa la lectura del maravilloso *Vargueño de saudades*, cosa tan nueva, tan exquisita, tan distinta de esas otras suyas, macizas y eruditas, que reverenciaban en las Academias, pero que no se me adentraron en el alma.

Este *Vargueño*, en cambio tenía ese perfume intenso del arte puro, concentrado en unas páginas hondamente evocadoras y sentimentales. Hasta la prosa, una prosa tersa, clara, limpia, sobria, cincelada con primor, con el tono justo, con el matiz propio, tan difícil de conseguir, no parecía la prosa concienzuda e histórica de licenciado López Prudencio. ¡Bien haya aquella feliz inspiración que tuvo como para enorgullecer a los extremeños con una de las joyas de más quilates artísticos que en estos tiempos puede ostentar la región!

Desde entonces López Prudencio, sin dar de soslayo a los rugosos pergaminos, se ha dedicado preferentemente a *miniarlos*. Y producto de esta labor de artífice son estos *Relieves antiguos*, que acaban de salir a la luz, dignos de una portada plateresca de floridos trazos y pulidos acicalamiento en los que se hubiese lucido otro artista iluminador.

Tienen *Relieves antiguos* el mismo entronque espiritual que el dulce *Vargueño de saudades*, sin perder una línea he leído de un tirón sus 232 páginas. Luego lo vuelto a leer. Después he hecho una nueva lectura. Yo, que no soy crítico, pero que tengo el gusto un poco gastado de lecturas ponderada y que ya encuentro raras las que son amenas, consigno el elogio más cumplido que puedo hacer de un libro que me ha producido emoción y gratitud. Aparte su fondo extremeño -para mí de irresistible atracción- lo hubiese leído con el mismo placer, si evocase otro ambiente menos simpático. Y es que, en esta prosa cristalina y rica, de suaves cromatismos idiomáticos, hay tal poder de unción y vocación, tal poder de sencillez y de verdad, que realmente he vivido unas horas en luengos tiempos remotos o románticos, conociendo y contemplando la estela perfumada que dejaron al pasar unas vidas llenas de encanto y de poesía.

Aún después de la lectura ha persistido en nosotros esa fragancia suave y discreta de las cosas guardadas en un cofre de sándalo. Dulcemente recordamos a "la jovencita rubia y espiritual que permanece inmóvil, arrobada, fijo los ojos en el retablo del altar, cruzadas las manos finas y blancas sobre el enfado del rico brial de Yprés y sumida en deleitosa contemplación"; al mozalbete "de faz radiante un poco pálida de emoción, ojos vivos y penetrantes, cabellos negros y copiosos que caen con desgaire sobre el ancho cuello de su jubón"; "la silueta blanca, grácil, ondulante, de la joven poetisa que mira suspensa con intensa fijeza un punto lejano y tiene un cuadernito de albas hojas y un lapicero dorado". Recordamos a aquella Ana Rosa y aquella Aldonza, las discretas niñas principales del pueblecito envueltas en la quimera sentimental...y recordamos, por último, la vida tranquila, quieta, inalterable, sobre la que "comillas ruedan los años como el viento sutil de una tarde".

¡Que poder tan mágico de añoranza, de suavidad, de leve y vaga melancolía! Difícilmente se podrá igualar la delicadeza, la ternura y el matiz de estas páginas de *Relieves antiguos* que dejan el espíritu bañados en dulce serenidad.

Extremadura.- Badajoz.- Un pueblo He aquí la subdivisión de *Relieves antiguos* y que es todo un símbolo de López Prudencio. De propósito quiero hacer hincapié en esto, porque juzgó que, aún con todo lo que literariamente vale este soberano autor, tiene una cualidad que sobrepuja a todas: la de su extremeñismo. Sin hipérbole puede decirse que esté innegable renacimiento de las artes extremeña se debe principalmente a López Prudencio, que ha tenido la misión patriótica de dar aldabonazos en la conciencia regional con su labor de crítica y de guía. Maestro de una generación de literatos, él ha sabido inculcar en la revista, en el periódico y en el libro el conocimiento de aquellos valores espirituales y aquellas características de genio y de raza que pueden enorgullecer a Extremadura. Todo este florecimiento de letras y artes que, según me decía Cejador, está poniendo de moda Extremadura, no se hubiese alcanzado sin López Prudencio, que ha sido el primero en anotar un genio peculiar y distintivo en la región.

En este sentido, López Prudencio puede estar también orgulloso; es el viejo patriarca que ha logrado congregar en torno al roble del solar una generación de jóvenes entusiastas y extremeños, a los que ha orientado en el amor y en el conocimiento de la tierra. De mi sé decir que gran parte de estos entusiasmos por la región los debo a los estímulos de López Prudencio. Solo por esto siento por el admirado paisano una profunda gratitud.

Extremadura entera, por la significación de este hombre, también la sentirá. Aún está en deuda con él. Ya llegará el día en que reconozca que debe pagarle de algún modo. Hasta tanto que llegue ese home-

naje público y merecido al escritor de maestro de extremeñofilos, se lo debe rendir el otro homenaje íntimo y cordial del espíritu. Y el mejor homenaje sería que ningún extremeño se quedase sin adquirir un ejemplar de este bello libro que acaba de publicarse, y después de la lectura guardarle aquella gratitud que, por el placer que a mí me ha producido, yo le debo.

Antonio Reyes Huertas."

e.- ABC, 2 de agosto de 1925 en CORREO DE LA MAÑANA, 23 de agosto de 1925.

Bajo el título "Un juicio crítico del "ABC" sobre "Relieves antiguos" ese 23 de agosto se incluía en *CORREO DE LA MAÑANA* el texto siguiente, justificativo de la reseña que de la obra de López Prudencio se había recogido en las páginas de ABC.

"En la edición de Madrid el pasado día 2, del gran diario ABC, se publica el siguiente artículo sobre *Relieves antiguos*, el último libro que ha publicado López Prudencio, y que de tan excelente acogida de la crítica ha tenido conjuntamente con un franco éxito de librería, que hace suponer que en breve quedé agotada esta primera edición."

El artículo de referencia dice así:

"RELIEVES ANTIGUOS"

Nuestro ilustre colaborador don J. López Prudencio ha publicado un libro. Con añadir que este libro lleva por título *Relieves antiguos*, estaría registrado ya el acontecimiento literario que representa la aparición de una obra autorizada por firma tan relevante como la del esclarecido literario. Cuando añadamos a la noticia que López Prudencio ha publicado un libro será redundante. Porque el autor tiene acreditado a través de una de su fecunda labor en las letras, el mérito con que le sean tributados los mayores elogios.

El libro *Relieves antiguos*, cuyo título es ya una expresión feliz y concreta de la tónica, que da armonía y unidad a sus páginas, recoge esencias del ambiente, del alma, de la tradición elegante, austera y sublime de Extremadura. Está bien expresado en ese concepto de "Relieves" cuanto López Prudencio ha llevado a la sugerentes, nobles páginas de su libro. Todo tiene en este, en efecto, relieve; un relieve, en el que la pátina del tiempo evocado por el autor pone calidades de cosa clásica, valores y matices, Cañada en prestigio de tradición al prestigio vivo y palpitante con que nacen en el manantial de la inspiración del literato.

López Prudencio reúne en *Relieves antiguos* artículos, ensayos, estudios acerca de Extremadura, singularmente de Badajoz; aguafuertes de muy sobria entonación, que tienen por héroes a personajes de la raza noble extremeña. La evocación de glorias de aquella tierra de bardos, de conquistadores y de artistas, está lograda con toda la emoción de que unge sus pensamientos el gran escritor. Tal, en el artículo 'Palmas y ramos evocadores' y en 'Un lamento de Meléndez Valdés', entre otros.

¿Será necesario anunciar al lector que en *Relieves antiguos* la prosa, el estilo, la forma, son dignos de la alta estirpe literaria de López Prudencio? Prosa castiza tersa, pulquérrima, como el notable escritor sabe hacerla.

En suma, y ciñéndonos al carácter de acuse de recibo que tienen estas líneas, consignamos con ufana complacencia el fausto acontecimiento literario que representa la publicación del nuevo libro de nuestro ilustre y colaborador."

f.- B. Díaz de Entre-Sotos y Fraile.

CORREO DE LA MAÑANA de 1 de noviembre de 1925 publicaba un comentario, incluido bajo el título "Relieves antiguos" por J. López Prudencio, firmado por B. Díaz de Entre-Sotos y Fraile (15), distribuido en tres partes, en cada una de las cuales el autor comentaba los tres grandes apartados en que *Relieves antiguos* está dividido.

"I

Ya está aquí con su ropaje evocador y sus notas melodiosas el volumen hermano de aquel afortunado y deleitoso *Vargueño de saudades* ... ¡Cuántas añoranzas y suaves sensaciones encierran sus veneradas páginas!

Va desfilando por el libro, con la vistosa pompa de la época, una función religiosa. La vieja catedral pacense se ve invadida de bellas damas linajudas y nobles mozos cortesanos. Desfilan luego las literas por las calles sombrías hacia los palacios y caserones tradicionales. ¡Qué lejos todo esto de nosotros!; sólo el amor que sonríe, desde el lujoso recogimiento de una litera de estas que van pasando, nos hace pensar que estamos en el mismo mundo de siempre, un mundo menos armonioso, más materializado, pero tan recientemente humano como el de ayer.

Asistimos ahora una procesión en el Badajoz del siglo XVI. Nos sorprenden las figuras de los próceres con el sayal de penitente, la inmensa muchedumbre que llena el recorrido, las largas filas humanas, la venerable presencia del padre Chávez...; pero tal vez lo que más gratamente guardaremos de nuestros recuerdos de estas fiestas melancólicas, sea el salmón elocuentísimo y ardiente de Pedro de Alcántara, y la visión gratísima de cierto jovenzuelo que mira en todas las esquinas con ojos febres e infinita emoción, el paso de tan lucido cortejo. Ahora no es más que un muchacho que pinta muy bellas cosas, al que llaman Morales.

En nuestra marcha evocadora entramos en la vieja casona que en el Miradero habita el muy noble señor don Hernando de Becerra y de Moscoso y Figueroa, Alférez Mayor de la ciudad. En este hidalgo caserón está también Morales pintando un cuadro glorioso. Nos sale al encuentro con su rostro inteligente y pál-

do, que ama tanto la rica infanzona Leonor de Chaves. Más adelante ha de preferir la deliciosa infanzona a este joven artista, para compañero, de entre tantos mancebos de alto abolengo que le rodea.

Cruzan por Badajoz brillantes comitivas regias ¡Cuánto goza con las remembranzas de tan magnos acontecimientos el anciano preceptor de Gramática don Gregorio Galindo! En estas comitivas bulliciosas van perdidos muchos nombres gloriosos. Frente al duque de Medina Sidonia, fastuoso como un viejo rey de Oriente, vemos a Jorge Montemayor, Luís Morales, Diego Sánchez y tantos más. Son como estrellas, aún mayor que el sol, pero más lejanas, más apartadas a la vista ignorante del hombre.

Dejando este Badajoz pretérrito, aventuremos un paso a Zafra en la primavera de 1604. El sabio humilde y digno Pedro de Valencia no recibe con muy buen talante. Nos ha ganado su modestia encantadora y le acompañamos en su paseo, platicamos practicando serena, reposadamente con él.

Y después de visitar a Pedro de Valencia, ¿cómo no buscar en su retiro de la ermita de los Ángeles, al maestro? y, en efecto, unos momentos inolvidables pasamos con el gran don Benito. Cae la tarde, va muriendo con bellísima agonía, cuando estrechamos en despedida la mano que trazó aquella "Biblia Políglota" inmortal.

También por estas tierras mansas, apacibles, hay una figura desconocida. Es doña Catalina Clara de Guzmán, poetisa, escritora, que pasa por la vida sin dejar huella profunda a pesar de llevarla tan honda y agotadora en su alma.

Doña Luisa de Carvajal y Mendoza es otro caso parecido, pero de más rica cuna y vida intensa, que encontramos dando un salto hacia los confines del norte de Extremadura, por aquella Vera de Plasencia de la leyenda:

"Allá en Garganta la Olla,
En la vera de Plasencia,
Salteóme una serrana,
Blanca rubia, ojimorena."

Después de esto vayamos a Meléndez Valdés en uno de los pasajes más bellos del libro aquí da fin lo que pudiéramos llamar primera parte: "Extremadura".

II

Ya corremos por la segunda parte: "Badajoz". Añoranzas de la ciudad de los abuelos, cuando aún faltaban quince, veinte años para mediar el siglo XIX. Recuerdo de los viejos medios de locomoción, aquellos carrajes que invertían varios días en llegar a la corte. Panoramas desconocidos del campo de San Juan, funciones, ya remotas, de teatro...cosas muertas, pérdidas en los años.

No hay ciudad que no tenga su artista íntimo, recogido y humilde, que nunca pasó los linderos del pueblo, pero que allá en los pueblos triunfo con sus conciertos, sus versos, sus dibujos. En Badajoz vivió don Carlos (sic) Oudrid. Fue el artista íntimo, recogido y humilde de la ciudad. En sus recuerdos perdura el de un concierto famoso en una noche lejana de ruido y esplendor. Noche memorable de allá por el mil ochocientos treinta y tantos. Cuan gratamente nos emociona luego hallar la figura interesante de "Fígaro", de paso en Badajoz en su viaje famoso al extranjero. Acompaña al glorioso escritor su fraternal amigo el joven conde de Campo-Alange, que como su dulce compañero a de hundirse pronto en la muerte. Profundo desencanto causan en la capital los artículos que Larra consagra a sus impresiones de viaje. Y menos mal que salva caballeroso la reputación hidalga de las gentes que le obsequiaron. En Mérida nos ha tratado peor. Nos ha comparado a los murciélagos que viven en las ruinas legendarias de las remotas civilizaciones.

También Dolores Armijo, la amada del poeta, se encuentra en Badajoz. Pero no viene aromando la vida de su amante. Trae, ya, en sus encantos el frío de la tragedia.

Y cierra esta otra parte de "Relieves antiguos", la visión de Carolina Coronado; pero no la anciana Carolina que abatida y triste vivía su olvido en un rincón callado de Portugal, sino aquella otra Carolina Coronado halagada y famosa, cuyo nombre brillaba en Madrid, que recibía mensaje de poetas inmortales, que triunfado en la vida inquieta y turbulenta del siglo con sus versos cándidos y emocionados.

III

Esta última parte del libro constituye una dulcísima narración, que bien pudiera tomarse por una novelita breve, que lleva por título "Un pueblo".

Es, efectivamente la historia sencillísima y atrayente de la vida de una aldea pequeñita y limpia, donde viven familias heráldicas, Burguesitas soñadoras, mozos cazadores y sentimentales. Es muy bella, bellísima, esta parte del libro, la más bella tal vez.

Cuánto más vale que estás cortas página que tantos libros abultados y fastidiosos o frívolos cuya lectura agota horas y horas. Estás que llamo tercera parte de "Relieves antiguos", nos trae memorias de su querido hermano "Vargueño de saudades". Es la misma prosa castiza y armoniosa; son las mismas sensaciones suaves, cautivantes en su sencilla hermosura.

Estos libros no serán nunca manjares para la masa plebea de lectores. Jamás alcanzarán las tiradas fabulosas de los engendros eróticos. Estos dulces libros triunfarán en las futuras antologías que estudiarán nuestros nietos. Mientras tanto, su triunfo irá resbalando por los corazones selecto como un sentimiento grato que se desvanece en melancólicas lejanías.

B. Díaz de Entre-Sotos y Fraile."

-0-0-0-

Poco resta por añadir para dar por cumplido el modesto dual objetivo que más arriba me había marcado: conocer la valoración que a la altura de 1925 efectuaban plumas ilustres, extremeñas y foráneas sobre los recién publicados *Relieves antiguos* de la figura señera de don José López Prudencio y, al mismo tiempo, divulgar y reproducir, rescatar de su hipotético olvido, en definitiva, dar a conocer los textos redactados por ilustres nombres de la prensa y de la creación literaria extremeña del momento.

NOTAS AL PIE

(1) Sánchez, 1998; Segura, 1951.

(2) En las décadas iniciales del siglo XX, López Prudencio dirigió cuatro periódicos: *Extremadura*, *Noticiero Extremeño*, *Correo de la Mañana* y *Correo Extremeño*. Pulido y Nogales, 1989.

(3) Elías de Tejada, 1950.

(4) El análisis de su correspondencia pone de manifiesto la óptima valoración de sus contemporáneos sobre su obra. Pérez, 1977; Pérez, 1981; Pérez, 1988; Guerra, 1966, a; Guerra, 1966, b.

(5) *Homenaje a D. José López Prudencio. (1932)*, Diputación Provincial, Badajoz.

Homenaje a D. José López Prudencio. (1943), Diputación Provincial, Badajoz.

REDACCIÓN (1942): "Miscelánea: Homenaje a los señores López Prudencio y Hermoso", en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, XVI, III, pp. 327-350, Badajoz.

(6) En 1945, manteniendo sus planteamientos iniciales y la idea de su origen, cambia su nombre por el de *Revista de Estudios Extremeños*, con lo que la publicación acaba de celebrar los noventa años de existencia.

(7) El Diario ABC correspondiente al jueves 23 de septiembre de 1949, en su edición de la mañana, pág. 18, Necrológicas informaba:

"Don José López Prudencio. Ha fallecido en Badajoz el insigne escritor y académico D. José López Prudencio, venerable patriarca de las letras extremeñas. Nacido en Badajoz el día 11 de noviembre de 1870, adquirió merecido renombre en toda España y ha muerto precisamente cuando Extremadura se disponía a saldar la deuda que tenía con él rindiéndole un homenaje.

Estudió las carreras de Filosofía y Letras y Leyes, doctorándose en la primera y dedicándose a la enseñanza y al periodismo. Fue profesor del Instituto de Enseñanza Media y fundó y dirigió *El Noticiero Extremeño* y *El Correo Extremeño*, ya desaparecidos, en los cuales puso de manifiesto su talento y austeridad ejemplares. Su actuación alcanzó también otros horizontes, siendo alma del Centro de Estudios Extremeños, cronista oficial de Badajoz y archivero municipal.

De su producción, casi toda dedicada a exaltar la tierra extremeña, de la cual era una figura señera, citaremos *Extremadura y España*, *El genio literario de Extremadura*, *Notas literarias*, *Bargueño (sic) de saudades*, *Joyeles literarios*, *Relieves antiguos* y *Libro de las horas anónimas* y las biografías sobre *San Mausona, obispo de Mérida*, *Isabel la Católica* y *El Gran Capitán*, en las que ha dejado pruebas de su valía indiscutible como literato, erudito e investigador, por lo que las Reales Academias de la Lengua y de la Historia le llamaron a su seno como correspondiente."

(8) Sánchez, 2001.

(9) Para la elaboración de este trabajo he utilizado

Sobre *CORREO DE LA MAÑANA*, Pulido y Nogales, 1989, señalan:

Este periódico se fundó, sostenido económicamente por Sebastián García Guerrero - Presidente que fue en dos períodos de la Diputación Provincial de Badajoz- para defender los intereses materiales y políticos mauristas.

En plena Dictadura de Primo de Rivera, *Noticiero Extremeño* y *Correo de la Mañana* se fundieron, dando origen a *Correo Extremeño*.

(10) Bajo el pseudónimo de Fabián CONDE se encuentra la figura de Enrique Segura Otaño.

Para la identificación de las personas que firma sus trabajos con un pseudónimo ha sido de elevada y fundamental utilidad la base de datos, en proceso de crecimiento, *Seudónimos de autores extremeños*, elaborada por el Centro de Estudios Extremeños. Véase <http://www.dip-badajoz.es/cultura/ceex/index.php?cont=seudonimos>

Fuentes de esta atribución: Fernández (1975); Pulido y Nogales (1989).

(11) En *CORREO DE LA MAÑANA*, 1 de diciembre de 1925, se publicó, en primera página, un divertido artículo con el título de *La nueva dictadura y las patatas fritas*.

(12) Para GUERRA (1975), *LA LIBERTAD* se publicó en Badajoz entre septiembre de 1921 al 31 de marzo de 1934.

Según el valioso trabajo de Pulido y Nogales (1989), *LA LIBERTAD* fue el primer diario extremeño con delegación en Mérida y en Almendralejo. Se publicó a expensas del senador de Mérida, Carlos Pacheco Lerdo de Tejada. Aunque tuvo marcado carácter político, dedicó una sección fija cada día de la semana a tratar distintos temas; así, los martes se dedicaban al deporte, los miércoles a la pedagogía, los jueves a la agricultura y ganadería, los viernes a la literatura, los sábados a la medicina e higiene y el domingo publicaba una *Página Femenina*.

(13) Publio es el pseudónimo de Antonio Rodríguez Machín. Pulido y Nogales (1989), lo nominan como Juan Antonio.

(14) Para Pulido y Nogales (1989), es el periódico decano de la prensa extremeña. Entre 1923 y 1987 ha cambiado su subtítulo en varias ocasiones: fue *Diario de Acción Católica Diocesana* en sus primeros tiempos; *Diario Independiente* en 1936; *Diario Católico* en 1948; en 1988 ostentaba el de *Diario Regional*.

(15) Baldomero Díaz de Entresotos y Frayle. No es esta su única aportación a *CORREO DE LA MAÑANA*. Por ejemplo, el 2 de diciembre de 1925, publicó un artículo *Huellas leves*, un delicado, poético y emotivo trabajo. Y en el número del 17 de diciembre, escribía sobre *Moreno de Vargas y sus contemporáneos*, trabajo en el que mostraba profundos conocimientos de la historia de la ciudad de Mérida, bien puesta de manifiesto en su monumental trabajo sobre la historia de Mérida y de los autores, sus contemporáneos, que le dedicaron su homenaje con algunas poesías para celebrar su obra.

La temática que centró su atención fue muy variada. Véase, por ejemplo, Díaz, 1954.

En la Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños de la Diputación de Badajoz, se contienen ocho de los trabajos publicados este autor.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- DÍAZ DE ENTRESOTOS Y FRAYLE, B. (1954): "Proust y el tema del tiempo", en *Alcántara, Revista del Seminario de Estudios Cacereños*, año 10, pp. 3-8.
- ELÍAS DE TEJADA. F. (1950): *Tres escritores extremeños (Micael de Carvajal, José Cáscarez Muñoz, José López. Prudencio)*. Cáceres, Diputación Provincial. Colección de Estudios Extremeños.
- FERNÁNDEZ SERRANO, F. (1975): "Trescientos veinticinco pseudónimos literarios usados por escritores extremeños", en *V Congreso de Estudios Extremeños*. Pórtico al Bimilenario de Mérida: Ponencia III: Literatura (I)., Badajoz 1975.
- GUERRA. A. (1966, a): "Cartas a López Prudencio", en *Revista de Estudios Extremeños*, XXII. I, pp. 121-160, Badajoz.
- GUERRA GUERRA. A. (1966, b): "Cartas a López Prudencio", en *Revista de Estudios Extremeños*, XXII, II, pp. 229-257, Badajoz.
- GUERRA GUERRA, A. (1975): "Apuntes bibliográficos de la prensa periódica de la Baja Extremadura (II)", en *Revista de Estudios Extremeños*, T. XXXI, I, Badajoz, págs. 5-21
- Homenaje a D. José López Prudencio. (1932)*, Diputación Provincial, Badajoz.
- Homenaje a D. José López Prudencio. (1943)*, Diputación Provincial, Badajoz.
- PÉREZ MARQUÉS, F. (1977): "Cartas a J. López Prudencio, crítico literario", en *Revista de Estudios Extremeños*, XXXIII, II, pp. 303-341, Badajoz.
- PÉREZ MARQUÉS, F. (1981): "Cartas a J. López Prudencio, crítico literario", en *Revista de Estudios Extremeños*, XXXVII, III, pp. 551-567, Badajoz.
- PÉREZ MARQUÉS, F. (1988): "Cartas a J. López Prudencio, crítico literario", en *Revista de Estudios Extremeños*, XLIV, III, pp. 779-788, Badajoz.
- PULIDO CORDERO, M. y NOGALES FLORES, T. (1989): *Publicaciones periódicas extremeñas: 1808-1988*, Badajoz.
- REDACCIÓN (1942): "Miscelánea: Homenaje a los señores López Prudencio y Hermoso", en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, XVI, III, pp. 327-350, Badajoz.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J. (1998): *José López Prudencio. Ideal e identidad de Extremadura*, Cuadernos

Populares, n.º 56, Mérida.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J. (2001): *El ideario regionalista en Extremadura. Topología discursiva de José López Prudencio*. Cáceres.

SEGURA OTAÑO, E. (1951): *Biografías. 3. (López Prudencio, Adolfo Vargas y Francisco Valdés.)* Badajoz.

Recomendación de citación:

Fatuarte, M. (2018). Reseñando a López Prudencio: “Relieves antiguos” en “Correo de la mañana”, Badajoz, 1925. *Revista de Historia de las Vegas Altas - Vegas Altas History Review*, 12, 2-11.

*Revista**de Historia de las Vegas Altas*

Diciembre 2018, nº 12, pp. 12-28

AUTARQUÍA Y CONDICIONES LABORALES: LAS REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO

AUTHARK AND LABOR CONDITIONS: THE NATIONAL LABOR REGULATIONS DURING THE FIRST FRANCHISE

Cristian Gallego Martín-Romo - Esteban Cruz Hidalgo

Universidad de Extremadura

cgallegoc@alumnos.unex.es - ecruzh@unex.es**Resumen Abstract**

En el presente trabajo se analizan cuatro Reglamentaciones Nacionales de Trabajo relativas a cuatro empresas durante el régimen franquista, con el objetivo de conocer las condiciones laborales de la primera etapa de la Dictadura en España. Las Reglamentaciones Nacionales del Trabajo se corresponden, a grandes rasgos, con los Convenios Colectivos actuales, si bien con importantes matices. Entre las conclusiones a las que se llega tras el estudio de los casos de Tabacalera, CAMPSA, la industria panadera y los locales de espectáculos, destacan dos cuestiones principales: la evidencia clara en torno a la discriminación laboral que sufría la mujer de la época, con salarios inferiores, menor formación y puestos de menor relevancia; y la diferencia de condiciones laborales y salarios entre los trabajadores de las empresas públicas y los trabajadores de las empresas privadas.

PALABRAS CLAVES: Derecho Laboral, Historia laboral, Franquismo, Reglamentaciones Nacionales de Trabajo.

In the present paper four National Labor Regulations are analyzed regarding four companies during the Franco regime, with the objective of knowing the labor conditions of the first stage of the Dictatorship in Spain. The National Labor Regulations correspond, in broad strokes, with the current Collective Agreements, although with important nuances. Among the conclusions reached after the study of the cases of Tabacalera, CAMPSA, the bakery industry and the entertainment venues, two main issues stand out: the clear evidence about employment discrimination faced by the women of the time, with lower wages, less education and less relevant positions; and the difference in labor conditions and wages between workers in public companies and workers in private companies.

KEYWORDS: Labor Law, Labor History, Francoism, National Labor Regulations

AUTARQUÍA Y CONDICIONES LABORALES: LAS REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO

Cristian Gallego Martín-Romo - Esteban Cruz Hidalgo

1.- Introducción.

En el presente trabajo de investigación vamos a analizar en profundidad y comparar cuatro Reglamentaciones Nacionales del Trabajo de la época franquista española (Tabacalera, CAMPSA, industria panadera y locales de espectáculos), las cuales se encuentran disponibles para el lector interesado en la web de la Gaceta de Madrid, precedente del actual Boletín Oficial del Estado (1).

Las denominadas Reglamentaciones Nacionales del Trabajo eran las disposiciones generales que, habitualmente promulgadas mediante orden ministerial, regulaban las materias fundamentales de las relaciones laborales en cada uno de los sectores más importantes de la economía nacional durante la primera parte de la Dictadura Franquista. Eran ordenanzas laborales equidistantes entre las disposiciones legales básicas y los reglamentos de empresa. Fueron las disposiciones reguladoras de las relaciones de trabajo en el nivel de mayor concreción a que pudo llegar el legislador delegado para que sus normas fueran aplicables en todo el territorio nacional. Desde finales de la década de 1950, y más claramente a partir de los años setenta del siglo pasado, esta manifestación normativa comenzó a ser desplazada por los Convenios Colectivos, resultantes hoy del diálogo social entre asociaciones empresariales y sindicales.

Al respecto de lo anterior, es interesante señalar que las primeras Reglamentaciones Nacionales del Trabajo franquistas, promulgadas desde 1939, fueron siendo revisadas, e incluso sustituidas por nuevas Reglamentaciones a lo largo de las décadas de 1940 y 1950. La Ley de Convenios Colectivos del 24 de abril de 1958 fue configurada por el legislador como un nuevo mecanismo de negociación, mediante el cual, al menos sobre el papel, empresarios y trabajadores llegaban a un acuerdo sobre las condiciones de trabajo. Con dicha Ley, fue el propio régimen dictatorial quien dio por finiquitado el rígido dirigismo de las Reglamentaciones Nacionales del Trabajo impuestas por él a los agentes sociales. Al respecto, el Estatuto de los Trabajadores publicado el 14 de marzo de 1980, en su disposición final 3.^a, derogó, expresamente, la Ley de Reglamentaciones de trabajo del 16 de octubre de 1942, de manera que algunas de dichas Reglamentaciones estuvieron vigente, incluso, durante el período democrático.

Los objetivos del estudio son, de forma muy somera, analizar las condiciones laborales de la posguerra española a través del estudio de diferentes Reglamentaciones Nacionales del Trabajo. También, es un objetivo de la investigación, la comparación de dichas condiciones de trabajo entre los trabajadores de las empresas públicas y de las privadas de la época, de ahí que se justifique la elección de dos reglamentaciones de empresas públicas y otras dos de sectores productivos privados (2). Este objetivo se aborda bajo la hipótesis de que las condiciones laborales de los trabajadores públicos fueron significativamente mejores que las de los trabajadores privados. Finalmente, un tercer objetivo de la investigación es constatar la discriminación de género en el ámbito laboral que derivaba de la aplicación de las Reglamentaciones Nacionales del Trabajo, o al menos de lo establecido en ellas.

Para lograr estos objetivos, hemos utilizado como fuente los textos jurídicos que recogen las cuatro Reglamentaciones Nacionales del Trabajo mencionadas, disponibles en el portal web del Boletín Oficial del Estado. En cuanto a la metodología, nos limitamos a hacer un análisis descriptivo de esta legislación tratando de abordar un enfoque comparativo que permita atender a los objetivos propuestos.

El horizonte temporal del estudio engloba el período comprendido entre 1945 y 1959, especificándose en algunos momentos, por los motivos que serán comentados, situaciones anteriores y posteriores a dicho marco cronológico. En concreto, el estudio comienza en 1945, año de la publicación de la primera Reglamentación Nacional del Trabajo de CAMPSA y finaliza en 1959 con la publicación de los primeros Convenios Colectivos Sindicales que acaban derogando progresivamente los preceptos de las reglamentaciones analizadas.

Decir que el trabajo no solo contempla las Reglamentaciones, inicialmente, aprobadas de los sectores o empresas considerados, también engloba las sucesivas modificaciones que sufrieron dichas Reglamentaciones Nacionales del Trabajo a lo largo de los 15 años del estudio realizado. Estas fueron varias, pues fueron muy frecuentes las erratas de mecanografía cometidas que había que corregir con posterioridad a la publicación de las Reglamentaciones, y también porque fue permanente la modificación de los cuadros de salarios, para adaptarlos al poder adquisitivo del momento, habida cuenta de la inflación que se registró en buena parte del período autárquico de la dictadura franquista.

En otro orden, debe advertirse que todas las Reglamentaciones Nacionales del Trabajo presentaron una estructura similar, regulando asuntos básicos de las condiciones laborales de la industria en cuestión, así como los aspectos relativos a la conciliación laboral y familiar, los relativos a la seguridad e higiene en el trabajo o incluso aquellos otros más de carácter social. A modo de ejemplo, se

regulaba el ámbito (temporal, territorial y profesional) de aplicación, se definían los puestos de trabajos, se establecía la tabla de salarios, los pluses y gratificaciones, la jornada laboral, las vacaciones y licencias, las posibles excedencias, bajas y jubilaciones, y los aspectos disciplinarios, estableciéndose también las sanciones relativas a estos.

El trabajo está estructurado en cuatro apartados, los cuales se describen a continuación. En el primer apartado realizamos esta introducción. En el segundo se describe, someramente, el contexto social de la postguerra civil española, correspondiente a la primera etapa de la Dictadura franquista o etapa autárquica. En el tercero se resumen las principales características de cada una de las cuatro Reglamentaciones Nacionales del Trabajo seleccionadas para el estudio. Por último, en el apartado final recogemos las principales conclusiones de la investigación.

2.- Contexto histórico social: La autarquía franquista.

El período comprendido entre 1939 y 1959 ha sido definido por la historiografía como la autarquía franquista. En el ámbito social y laboral, dicho período estuvo marcado por el "Contrarreformismo social" (3). En la Segunda República española los sindicatos estaban legalizados, y su actividad prolífica sirvió para lograr importantes cambios en la legislación laboral. Se trató, además, de un período asociado a una importante conflictividad social que el nuevo régimen dictatorial resultante de la guerra civil buscó evitar. A la mala visión sobre los sindicatos de clase, se sumó la voluntad de pagar favores políticos a empresarios que habían apoyado al bando nacional durante la Guerra Civil Española (1936-1939), de manera que el ámbito social del marco laboral cambió drásticamente, procediéndose a la ilegalización de los llamados sindicatos de clase (Cives, 2012).

El ideario laboral de la dictadura, consagrado en el Fuero del Trabajo de 9 de marzo de 1938 (4), acabó fundamentándose en dos puntos fundamentales. Por un lado, en el sindicalismo vertical, derivando del modelo corporativista italiano, el cual agrupaba a todos los agentes del proceso productivo por ramas de producción. Ello supuso la prohibición de los sindicatos de clase y el control político de la toma de decisiones económicas sobre la fijación de salarios y la legislación industrial. Sobre este punto, el régimen franquista comenzó a publicar un Reglamento Nacional del Trabajo para cada sector industrial (y para cada empresa pública, en su caso), en el cual se trataba de regular las condiciones laborales que debían regirlo. Por otro lado, el otro pilar fue el férreo control salarial, que debía contribuir al control de la inflación y, consecuentemente, al mantenimiento de una peseta fuerte. No obstante, durante la posguerra los salarios cayeron hasta el punto de que en 1950 el salario real llegó a ser alrededor de la mitad del existente en 1936 como consecuencia de la inflación descontrolada y de la congelación artificial del salario nominal. Este hecho provocó el hundimiento del consumo, por la caída drástica del poder adquisitivo de los salarios, lo que acabó arrastrando a la economía española hacia una de sus peores coyunturas durante la época capitalista (Cives, 2012).

En otro orden, el régimen franquista no tardó en aplicar con relación al trabajo femenino los preceptos fundamentales del nacional-catolicismo. En el mencionado Fuero del Trabajo se estableció que el estado liberaría a la mujer casada del taller y de la fábrica. Aunque se recuperó buena parte de la legislación laboral vigente anterior a la Segunda República, se proyectó una nueva normativa para limitar el acceso de la mujer al mercado de trabajo, espacialmente, la mujer casada. Así, se reforzaba la idea del hombre como cabeza de familia, siendo su responsabilidad el mantenimiento económico de la misma. Se crearon los subsidios familiares, en un intento de mantener a la mujer en el espacio doméstico, con la finalidad de favorecer el crecimiento demográfico y de aumentar los bajos salarios de la posguerra. El subsidio mensual se cobraba a partir del segundo hijo y aumentaba por cada hijo, hasta un máximo de 12 hijos. El pago se realizaba al cabeza de familia, privándose del mismo a todos los hombres cuya mujer trabajase (Cives, 2012).

En otro orden, se restablecieron en muchas empresas, empezando por la administración pública y las empresas estatales, las excedencias forzosas por matrimonio y la prohibición de contratar a mujeres casadas. El franquismo no sólo pretendió "liberar" a la mujer obrera, también intentó apartar a la mujer que había cursado estudios de las profesiones liberales. La enseñanza fue la única profesión liberal abierta a la mujer, aunque era peor remunerada que el hombre. A pesar de todo, la presencia de mujeres en el trabajo asalariado aumentó, considerablemente, durante las dos primeras décadas de la dictadura, en consonancia con el crecimiento demográfico y con lo acontecido en todo el continente europeo (5).

A partir de 1950, las instituciones laborales del régimen tendieron a flexibilizarse. La contratación y la fijación de salarios se liberalizaron, parcialmente, y se fijó un salario mínimo. El sindicato vertical se hizo más horizontal, permitiendo cierta participación social en la definición del marco de las relaciones laborales. Aunque leve, también se produjo un cambio de actitud respecto al trabajo de la mujer, pues la necesidad de industrializar el país (el medio a través del cual se iría a alcanzar la ansiada autosuficiencia autárquica) hacía necesario un aumento de la población activa y dado que la mano de obra masculina había tocado techo, se optó por recurrir al reclutamiento de mujeres mediante una ligera relajación del férreo discurso de la domesticidad (Cives, 2012).

Según Manuel Ludevid, dos fueron los motivos que llevaron al gobierno franquista a tomar la decisión de crear este nuevo sistema de concertación a finales de los años 50. Primeramente, el deseo de conseguir alcanzar una economía basada en la interrelación entre salario y productividad (6). Y,

seguidamente, la existencia en la década de los 50, de un movimiento obrero importante y organizado, capaz de reivindicar subidas salariales (Ludevid, 1976).

La posibilidad de negociación y acuerdo entre los agentes sociales, que parecía representar un avance, tapaba un procedimiento defectuoso, ya que, la negociación y el acuerdo final debía contar con la supervisión de la Organización Sindical y la autorización del Ministerio de Trabajo. Este intervencionismo gubernamental fue denunciado en noviembre de 1965 en la Organización Internacional del Trabajo cuando el Comité de Libertad Sindical recomendó al gobierno franquista sustituir la aprobación de los convenios por un sistema de registro de los mismos. Un año después, el mencionado consejo fue aceptado, pero en 1973 se promulgó una nueva ley que refuerzo del Sindicato Vertical en el proceso negociador, concediendo a este organismo la presidencia en las comisiones negociadoras y obligando a someter el resultado de las negociaciones a la aprobación del Ministerio de Trabajo (Mateos, 1997). Además, cuando las partes negociadoras no conseguían llegar a un acuerdo final, la autoridad imponía las "Normas de Obligado Cumplimiento". El objetivo de la Dictadura era modernizar la economía estatal sin cambiar el rígido sistema sindical y político (7).

Dicir que, en la mayor parte de los casos, la imposición unilateral de las condiciones de trabajo por parte del Régimen acababa favoreciendo al empresariado. No obstante, en ocasiones, que el Estado impusiera unas condiciones laborales beneficiaba a los trabajadores, pues puntualmente se obligaba a los empresarios a conceder ciertos derechos que, en una negociación, y en condiciones de exceso de oferta de trabajo, no habrían estado dispuestos a conceder. Además, los trabajadores, por lo general, tenían una formación muy básica, normalmente inferior a la preparación de los empresarios, por lo que la intervención del Estado acababa supliendo el menor poder de negociación de estos en un hipotético diálogo social. Aunque los conflictos sociales generados fueron obligando al Estado a ir tomando un papel cada vez menos interventor en los años 60, y de forma más clara, en la década de 1970 y tras la llegada del período democrático (8).

3.- Reglamentos nacionales del trabajo.

A continuación resumimos los cuatro Reglamentos seleccionados, a saber, los relativos a las empresas públicas CAMPSA y Tabacalera y a los sectores productivos de la industria panadera y de los locales de espectáculos. El criterio de elección de estos reglamentos ha sido aleatorio, pretendiéndose, eso sí, que de las 4 reglamentaciones que íbamos a analizar dos fueran de empresas públicas y dos de sectores productivos del ámbito privado. Aunque no es lo que se pretendía, entendemos que la elección realizada es bastante representativa de las condiciones de trabajo que debieron de registrarse en la totalidad de Reglamentos Nacionales del Trabajo publicados por el régimen franquista para regular el mercado laboral durante el período autárquico. En cualquier caso, e insistiendo, debe tenerse en cuenta que dos de las reglamentaciones estudiadas (Tabacalera y CAMPSA) regulaban las condiciones de trabajo en empresas públicas y otras dos (la industria panadera y los locales de espectáculos) establecían las condiciones laborales para sectores de producción privados.

3.1.- La Reglamentación Nacional del Trabajo de Tabacalera (1946).

La Reglamentación Nacional del Trabajo de Tabacalera fue aprobada por Orden de 28 de junio de 1946, la cual fue publicada en la Gaceta de Madrid núm. 185 de 4 de julio del mismo año (9). Aunque las condiciones establecidas en la misma afectaban al conjunto de trabajadores de la empresa, se excluía expresamente a la alta administración de la misma. Sí incluía al personal de vigilancia, personal de representaciones garantizadas y a los expendedores. Su vigencia se entendía indefinida mientras durase el convenio de la Compañía con el Estado. La Compañía tenía libertad de organización del trabajo y servicios, siempre que cumpliera el convenio con el Estado.

Los puestos de trabajo que se definían eran puestos en global, no para cada dependencia de Tabacalera. Se agrupaban en cuatro grupos: técnico, administrativo, subalterno y personal obrero. Se diferenciaba entre personal masculino y femenino, no estando todos los cargos a disposición de las mujeres. Al personal femenino se le responsabiliza de la telefonía, el archivo, la dependencia de la Expendeduría Central u otro cualquiera de naturaleza análoga. El personal de limpieza era, exclusivamente, femenino.

Para ingresar en la Compañía había que tener en cuenta el puesto y siempre se empezaba por el puesto más bajo del grupo, pudiéndose acceder a los mismos a través de: concurso, concurso-oposición, prueba de aptitud, nombramiento a propuesta razonada de los Jefes de las Dependencias o nombramientos libres. La mitad de las vacantes eran para familiares. Todos los trabajadores debían ser españoles. Había requisitos de edad mínima y máxima para algunos cargos. Para otros cargos se pedía carecer de defecto físico, ser fuerte y robusto, y saber leer y escribir. Las mujeres no podían tener defecto físico y debían contar con el consentimiento de quien debiera prestarlo, en su caso, según las Leyes.

La buena conducta debía ser justificada por las Autoridades. Todos los cargos se probaban 3 meses sin derecho a indemnización para ninguna parte. Durante la prueba se cobraba igual y, excepcionalmente, podía eliminarse o reducirse este período. A los cargos femeninos se le solía pedir una edad mínima y ciertos años de experiencia.

Los ascensos podían ser por antigüedad o por elección entre los que hicieran méritos. Los ascensos

a oficial de primera eran por libre elección de la Compañía, al igual que en los cargos que implicaba mando o jefatura en el desarrollo de sus funciones. Había ascensos que se requería prueba de aptitud o examen. El personal femenino, nuevamente, necesitaba una edad y cierta experiencia mínima para poder ascender. En los ascensos dentro de las respectivas categorías, suponiendo tan solo mejoras económicas, se tenía en cuenta tan solo la antigüedad. Las vacantes se cubrían en un máximo de 3 meses, salvo que hubiesen sido amortizadas.

Se publicaban escalafones con edades y años de servicio. El tribunal del concurso-oposición estaba formado por un presidente y un vocal, elegidos por la Compañía, y otro vocal elegido de una terna que presenta el Sindicato. La Compañía para casos concretos podía declarar la incompatibilidad de la plantilla para una finalidad concreta y nombrar el personal que estimase, sin limitación de edad y la remuneración que creyese conveniente.

Un caso de excedencia forzosa se daba si el Ministerio de Hacienda suprimía la plaza desempeñada. Si la excedencia duraba más de un año, había que demostrar que se conservaba la aptitud para el puesto. Cuando se pedía reincorporarse tras la excedencia forzosa, se otorgaba la primera plaza libre de dicha categoría. Durante la excedencia forzosa, se seguía ascendiendo en el escalafón como si prestase servicios, con un número bis.

En una baja por enfermedad, la remuneración dependía del grupo, al principio siempre era mayor que el sueldo habitual. Si el trabajador no podía trabajar, se jubilaba, siempre que hubiese trabajado lo suficiente, o percibía un socorro de enfermedad, en caso contrario. Las mujeres tenían un socorro menor. Anualmente, había que pasar revisión médica para seguir con el socorro o empezar a trabajar. Si el trabajador se curaba, podía "desjubilarse".

El personal femenino que ingresaba en la Compañía tras la publicación del Reglamento, tenía excedencia forzosa al casarse, con indemnización en función de los años de servicio. La mujer se reincorporaba si fallecía el marido o era incapacitado para trabajar, acreditaba idoneidad para el puesto y no superaba los 45 años de edad. Las casadas o solteras que ingresaron antes de la publicación del Reglamento podían acogerse a esta excedencia forzosa.

La excedencia voluntaria se pedía con al menos 2 años de servicio y por un período de entre 1 y 10 años. Tenían preferencia los trabajadores con excedencia forzosa a la hora de reincorporarse. El orden de ingreso se hacía por antigüedad de solicitud. En 2 años, tras reincorporarse, no se podía ascender. Si en 1 mes, tras designarse puesto, no se reincorporaba el trabajador, éste causaba baja definitiva en el escalafón. Tenían que pasar 2 años desde la reincorporación para poder pedir una nueva excedencia.

Si había aprendices que lo justificase, la Compañía debía organizar clases de capacitación, de lo contrario pagaba, hasta un límite, la matrícula de sus empleados en centros cuya formación fuera de provecho para la Compañía. Si el trabajador renunciaba a un ascenso por la formación obtenida, perdía los derechos y la indemnización posible. La formación masculina duraba 4 años, salvo un examen que demostrase conocimiento. La formación femenina duraba 2 años.

Algunos cargos tenían un salario mensual, mientras que otros cargos cobraban por jornadas. Dentro de la tabla de salarios destacaban distinciones según la zona geográfica donde se trabajaba. Por ser interventor de representantes en Algeciras se cobraba menos, que siendo interventor de representantes de 3^a categoría, aunque se equiparó con en una modificación posterior. Dentro de los cargos de fianza, si eras Representante en Madrid o Barcelona tenías un salario más elevado. Puestos como el de limpiadoras o barrenderas, se nombraban en femenino, siendo el puesto de limpiadora el que recibía un salario mensual más bajo. Se distinguía el jornal de un hombre y el de una mujer en algunos cargos como el de portero/a, siendo inferior para las mujeres. Se colocaban todos los cargos masculinos delante de los femeninos en el cuadro de salario.

El personal comprendido en la Reglamentación tenía derecho a participar en los beneficios de la Empresa; para ello tenía que ser fijo, ni eventual, ni jubilado. Si se realizaba un trabajo de categoría superior se cobraba como la categoría superior, pero si se realizaba de categoría inferior no se cobraba menos, salvo que el trabajo inferior viniera por petición del trabajador. Se buscaba sitio a personas con capacidad disminuida, no superando el 5% de la categoría respectiva. Había aumento de retribuciones para algunos cargos por: vivienda, manejo de fondos, índole de su servicio, razón de jornada, ambiente nocivo, mando. En la tabla de dietas y viajes por comisión de servicio, se distinguía algunos cargos por género, pero no se discriminaba, económicamente, a la mujer. Las dietas, en función del grupo y la duración del servicio, podían liquidarse como sobresueldos.

Había aumentos periódicos por años de servicios, en quinquenios y hasta un máximo de 4. El plus por cargas familiares era de un 10% de la nómina mensual. Solo se establecían requisitos de edad o de incapacidad para los ascendientes varones. Las pagas extraordinarias, denominadas "gratificaciones", se repartían por la Natividad del Señor y la Exaltación del Trabajo (25 de diciembre y 18 de julio, respectivamente). Dichas gratificaciones eran de 15 días de salario con pluses incluidos.

La atención a las peticiones de traslados justificadas se realizaba por antigüedad del escalafón en algunos grupos, y por fecha de petición en otros grupos. La Compañía podía imponer el traslado for-

zoso si había vacantes y no existían peticiones de traslado, empezando por los más nuevos. El personal femenino, que lo fundamentaba para unirse a su marido, tenía preferencia. En los traslados forzosos se cubrían los gastos y 15 días de dietas, pagándose por adelantado si se pedía. Se permitían permutas con limitaciones geográficas, de experiencia, etc.

La jornada oscilaba entre 7 y 8 horas. Los vigilantes que vivían en el edificio podían trabajar 16 horas diarias. Las horas extraordinarias se remuneraban al 50% las 4 primeras y al 100% el resto, nocturnas y/o festivas. Siempre se remuneraban al 100% a las mujeres, sin pasar de 4 horas diarias.

En cuanto a las vacaciones, el personal no obrero disponía de 30 días naturales y el personal obrero de la mitad. Se daban, preferentemente, en verano, por turnos y por orden de petición. Se podían solicitar 2 licencias de 7 días cada una, anualmente, y por causas debidamente justificadas.

Todos los beneficios que excedían al seguro de enfermedad corrían a cargo de la Compañía. Por fallecimiento, la familia cobraba una anualidad de la retribución que disfrutaba el fallecido, salvo si la muerte se producía por violencia o accidente en acto de servicio, cuya indemnización era fijada por la legislación de accidentes de trabajo.

Las jubilaciones estaban vinculadas a la vigencia del contrato entre la Compañía y el Estado. Para la mayoría de los grupos, la edad de jubilación era de 70 años, siendo de 67 años en otro grupo. Las "mecanógrafas" se jubilaban a los 65 años. La incapacidad para trabajar también conllevaba jubilación. A solicitud propia, las "operarias" se podían jubilar a los 60 años, siempre que hubiesen trabajado 15 años en la Compañía, como mínimo. No se podía prorrogar el servicio del trabajador que cumplía la edad para el retiro forzoso. Un porcentaje de la jubilación corría a cargo de la Compañía.

Era falta muy grave meter en la Compañía licores o bebidas espirituosas, excepto el vino si se autorizaba para las comidas y hasta medio litro por día. Las sanciones dependían de la gravedad de la falta y el grupo, encontrando sanciones curiosas como la postergación de 1 a 20 puestos en el escalafón. El desempeño se podía gratificar y era mérito a tener en cuenta en concursos, ascensos, etc. Por buena conducta observada podía invalidarse las sanciones, siempre que hubiese pasado un tiempo mínimo, que dependía de la gravedad de la falta.

Era incompatible trabajar en la Compañía Tabacalera y en otra empresa "pública o privada" que tuviera o pudiera tener relación directa con el Monopolio de Tabacos.

Se recogía la existencia de un Plus de carestía de vida, correspondiente al 25% de todo el sueldo, especificándose que era provisional y transitorio. El personal eventual, aunque excediera la edad máxima, tenía preferencia de ingreso en la plantilla de fijos. El personal con cargo de confianza podía perder la confianza, justificadamente, cambiándoles de ubicación y correspondiéndole la prestación del trabajo realizado.

El Reglamento se aplica desde el 1 de enero de 1946, con retroactividad, pues se publica el 4 de julio de 1946.

En 1950 se estableció que el Plus de Carestía de Vida no podía ser conmutado con subsidios, seguros sociales y Montepío laboral, además, no podía ser absorbido, ni compensado total o parcialmente. Se tomó esta medida dado el tiempo transcurrido desde la promulgación del Reglamento y los cambios en las condiciones económico-sociales, y así adaptar las retribuciones a la política de salarios de 1950.

En 1954 se modificó el cuadro de salarios a fin de mejorar las condiciones económicas del personal que prestaba servicios en la Tabacalera, pero siguió discriminando a la mujer en nomenclatura y económicamente. El Plus familiar aumentó del 10 al 25% de la nómina. Los aumentos retributivos podían ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que, voluntariamente, hubiese establecido la Compañía.

En 1956 se volvió a modificar el cuadro de salarios, aumentándolos en torno a un 50% respecto al cuadro de 1954. Continuó la discriminación de nomenclatura y salarial del personal femenino. El plus familiar bajó al 20% de la nómina. Se suprimió el Plus de Carestía de vida.

En 1958 se modificó el Reglamento tras la creación de la Caja de Pensiones de Tabacalera, S.A. y la desaparición de la Caja de Ahorros, Préstamos y Previsión. En realidad, solo se modificó el pagador tras los cambios descritos. En 1959 se aprobó el Convenio Colectivo Sindical que afectaba a todos los trabajadores del Reglamento, derogándose de facto, al menos en cuanto a su efectividad normativa.

3.2.- La Reglamentación Nacional del Trabajo de CAMPSA (1945).

La Reglamentación Nacional del Trabajo de CAMPSA fue aprobada por Orden de 5 de abril de 1945, la cual fue publicada en la Gaceta de Madrid núm. 103 de 13 de abril del mismo año (10). Como en el caso de Tabacalera, también excluía a la alta dirección, además de al personal de mar, y médicos y practicantes. Como peculiaridad establecía que a todo el personal podía encargársele trabajos de categoría inferior de manera transitoria y en casos de necesidad, como garantía de sostenibilidad económica y financiera de la empresa en el tiempo.

El personal de tierra de CAMPSA, al que sí afectaba de lleno la normativa laboral en cuestión, se cla-

sificaba en 4 grupos: técnico, personal administrativo, subalternos y personal obrero. Los letrados tenían una jornada reducida de 4 horas.

El ingreso en CAMPSA, dependiendo del grupo, podía ser por Concurso-Oposición o pruebas de aptitud (la mayoría). El personal de CAMPSA tenía preferencia para cubrir las vacantes. Los familiares cercanos y viudas tenían preferencia al 50% de las plazas libres. En función del grupo se establecía una edad mínima y máxima para acceder a los puestos.

Había período de prueba, cuya duración dependía del grupo. Durante este período se podía abandonar el puesto o despedir al trabajador sin aviso e indemnización. El período de prueba podía no existir cuando la Compañía lo considerase oportuno, o aplicarle reducido.

Los puestos de mando eran de libre designación de la Compañía. Los ascensos eran por antigüedad o elección por previo concurso de méritos. Anualmente, se publicaba el escalafón, excepto el del grupo de obreros. Para los concursos-oposición había un Tribunal formado por un presidente (designado por CAMPSA) y 2 vocales (uno designado por CAMPSA y el otro elegido por CAMPSA en una terna presentada por el Sindicato). Se podía contratar eventualmente para trabajos extraordinarios o anormales. Las condiciones de los contratos eventuales debían ser aprobadas por la Delegación del Trabajo en un plazo de 8 días. Los salarios de los trabajadores eventuales no podían ser inferiores a los de su categoría en la localidad donde prestasen sus servicios. En casos especiales y para una finalidad concreta, el Consejo de Administración podía nombrar el personal técnico que juzgase necesario, sin límite de edad y con la retribución que estimase conveniente.

Excedencia forzosa podía ser por enfermedad (transcurrido el tiempo de baja estipulado para cada grupo), a petición del Estado o el Partido (para cargo político o sindical), al casarse el personal femenino (siempre que no se constituyese como cabeza de familia, que la daba derecho a reingreso en un plazo de 30 días, adjudicándose la primera vacante de su categoría; el tiempo de excedencia no se computaba; las auxiliares administrativas tenían derecho a una indemnización de tantas mensualidades como años de servicio) y por reducción de la plantilla en Consejo de Ministros. Por excedencia forzosa, el reingreso se realizaba en la primera vacante de la plantilla y categoría, previo reconocimiento médico favorable, colocándose en el escalafón en el mismo lugar numérico que ocupaba al producirse la excedencia. De no haber vacante en su categoría, el trabajador reincorporado podía ocupar una plaza de categoría inferior, con el sueldo de estas.

La excedencia voluntaria necesitaba de más de 5 años de servicios, podía ser ilimitada (pero al menos debía durar 1 año). Para el reingreso se reservaba la 3^a plaza vacante en su escalafón y categoría, una vez acreditada su aptitud física y estado de salud. El trabajador reincorporado ocupaba en el escalafón el último lugar en la categoría que tenía en el momento de solicitar la excedencia. La preferencia para el reingreso dependía de la antigüedad de la solicitud. El excedente tenía la obligación de aceptar la vacante que le fuese ofrecida, y de no hacerlo en 1 mes, causaba baja definitiva. A partir de los 5 años desde el reingreso, se podía pedir una nueva excedencia voluntaria.

CAMPSA organizaba clases de formación cuando el número de aprendices lo justificaba, los que debían asistir a las mismas sin descontar tiempo de la jornada de trabajo. Tenía una duración de 4 años como máximo. Había que tener una edad mínima de 16 años. Transcurrido el aprendizaje había un examen de capacidad para optar a vacantes de Oficiales tercero (que se les reservaba el 80% de las plazas) o peones (si no había plaza de oficiales tercero); en caso de no aceptar de peón, el trabajador formado perdía los derechos y la indemnización. Si no establecía una escuela gratuita de capacitación, el personal que cursaba estudios en Centros Oficiales de Enseñanza Media o Escuelas de Capacitación o de Formación Profesional, tenía concedido (previa justificación) un máximo de 300 pesetas/año, siempre que los estudios tuvieran aplicación en CAMPSA y los interesados acreditasen, debidamente, su aprovechamiento. Estas 300 pesetas eran para el pago de la matrícula y materiales.

La retribución podía ser por sueldos fijos o con incentivos para una mejor eficacia del personal. Se efectuaba por meses o semanas, según los grupos. La tabla expresaba los salarios para una jornada completa, a prorrata para los que trabajaban a tiempo parcial, excepto los Letrados. El cuadro de salarios del personal obrero estaba dividido en 4 zonas geográficas. En el cuadro de salarios se observa que los Letrados tenían un salario elevado para trabajar 4 horas cada jornada. En el grupo de personal obrero, el sueldo desciende según la zona geográfica.

Aumentos retribuidos: 1) Por vivienda: para jefes de dependencias provinciales que no disfrutaban de vivienda gratuita de la CAMPSA. 2) Por transporte de fondos. 3) Plus de distancia: gastos de locomoción cuando había que recorrer a pie más de 3 km. desde donde terminaban los medios de locomoción urbana. Se pagaba el ferrocarril o el autobús a las dependencias que no tenían núcleos habitables. Se pagaba la locomoción en grandes poblaciones donde las instalaciones no estaban en el casco urbano. 4) Dietas de comisión de servicio: el importe de locomoción y dieta se establecía en una tabla, según el cargo. También se liquidaban los gastos de correspondencia, telegramas y conferencias telefónicas, y los de locomoción adicionales autorizados por la Dirección. En servicios especiales destacados de duración superior a 1 mes, la dieta era un sobresuelo según el baremo de la tabla. El importe de los quinquenios dependía del grupo y podía ser un importe fijo o un porcentaje sobre el jornal. En el grupo del personal obrero no podían acumularse más de 2 quinquenios. La percepción de los mismos cesaba al ascender de categoría; en el caso de que el aumento de jornal por

ascenso fuera inferior a los quinquenios que percibía, debía abonarse la diferencia. El cambio de peón a guarda no se consideraba ascenso.

El personal en principio era inamovible. Se podía solicitar, justificadamente, el traslado, que se atendía por orden de petición en cada categoría. Si no había peticiones para una vacante, se abría un plazo; tenía preferencia el personal femenino que quería reunirse con su marido; pasado el plazo, CAMPSA podía imponer el traslado a los trabajadores que generase menores quebrantos; se exceptuaban los puestos de mando. Se abonaban los gastos de locomoción (también de familiares directos que vivían a expensas y con el trasladado), 15 días de dieta de su categoría, gastos de embalaje, acarreo y transporte de muebles; se podía pedir una cantidad aproximada por adelantado.

Se podían hacer permutes entre los trabajadores de la misma categoría y sin entorpecer a la buena marcha de los servicios. No tenían derecho a percibir nada a cambio y se obligaban a permanecer 2 años en el puesto nuevo.

La comisión de servicio no podía durar más de 3 meses, salvo que CAMPSA considerase que la calidad del trabajo fuese de tal naturaleza que adquiriera el carácter de personal e intransferible; concediendo un permiso de 10 días cada 3 meses, con pago de los gastos de viaje.

Trabajar en la CAMPSA era incompatible con los trabajos que tuvieran alguna relación con el Monopolio de Petróleos, tanto si los cargos eran retribuidos o si lo eran gratuitos.

La jornada laboral era de una media de 7/8 horas, en función del puesto. En algunos puestos estaba reducida la jornada del sábado, siendo de 16 horas la jornada del personal de guardería con vivienda. Las "mujeres de limpieza" tenían una jornada de 3 horas. La jornada incluía parte del transporte al centro de trabajo si éste estaba fuera del límite urbano. Horas extraordinarias: al 50% se pagaban las 4 primeras horas y al 100% las nocturnas, domingos, festivos o personal femenino (las mujeres no podían exceder de 4 horas extraordinarias al día).

Las vacaciones eran de 30 días naturales, excepto para los obreros que era de 15 días. Se concedían, preferentemente, en verano, procurando complacer al personal. El personal podía solicitar, sin retribución, 2 licencias al año, de no más de 5 días cada una, y por causas justificadas.

La jubilación forzosa estaba estipulada a los 70 años, pudiendo ser rebajada por expediente de incapacidad. La jubilación voluntaria se podía pedir a los 60 años para el personal femenino y 65 para el masculino, con al menos 15 años de servicio. La escala de percibo de haberes era un porcentaje de la retribución del cargo, y el porcentaje dependía de los años de servicio. Como tiempo de servicio se consideraba el que el personal había estado en situación de excedencia forzosa. Las jubilaciones eran con cargo al Fondo de Previsión de los Empleados y Obreros de CAMPSA.

La Compañía podía premiar la conducta y el rendimiento con preferencia en los concursos y los ascensos. Se incluía un artículo con sanciones a la Compañía por infracciones al Reglamento. Podía invalidarse una nota desfavorable en el expediente, una vez transcurrido un plazo. Se prohibía trabajar a mujeres menores de edad.

La gratificación de Navidad era de 15 días de jornal diario o 1 mesada de sueldo, según el grupo; se contaban los aumentos por años de servicio y las gratificaciones fijas.

En el caso de la incorporación obligatoria al ejército, este tiempo se consideraba como tiempo de servicio en la Compañía. En caso de movilización, el personal que fuese incorporado al ejército tenía derecho al sueldo íntegro si trabajaba media jornada, y medio sueldo si no le permitía prestar servicios en CAMPSA. La Compañía estaba obligada a proveer a su personal de una tarjeta de identidad.

El plus de cargos familiares era un complemento mensual, de cálculo semestral. Se calculaba la cantidad a repartir del 10% de todas las nóminas y se distribuía por asignación de puntos en función del cónyuge y el número de hijos que cumplían unos requisitos; solo lo podía cobrar uno de los dos, en caso de que ambos cónyuges tuvieran derecho al plus. Este plus no era computable para la fijación de cuotas de los seguros sociales.

El plus de carestía de vida era del 25% sobre los salarios. Este aumento tenía carácter transitorio y revisable. Podía desaparecer tan pronto como quedasen superadas las circunstancias que lo motivaron.

A partir del año 1946, las Reglamentaciones del Trabajo, en sus capítulos de previsión, regularon unos sistemas de previsión de mayor contenido, introduciendo una serie de prestaciones importantes, tales como las de invalidez, viudedad, orfandad, etc., que fue preciso extender a los productores de CAMPSA, equiparándolos al resto de los trabajadores encuadrados en las distintas ramas industriales y mercantiles. Por ello en 1952, CAMPSA y su personal se incorporaron a los Montepíos Interprovinciales de Previsión Social de los Trabajadores en las Industrias Químicas con los mismos derechos e idénticas obligaciones que las establecidas en dichos Montepíos para sus asociados.

En 1954 se modificó la tabla de salarios, en el grupo del personal obrero se suprimió la zona geográfica cuarta. Los aumentos retributivos podían ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que, voluntariamente, hubiese establecido la Compañía en favor de sus trabajadores. El plus familiar quedó constituido por el 25% de la nómina. Quedó subsistente el plus de carestía de vida.

En 1956 para cumplir con la declaración tercera del Fuero del Trabajo, que determinaba que, gradual e inflexiblemente, se elevaría el nivel de vida de los trabajadores en la medida que lo permitiera el superior interés de la Nación, se aumentaron considerablemente los salarios. En el grupo del personal obrero se suprimió la zona geográfica 3^a. El plus de ayuda familiar se fijó en el 20% de la nómina. Los nuevos salarios podían absorber a las remuneraciones superiores a la mínima, hasta ahora vigente, que hubieran venido disfrutando los trabajadores. Se suprimió el plus de carestía de vida.

En 1958 se modificó la Reglamentación, y el grupo del personal obrero, salarialmente, dejó de dividirse en zonas geográficas. En 1959 se aprobó el Convenio Colectivo Sindical de CAMPSA, que, como en el caso anterior, dejó sin vigencia buena parte de lo establecido en la reglamentación.

3.3.- La Reglamentación Nacional del Trabajo de la industria panadera (1946).

La Reglamentación Nacional del Trabajo de la industria de la panadería fue aprobada por Orden de 12 de julio de 1946, la cual fue publicada en la Gaceta de Madrid núm. 200 de 19 de julio del mismo año (11). Excluía a los puestos de dirección y gerencia de las empresas del sector. En las fábricas que por su plantilla no contasen con trabajadores de todas las categorías, uno mismo podía desempeñar los cometidos de varias de ellas, quedando clasificados y percibiendo la remuneración del cargo que desempeñase con mayor salario en la Reglamentación.

El personal se clasificaba, teniendo en cuenta la función que realizaba, en: técnicos, administrativos, obreros, y servicios complementarios. En las definiciones de los puestos, aparece, nuevamente, "mujer de limpieza".

Podían realizar trabajos en el establecimiento, sin que ello originase perjuicio para el personal de plantilla: los ascendientes, descendientes y hermanos del empresario que se encontrasen inscritos en la Oficina de Colocación.

El Reglamento advertía de que cuando se encontrase en funcionamiento la Escuela Nacional de Panadería, sería preferido para ocupar las vacantes el personal provisto de los títulos que con validez oficial expediera aquélla.

El período de prueba no era obligatorio, teniendo un plazo máximo, variable en función de la categoría; durante el periodo de prueba, ambas partes podían romper la relación sin plazo, ni indemnización.

Para cubrir las vacantes se seguía el criterio de combinar la antigüedad con la capacidad, pudiendo las empresas ocuparlos con personal de nuevo ingreso admitidos por conducto de la Oficina de Colocación, de no haber en aquélla trabajadores capacitados para cubrirlas.

Para acceder al aprendizaje se exigía 16 años de edad como mínimo; duraba 2 años, pudiendo completarse este tiempo en varias empresas. Los empresarios facilitaban las enseñanzas adecuadas para su mayor perfeccionamiento profesional. A los 2 años en el oficio, y previo examen de aptitud que acreditase, debidamente, su suficiencia ante un Tribunal (integrado por el empresario, un Maestro encargado y un Oficial, designados estos por la Organización Sindical), quedaba el aprendiz capacitado para ocupar plaza de Ayudante. De no existir vacante de Ayudante, podía continuar en su plaza de aprendiz y su salario aumentaba con el 75% de la diferencia entre el que tenía como aprendiz y el que correspondería a su ascenso.

A efectos de fijación de retribuciones, se dividía el territorio nacional en 5 zonas. Había una diferencia de casi el 50% entre la zona 1^a y la 5^a. El cuadro reflejaba que había pinches de 14 y 15 años. El sueldo de la "mujer de limpieza" era paupérrimo. En las provincias de Madrid y Barcelona se percibiría, sobre las retribuciones correspondientes, un plus de carestía de vida equivalente al 10% de las mismas, teniendo un carácter circunstancial y no siendo computable a efectos de cuotas de seguros y subsidios sociales.

Cada trabajador tenía derecho a 1 kilogramo de pan diario, pudiendo el personal de elaboración consumir, así mismo, el que deseara en el centro de trabajo, calculándose en un promedio de 600 gramos por productor. Había unos aumentos periódicos por tiempo de servicios, concretamente, 2 bienios del 5% y 4 quinquenios del 10% sobre la retribución base. Los aumentos se computaban en cada categoría. Los trabajadores que ascendieran de categoría no podían sufrir pérdida en sus haberes, respetándose la retribución lograda en la categoría inferior, la cual sería mantenida hasta que resultase rebasada por acumulación, al sueldo base, de los aumentos periódicos sucesivos. La función, y no la denominación de la categoría, daría la correspondiente antigüedad.

Existía un plus de cargas familiares, correspondiente al 10% de la nómina. Las gratificaciones extraordinarias tenían lugar en Navidad y en julio, siendo cada una de 10 días de salario. En caso de despido, que hubiera sido considerado justificado por el Organismo jurisdiccional competente, el trabajador perdía el derecho a que se le hiciera efectiva la parte proporcional de dichas gratificaciones.

La jornada de trabajo era de 8 horas, pudiendo acoplarse a ella el procedimiento de rendimientos fijos acordados para cada productor y que, paralelamente, a la jornada legal no podía ser inferiores a determinados kilogramos de elaboración. La Inspección de Trabajo aprobaba los horarios uniformes de trabajo para las panaderías de la misma localidad, oído al Sindicato. Previa obtención de la autorización,

zación pertinente, otorgada por la respectiva Delegación Provincial de Trabajo, podían trabajarse horas extraordinarias, que no debían exceder de 2 horas al día, ni prolongarse por un período mayor de 15 días consecutivos o dentro de un mes. La iniciativa del trabajo en horas extraordinarias correspondía al empresario y la libre aceptación o denegación al productor, salvo por motivos de interés general o de necesidad pública.

Exceptuada la industria panadera del descanso dominical, todo el personal de la misma disfrutaba de un día de descanso semanal y otro por cada fiesta no recuperable trabajada. El número de días anuales de vacaciones retribuidas dependía del grupo de su categoría profesional, antigüedad y edad del trabajador; se disfrutaban en las épocas que la empresa y el personal fijasen de común acuerdo. La suplencia de los productores en vacaciones se llevaba a cabo por el personal inscrito como parado en la Oficina de Colocación. De no existir parados, el trabajo se realizaba por el restante personal de la empresa, que se distribuía los jornales correspondientes al sustituido, si no había exceso de plantilla en la casa, verificando gratuitamente la suplencia de haber tal exceso.

Los premios por rendimientos eran establecidos en el Reglamento de Régimen Interno de cada empresa. Las faltas se clasificaban en leves, graves y muy graves; existiendo un período donde las faltas quedaban prescritas y transcurrido un tiempo, en función de la gravedad, se borraba la falta del expediente, siempre que el trabajador no hubiese acumulado más faltas. El importe de las sanciones de carácter económico, servía para incrementar el fondo destinado al plus de cargas familiares.

El Reglamento establecía que se creara, a la mayor brevedad posible, un Montepío de Previsión de la Industria Panadera, con la finalidad de otorgar subsidios de paro involuntario, mejoras de subsidio de vejez y seguro de enfermedad, indemnizaciones por defunción y otros beneficios. Quedarían adscritos, obligatoriamente, a él todos los trabajadores, aportando las empresas el 4% de los salarios y el 2% de los productores, pudiendo ingresar en el Montepío los empresarios que lo deseasen.

Las empresas, que contasen con una plantilla de personal superior a los 5 trabajadores, estaban obligadas a confeccionar un Reglamento de Régimen Interno. Se debía confeccionar un censo de la industria, tanto de productores como de empresas. Se implantó, con carácter obligatorio, la Cartilla de Identidad Profesional, sin que pudiera ser admitido al trabajo quien no tuviese el referido documento.

En julio de 1950, respondiendo a la política del Gobierno en materia de salarios, encaminada a incrementar las retribuciones de los trabajadores dentro de los límites permitidos por el superior interés de la economía nacional, se estableció un plus de carestía de vida (con carácter transitorio y revisable) del 25% de los salarios base, sin incluir los aumentos económicos por razón de antigüedad. Dicho plus no podía ser absorbido, ni compensado, total o parcialmente, salvo con los aumentos retributivos concedidos por las empresas. No se computaba a efectos de subsidios, seguros sociales y Montepío Laboral, y se tenía en cuenta, por el contrario, en la aplicación del régimen de accidentes de trabajo.

A principios del año 1954 se modificó el cuadro de salarios, aumentándose muy poco. Los aumentos podían ser absorbidos por las remuneraciones que, voluntariamente, hubiesen establecido las empresas. El plus familiar quedó establecido en un 25% de la nómina de la empresa. Quedaron subsistentes los pluses de carestía de vida.

En el inicio del año 1957 se volvió a modificar el cuadro de salarios, siendo un aumento importante, casi un 100%, especialmente notorio el aumento del salario por hora de la mujer de la limpieza. El número de zonas en las que se dividía el territorio nacional para el cuadro de salarios se redujo de 5 a 3. En las panaderías totalmente mecanizadas, los trabajadores obreros de taller o fábrica comenzaron a percibir, mensualmente, un 20% de los salarios, que era un 30% en las provincias de Madrid y Barcelona. En las panaderías semi-mecanizadas, no sujetas a rendimientos o con jornada laboral de 8 horas, los porcentajes eran del 20 y del 10, según fueran las provincias de Madrid y Barcelona o el resto de España, respectivamente. Los trabajadores dedicados a la elaboración de pan de lujo en piezas inferiores a 10 gramos empezaron a percibir, como remuneración por incentivo, la cantidad de 0,02 pesetas por pieza fabricada. El plus familiar se fijó en el 20% de la nómina. Era posible que los nuevos salarios absorbieran a las remuneraciones superiores a las mínimas hasta la fecha vigente. Se suprimieron todos los pluses de carestía de vida.

3.4.- La Reglamentación Nacional del Trabajo de los locales de espectáculos (1946).

La Reglamentación Nacional del Trabajo de la industria de la panadería fue aprobada por Orden de 31 de diciembre de 1945, la cual fue publicada en la Gaceta de Madrid núm. 22 de 22 de enero de 1946 (12). En primer lugar, explicitaba que quedaba excluido del Reglamento el personal artístico o técnico.

Las definiciones de los puestos de trabajo eran enunciativas de los distintos cometidos asignados a cada categoría o especialidad, pero todo trabajador de la industria estaba obligado a ejecutar cuantos trabajos y operaciones le ordenasen sus superiores, dentro de los generales cometidos propios de su competencia profesional. Se clasificaba el personal en 2 grupos: de Funciones comunes y de Funciones particulares, según fueran generales a todos los Espectáculos o propios y exclusivos de cada uno. Dentro de las Funciones comunes, se dividían los puestos en: Personal técnico, personal

administrativo, personal subalterno (donde se incluye "mujeres de limpieza") y personal obrero. Dentro de las Funciones particulares se dividían los puestos en: cinematógrafos; teatro, circo y variedades; y deportes.

Los ingresos en las empresas dependían de la categoría del puesto, pudiendo ser libre elección, concurso-oposición, o libertad entre el personal de la misma (reservándose algunos puestos concretos a trabajadores que hubieran sufrido alguna incapacidad y no tuvieran derecho a subsidio o pensión, o personal con menor rendimiento a causa de un defecto físico, enfermedad o edad avanzada). Había un periodo de prueba máximo, variable según la categoría (entre 1 y 4 meses).

Los ascensos se cubrían, según la categoría, bien entre los denominados jefes o por prueba de aptitud; a falta de personal apto, se cubrían con personal ajeno o en paro que reuniese las condiciones. El Reglamento enunciaba que publicaría los exámenes y las pruebas de aptitud, exigiendo los méritos o títulos precisos para asegurar la capacidad profesional y las condiciones físicas y psíquicas. También adelantaba que fijaría la puntuación de los méritos, debiendo computar la antigüedad en la empresa como mérito preferente en igualdad de circunstancias. Estas pruebas no deberían exigir grandes esfuerzos de memoria, más bien debían ser de carácter práctico; El Tribunal estaría presidido por el Jefe de la empresa o un representante de este, y 2 vocales de igual o superior categoría de la vacante o puesto de nueva creación (uno de libre elección por la empresa y el otro a elegir entre la terna presentada por el sindicato). La empresa formaba el escalafón de su personal de acuerdo con su grupo y categoría.

El aprendizaje en los oficios que admitían ascensos de categorías duraba 3 años. En los restantes oficios no existía aprendizaje, tan sólo, período de prueba. La edad mínima de ingreso era de 14 años. Se permitía un porcentaje máximo de aspirantes o aprendices en cada grupo de categoría. Se reservaba un porcentaje del 80% de las vacantes a los formados en la empresa para ascender, siempre que se superase la prueba de aptitud.

La remuneración podía establecerse sobre la base de salario fijo o de otro sistema de retribución que estimulase al personal. Los salarios del cuadro del Reglamento se entendían como mínimos y garantizados, aunque la retribución fuese por comisión o mixta.

El territorio estaba dividido en 4 zonas de cara a la retribución; dentro de las 2 primeras zonas, y para los locales de cine y teatro, se distinguían 2 categorías (A y B), según fuese el precio de las localidades de butaca de patio en días ordinarios. Para los oficios propios de los restantes espectáculos se conceptuaba como zona única todo el territorio nacional; para los oficios comunes se atendía para su remuneración al salario señalado para la categoría A de la zona respectiva. En las carreras y, en general, cuando la fijación de salarios fuese por sesión, se entendía ésta de 6 horas, conceptuándose como extraordinarias las restantes. Los salarios variaban más o menos de una zona a otra según el puesto, habiendo mucha diferencia en algunos y nula en otros. Las mujeres de limpieza tenían el salario más bajo.

Se podían realizar trabajos sencillos de la categoría inmediata superior, no como ocupación habitual y solo en casos excepcionales de necesidad; durante este tiempo los trabajadores en cuestión cobraban la remuneración asignada a la categoría desempeñada, circunstancialmente, pasando en definitiva a ella si se prolongaba por un período superior a 2 meses, sin que esto supusiera cubrir la plaza en contra de la ordenación de ascensos. Cuando se destinaba a un obrero a trabajos pertenecientes a categoría inferior, éste conservaba el jornal de su categoría; si el cambio de categoría se producía a petición del obrero, se asignaba el jornal que correspondía a la categoría desempeñada.

El cuadro de salarios también señalaba los quinquenios de cada categoría en razón del tiempo servido en la misma. Los que ascendían de categoría no podían sufrir pérdida en sus haberes, respetándoles el sueldo alcanzado en la categoría inferior, y lo mantenían en la nueva categoría hasta tanto fuera rebasado por acumulación al sueldo base, asignado a ésta de los quinquenios que en la misma se fueran devengando.

La jornada laboral era de 48 horas semanales, exceptuándose los Guardias-jurados que disfrutase de casa-habitación dentro de la zona de vigilancia, y siempre que no fuera ésta constante. El personal administrativo tenía una jornada semanal de 45 horas, con máximas de 8 horas diarias y de 5 horas en la mañana del sábado. Las empresas sometían a la aprobación de la Inspección Provincial de Trabajo el horario de su personal. Se podían hacer horas extraordinarias, con la previa autorización pertinente. Dadas las especiales funciones de trabajo de los Maquinistas y sus Oficiales en días de entrenamiento, la jornada de dichos trabajadores podía ser incrementada en 2 horas al día, sin que fueran estimadas éstas como extraordinarias y teniendo tan solo el derecho al salario prorrataeado que correspondía.

Las vacaciones eran de 10 o 20/25 días, en función de la categoría del puesto, el tiempo de servicio en la empresa, si el trabajador era titulado o no, o la edad. Eran concedidas, preferentemente, en verano, de acuerdo con las necesidades del servicio, procurando complacer, pero dando preferencia al más antiguo. Quedaba exceptuado del régimen de vacaciones el personal de empresas que abrieran menos de 6 meses al año.

Si el trabajador fijo no se reincorporaba a un puesto en el plazo aludido, el eventual, previo examen

de aptitud, adquiría los derechos correspondientes al personal de plantilla de su categoría. Las empresas concedían las licencias que se la solicitaban, siempre que no excedieran de 10 días anuales y mediase causa justificada (curiosamente: el alumbramiento). En casos extraordinarios, y debidamente acreditados, estas licencias se otorgaban por el tiempo que fuera preciso, pudiendo acordarse el no percibo de haberes.

Todo el personal pasaba a excedencia forzosa transcurrido el período que por enfermedad se señalaba, causando baja definitiva tras 5 años. El personal en situación de excedencia forzosa que reingresase, tenía derecho siempre que hubiera vacante. El personal femenino que entraba en una empresa a partir de la aprobación de este Reglamento, debía abandonar el trabajo al casarse, pasando a excedencia forzosa, con derecho a reingresar si se constituía en cabeza de familia. La empresa pagaba a la mujer 1 mensualidad por año de servicio, hasta un máximo de 6. Las casadas o solteras que ya estaban trabajando y se casasen, podían optar entre trabajar o pedir la excedencia forzosa.

En el Reglamento de cada empresa se debía establecer la forma de premiar la conducta, rendimiento, etc. En el fondo de premios se ingresaba, en todo caso, el importe de las multas que se imponían al personal. Las faltas se clasificaban en leves, graves y muy graves. En el Reglamento interno de cada empresa se establecían las faltas leves y se complementaban las faltas graves y muy graves que se enumeraban en el Reglamento. El retraso de más de 5 minutos en firmar o fichar ocasionaba multas de un porcentaje del jornal del día en cuestión, que dicho porcentaje aumentaba si se iban acumulando retrasos en un mismo mes. Se regulaban sanciones a empresas que incumplían los Reglamentos.

En el plazo de 3 meses desde la aprobación de esta Reglamentación, las empresas debieron redactar un proyecto de Reglamento de Régimen Interno. La Reglamentación enumeraba el contenido mínimo del reglamento interno.

El día de Navidad y en la Exaltación del Trabajo (18 de julio) se daban gratificaciones extraordinarias de 15 días de haber (sueldo más los aumentos por años de servicios).

Las empresas pagaban los uniformes o trajes de etiqueta del personal que tenía obligación de llevarlo en las funciones propias de su categoría profesional. La empresa que, jurídicamente o de hecho, continuaba el negocio de otra, se hacía cargo de sus plantillas y de todo su personal, que se sometía al régimen de la adquirente o conservaba el suyo propio, según cuál de ellos respondía mejor a las normas y orientaciones de la presente Reglamentación.

El plus de cargas familiares era de un 10% de la nómina de cada empresa (totalidad de las cantidades abonadas por la empresa).

Una orden del 28 de marzo de 1946 subió el sueldo para algunos puestos. En enero de 1948 se dobla el haber mínimo diario de los jueces de cancha. En abril de 1950 esta Reglamentación fue sustituida por la Reglamentación Nacional de Trabajo en Locales de Espectáculos y Deportes, mucho más completa y amplia que la anterior.

4.- Conclusiones.

Una vez leídos y analizados las anteriores Reglamentaciones Nacionales del Trabajo, podríamos concluir, en primera instancia, que, al menos formalmente, venían a ser normativas que hacían las veces de los actuales Convenios Colectivos, con la diferencia obvia de que los Convenios Colectivos se negocian entre trabajadores y empresarios (es decir, son fruto del diálogo social), a través de los sindicatos y las patronales, y las Reglamentaciones Nacionales del Trabajo eran impuestas por la Dictadura, con la participación, eso sí, del sindicalismo vertical existente en el franquismo. Igualmente, el mencionado Fuero del Trabajo de 1938, sancionado por el banco nacionalista antes de acabar la contienda civil, se podría comparar con el actual Estatuto de los Trabajadores, aprobado en el año 1980.

Las dos reglamentaciones estudiadas de compañías públicas coincidían en excluir, de su ámbito de aplicación, a la alta dirección, algo que en cierto modo también ocurría en las reglamentaciones estudiadas para el sector privado, al menos en la relativa a la industria panadera, que eximía a la gerencia de la empresa. En la reglamentación de la CAMPSA, además de a la alta dirección, también se excluía a determinados trabajadores, en particular al personal de mar, y a médicos y practicantes.

En otro orden, las dos compañías públicas agrupaban los puestos de trabajo de en las cuatro mismas categorías: técnico, administrativo, subalterno y obrero. Por su parte, en las Reglamentaciones de las 2 industrias privadas que hemos analizado se distinguían diversos tipos de agrupación de los puestos de trabajo, incluso en los locales de espectáculos había subgrupos más específicos de difícil asimilación a otros sectores productivos.

En las reglamentaciones de las compañías públicas se enumeraban todos los puestos de trabajo posibles en las mismas con sus correspondientes funciones, pudiendo no existir algunos puestos de trabajo en algunas dependencias. Por su parte, en las industrias privadas se definían los puestos para poder enumerar todas las funciones posibles a desarrollar en las determinadas industrias, pero los puestos de trabajos reales podían aglutinar las funciones de varios puestos de trabajo, tal y como estaban definidos en las Reglamentaciones.

En todas las reglamentaciones analizadas se diferenciaban los puestos masculinos de los femeninos, incluso, tenían definición de sus funciones independientes para cada género y con una notoria discriminación salarial de la mujer (13). Al igual que había muchísimos puestos de trabajo reservados, exclusivamente, para los hombres, la limpieza era una función destinada, únicamente, para las mujeres, hasta el punto de que el puesto de trabajo en todas las Reglamentaciones viene bajo la nomenclatura de "mujer de limpieza".

En cuanto a las remuneraciones, en Tabacalera destacaba la exigencia de ser español para poder acceder a un puesto de trabajo, o la prohibición para el personal femenino de tener algún defecto físico. Según las Leyes, las mujeres necesitaban permiso del cabeza de familia para poder trabajar y casi siempre se les pedía una edad mínima y determinados años de experiencia. En las compañías públicas la mitad de las plazas se reservaban a familiares de los trabajadores. Los requisitos para los ascensos limitaban las opciones de las mujeres en la mayoría de los casos.

Las compañías públicas en determinados casos, muy justificados, podían contratar al trabajador que quisieran sin tener en cuenta los requisitos de edad, remuneración, etc.

La formación de los trabajadores era tenida en cuenta, organizándose en las empresas clases de capacitación o becando a sus empleados para que se formasen fuera de las mismas. La formación de las mujeres duraba la mitad de tiempo que las de los hombres. El tiempo destinado a la formación no se descontaba del tiempo de la jornada laboral. La edad mínima de ingreso para el aprendizaje en las empresas de locales de espectáculos era de, tan solo, 14 años, la más baja de las cuatro Reglamentaciones estudiadas.

En cuanto a la comparativa de las remuneraciones, en las compañías públicas se pagaba más por los servicios prestados que en puestos de trabajo similares de las empresas privadas, a diferencia de lo que parece ocurrir en la actualidad, donde la estabilidad temporal que ofrecen las empresas públicas se suele acompañar de una menor remuneración de sus trabajadores frente a los similares de las empresas privadas. Como se ha comentado con anterioridad, existía una discriminación salarial para el personal femenino, que en su gran mayoría cobraba menos que los hombres que desempeñaban su misma función. Para fijar la remuneración mínima de algunos puestos de trabajo se dividía geográficamente en zonas, existiendo una gran diferencia salarial entre algunas zonas, explicada, fundamentalmente, en la también desigual carestía de la vida en las diferentes regiones españolas.

Incidendo en este aspecto de la discriminación salarial, en la tabla salarial de la industria panadera se observa como niños de 14 y 15 años podían trabajar como pinches recibiendo un salario del 20 o 25 por 100 del varón adulto, algo impensable e ilegal en nuestros días. Entre las peculiaridades que encontramos, destacamos afirmaciones como la siguiente, relativa a la Reglamentación de los locales de espectáculos: "en los oficios en los que no se consigne el salario de la mujer, se entenderá que tienen éstas la misma retribución que los varones". También que en Tabacalera el personal tenía derecho a participar en los beneficios de la compañía, y que los trabajadores de la industria panadera tenían derecho a un salario en especie de 1 kilogramo de pan diario.

Las pagas extraordinarias se denominaban gratificaciones, ya que no eran pagas mensuales extraordinarias como tales, sino un ingreso de determinados días de sueldo.

La jornada laboral semanal definida en las cuatro Reglamentaciones superaba el máximo de 40 horas. Sorprende que en las compañías públicas las primeras horas extraordinarias se pagaran a la mitad de una hora normal de trabajo. Las mujeres de las compañías públicas sí salían bien paradas en la legislación de las horas extraordinarias, pues siempre las cobraban al 100 por 100 y tenían un límite máximo de 4 horas extraordinarias diarias. Las industrias privadas tenían más limitadas las horas extraordinarias que podían proponer a sus empleados. Además, en la industria panadera, al margen de la jornada legal se le podía acoplar el procedimiento de rendimientos fijos de determinados kilogramos de elaboración para cada productor.

En cuanto al disfrute de períodos vacacionales, las reglamentaciones estudiadas diferían notablemente. En principio, los días de vacaciones del personal eran muy diferentes de acuerdo al puesto desempeñado y a la naturaleza pública o privada de la empresa. En nuestro análisis se constata que las compañías públicas ofrecían un mayor número de días de descanso vacacional retribuido que las empresas privadas. Además, a diferencia con la actualidad laboral, los trabajadores de las empresas de locales de espectáculos que abrían menos de 6 meses al año no tenían derecho al prorrataeado descanso vacacional retribuido.

Las empresas concedían licencias para ausentarse del trabajo un determinado número de días. Entre los motivos que justificaban las concesiones de estas licencias se encontraba el alumbramiento, que no debe confundirse con el disfrute de períodos de maternidad o paternidad existente en la actualidad. Curiosamente, en Tabacalera, durante una baja por enfermedad, el sueldo que percibía el trabajador al principio de la baja superaba a su salario habitual. El cobro por incapacidad para trabajar de las mujeres era menor que el de los hombres. Otro dato curioso es que, si un trabajador jubilado por tener una incapacidad permanente se curaba, podía "desjubilarse" y regresar a su puesto de trabajo. La edad de jubilación forzosa en las compañías públicas era de 70 años.

La mujer que, tras la publicación de las Reglamentaciones, se casaba tenía que acogerse a la exce-

dencia forzosa. El personal femenino de las compañías públicas tenía preferencia en los traslados si lo justificaba para unirse con su marido.

En materia de libertades, es mencionable que la dictadura en el artículo 54 de la Reglamentación de la Tabacalera calificaba como falta muy grave coaccionar las ideas religiosas, políticas o sociales que cada uno profesase. En la Reglamentación de CAMPSA se tenía en cuenta la posible incorporación de sus empleados al ejército.

Los pluses de carestía de vida fueron un recurso para aumentar los sueldos de manera provisional y transitoria, adaptando las remuneraciones a la inflación creciente que hubo en España en las décadas de 1940 y 1950. La mayoría de las Reglamentaciones y sus posteriores modificaciones entraban en vigor con una cierta retroactividad respecto a su fecha de publicación, precisamente para atender adecuadamente al referido encarecimiento real de la vida.

Era incompatible trabajar en alguna compañía pública y en otra empresa, pública o privada, que tuviese o pudiera tener relación directa con el monopolio que tratase dicha compañía. A finales de la década de 1950 aparecieron en las compañías públicas los Convenios Colectivos Sindicales, a los que poco a poco se fueron sumando distintos sectores privados. Poco a poco, siguiendo la inercia de intervencionismo social que sacudía a toda Europa, la dictadura franquista fue concediendo derechos laborales a las mujeres. Así, en la Ley de derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer de 1961 se recogió el principio de no discriminación por sexo, ni estado civil en el ejercicio de los derechos mencionados en el título de la ley. También se garantizaba el derecho de la mujer a prestar servicios laborales en plena igualdad jurídica con el hombre, así como a percibir un salario idéntico por igual trabajo. Aunque, la Ley seguía limitando el acceso de la mujer a aquellos trabajos peligrosos, insalubres o penosos recogidos por los convenios internacionales, a los cuerpos del ejército, la marina mercante y la administración de justicia. El cambio de estado civil no podía alterar la relación laboral, aunque al contraer matrimonio, la mujer podía optar entre continuar trabajando, rescindir el contrato de trabajo o acogerse a una excedencia voluntaria de entre uno y tres años. Finalmente, otras medidas de la última etapa del régimen franquista fueron: admitir a la mujer en la carrera judicial y fiscal, la eliminación de la discriminación en relación con los períodos de aprendizaje y otorgar a la mujer embarazada la posibilidad de darse de baja, temporalmente, durante un periodo no inferior a un año ni superior a tres.

En definitiva, este análisis en profundidad confirma que las Reglamentaciones Nacionales son esenciales para entender el Derecho Laboral franquista, del que evolucionó el Derecho Laboral de la democracia española. Evidencia la importante diferencia entre sectores públicos y privados, que a día de hoy se compensa en una relación inversa entre estabilidad y remuneración, pero que en su día todo era favorable para las empresas públicas. Además, se demuestra la discriminación femenina en el mundo laboral de la Dictadura, tanto en derechos como en remuneración.

Notas

(1) La consulta puede ser realizada a través del portal <https://www.boe.es>

(2) Hemos optado por analizar las reglamentaciones nacionales de trabajo de las empresas CAMPSA y Tabacalera, como empresas públicas, y de los sectores privados de la industria panadera y de los locales de espectáculos.

(3) Tafunell X. y Carreras A. (2010). Este término fue acuñado por los profesores Xavier Tafunell y Albert Carreras. El régimen franquista no estaba dispuesto a tolerar las revoluciones obreras de la República, por lo que prohibió el sindicalismo de clase y se sustituyó por un sindicalismo vertical. Además, el férreo control salarial y la inflación, hicieron bajar el poder adquisitivo de la mayoría de la sociedad española, hasta el punto de que los salarios reales en 1950 eran 50% de los de 1930. Fueron años de caída del consumo y desindustrialización.

(4) Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo de 1938 p. 6178 <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1938/505/A06178-06181.pdf>

(5) Apuntes históricos de la Universidad de Barcelona (2018).

(6) Más que un deseo, fue un requisito impuesto por el Fondo Monetario Internacional a España en 1957 como paso previo al acceso español a la financiación de este organismo internacional. Esta medida se debe enmarcar, por tanto, en las medidas liberalizadoras que se tomaron entre 1957 y 1959, que acabaron derivando en el Plan de Estabilización y Liberalización de la economía española de este último año.

(7) Apartado realizado a través de las siguientes referencias bibliográficas: Díez (2019) y Quílez (2019).

(8) Apartado realizado a través de las siguientes referencias bibliográficas: Díez (2019) y Quílez (2019).

(9) Boletín Oficial del Estado de 4 de julio de 1946 p. 5360 <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1946/185/A05360-05370.pdf>

- (10) Boletín Oficial del Estado <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1945/103/A02919-02932.pdf>
- (11) Boletín Oficial del Estado de 19 de junio de 1946 p. 5717 <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1946/200/A05717-05723.pdf>
- (12) Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 1946 p. 633 <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1946/022/A00633-00642.pdf>
- (13) La discriminación salarial por edad estaba también presente en todas las Reglamentaciones analizadas, aludiéndose, continuamente, al carácter formativo del trabajo como argumento para justificar dicha discriminación.

Fuentes

Orden de 5 de abril de 1945 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 103, de 13 de abril de 1945, pp. 2919 a 2932.

Modificaciones a diversas erratas, producidas en la inserción de la Reglamentación Nacional del Trabajo en el Monopolio de Petróleos. Boletín Oficial del Estado, núm. 116, de 26 de abril de 1945, pp. 3332.

Aclaración del artículo 52, núm. 2, de la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en C.A.M.P.S.A. Boletín Oficial del Estado, núm. 181, de 30 de junio de 1945, pp. 5415.

Orden de 21 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional del Trabajo para Locales de Espectáculos. Boletín Oficial del Estado, núm. 22, de 22 de enero de 1946, pp. 633 a 642.

Orden de 28 de marzo de 1946 por la que se determina el aumento de los haberes legales existentes en la fecha de publicación de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en los Locales de Espectáculos, para el personal que se indica. Boletín Oficial del Estado, núm. 100, de 10 de abril de 1946, pp. 2675.

Normas aclaratorias a la Reglamentación Nacional del Trabajo en Locales de Espectáculos. Boletín Oficial del Estado, núm. 100, de 10 de abril de 1946, pp. 2679 a 2680.

Resolución por la que se aclaran algunos extremos de la Reglamentación Nacional del Trabajo en los Locales de Espectáculos destinados a deportes. Boletín Oficial del Estado, núm. 160, de 9 de junio de 1946, pp. 4764.

Orden de 28 de junio de 1946 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional del Trabajo de la Compañía "Tabacalera, S. A.". Boletín Oficial del Estado, núm. 185, de 4 de julio de 1946, pp. 5360 a 5370.

Orden de 12 de julio de 1946 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Panadería. Boletín Oficial del Estado, núm. 200, de 19 de julio de 1946, pp. 5717 a 5723.

Subsanación de errores observados en la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria de la Panadería. Boletín Oficial del Estado, núm. 207, de 26 de julio de 1946, pp. 5920.

Aclaración de algunos extremos de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Locales de Espectáculos, referente al personal propio de piscinas. Boletín Oficial del Estado, núm. 294, de 21 de octubre de 1946, pp. 7832.

Fe de erratas relativas a la Reglamentación Nacional del Trabajo para la Compañía "Tabacalera, S. A.". Boletín Oficial del Estado, núm. 13, de 13 de enero de 1947, pp. 378 a 379.

Aclaración de varios extremos relativos a la Ordenanza laboral en la "Tabacalera, S. A.". Boletín Oficial del Estado, núm. 13, de 13 de enero de 1947, pp. 379 a 380.

Orden de 30 de abril de 1947 por la que se aprueban con carácter provisional, los Estatutos reglamentarios del Montepío Nacional de Previsión Social de los Trabajadores de la Industria de la Panadería. Boletín Oficial del Estado, núm. 148, de 28 de mayo de 1947, pp. 3025 a 3035.

Aclaración del artículo 52 de la Reglamentación Nacional del Trabajo de "Tabacalera, S. A.". Boletín Oficial del Estado, núm. 290, de 17 de octubre de 1947, pp. 290.

Orden de 11 de noviembre de 1947 por la que se interpreta la del 28 de marzo de 1946, relativa a las retribuciones de los Recibidores y Acomodadores en Locales de Espectáculos. Boletín Oficial del Estado, núm. 332, de 28 de noviembre de 1947, pp. 6332 a 6333.

Orden de 31 de enero de 1948 por la que se modifica el artículo 29 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en locales de Espectáculos, de 31 de diciembre de 1945. Boletín Oficial del Estado, núm. 58, de 27 de febrero de 1948, pp. 777 a 778.

Resolución aclarando la categoría, Vigilante, de la Reglamentación Nacional de Trabajo en los locales

de espectáculos. Boletín Oficial del Estado, núm. 194, de 13 de julio de 1949, pp. 3116.

Orden de 29 de abril de 1950 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo en los Locales de Espectáculos y Deportes. Boletín Oficial del Estado, núm. 135, de 15 de mayo de 1950, pp. 2120 a 2131.

Orden de 17 de julio de 1950 por la que se establece un plus de carestía de vida en favor de los trabajadores de la Industria de Panadería. Boletín Oficial del Estado, núm. 208, de 27 de julio de 1950, pp. 3276.

Orden de 3 de octubre de 1950 por la que se establece un plus de carestía de vida en favor del personal comprendido en el Reglamento Nacional de Trabajo en la Compañía Tabacalera, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 287, de 14 de octubre de 1950, pp. 287.

Orden de 11 de junio de 1952 por la que se modifican determinados artículos del vigente Reglamento Nacional de Trabajo en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 173, de 21 de junio de 1952, pp. 2789 a 2790.

Orden de 14 de junio de 1952, aprobada en Consejo de Ministros, por la que se dispone la incorporación de la CAMPSA y de su personal a los Montepíos Interprovinciales de Industrias Químicas. Boletín Oficial del Estado, núm. 179, de 27 de junio de 1952, pp. 2894 a 2895.

Resolución por la que se fija la fecha de incorporación a los Montepíos Interprovinciales de Industrias Químicas de Madrid, Barcelona y Santander de la CAMPSA y su personal. Boletín Oficial del Estado, núm. 144, de 24 de mayo de 1953, pp. 3078.

Orden de 18 de diciembre de 1953 por la que se modifica el cuadro de salarios en la Compañía "Tabacalera, S. A.". Boletín Oficial del Estado, núm. 17, de 17 de enero de 1954, pp. 300 a 301.

Orden de 18 de diciembre de 1953 por la que se modifica la Tabla de salarios y otros conceptos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 18, de 18 de enero de 1954, pp. 323 a 324.

Rectificación de errores existentes en la Orden de 18 de diciembre de 1953 sobre modificación de remuneraciones de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 33, de 2 de febrero de 1954, pp. 636.

Orden de 8 de enero de 1954 por la que se modifica el cuadro de salarios en la industria panadera. Boletín Oficial del Estado, núm. 39, de 8 de febrero de 1954, pp. 758.

Rectificación a la orden de 18 de diciembre de 1953 por la que se modificaba el cuadro de salarios de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo de la Compañía "Tabacalera, S. A.". Boletín Oficial del Estado, núm. 209, de 28 de julio de 1954, pp. 5199.

Orden de 15 de marzo de 1955 por la que se restablece la plena y total vigencia del artículo 51 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en "Tabacalera, S. A.". Boletín Oficial del Estado, núm. 85, de 26 de marzo de 1955, pp. 1996.

Orden de 24 de enero de 1956 por la que se restablece en su plena vigencia el artículo 49 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 31, de 31 de enero de 1956, pp. 754.

Orden de 26 de octubre de 1956 por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Tabacalera, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 332, de 27 de noviembre de 1956, pp. 7519 a 7520.

Orden de 26 de octubre de 1956 por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 332, de 27 de noviembre de 1956, pp. 7520 a 7521.

Rectificación a la Orden de 26 de octubre de 1956 por la que se modificaba la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Tabacalera, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 344, de 9 de diciembre de 1956, pp. 7763.

Rectificación a la Orden de 26 de octubre de 1956 que modificaba la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de la Panadería. Boletín Oficial del Estado, núm. 59, de 28 de febrero de 1957, pp. 1276.

Rectificación a la Orden de 23 de febrero de 1957 que modificaba la tabla de salarios de la C.A.M.S.A. Boletín Oficial del Estado, núm. 82, de 23 de marzo de 1957, pp. 862.

Rectificación a la Orden de 26 de octubre de 1956 que modificaba la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Tabacalera, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 119, de 3 de mayo de 1957, pp. 215.

Rectificación a la Orden de 26 de octubre de 1956, que modificaba la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Tabacalera, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 132, de 18 de mayo de

1957, pp. 260.

Orden de 6 de febrero de 1958 por la que se modifica el artículo 50 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en Tabacalera, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 41, de 17 de febrero de 1958, pp. 1554.

Orden de 11 de marzo de 1958 por la que se modifica el artículo cuarto de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 67, de 19 de marzo de 1958, pp. 2453 a 2456.

Corrección de erratas de la Orden de 11 de marzo de 1958 que modificaba el artículo 4º de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 90, de 15 de abril de 1958, pp. 3280.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el texto del Convenio Colectivo Sindical de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 18, de 21 de enero de 1959, pp. 1187 a 1189.

Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se modifica el apartado 1º del artículo 53 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para "Tabacalera, S. A.", aprobado por Orden de 28 de junio de 1946. Boletín Oficial del Estado, núm. 53, de 3 de marzo de 1959, pp. 8580.

Resolución de la Dirección General de Trabajo aprobando el Texto del Convenio Colectivo Sindical de Tabacalera, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 208, de 31 de agosto de 1959, pp. 11552 a 11553.

Orden de 31 de octubre de 1959 por la que se modifica, el artículo séptimo de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Tabacalera, S. A. Boletín Oficial del Estado, núm. 284, de 27 de noviembre de 1959, pp. 15150.

Bibliografía y webgrafía

CIVES (2012): "El mercado laboral español: la posguerra y el franquismo". Recuperado el 15 de octubre de 2018, de <https://politikon.es/2012/02/19/el-mercado-laboral-espanol-la-posguerra-y-el-franquismo/>

DESCONOCIDO (2018): "Legislación laboral durante el Régimen franquista (1939-1975)". Recuperado el 15 de octubre de 2018, de <http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/trabajo/trabf12.htm>

DESCONOCIDO (2018): "Reglamentaciones de trabajo". Recuperado el 13 de enero de 2019, de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/reglamentaciones-de-trabajo/reglamentaciones-de-trabajo.htm>

LUDEVÍD, M. (1976): *Cuarenta años de Sindicalismo Vertical. Aproximación a la Organización Sindical Española*, Barcelona, Laia editores.

MATEOS, A. (1997): *La denuncia del Sindicato Vertical. Las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1939-1969)*, Madrid, Consejo Económico y Social.

DIEZ ABAD M.ª R. (2019): "La negociación colectiva y su incidencia en el nacimiento de una cultura sindical democrática entre los trabajadores de Valladolid", Madrid, *Historia del Presente: CIHDE*. Recuperado el 13 de enero de 2019 de <http://historiadelpresente.es/sites/default/files/congresos/pdf/37/mrosariodiez.pdf>).

QUÍLEZ, A. M.ª. (2019): "Negociación y convenios en el tardo-franquismo español", *Revista de Historia Contemporánea*, 15, 2016, pp. 227-254. Recuperado el 25 de enero de 2019 de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5712156.pdf>

TAFUNELL, X. Y CARRERAS, A. (2010): *Historia económica de la España Contemporánea (1789-2009)*, Madrid, Crítica.

Recomendación de citación:

Gallego, C. y Cruz, E. (2018). Autarquía y condiciones laborales: las reglamentaciones nacionales de trabajo durante el primer franquismo. *Revista de Historia de las Vegas Altas - Vegas Altas History Review*, 12, 12-27.

Revista
de Historia de las Vegas Altas
Diciembre 2018, nº 12, pp. 29-86

APUNTES HISTÓRICOS SOBRE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA EN DON BENITO (1885-1977)

HISTORICAL NOTES ABOUT EDUCATIONAL CENTERS IN DON BENITO (1885-1977)

Daniel Cortés González
Grupo de Estudios de las Vegas Altas
danielcortesglez@gmail.com

Los Centros de Enseñanza, sede de la educación de los más jóvenes, han sido las "casas" de aquellos que un día recibieron la enseñanza, en cualquiera de sus divisiones. Este trabajo presenta la creación de los diversos Centros de Enseñanza que a lo largo de la historia hemos tenido constancia que han existido en Don Benito.

PALABRAS CLAVES: Don Benito, Centros de Enseñanza, Educación, Colegios, Escuelas.

The Teaching Centers, headquarters of the education of the youngest, have been the "houses" of those who one day received the teaching, in any of its divisions. This work presents the creation of the various Teaching Centers that throughout history we have had proof that they have existed in Don Benito.

KEYWORDS: Don Benito, Teaching Centers, Education, Colleges, Schools.

INICIOS DE ALGUNOS CENTROS DE ENSEÑANZA EN DON BENITO (1885-1977)

Daniel Cortés González

1.- Introducción.

La enseñanza es una de las partes más importante de la experiencia vital de una persona, si atendemos a la diversidad y cantidad de centros educativos que se han instalado en Don Benito a lo largo de su historia, nos demuestra esa importancia de esta afirmación.

La primera referencia que tenemos hoy en día, con respecto a la creación de un centro escolar en nuestra Ciudad, la podemos encontrar en el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de junio de 1836. En ella se indica que, tras haberse recibido el presupuesto de gastos municipales por la Diputación Provincial y el Gobernador Civil de la Provincia, la Corporación Municipal decide modificarlo, suprimiendo en él ciertas cantidades. Estas cantidades suprimidas son destinadas a la creación de cuatro escuelas de primera educación, dos para niños y dos para niñas; éstas debían de estas abiertas el día 1 de julio de 1836. Dichas escuelas son instaladas en el local del Convento de Religiosas Agustinas Calzadas, suprimido en 1835, y que llevó por nombre "Nuestra Señora de Gracia".

Los primeros Maestros de educación primaria que solicitan cubrir las plazas para las dos escuelas para niños fueron José Bejarano y Francisco Clímaco Gómez; lo hacen el día 15 de junio. El 17 del mismo mes, Juan de Mata Sánchez solicita la pasantía en una de las escuelas para niños; igualmente, Agustina Fernández solicita cubrir una de las plazas de Maestra de las escuelas para niñas. El día 22 del mismo mes, Francisco Fernández Ruitiña solicita también una plaza como pasante en una de las escuelas para niños.

El día 24 de junio de 1836, la Corporación Municipal acuerda que, tras haberse retrasado la publicación en el Boletín Oficial el anuncio o edicto de creación de las escuelas primarias citadas, se diese más tiempo para que se presentasen licitadores para cubrir las plazas vacantes de profesores, pasantes y profesoras para las escuelas.

El 26 de junio, Manuel Vivas solicita cubrir otra de las plazas de pasante.

Finalmente, el 1 de julio de 1836 se acuerda que, tras no haber más aspirantes, sean los profesores José Bejarano y Francisco Gómez quienes cubran las plazas de dos maestros de primera educación gratuita para las escuelas, con una asignación de 300 ducados anuales.

Así se creó y constituyó el primer centro de enseñanza de Don Benito del cual tenemos constancia por escrito. Posteriormente se crearon otras escuelas en nuestra Ciudad, que fueron las siguientes: Escuela Pública de Niños (1861), Escuela Pública de Niñas (1861), Escuela de Adultos (1861), Escuela Privada de Niños (1861), Escuela Privada de Niñas (1861), Escuela Pública Superior de Niños (1865), Escuela Elemental de Niños (1865), dos Escuelas Públicas de Niñas (1865), una Escuela Privada de Niños (1865), cuatro Escuelas Privadas de Niñas (1865), Escuela Pública Superior de Niños (1867), Escuela Pública Elemental de Niños (1867), Escuela Pública Elemental de Niñas (1867), Escuela Privada Elemental de Niños (1867), Escuela Privada Elemental de Niñas (1867), Escuela Pública Elemental de Niños (1875), Escuela Pública Superior de Niños (1875), dos Escuelas Públicas Elementales de Niñas (1875) y una Escuela Pública de Párvulos (1891).

En el año 1907 existían en Don Benito los siguientes centros de enseñanza:

-Escuela Pública Elemental de niñas (calle La Corte, 9), dirigida por la Maestra Teresa Bermúdez del Valle. El 01/10/1909 toma posesión como Maestra auxiliar interina Francisca Pascasio, quien en 1910 se encuentra dirigiendo la Escuela. El 09/01/1911 toma posesión como Maestra Carolina de Mera Gómez.

-Escuela Pública Elemental de niñas (calle Pocotrigo, 15), dirigida por la auxiliar Carmen Cánovas de Vallejo y posteriormente por la auxiliar María Josefa Doblado Puerto.

-Escuela Pública Elemental de niñas (calle Dª Consuelo Torre, 17), dirigida por la auxiliar María Josefa Doblado Puerto. El 16/07/1907 toma posesión como Maestra en propiedad Aurora Padilla de la Rosa.

-Escuela Pública Elemental de niños, dirigida por el auxiliar Juan Gutiérrez de Tena y Sánchez (cesado el 31/05/1909 por concurso de traslado a Santa Amalia). El 31/07/1907 toma posesión como Maestro Vicente Puicercús y Casas. El 18/11/1909 toma posesión como auxiliar interino Teodoro Pérez Lozano.

-Auxiliaría de la Escuela Pública Elemental de niños (calle Miguel Arias, 20) (convertida en Escuela independiente por Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en fecha 28 de septiembre de 1910). El 20/03/1911 toma posesión como Maestro auxiliar Manuel Vicente Bernabé.

-Escuela Pública de Párvulos (calle Donoso Cortés, 10), dirigida por la auxiliar Mercedes Cano Bericat. Posteriormente la dirige la Maestra Ángela Martín (1909).

-Escuela Pública de Párvulos, dirigida por la auxiliar interina Tomasa Parejo.

-Escuela Pública Superior de niños (calle Dª Consuelo Torre), dirigida por el Maestro José María Sánchez y Martínez (fallece el 22/01/1911, haciéndose cargo de la Escuela José Sampedro); auxiliar, Ángel Horrillo Calderón. El 01/04/1910 toma posesión como Maestro auxiliar José Sampedro Fernández. El 13/03/1911, tras el fallecimiento de José María Sánchez, toma posesión como Maestro interino Julián Morales Barrera. El 01/06/1911 toma posesión como Maestro interino Teodoro Pérez Lozano.

-Escuela de Adultos.

2.- Junta Local de Instrucción Pública (1907-1911) y Junta Local de 1ª Enseñanza (1926 -1937).

En la Sesión del día 16 de julio de 1928 de la Junta Local de 1ª Enseñanza, la Comisión designada por ésta para visitar las Escuelas Nacionales de Don Benito, tras su visita a las distintas Escuelas, "se ha comprobado, el excelente estado de cultura que alcanzan los alumnos, lo que demuestra la labor intensa desarrollada por los respectivos Maestros, y los procedimientos y métodos pedagógicos de enseñanza que hacen producir excelentes y abundantes frutos en las infantiles inteligencias (...)".

Dos años después, el 16 de julio de 1930, dice la Junta Local de 1ª Enseñanza respecto a las escuelas de niños que, "grande y fructuoso es el trabajo realizado por los Sres. Maestros, demostrado por la multitud de conocimientos que poseen los alumnos, observándose que cada año que transcurre, es mayor efecto por la enseñanza en sus respectivas escuelas", en cuanto a las escuelas de párvulos, resalta "la buena instrucción que no obstante a su tierna edad, poseen los alumnos de dichas escuelas y el buen trabajo pedagógico que realizan las Sras. Maestras".

El día 1 de octubre de 1931, como Plan a desarrollar para el futuro y el presente, el Consejo Local de 1ª Enseñanza de Don Benito acordó:

1.- "Que recabe del Sr. Alcalde orden a la policía urbana vigile a los niños que estén dentro de la edad escolar (tres a 14 años) para que durante las horas de clase no vaguen por las calles, y recogiéndoles, los lleven a la escuela más próxima tomando nota de sus nombres y apellidos y domicilio, dando cuenta al Consejo Local de Enseñanza de su labor, semanalmente."

2.- "Que por la policía urbana y rural, como medida educativa y ciudadana, eviten que los chicos y los grandes maltraten árboles, plantas, pájaros y cualquier clase de animales, imponiéndoles en su caso los debidos correctivos que marcan las Ordenanzas Municipales."

3.- "Que por referida policía urbana se haga una estadística, que entregará a este Consejo, detallada, de toda clase de escuelas privadas de 1ª Enseñanza que funcionan en la localidad; para ello, determinarán en cada caso: a) nombre de la persona que se halle al frente del establecimiento; b) determinar si posee o no el correspondiente título profesional según manifestación; c) si el establecimiento funciona legalmente; d) en este caso, breve reseña de la documentación que acredite su legalidad; e) número de alumnos matriculados y número de asistentes en el momento de hacer la estadística; f) número y calle donde esté situado el establecimiento. La estadística será general, bien funcionen o no, legalmente las escuelas."

4.- "Que para intensificar la acción de la Cantina Escolar España se ruegue encarecidamente al Ayuntamiento de esta Ciudad aumente la subvención presupuestada para la misma con el fin de ampliar los beneficios de esta institución y mitigar en parte la crisis que seguramente se avecina, sin perjuicio de las subvenciones que puedan pedirse a la Diputación Provincial y al Ministerio de Instrucción Pública por el Patronato correspondiente o por el Consejo."

5.- "Que se organice por el Consejo y se solicite de la Superioridad con arreglo a la dispuesto, la implantación de "Una Biblioteca Escolar" colectiva para todas las nacionales, que tenga además carácter popular, que dependerá disertamente de este Consejo y será administrada por el Patronato de las Instituciones escolares de las nacionales de Don Benito."

6.- "Que se organicen conferencias públicas semanales de carácter cultural y social a base de las clases nocturnas de adultos para lo que se invitará a personas capacitadas en cuestiones de enseñanza y otras materias del saber sociales."

7.- "Que se intente el establecimiento de escuelas dominicales con el concurso de personas que sientan cariño por esta clase de enseñanza y bajo la dirección del Magisterio oficial femenino muy especialmente de adultos."

8.- "Supuesto que la enseñanza se dará en la escuela nacional y única, que se prosiga la creación de las mismas iniciada ya por el Ministerio de Instrucción Pública hasta el número de sesenta y seis con cincuenta alumnos cada una o sección, igual al 15% de 22000 habitantes,

censo escolar en que se cifra hoy ese tanto por ciento."

9.- "Que para la instalación de esas escuelas se recabe del Ayuntamiento y con la subvención del Estado y de la provincia su necesario fuere, la edificación de cuatro grupos escolares con dos graduadas de ocho secciones cada una y una sección maternal en cada grupo."

10.- "Que no disponiendo el Ayuntamiento de casas propias para habitación de los Maestros nacionales y vistas diferentes disposiciones sobre la materia, sería conveniente que a los mismos se les abone directamente la indemnización que por tal emolumento según Estatuto les corresponde."

11.- "Que se gestione, con arreglo a lo dispuesto, la creación en esta, de una escuela de preparación para el ingreso en el Bachillerato."

12.- "Que se gestione la creación de cotos escolares sociales para las clases necesitadas agrícolas cuyos hijos acudan a la escuela nacional."

13.- "Que se reclame de los Maestros de escuelas privadas la documentación que les autorice el funcionamiento legal de las mismas según la legislación vigente."

14.- "Que para mejor cumplir las funciones que el Decreto de creación confía a este Consejo, especialmente en su art. 23, se reclame de la Alcaldía Presidencia y Secretaría de las disueltas Juntas Locales de 1^a Enseñanza, cuantos documentos y antecedentes obren en poder de referidas Juntas Locales que tengan relación con la 1^a Enseñanza en su doble aspecto pedagógico-administrativo."

15.- "Rogar al Sr. Alcalde que por el ayuntamiento se facilite a este Consejo Local de 1^a Enseñanza, material de oficina y personal que sea preciso en igual forma que se hacía con las disueltas Juntas Locales."

Tras los quince acuerdos aprobados por el Consejo Local de 1^a Enseñanza de Don Benito, éste promete cumplir todas las disposiciones que se encontraban vigentes en ese momento en materia de enseñanza.

El 1 de febrero de 1932, el Consejo Local de 1^a Enseñanza, vista la necesidad de escuelas en este pueblo puesto de manifiesto con la creación de las graduadas y párvulos, acordó el Consejo lo conveniente que sería ir pensando en la creación de otras, reconociendo que por el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento no puede exigirse más de momento. No obstante, el Sr. Vicepresidente y Concejal D. Doroteo Sánchez-Pajares dijo: *"que en el ánimo del Municipio está no dejar su actuación para el desarrollo de la labor cultural emprendida ofreciendo su concurso decidido y entusiasta para ver el modo de proseguir la creación de escuelas y cumplir así los preceptos constitucionales"*.

El Consejo acordó también que, para evitar entorpecimientos en el despacho ordinario de los asuntos de 1^a Enseñanza, sin perjuicio del acuerdo referente a domicilios de esta Corporación fecha 1º de Octubre último, quedaba establecida la oficina de este Consejo Local de 1^a Enseñanza en el despacho del local-escuela del Maestro Nacional don José Almeida, Presidente de este organismo, sito en Calle San Antonio nº16 de esta Ciudad a todos los efectos de enseñanza (...).

En la sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 1933 del Consejo Local de 1^a Enseñanza, se dice *"(...) que el 28 de enero de 1933 marcaría para Don Benito una fecha memorable en lo futuro para la cultura del pueblo a quién se le ha dotado de una fuente segura de conocimiento para todas las clases sociales y un remanso apacible en la lucha del vivir diaria donde los espíritus se agiten, solacecen y esparzan saliendo fortalecidos para continuar la brega constante en ansias de un mejoramiento que haya de hacerlos mejores para mejorar su vida en los tres aspectos de la naturaleza humana, física, intelectual y moral. Con la inauguración de la Biblioteca se ha puesto de manifiesto la necesidad que esta población sentía de un centro de esta naturaleza"*.

A la Biblioteca concurrieron 6000 u 8000 personas, 300 lectores de ambos sexos y de todas las edades y clases en sus primeros 4 días abiertos al público. La Biblioteca estaba ubicada en la calle D^a Consuelo Torre, número 15.

La portera-conserje de la Biblioteca escolar municipal pública fue D^a María Reyes Sauceda.

En el año 1970 eran siete las escuelas particulares reconocidas en Don Benito: el Colegio del Santo Ángel (calle Groizard), el Orfelinato H.H. de María Madre de la Iglesia (calle Cilla), la de Carmen Gómez García de Paredes (calle Saliquet), la de Pura Trejo Hermida (calle Espolón), la de Agustina Beltrán Vidal (calle Portugal), el Colegio Corazón de María (calle General Mola) y la de José Andújar Moruno (calle Don Llorente, número 78).

Junta Local de Instrucción Pública	
Presidente	Mandato
Pedro León Donoso-Cortés y Donoso-Cortés	
José Alguacil-Carrasco y Ruiz	
Secretario	
Ramón de Peralta y Gallardo	
Vocales	
Juan Sánchez-Pajares	
Federico Modesto Manzano	
Ubaldo Álvarez y Riego	

Junta Local de Instrucción Pública	
Presidente	Mandato
José Alguacil-Carrasco y Ruiz	
Sustituido por *	
Secretario	
Ramón de Peralta y Gallardo	
Vocales	1909
*Pedro Gálvez y García-Bordallo	
Ubaldo Álvarez y Riego	
Juan Sánchez-Pajares	
José Camacho Algaba	

Junta Local de Instrucción Pública	
Presidente	Mandato
Miguel de Peralta Torres-Cabrera	
Secretario	
Ramón de Peralta y Gallardo	
Vocales	
Francisco Pablos Navareño	
José Donoso-Cortés Gómez-Valadés	
Ubaldo Álvarez y Riego	
José María Sánchez Martínez	
José Gallego y Ortiz	
José Camacho Algaba	
Federico Modesto Manzano	

Junta Local de Instrucción Pública	
Presidente	Mandato
Miguel de Peralta Torres-Cabrera	
José Donoso-Cortés Gómez-Valadés	
Secretario	
Ramón de Peralta y Gallardo	
Vocales	1911
Francisco Pablos Navareño	
Ubaldo Álvarez y Riego	
José Gallego y Ortiz	
José Camacho Algaba	
Federico Modesto Manzano	

Junta Local de 1ª Enseñanza	
Presidente	Mandato
Enrique Granda y Calderón de Robles	
Vocales	
Mercedes Cano Bericat	
Ildefonso Aguilar Martín (dimitió 27/12/1927)	
Manuel Manzano Díaz	
Vicente Ruiz y de Medina	1926-1930
Juan Jiménez Lozano	
José Sampedro Fernández	
Reyes García Bayón Campomanes	
Pedro de Peralta Torres-Cabrera	
Vicente Beltrán	
Benedicto Barbero Bermejo	
José Romero Alguacil-Carrasco	
Fernando de Peralta y Sáenz	Se incorporan el 11 de junio de 1928
José Manzano Díaz	

Junta Local de 1ª Enseñanza	
Presidente	Mandato
Ricardo Esteban Jiménez	
Vocales	
Francisco Valdés Nicolau	
Manuel Manzano Díaz	
Vicente Ruiz y de Medina	
José Manzano Díaz	1930-1931
Pedro Gálvez	
Benedicto Barbero Bermejo	
Fernando de Peralta y Sáenz	
Juan Jiménez Lozano	
Reyes García Bayón Campomanes	

Consejo Local de 1ª Enseñanza	
Presidente	Mandato
José Almeida y Solo de Zaldívar	
Vicepresidente	
Doroteo Sánchez-Pajares Díaz	
Sustituido el 25/06/1934 por Fernando de Peralta Sáenz	
Secretaria	
Luisa Díez Hernández	14/09/1931- 10/05/1935
Sustituida el 02/03/1934 por *	
Vocales	
Manuela Sánchez Capilla	
*Ernesto Martín Díaz	
Manuel Manzano Díaz	

Consejo Local de 1ª Enseñanza	
Presidente	Mandato
José Sampedro Fernández	
Vicepresidente	
Secretaria	
Petra Macías Padilla	10/05/1935-
Vocales	16/05/1937
Juana Casado	
Fernando Cerrato	
Doroteo Sánchez-Pajares Díaz	
Manuel Manzano Díaz	

Consejo Local de 1ª Enseñanza	
Presidente	Mandato
José Sampedro Fernández	
Vicepresidente	
Secretaria	
Aurora Padilla de la Rosa	
Vocales	
Juan Suárez Suárez	16/05/1937-
Pedro Carmona Gómez	
Josefa Miguel Gómez	
Julio Gordo Martín-Romo	
Eugenio Sánchez Habas	
Carmen Fernández Trejo Rodríguez	

3.- Colegios y Escuelas de Don Benito (1885-1977).

3.1.- Colegio Hispano-Lusitano.

El 25 de Septiembre de 1884, Don Inocente Ricardo Lozano Gutiérrez, natural de Medellín, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Licenciado en Filosofía y Letras, además de Notario de Don Benito, expone al Rector de la Universidad de Sevilla su deseo de abrir en Don Benito, en la calle de La Corre número 24, un Colegio libre de 2ª Enseñanza denominado "Hispano-Lusitano". En el documento que envía al Rector, le indica que "*el empresario, fundador y Director de este Colegio lo es el que suscribe*", es decir, él mismo.

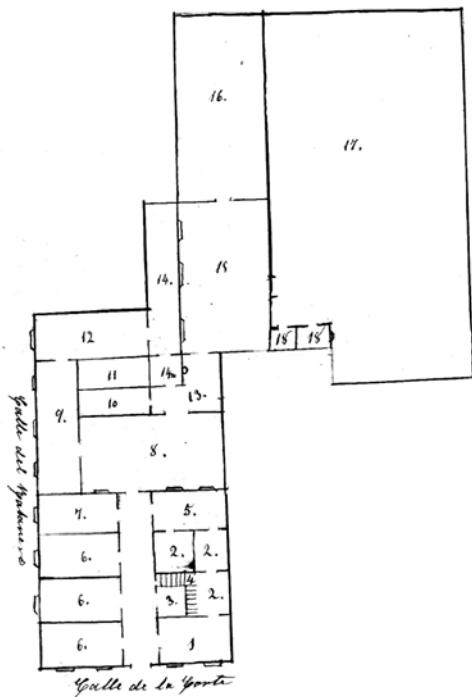
De acuerdo a un documento fechado en Badajoz a 24 de Setiembre de 1885, Don Antonio González Cuadrado, Catedrático Supernumerario y Secretario del Instituto Provincial de 2ª Enseñanza de Badajoz, certifica que el Colegio Hispano-Lusitano de Don Benito se encontraba incorporado en referido Instituto Provincial desde Septiembre del año 1874 "*y cuyo local se ha reconocido por la Dirección de este Instituto*".

Cuadro de Enseñanzas del Colegio Hispano-Lusitano			
Cursos	Asignaturas	Horas semanales	Profesores
1º Curso	1º de Latín	7 y ½	Lic. D. Vicente Beltrán Nevot
1º Curso	Geografía	7 y ½	Lic. D. Juan García-Taheño Calvo-Rubio
2º Curso	2º de Latín	7 y ½	Lic. D. Vicente Beltrán Nevot
2º Curso	Historia de España	3 y ¾	Lic. D. Inocente Ricardo Lozano
3º Curso	Historia Universal	3 y ¾	Lic. D. Inocente Ricardo Lozano
3º Curso	Retórica	7 y ½	Lic. D. Inocente Ricardo Lozano
3º Curso	1º de Francés	3 y ¾	Lic. D. Antonio Herranz Sanz
3º Curso	Aritmética y Álgebra	7 y ½	Lic. D. Ramón Hermida Romero
4º Curso	Geometría y Trigonometría	7 y ½	Lic. D. Ramón Hermida Romero
4º Curso	Psicología, Lógica y Ética	7 y ½	Lic. D. Juan García-Taheño Calvo-Rubio
4º Curso	2º de Francés	3 y ¾	Lic. D. Antonio Herranz Sanz
5º Curso	Física y Química	7 y ½	Lic. D. José Vimaga Buendía
5º Curso	Fisiología e Historia Natural	7 y ½	Lic. D. José Vimaga Buendía
5º Curso	Agricultura	7 y ½	Lic. D. Ramón Hermida Romero
Escuela	Las correspondientes a la instrucción primaria	24	Maestro D. César Hurtado Delicado

De acuerdo con un informe de Ubaldo Álvarez y Riego, Subdelegado de Medicina y Cirugía e Inspector Municipal de Sanidad, fechado en Don Benito el 20 de Septiembre de 1904, certifica que el edificio utilizado para el Colegio de 2ª Enseñanza titulado "Hispano-Lusitano", era "un edificio sólido, que reúne condiciones inmejorables... las aulas son espaciosas, tienen buenas luces, abundante ventilación y bien orientadas". El centro, situado en la calle de La Corte número 24, se encontraba entonces dirigido por Don Ramón Hermida Romero, Licenciado en Ciencias.

Según los datos aportados por el informe citado anteriormente, el Colegio tenía capacidad para 50 internos con todas las comodidades debidas, siendo los dormitorios de gran capacidad. Tenía comedor y cocina, y en el centro del edificio existía un gran patio; independiente del edificio tenía un huerto muy grande para recreo de los niños. En el extremo más lejano del huerto se encontraban "los lugares excusados, con buen desagüe, perfectamente cerrados".

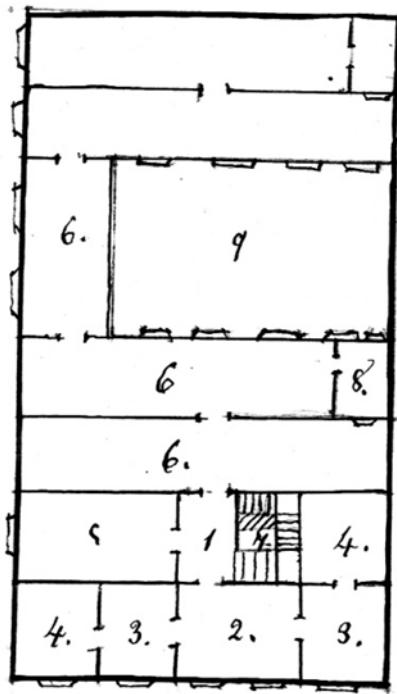
En una carta dirigida al Director del Instituto General y Técnico de Badajoz, con fecha 24 de Septiembre de 1904, Don Ramón Hermida le expone que "desde hace más de veinte años viene dirigiendo y es propietario del Colegio Hispano-Lusitano de 2ª enseñanza...", por tanto, podríamos decir que la creación de este centro escolar se remonta a antes del año 1884.



Planta del primer piso del Colegio Hispano-Lusitano

Indicaciones del plano:

- 1.- Dirección.
- 2.- Alcobas.
- 3.- Portería.
- 4.- Escalera.
- 5.- Comedor.
- 6.- Cátedras.
- 7.- Sala de estudio.
- 8.- Primer patio.
- 9.- Sala de recreo.
- 10.- Cocina.
- 11.- Despensa.
- 12.- Guarda muebles.
- 13.- Portal y pasadizo con pozo.
- 14.- Gimnasio.
- 15.- Segundo patio.
- 16.- Pajar
- 17.- Patio de juegos.
- 18.- Comunes



Planta del segundo piso del Colegio Hispano-Lusitano

Indicaciones del plano:

- 1.- Antesala.
- 2.- Sala.
- 3.- Gabinetes.
- 4.- Alcobas.
- 5.- Enfermería.
- 6.- Dormitorios.
- 7.- Escalera.
- 8.- Inspecciones.
- 9.- Patio.

Cuadro de Enseñanzas del Colegio Hispano-Lusitano	
<i>Asignaturas</i>	<i>Profesores</i>
Lengua castellana	Luis Hermida
Geografía general y de Europa	Luis Hermida
Nociones de aritmética y geometría	Ramón Hermida
Religión	Pedro Sauceda
Caligrafía	Pedro Sauceda
Lengua latina	Pedro Sauceda
Geografía especial de España	Luis Hermida
Aritmética	Ramón Hermida
Lengua francesa	Ramón Hermida
Historia de España	Luis Hermida
Geometría	Ramón Hermida
Preceptiva literaria y composición	Luis Hermida
Historia universal	Luis Hermida
Algebra y trigonometría	Ramón Hermida
Psicología y lógica	Pedro Sauceda
Historia general de literatura	Miguel Hermida
Física	Ramón Hermida
Fisiología e higiene	Ramón Hermida
Ética y rudimentos de Derecho	Miguel Hermida
Historia natural	Ramón Hermida
Agricultura y técnica agrícola e industrial	Ramón Hermida
Química general	Miguel Hermida
Gimnasia	José Camacho

De acuerdo con el Reglamento del Colegio Hispano-Lusitano fechado en 25 de julio de 1884, éste se encontraba bajo la advocación de Nuestra Señora de las Cruces.

Existía en el Colegio cuatro tipos de alumnos: internos, medio-pensionistas, permanentes y externos.

Los alumnos internos pagaban 6 reales diarios de pensión, por trimestres adelantados. En esta cuota no entraba ni los derechos de Establecimientos oficiales, libros, útiles de estudio y correspondencia, asistencia médica y farmacéutica, lavado, planchado y composturas de ropa. Para aquellas familias que no se pudiesen encargar del lavado y planchado, el Colegio se encargaba de ello, debiendo aportar la familia 48 reales por trimestre por este servicio. Por la asistencia médica y farmacéutica había que pagar 40 reales anuales y 10 reales más por el servicio de peluquería. Además, los derechos de enseñanza por cada asignatura por trimestre ascendían a 90 reales. Había que abonar también 30 reales trimestrales por gastos de Secretaría.

Los internos debían aportar para uso personal un cubierto de plata con cuchillo de punta romana, un catre de hierro con servicio completo de cama, una colcha encarnada, útiles de aseo, una silla, la ropa blanca necesaria (tenía que estar marcada) y un uniforme completo con arreglo al modelo.

Tenían 4 comidas, todas sanas y de buena calidad, según las estaciones: desayuno, comida, merienda y cena.

Los padres o tutores legales les podían visitarles, sin previo aviso, desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche.

Respecto a los alumnos medio-pensionistas, éstos tenían el mismo régimen que los internos. Pagaban 4 reales diarios, almorzando, comiendo y merendando; asistían al Colegio desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche desde el mes de octubre hasta el de abril, y desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche desde el mes de mayo hasta el de septiembre.

A su ingreso, estos alumnos tenían que llevar un cubierto de plata, un cuchillo de punta romana, una servilleta todas las semanas y un aro para la misma.

Los alumnos permanentes estaban en el Colegio las mismas horas que los medio-pensionistas, excepto las de la comida y almuerzo. Tenían que llevar el uniforme y un cuchillo y una servilleta todas las semanas. Pagaban 90 reales por trimestre aquellos alumnos hijos de los socios fundadores del Establecimiento y 180 reales los que no lo fuesen.

El Reglamento del Colegio de 1892, bajo la Dirección de Ramón Hermida Romero, no aporta ningún cambio con respecto al de 1884.

Condiciones económicas del Colegio Hispano-Lusitano	
	Reales
Pensión como alumno interno, por un trimestre	540
Pensión como alumno medio-pensionista, por un trimestre	360
Pensión como alumno permanente, por un trimestre	180
Médico, por un año	20
Farmacia, por un año	20
Peluquero, por un año	10
Lavado y planchado, por un trimestre	48
Por cada asignatura de segunda enseñanza, por un trimestre	90
Francés, por un trimestre	90
Música, por un mes	30
Dibujo, por un mes	20
Gimnasia, por un mes	10
Primera enseñanza, por un mes	20

3.2.- Colegio Nuestra Señora del Carmen.

El 1 de julio de 1899 se fundaba en Don Benito el Colegio de 1ª Enseñanza de Nuestra Señora del Carmen, estableciéndose en la calle Monjas número 5 (hoy calle Ana Solo de Zaldívar) y siendo su Directora Julia Cidoncha Chamizo.

El 20 de septiembre de 1904, la Directora escribía al Director del Instituto General y Técnico de Badajoz con el fin de cumplir el Real Decreto sobre inspección de Enseñanza no oficial en dicho Colegio.

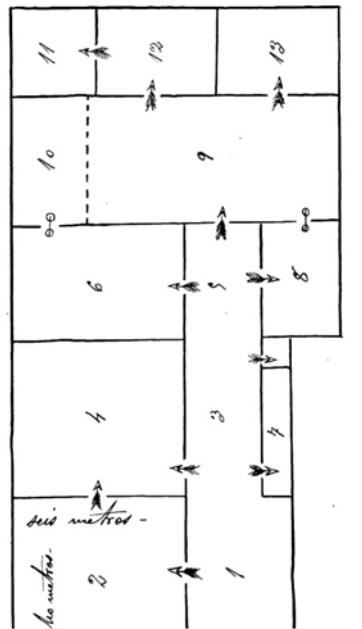
Julia Cidoncha nació en Don Benito el 18 de mayo de 1880, siendo hija de Joaquín Cidoncha Rodríguez, de oficio zapatero, y de Dolores Chamizo Sánchez. En el momento de su bautismo la impusieron los nombres de Antonia María Julia de Virgen.

Esta dombenitense, "de una conducta moral intachable", estudió en la Escuela Normal Superior de Maestras de Badajoz, consiguiendo el título de Maestra de 1ª Enseñanza Superior en octubre de 1898 con una calificación de sobresaliente.

El Colegio de Nuestra Señora del Carmen no percibía subvención de ninguna clase del Ayuntamiento de Don Benito, así lo decía el entonces Alcalde de Don Benito, Don José de Peralta Gallardo, en una carta fechada en 1904.

En cuanto a las condiciones de salubridad, higiene y seguridad, el local donde se encontraba instalado cumplía perfectamente con las ordenanzas municipales, así como también con la Real Orden de Gobernación de 15 de julio de 1901.

El Colegio tenía "buenas luces, abundante ventilación y bien orientado y, separados de los salines de Enseñanza, están los lugares escusados con buen desagüe y perfectamente cerrados".



Símbolos convencionales -

- - Ventanas -
- ← - Puertas -
- - - Portales -

Planta del Colegio Nuestra Señora del Carmen

Indicaciones del plano:

- 1.- Zaguán – 1º Cuerpo.
- 2.- Colegio.
- 3.- Zaguán – 2º Cuerpo.
- 4.- Dependencia aneja al Colegio.
- 5.- Zaguán – 3º Cuerpo.
- 6.- Dormitorio.
- 7.- Escalera al piso principal.
- 8.- Comedor.
- 9.- Patio.
- 10.- Cobertizo.
- 11.- Lugares escusados.
- 12.- Lugares escusados.
- 13.- Despensa.

Cuadro de Enseñanzas del Colegio de Nuestra Señora del Carmen		
	<i>Libros de texto</i>	<i>Autores</i>
De memoria	Catecismo Doctrina Cristiana	Ripalda
	Gramática	Real Academia Española
	Aritmética	Dª Ana Mª Solo de Zaldívar
	Historia Sagrada	Calonge
	Catecismo Histórico	Fleures
	Higiene y Economía	Dª Mariana Álvarez
	Urbanidad	Dª Pilar Pasenal
	Historia de España	Calleja
	Geografía	Calleja
Lectura	Colección de carteles	Don José Mª Flores
	Cartillas 1 ^a , 2 ^a y 3 ^a	Don José Mª Flores
	Catón	Don José González
	La buena Juanita	Calleja
	Libro de los niños	Martínez de la Rosa
	La Perla del Hogar	Calleja
	El Pensamiento Infantil	Calleja
	Fábulas	Iriarte
	Lectura manuscrita	Calleja
	<u>Labores</u>	<u>Bordados</u>
	-Sencillas	-En blanco
	-De adorno	-En sedas, oro, etc...

Las clases en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen duraban 67 horas diarias; 3 horas por la mañana y tres por la tarde, variando el horario de entrada y salida según las estaciones. En los meses de más calor solamente había clases por las mañanas.

Las alumnas que se admitían en el Colegio eran en calidad de externas y medio-pensionistas; las primeras con un honorario desde 1 a 3 pesetas mensuales, las segundas de 3 a 6 pesetas, sin incluir las comidas.

El Colegio otorgaba unos premios a la aplicación, que eran objetos o libros útiles a la Enseñanza y ganar puestos en las Secciones. A las alumnas más aventajadas se les concedía "el honor de figurar en el cuadro que estaba de manifiesto en el local del Colegio".

En cuanto a los castigos, consistían en perder puestos en las Secciones, amonestaciones delante de las compañeras y privación de los libros y objetos útiles.

Solamente tenían las vacaciones ordinarias, es decir, las Pascuas, Ferias, etc...

3.3.- Colegio del Santo Ángel.

La primera noticia que hasta el momento he podido saber acerca de cuándo se fundó este Colegio, es el nombramiento de Sor María Leonor como Directora del Colegio de 1^a Enseñanza del "Santo Ángel", ocurrido el 28 de Octubre de 1895.

Sor María Leonor era natural de San Román, provincia de Oviedo. Era una mujer de buena conducta moral y religiosa, *"así como una ejemplar religiosa de intachables conductas"*.

En una carta fechada en 29 de Septiembre de 1902 y dirigida al Rector de la Universidad de Sevilla, Sor María Leonor exponía que deseaba cumplir el Real Decreto de 1º de Julio de 1902. En los primeros años del siglo XX, a través del referido Real Decreto, se intentó legalizar, ateniéndose a la normativa, a aquellos colegios privados, seglares o religiosos, que funcionaban sin ninguna de las condiciones necesarias para un centro escolar y cuyo profesorado, en la mayoría de los casos, no poseía ningún tipo de titulación.

El informe del Alcalde Constitucional de Don Benito, José Rosas, de la misma fecha que la carta de Sor María Leonor, indicaba que el Colegio de 1^a Enseñanza del "Santo Ángel" era *"un edificio de construcción sólida y elegante a la par, que reúne condiciones inmejorables para la índole del objeto a que se destina, consta de dos pisos, en los cuales están establecidas las salas destinadas a clases y dormitorios, todas espaciosas y bien ventiladas"*. En el centro del edificio existía un hermoso patio con su jardín, *"para el esparcimiento de las alumnas"*. También tenía otros dos patios de gran extensión, con el mismo objetivo que el anteriormente citado; en el último patio se encontraban los lugares destinados a desagüe, como sumideros, retretes, etc... *"todos herméticamente cerrados, exentes de humedades y a considerable distancia del cuerpo principal del edificio"*.

A comienzos del siglo XX, el Colegio ya tenía instalada la luz eléctrica en todas sus salas.



Fachada del Colegio del Santo Ángel en los años 80 del siglo XX

Fuente: Diego Soto Valadés.

Asignaturas del Colegio de 1^a Enseñanza del "Santo Ángel":

Doctrina cristiana.

Historia sagrada.

Gramática castellana y análisis.

Geografía astronómica, física y política de las cinco partes del mundo.

Historia de España.

Aritmética y geometría.

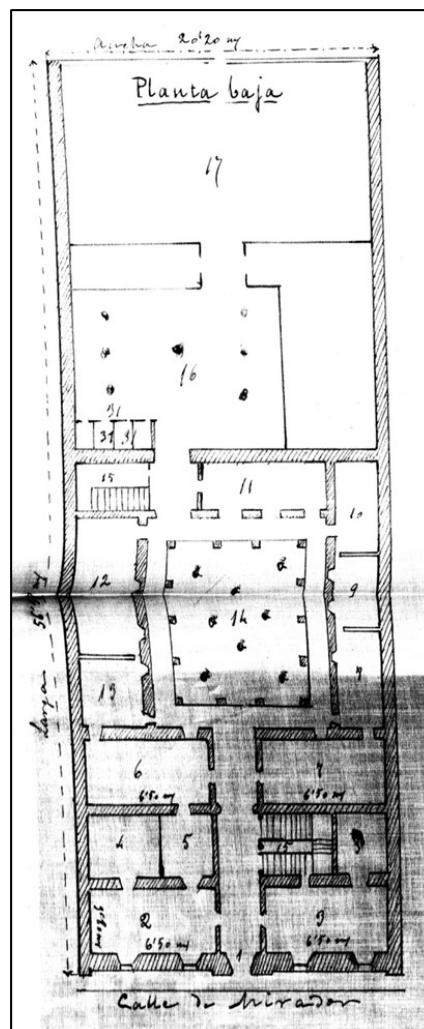
Lengua francesa.

Dibujo y pintura.

Música.

Costura, toda clase de bordados en blanco, sedas y oro.

Era este colegio el mejor equipado de todos, en su momento. Poseía una colección de mapas, así como también una colección de esferas terrestre, armilar y celeste; también un mapa del sistema métrico decimal y dos pianos.

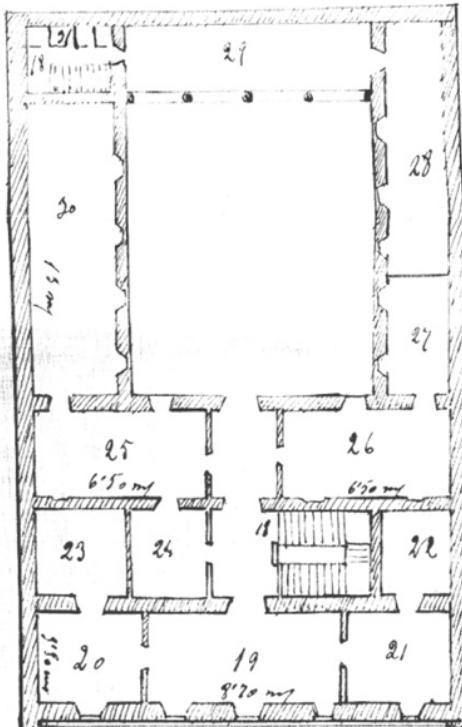


Planta de la planta baja del Colegio del Santo Ángel

Indicaciones del plano. Planta baja:

- 1.- Entrada.
 - 2.- Sala de recibir.
 - 3.- Oratorio y sacristía.
 - 4 y 5.- Alcobas.
 - 6.- Sala de piano.
 - 7.- Comedor de las niñas.
 - 8.- Cocina.
 - 9.- Comedor de las Hermanas.
 - 10.- Guardarropa.
 - 11.- Clase de párvulos.
 - 12.- Clase 2^a.
 - 13.- Clase 3^a.

- 14.- Patio-jardín.
- 15.- Escaleras.
- 16.- Patio 2º.
- 17.- Patio 3º.



Planta del piso 1º del Colegio del Santo Ángel

Indicaciones del plano. Piso 1º:

- 18.- Escaleras.
- 19-25.- Dormitorios.
- 26.- Clase 1ª.
- 27.- Clase de dibujo.
- 28.- Clase de labores.
- 29.- Galería.
- 30.- Clase gratuita.
- 31.- Retretes planta baja y piso 1º.

De acuerdo con el Reglamento del Colegio, las Hermanas del Santo Ángel de la Guarda tenían "por base de su misión inculcar a sus alumnas la Doctrina Cristiana, a fin de que cumplan con gusto todos los deberes de la vida cristiana y doméstica".

Las materias de instrucción estaban distribuidas en tres clases:

1º. Clase de Párvulas: Entretenimientos familiares en español y en francés, cancioncillas útiles. En esta clase sola se admiten también niños hasta los seis años de edad.

2ª. Clase: Lectura española, francesa y latina, elementos de historia sagrada, escritura, rudimentos de gramática española y francesa, aritmética elemental.

3ª. Clase: Ampliación del programa de la 2ª, ortografía, literatura en ambas lenguas, nociones de historia eclesiástica y de España, geografía, aritmética con aplicación a los usos domésticos.

Las asignaturas que las Hermanas denominaban "de adorno", como música, dibujo con aplicación a las labores, los idiomas inglés e italiano, eran impartidas por las propias Hermanas.

El Colegio tenía tres tipos de alumnas: externas, pensionistas y medio-pensionistas.

Retribuciones mensuales de las alumnas	
	Reales
1 ^a clase de las externas	50
2 ^a clase de las externas	40
3 ^a clase de las externas	30
Párvulos	20
Pensionistas	300
Medio-pensionistas	150

Las visitas de médico, gastos de botica, de aseo e higiene, correos, papel y demás útiles de clase y de labores, como también los deterioros que pudieran ocasionar las niñas, estaban a cargo de las familias.

Las alumnas debían aportar a su ingreso: Un cubierto con su cucharita, un vaso y aro de plata, un cuchillo, una cama completa (catre de hierro) y una mesa de tocador con su servicio.

Las alumnas debían estar en el Colegio a las 9 de la mañana, para salir a las 5 de la tarde; podían salir a comer a las 12.

3.4.- Colegio de San Carlos.

El Colegio de San Carlos de 1^a Enseñanza Superior de Don Benito se encontraba instalado en la calle Enrollada número 8, estando dirigido por Nicasio Crespo Pero, Maestro de 1^a Enseñanza Superior por el Instituto General y Técnico de Badajoz.

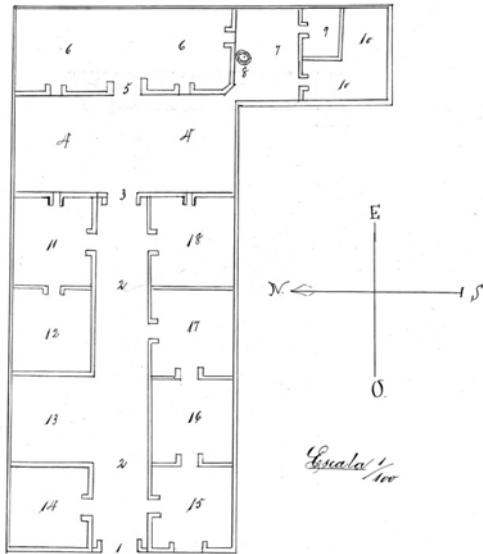
Nicasio Crespo, siempre de una conducta intachable, nació en Don Benito el 15 de octubre de 1879, concretamente en la calle Enrollada número 12. Fueron sus padres Antonio Crespo Prados y María del Carmen Pero Alvarez.

El Colegio, que abrió sus puertas en el año 1904, se encontraba situado en uno de los puntos más céntricos de Don Benito, teniendo el mismo como objetivo "*proporcionar a los jóvenes una educación amplia, sólida y basada en la moral cristiana, que respondiendo a las exigencias de la época actual, contribuya a la marcha progresiva de la educación e instrucción*".

El edificio donde se encontraba instalado el Colegio de San Carlos, era un edificio sólido que reunía las inmejorables condiciones para el objeto a que se destinaba. Tenía "*buenas luces, abundante ventilación y bien orientado; separado de las salas destinadas a la enseñanza están los lugares excusados, con buen desagüe y perfectamente cerrados, de suerte por la ventilación y disposición de los mismos, en nada pueden perjudicar la salud de los niños, ni viciar el ambiente ni producir humedad*".

El edificio tenía de superficie 183 m², estando situado de Este a Oeste. El primer salón destinado a Escuela tenía 32 m² de extensión, estando cubierto solo una tercera parte, donde los niños tenían sus lecciones de gimnasia; a un extremo de éste había una salida, que daba acceso a un patio con un pozo con abundante agua, un excusado cubierto y un corral al aire libre. El segundo salón tenía también 32 m², estando cubierto en toda su extensión; éste tenía una puerta de entrada con dos ventanas, una al Oeste y otra al Sur.

La elevación del edificio era de 2 metros con 76 centímetros. La parte Oeste de la casa estaba destinada a habitaciones de vivienda.



Planta del Colegio de San Carlos

Indicaciones del plano:

- 1.- Puerta principal.
- 2.- Zaguán.
- 3.- Puerta del 1º salón del Colegio.
- 4.- Salón 1º.
- 5.- Puerta del 2º salón.
- 6.- Salón 2º.
- 7.- Patio.
- 8.- Pozo.
- 9.- Retrete.
- 10.- Corral.
- 11.- Gabinete.
- 12.- Alcoba.
- 13.- Salón de lectura.
- 14.- Habitación para muebles.
- 15.- Sala.
- 16.- Alcoba.
- 17.- Habitación de descanso.
- 18.- Cocina.

De acuerdo con el Reglamento del Colegio, para ingresar era necesario que los alumnos tuvieran 5 años de edad en adelante, "*no padeciendo enfermedades contagiosas y siendo acompañados de sus padres o encargados*".

El Colegio de San Carlos comprendía dos divisiones de enseñanza: la Elemental, que abarcaba desde los 5 hasta los 8 años de edad, y la Superior, que se iniciaba a partir de los 8 años de edad.

Las asignaturas que se impartían en la enseñanza Elemental eran las de Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Gramática, agricultura y Aritmética. En cuanto a las de enseñanza Superior, eran Geometría, Geografía, Historia de España, Física y Química, Historia Natural y Derecho.

La duración de las clases era de 3 horas por la mañana y 3 por la tarde para los niños de enseñanza Elemental, y de 4 horas por la mañana y 4 por la tarde para los niños de enseñanza Superior.

El Colegio tenía alumnos en régimen de externos, medio-pensionistas e internos.

En cuanto a los honorarios, éstos se satisfacían por trimestres vencidos.

Mensualidad de las asignaturas “de adorno”	
	Reales
Música. Solfeo	30
Música. Piano	50
Dibujo	20
Inglés	40
Italiano	40

Los alimentos que se servían en el Colegio eran “abundantes, nutritivos y bien sazonados”. Los alumnos internos tenían que llevar catre o cama de hierro con cuanto correspondiese a la misma.

Debían de ser los padres o tutores de las niñas quienes, verbalmente, solicitasen la admisión de las niñas como alumnas, debiendo tener éstas por regla general de 7 a 10 años.

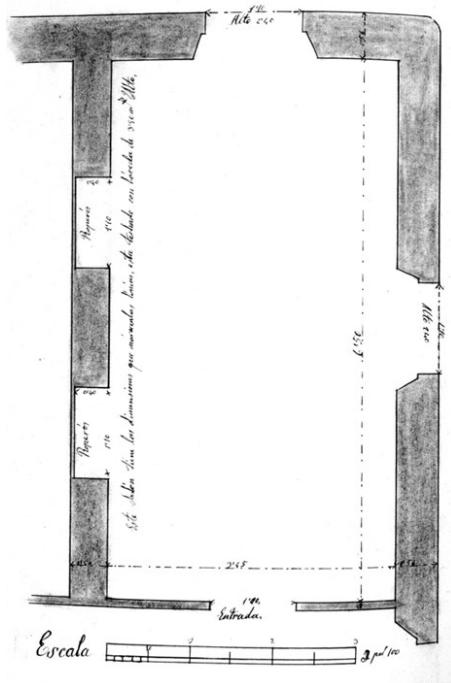
En el Colegio se tenía especial cuidado de que las alumnas tuvieran porte y modales decorosos, y particularmente de que no usasen palabras feas.

La instrucción moral y religiosa ocupaba el primer lugar en todas las clases del Colegio, “disponiendo a las alumnas con buenos hábitos y sanos principios a cumplir con los deberes para con Dios, para con sus semejantes y para consigo mismas”.

3.5.- Colegio de La Purísima Concepción.

Han existido en Don Benito dos Colegios con esta misma denominación, aunque instalados en diferentes locales. A continuación vamos a ver al primero de ellos, y posteriormente al segundo.

El 1 de Enero de 1895, la dombenitense Obdulia Vivas y Sánchez-Cortés instala el primero de los Colegios con este nombre, lo hace en la calle de las Bodegas número 5, Colegio del cual ella es su Directora.



Planta del Colegio de la Purísima Concepción

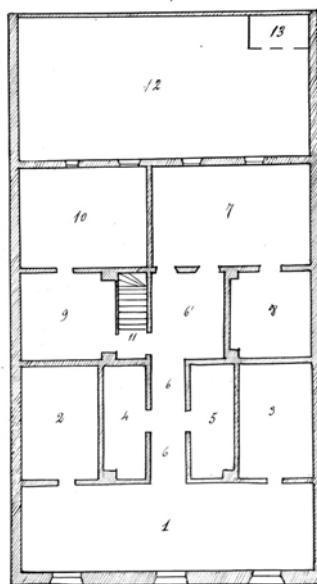
Honorarios por alumno	
	<i>Pesetas</i>
Externo en enseñanza Elemental	3
Externo en enseñanza Superior	4 1/2
Medio-pensionista en enseñanza Elemental	12
Medio-pensionista en enseñanza Superior	15
Internos	135 (1 1/2 pesetas diarias)

Respecto al segundo de los Colegios denominado "de la Purísima Concepción", a mediados de Septiembre de 1904, Ana María Lorenzo Serrano, una joven dombenitense, de conducta moral intachable y Maestra de Primera Enseñanza Elemental, tenía entonces 24 años, expone al Director del Instituto General y Técnico de Badajoz, su deseo de abrir en Don Benito un Colegio de niñas, "*con el fin de dedicarse a la enseñanza de la niña*".

La joven dombenitense había nacido en esta Ciudad el 16 de Noviembre de 1879, pero no sería inscrita hasta el 14 de Agosto de 1896; no pudiendo realizar la inscripción "*en tiempo oportuno por la grave enfermedad que aquejó a las personas obligadas por la Ley*". Era hija de Dionisio Antonio Lorenzo Cerrato, de oficio Sacristán, y de Isidora Serrano Torres, ambos naturales de Don Benito.

Ana María realiza sus estudios en la Escuela Normal de Maestras de Cáceres, obteniendo su título profesional de Maestra de 1^a Enseñanza en Julio de 1900, tal y como certifica la Directora en un documento.

El local que ya utilizaba para dar sus clases la señorita Lorenzo Serrano, que a su vez era su propia vivienda, se situaba en la calle de las Monjas número 18 (hoy calle de Ana Solo de Zaldívar). Según certifican dos Maestros alarifes, "*se encontraba en buenas condiciones de seguridad, orientación, higiene y ventilación para los fines a que se destina*".



Planta del Colegio de la Inmaculada

Indicaciones del plano:

- 1.- Clase y labores.
- 2.- Costurero.
- 3.- Guardarropa.
- 4.- Útiles de enseñanza.
- 5.- Bastidores.
- 6.- Pasillo.
- 6'.- Descanso.
- 7.- Clase de párvulos.
- 8.- Guardarropa.
- 9.- Muebles.
- 10.- Dibujo y pintura.
- 11.- Escalera.
- 12.- Patio.
- 13.- Retretes.

Cuadro de Enseñanzas del Colegio de la Purísima Concepción	
Tipo asignatura	Asignaturas
Asignaturas de memoria	Doctrina Cristiana
	Historia Sagrada
	Gramática
	Aritmética
	Geografía
	Historia de España
	Geometría
Asignaturas de lectura	Cartilla
	Catón
	Juanita
	Catecismo histórico
	Manuscrito
Asignaturas de escritura	Española
	Inglesa
Labores	Las propias de la mujer

Asignaturas impartidas en el Colegio de la Purísima Concepción:

- Doctrina cristiana.
- Nociones de Historia Sagrada.
- Lectura.
- Escritura.
- Principios de gramática castellana con ejercicios de ortografía.
- Principios de aritmética con el sistema métrico decimal.

Ligeras nociones de higiene y economía doméstica.

Rudimentos de geografía e historia especialmente de España.

Labores propias del sexo.

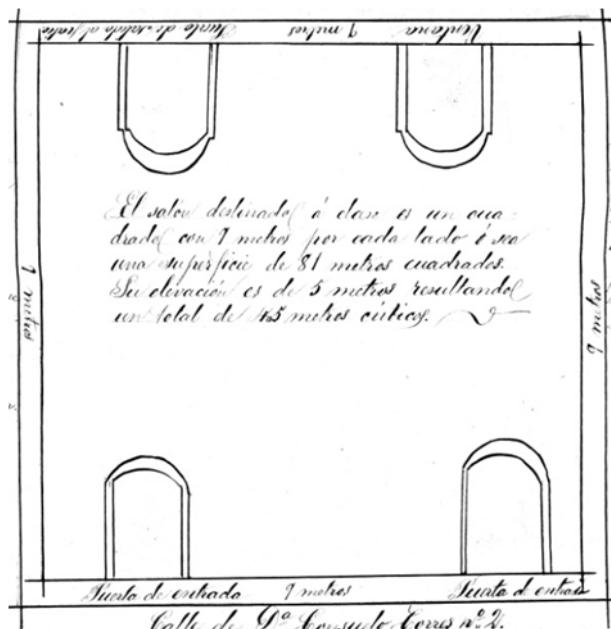
Elementos de dibujo aplicado a las labores.

De acuerdo con un informe del Jefe de la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes e Inspector accidental de 1^a Enseñanza de la provincia de Badajoz, fechado en 10 de Noviembre de 1904, el Colegio de la Purísima Concepción, de carácter privado, "tiene tres locales destinados a contener las niñas que a este establecimiento concurren". "La moralidad de la Directora y de los profesores auxiliares es digna de toda consideración y respeto; comprobándose todos estos extremos con el juicio igual que de este establecimiento tiene la Junta Local".

3.6.- Colegio de San Juan.

En carta fechada en Don Benito el 27 de Diciembre de 1907, Estanislao Murillo Romero, Director del Colegio de San Juan, establecido en Don Benito con fecha 1 de Enero de 1887, expone al Director del Instituto General y Técnico de Badajoz que el Colegio se hallaba instalado en la calle de Doña Consuelo Torres número 2. Era Estanislao Maestro de 1^a Enseñanza Elemental, de conducta siempre intachable.

Estanislao nació en Don Benito el 10 de julio de 1863, en la calle Carrera número 15. Era hijo de Juan Murillo Martínez, de oficio al bañil, y de Antonia Romero Sánchez.



Planta del Colegio de San Juan

Nota interior del plano. - "El salón destinado a clase está situado de Este a Oeste en unión de otro salón que no se dedica a clase. Este es donde se encuentra el que dedica a la enseñanza. Tiene dos puertas de entrada con una ventana al Oeste y una puerta de salida al patio, también en la misma situación".

El local del Colegio se encontraba en las perfectas condiciones de salubridad, higiene y seguridad que establecían las leyes del momento. Se componía de dos salas de 80 metros cuadrados cada una, "con luces de Este y Oeste y buena ventilación, estando las ventanas contrapuestas; los muros son buenos y encalados; los lugares escusados, se encuentran a mucha distancia de las clases y con mucho aseo".

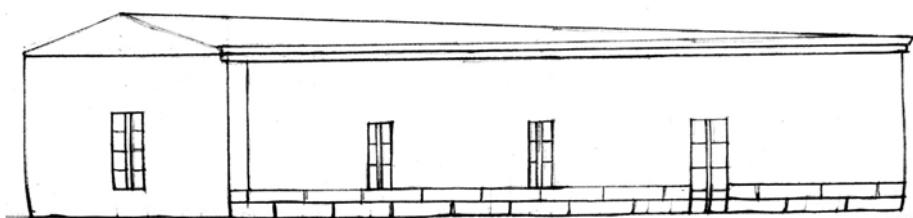
Cuadro de Enseñanzas del Colegio de San Juan	
Tipo asignatura	Asignaturas
Asignaturas de memoria	Doctrina Cristiana
	Historia Sagrada
	Gramática
	Aritmética
	Agricultura
	Geografía
	Historia de España
	Física y Química
	Historia Natural
	Geometría
Asignaturas de lectura	Silabario
	Catón
	Libro de los Niños
	Obligaciones del Hombre
	Catecismo histórico
	Fábulas
Asignaturas de escritura	Española
	Inglesa, Redondilla, Gótica

3.7.- Colegio de Santa María.

La Directora del Colegio de Santa María de 1^a Enseñanza Elemental era Atocha Morcillo Moreno, Maestra de 1^a Enseñanza Elemental por la Escuela Normal Superior de Maestras de Badajoz. El Colegio fue establecido en Don Benito, el 18 de junio de 1870, en la calle Esterilla número 3.

Atocha Jacinta Morcillo nació en Don Benito el día 12 de septiembre de 1846, en la calle de Chuco. Era hija de Juan Morcillo Herrera y Josefa Moreno Chamizo, natural ésta de La Haba.

El edificio utilizado para el Colegio se componía de una sala de 27 m², con dos ventanas, una al Sur y otra al Oeste, con buena ventilación; tenía buenos muros y las paredes encaladas. Poseía un espacioso zaguán de 30 m² con luces al Este y Oeste.



Alzada del edificio del Colegio de Santa María

Según el Reglamento del Colegio, con fecha 23 de diciembre de 1907, para ingresar era necesario que las niñas tuvieran 5 años de edad en adelante.

El Colegio de Santa María comprendía dos divisiones de enseñanza: la Elemental, que abarcaba desde los 5 hasta los 8 años de edad, y la Superior, que se iniciaba a partir de los 8 años de edad.

Si alguna alumna, durante su ausencia del Colegio, padecía enfermedad contagiosa como sarampión, escarlatina, viruela, etc., no podía entrar en el Colegio a no ser que llevase certificación facultativa.

Los honorarios se satisfacían por trimestre vencido.

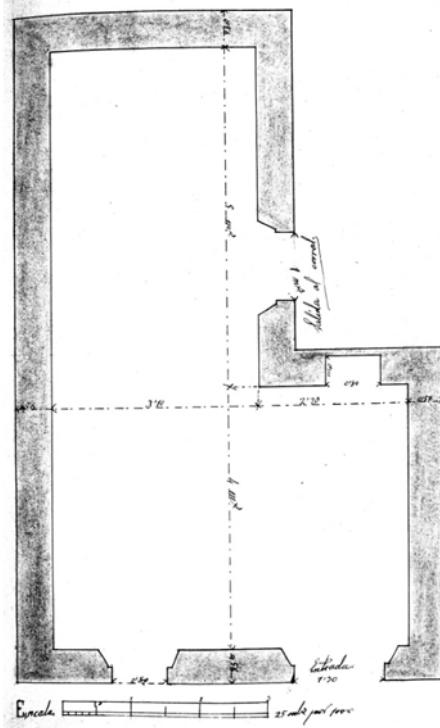
Bernardo Ezquer, Inspector de 1^a Enseñanza, en un escrito fechado en Badajoz el 4 de noviembre de 1908, indica que Atocha, "a pesar de hallarse adornada del título profesional correspondiente, no reúne en concepto de esta Inspección las condiciones de competencia necesarias para desempeñar como es debido un establecimiento de esta clase". Igualmente, el Inspector indica que el edificio "se halla junto a un estercolero, con gran peligro para la salud de las niñas; es angosto y mal ventilado, pues el aire que recibe es como queda ya dicho del corral de estercolero, y por tanto antihigiénico e inservible a los fines de la enseñanza". En base a lo expuesto, el Inspector creía que debía denegarse la apertura del Colegio de Santa María.

3.8.- Colegio de San Antonio.

El 29 de diciembre de 1907, Ventura Sosa Paredes solicita al Director del Instituto General y Técnico de Badajoz la apertura en Don Benito de un Colegio de 1º enseñanza.

Ventura Sosa Paredes, de conducta intachable y de oficio zapatero, nació en Don Benito el día 21 de enero de 1876. Era hijo de Eduardo Sosa Cantero y Antonia Paredes Morcillo.

El Colegio de San Antonio de 1^a Enseñanza, dirigido por Ventura Sosa, se encontraba en la calle Arrabal número 83. Era un edificio "sólido y en buenas condiciones de seguridad para los niños". Tenía buenas luces y abundante ventilación.

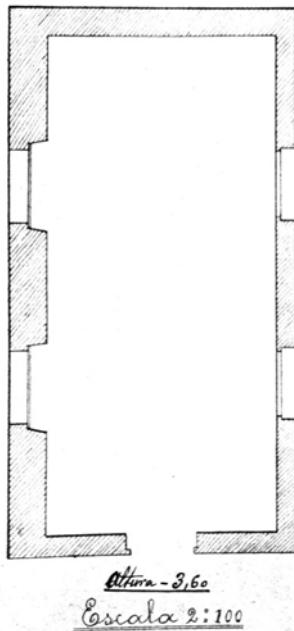


Planta del Colegio de San Antonio

Bernardo Ezquer, Inspector de 1^a Enseñanza, en un informe de fecha 4 de noviembre de 1908, indica que, aunque el edificio "reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias al objeto a que se le quiere destinar", Ventura Sosa, el Director del Colegio de San Antonio, "además de carecer del título profesional correspondiente, según informes recogidos durante la visita, es hombre de ideas peligrosas en el orden moral, religioso y social, y ferviente propagandista de las mismas". Prueba de lo expuesto por el Inspector, es "el haber esparcido entre sus discípulos de todos sexos y edades, libros de la célebre 'Escuela Moderna' de Barcelona". El Inspector solicitaba en su informe que se pusiese en conocimiento de las autoridades locales, y se impidiese la impartición de enseñanza de este Colegio.

Pasado el tiempo, en el año 1920, el dombenitense Saturio Guzmán, Maestro de 1^a Enseñanza Elemental por la Escuela Normal de Maestros de Badajoz, solicita la apertura de un Colegio privado de 1º Enseñanza, denominado Colegio de San Antonio, en la calle Velasco números 13 y 15.

Saturio José Guzmán nació en Don Benito el 27 de agosto de 1880, en la calle Mesones número 3. Era hijo de Leopoldo Guzmán Rabanal y Natividad Alvarez Ramos.



Planta del Colegio de San Antonio

El edificio destinado para la enseñanza tenía "buenas luces, abundante ventilación y bien orientado, teniendo los lugares excusados con buen desagüe, perfectamente cerrados y separados del salón destinado a la enseñanza". Tenía capacidad para 50 alumnos.

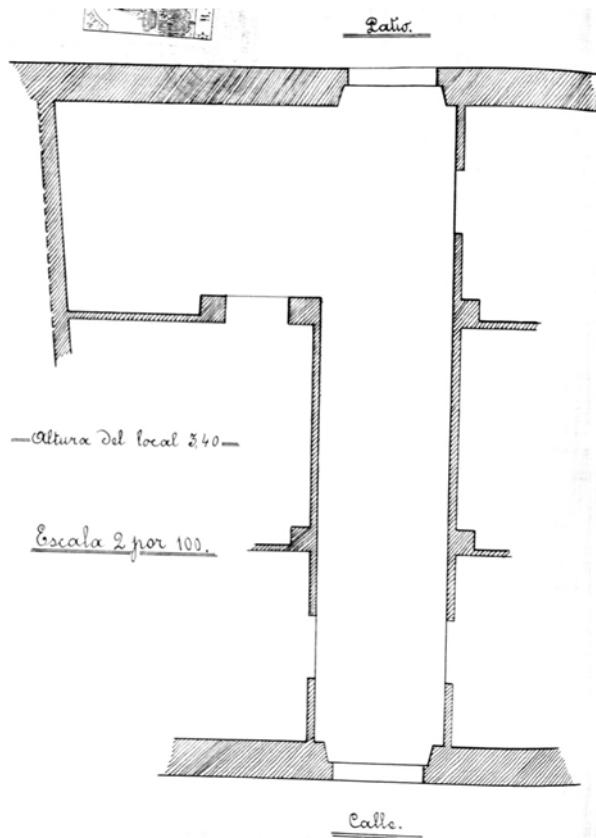
Por tercera vez se usa la denominación "de San Antonio" para un centro educativo. En 1921, Luisa Crespo Martín solicita al Rector de la Universidad Literaria de Sevilla la apertura de una Escuela de Párvulos, en la calle Pino número 20.

María Luisa Crespo nació en Don Benito el 12 de marzo de 1866, en la calle Enrollada número 12. Era hija de Antonio Crespo Prados, de oficio tintorero, y de María Martín-Pero Álvarez.

Según certifica el Alcalde de Don Benito en 1920, Luisa *"ha observado constantemente buena conducta, goza de buen concepto y no ha ejecutado actos que la hubiera hecho desmerecer de su buena fama, mereciendo por ello la estimación de todos, según es público y notorio"*.

De acuerdo con el Reglamento, con fecha 9 de diciembre de 1920, la admisión de los niños tenían que solicitarla verbalmente el padre o tutor a la Directora. Para ser admitidos, los niños debían de tener de 3 a 6 años, no admitiéndose a aquellos niños que tuviesen erupciones.

Los honorarios eran de 1 peseta al mes. Las clases, de 3 horas por la mañana y 3 horas por la tarde, se daban a base de la Enseñanza Cíclica.

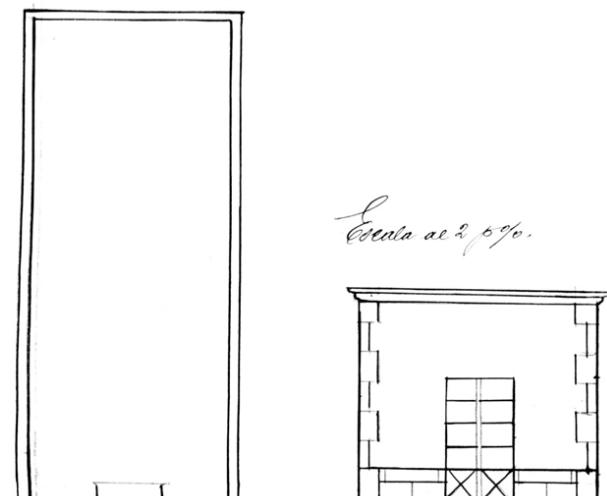


Planta del Colegio de San Antonio

3.9.- Colegio Escuela Práctica.

Según un documento firmado en Don Benito el 10 de Enero de 1908 por Juan Jiménez Lozano, natural de Don Benito y Director del Colegio de 1^a Enseñanza denominado "Escuela Práctica", éste se hallaba instalado en la calle de 1^a Cuesta número 2. El Colegio fue establecido el 1 de enero de 1897.

Juan Gualverto Jiménez Lozano nació en Don Benito, calle de Albercones número 18, el día 17 de septiembre de 1871. Fue hijo de Manuel Jiménez Rodríguez y Olaya Lozano Manzano.



Planta y alzada del Colegio Escuela Práctica

El local del Colegio cubría las obligaciones de salubridad, higiene y seguridad que marcaban las leyes. Así mismo, su Director gozaba de una intachable conducta.

De acuerdo con el Reglamento del Colegio, con fecha 10 de enero de 1908, para ingresar era necesario que los alumnos tuvieran 5 años de edad en adelante, "*no padeciendo enfermedades contagiosas y siendo acompañados de sus padres o encargados*".

Al igual que ya se ha visto en otros centros educativos presentados en este trabajo, el Colegio "Escuela Práctica" comprendía dos divisiones de enseñanza: la Elemental, que abarcaba desde los 5 hasta los 8 años de edad, y la Superior, que se iniciaba a partir de los 8 años de edad.

Cuadro de Enseñanzas del Colegio "Escuela Práctica"	
Tipo asignatura	Asignaturas
Asignaturas de memoria	Doctrina Cristiana
	Historia Sagrada
	Gramática
	Aritmética
	Agricultura
	Geografía
	Historia de España
	Física y Química
	Historia Natural
	Geometría
Asignaturas de lectura	Silabario
	Catón
	Libro de los Niños
	Obligaciones del Hombre
	Catecismo histórico
	Fábulas
	Manuscrito
Asignaturas de escritura	Española
	Inglesa, Redondilla, Gótica

3.10.- Colegio Corazón de Jesús.

A finales de 1920, la Maestra de 1^a Enseñanza Carmen Gómez García de Paredes solicita la instalación, en la calle La Corte número 20, de un Colegio de 1^a Enseñanza no oficial.

María Josefa del Carmen Gómez García de Paredes nació en Don Benito, en la calle Velasco número 3, el día 28 de octubre de 1892. Hija de Rafael Gómez Muñoz, de ocupación labrador, y de Primitiva García de Paredes Ortiz. Carmen siempre tuvo "*buena conducta, gozando consiguientemente de buen concepto ante la estimación pública, según es notorio*".

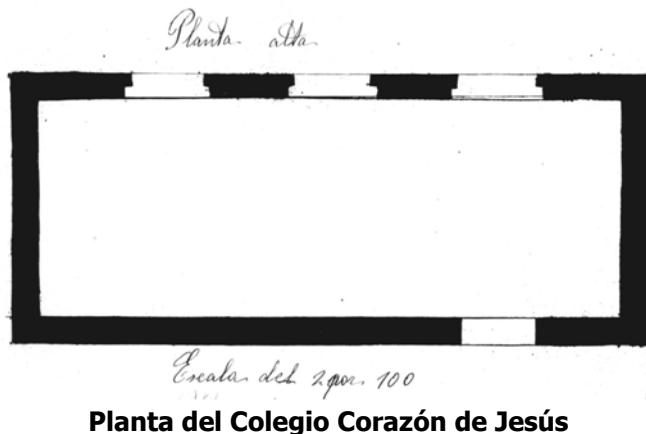
El edificio del Colegio Corazón de Jesús, de acuerdo con lo certificado por la entonces Junta Municipal de Sanidad, se encontraba bien ventilado e iluminado, "*con dimensiones holgadas, proporcionalmente al número de sus alumnas (50 en total), de conformidad con las más elementales reglas de higiene y salubridad*".

Para ingresar en el Colegio, las niñas tenían que tener 4 años, y tenían que estar vacunadas y no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

La enseñanza comprendía dos divisiones, la Superior y la Elemental. Las alumnas se clasificaban en externas y permanentes; las primeras permanecían en el Colegio las horas ordinarias, y las segundas disfrutaban de enseñanza a horas extraordinarias. Las clases ordinarias tenían una duración de 6

horas, 3 por la mañana y 3 por la tarde.

En cuanto a la cuota, las externas pagaban una peseta al mes y las permanentes "un precio convenional, según las enseñanzas que reciban".

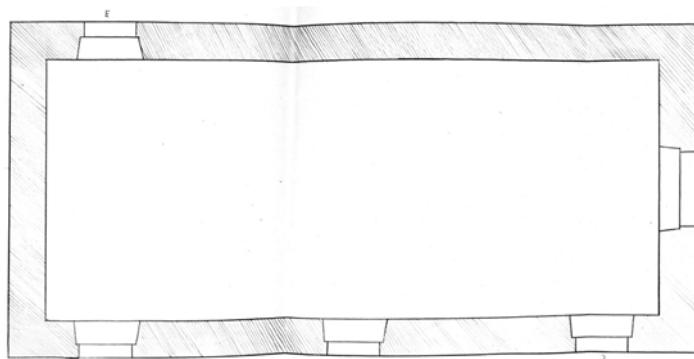


3.11.- Colegio Corazón de María.

A finales del año 1920, la Maestra Nacional María Josefa Leal Gallego, solicita establecer en Don Benito, en la calle Matadero número 9, un colegio de niñas de enseñanza no oficial, intitulado Corazón de María.

María Josefa Leal Gallego nació en Don Benito, en la calle Matadero número 9, el día 6 de julio de 1897. Era hija de Joaquín Leal Leal y de Julia Gallego Escribano.

Para admitir a una niña como alumna, el padre o tutor de la misma, debía de solicitarlo verbalmente a la Directora del centro, debiendo tener la niña para ser admitida, por regla, la edad de 7 a 12 años.



El edificio destinado para el Colegio era "sólido, de suficiente estancias y capacidad para la índole del objeto a que se destina. Separado y a bastante distancia del salón que se dedica a la enseñanza, se encuentra el retrete, con buen desagüe y ventilación, lo cual hace que en nada perjudique a la salud de las niñas".

3.12.- Escuelas del Ave María.

Uno de los ilustres hijos que Don Benito a dado a luz ha sido el presbítero Manuel Parejo Bahamonde, fundador de las Escuelas del Ave María en Don Benito.

Manuel nació en Don Benito el 14 de Diciembre de 1888, a la una de la madrugada, en la casa familiar sita en la calle de la Carrera número 2, según reza en su partida de nacimiento del Registro Civil.

En el año 1900, con tan solo 12 años, ingresa en el Seminario de Plasencia, siendo ordenado sacerdote el 21 de Septiembre de 1911, a los 23 años de edad.

El primer pueblo al que fue destinado fue Alcollarín, como Ecónomo. Posteriormente sería trasladado como Capellán de las Hermanitas de los Pobres Desamparados en Don Benito, más conocidas como "Las Azules"; seguidamente ocupó la Capellanía de la Iglesia de San Juan.

Era Manuel un hombre con rasgo y carácter humano muy peculiar. Poseía buena presencia "*con andares ligeros y manteo al viento con gracia*". Era una persona que contagiaba ilusión y alegría a todo aquél que se encontraba a su lado. Era un hombre de buena conducta moral que gozaba de buen concepto en Don Benito.

Nos dice Félix Rodríguez Mendoza en la pequeña biografía que escribió de Manuel que "*le gustaba ir siempre rodeado de antiguos alumnos; (...) haciendo excursiones (era un gran caminante) con comidas conjuntas*".

Gustaba celebrar en el barrio festejos populares. Y una de sus cualidades era el cante flamenco por cualquier estilo. Cante que dominaba muy bien y no se recataba de cantar en público, cuanto a ruego de amigos y alumnos así se lo pedían".

Fue Manuel Parejo Bahamonde un inquieto sacerdote de profunda vocación docente. Tras terminar sus estudios y en un viaje a Granada, "*quedó admirado de la ingente obra que en el barrio del Albacín llevaba a cabo el grande y venerable Don Andrés Manjón, creador y director de las Escuelas del Ave María*". Tras su vuelta a Don Benito, contó a sus muchos amigos lo que había vislumbrado en Granada, exponiéndoles además su sueño de hacer idénticamente igual en nuestra Ciudad, por lo que comenzó a recabar la ayuda necesaria. Es así como creó en la Sacristía de la Iglesia de San Juan la primera Escuela del Ave María en Don Benito. "*Escuela para niños pobres, en la que comenzaron a recibir enseñanza, formación y estímulo para abrirse campo en la vida los primeros chicos del barrio del "Pradillo" de Don Benito*". Las necesidades educativas de estos niños que a su escuela asistían eran totalmente gratuitas, y los escasos gastos originados por el pago a los maestros y auxiliares eran pagados con dinero donado por la familia Granda, Manzano y Quirós, entre muchas otras generosas.

Como dijo allá por junio de 1975 el maestro Ángel Valadés Verdú, "*el barrio del Pradillo era un feudo cultural y formativo de la intensa e incansable labor de Don Manuel Parejo*".

A los dos años de la creación de las primeras Escuelas del Ave María en Don Benito se le incorporan ayudas como la del presbítero Antonio Uñino y el maestro Ramón Ruiz.

He de decir que, según una visita ordinaria de inspección realizada a la Escuela del Ave María en la Iglesia de San Juan en abril de 1917, por el inspector correspondiente y en compañía de Francisco Pablos Navareño, Párroco de la Iglesia de Santiago Apóstol, éstas primeras escuelas se denominaban "Acción Social Parroquial". A continuación leeremos un extracto del documento de la vista donde se nos ilustra sobre la gran labor llevada a cabo por Manuel: "*Llegados a la Iglesia de San Juan nos recibió amablemente el joven sacerdote alma y vida de estas Escuelas Don Manuel Parejo Bahamonde, que nos presentó a su colaborador Don Antonio Uñino, sacerdote también y hombre afable*".

Bien pronto nos vimos rodeados de dos o tres grupos de niños que por su indumentaria conocí pertenecían a la clase más humilde y necesitada del pueblo, entre los que se hallaban rostros gitanales con sus sucias rosadas caritas picarescas que tanto distinguen a los de esta raza".

"...él no conoce la fatiga; porque al terminar, se acercó a mi sonriente y contento, cual niño satisfecho que ha visto cumplido su mayor o más disparatado capricho".

"*Después recorrimos el barrio del Pradillo en el cual otras veces no se podía aventurar casi nadie sin propósito de llevarse una pedrada de los entonces pequeños salvajes, y pudimos ver con gusto que, el benéfico influjo de la bendita Escuela, que había traspasado los límites de la misma llevando la cultura y hábitos de moral y ciudadanía a las calles y casas de mencionado barrio y limítrofes*".

Allá por los años 1920 los anhelos de Manuel se hicieron realidad, contando entonces con tres grupos escolares: la ya referida de "San Juan", que tenía 3 clases y 1 de párvulos; la de "Nuestra Señora de Guadalupe", en la actual calle Villanueva (entonces número 12), más concretamente en el hueco que hoy ocupa la calle Cecilio Gallego; y la de "Nuestra Señora de las Cruces", en la actual calle de Santa Teresa de Jesús (entonces calle Bueyes número 9). Estas tres Escuelas del Ave María fueron fundadas oficialmente el 6 de Noviembre de 1926; digo oficialmente porque ya funcionaban desde 1920. Posteriormente, la Escuela del Ave María de "Nuestra Señora de las Cruces" fue trasladada a un local cedido por la familia Quirós (más concretamente por Amelia Quirós), en la calle Granados número 4.

En 1926 fue inaugurado en la calle del Pilar (hoy Avenida del Pilar) el vasto edificio de las "Escuelas del Ave María de San Pedro", en honor a don Pedro Granda y Calderón de Robles. El edificio fue construido sobre un solar propiedad de la familia Granda por el maestro albañil Emilio Camacho. Las Escuelas del Ave María de San Pedro poseían cuatro secciones escolares. Cuenta Ángel Valadés Verdú que "*Don Manuel estaba risueño aquél día y se le veía correr de un lado para otro en medio de la emoción que aquellos instantes significaban para él...*". Con posterioridad creó un grupo escolar para niñas, "*éste a la sombra de "San Juan"*".

Manuel Parejo Bahamonde y las Escuelas del Ave María dieron vida a grandes obras sociales y culturales que enorgullecieron a Don Benito.

El 21 de Septiembre de 1947, la Junta Local de Instrucción Primaria estudió la situación de estas Escuelas, que entonces eran sostenidas por el Ayuntamiento de Don Benito.

La citada Junta Local observó la pobreza y falta de higiene en sus instalaciones, "*la inseguridad de la existencia de estas Escuelas en el futuro y los cuantiosos gastos que su sostenimiento exigen en comparación con el que proporciona cualquier Escuela Nacional*". De esta manera, la Junta Local de Instrucción Primaria propuso a la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Don Benito la creación de dos Escuelas Unitarias de Niños "*que recojan la matrícula de las que con carácter particular sostiene el Municipio en las llamadas Escuelas del Ave María, suprimiendo éstas. La matrícula actual de estas dos escuelas, hasta tanto se obtengan del Ministerio la creación de las que se expoenen, puede ser repartida entre las Nacionales que actualmente existen*".

Cinco días después, la Comisión Municipal Permanente proponía elevar a Pleno la supresión de las Escuelas del Ave María a partir del 1 de enero de 1948 y la solicitud, a la Dirección General de Enseñanza Primaria, de la creación en Don Benito de dos nuevas Escuelas Nacionales Unitarias de Niños. El día 11 de Octubre de 1947 el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta realizada.

El 12 de Febrero de 1948, el entonces Alcalde de Don Benito, Emilio Beltrán Rodríguez, escribía una carta al Director General de Enseñanza Primaria por la cual le exponía lo acordado por la Junta Local de Instrucción Primaria con fecha 21 de Septiembre de 1947, posteriormente por la Comisión Municipal Permanente y finalmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar para estas Escuelas Nacionales Unitarias de Niños tanto locales y material, como casa-habitación o indemnización para los Maestros.

Con fecha 10 de febrero de 1948, la población con edad escolar era de 3231 domiciliados.

Finalmente, por Orden de 7 de Abril de 1949, fueron creadas las dos Escuelas Nacionales Unitarias de Niños que fueron solicitadas para Don Benito, en sustitución de las Escuelas del Ave María.

El 4 de Mayo de 1949, la Comisión Municipal Permanente acordó suprimir definitivamente las Escuelas del Ave María a partir del 15 de Junio de 1949, final de curso. El mobiliario, material escolar y demás elementos de las Escuelas del Ave María fue destinado a las dos recién creadas Escuelas Nacionales.

Según acta fechada en 24 de Agosto de 1949, las dos Escuelas serían instaladas provisionalmente en la calle 24 de Julio, sin resultado.

Posteriormente, en escrito del Alcalde de Don Benito a D. Ezequiel Fernández Coronado, el Ayuntamiento acepta el ofrecimiento de este ciudadano de instalar las dos Escuelas en su casa, sita en la calle Bueyes número 9.

3.13.- Colegio Inmaculado Corazón de María.

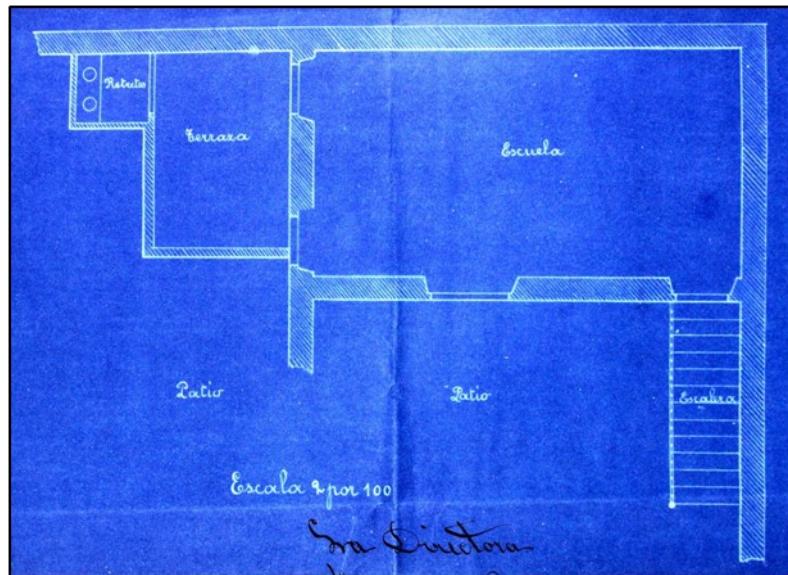
A finales de 1920, la Maestra de 1^a Enseñanza Jerónima Pérez Quintana solicita la instalación, en la calle San Gregorio número 9, de un Colegio de 1^a Enseñanza no oficial.

Jerónima Eugenia Pérez Quintana nació en Don Benito, en la calle Enrollada número 25, el día 13 de julio de 1891. Era hija de Antonio Pérez Pantoja y de Gertrudis Quintana Cardenal.

Jerónima tenía "*buen conducta y goza de buen concepto, mereciendo por ello la estimación de todos, según es público y notorio*".

El edificio del Colegio Inmaculado Corazón de María, de acuerdo con lo certificado por la entonces Junta Municipal de Sanidad, se encontraba bien ventilado e iluminado, "*con dimensiones holgadas, proporcionalmente al número de sus alumnas, de conformidad con las más elementales reglas de higiene y salubridad*".

Para ingresar en el Colegio, las niñas tenían que tener 5 años, teniendo que estar vacunadas y no padecer ninguna enfermedad contagiosa.



Planta del Colegio Inmaculada Corazón de María

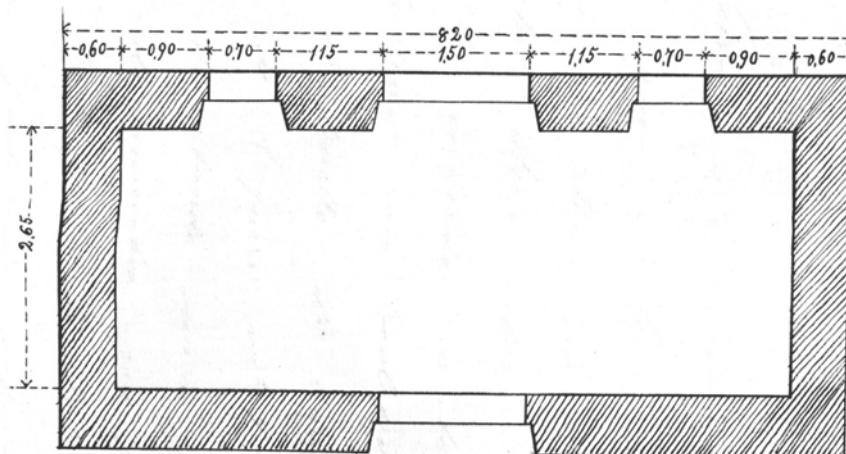
El edificio del Colegio se encontraba en buenas condiciones de seguridad, orientación, higiene y ventilación para los fines a que se destina.

3.14.- Colegio La Soledad.

La Maestra de 1^a Enseñanza, Luisa Ruiz Adámez, solicita en 1920 la instalación en Don Benito, en la calle Esquiero número 9, de un Colegio de 1^a Enseñanza no oficial para niñas.

María Luisa Ruiz Adámez nació en Don Benito, en la calle Esquiero número 30, el día 11 de noviembre de 1884. Era hija de Modesto Ruiz Díaz y de Antonia Adámez Parejo. Tuvo siempre "buena conducta, gaza de buen concepto, y no ha ejecutado actos que la hubieran hecho desmerecer de su buena fama, mereciendo por ello la estimación de todos".

El edificio destinado para el Colegio era "sólido, de suficiente estancias y capacidad para la índole del objeto a que se destina. Separado y a bastante distancia del salón que se dedica a la enseñanza, se encuentra el retrete, con buen desagüe y ventilación, lo cual hace que en nada perjudique a la salud de las niñas". El local tenía capacidad para 50 niñas.



Planta del Colegio La Soledad

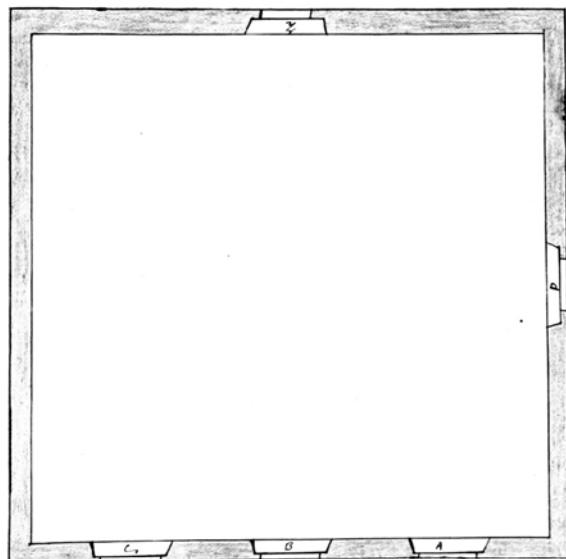
Luisa, "con una vocación decidida y con un verdadero entusiasmo por la cultura popular", ofreció su Colegio "a los padres de familia, debiendo advertirles que, en todo lo concerniente a la educación, no escaseará medio alguno para conseguir los altos fines que aquellos se proponen al delegar en ella los augustos derechos que Dios y la naturaleza les concedieron, respecto de la educación de sus hijas, ni perderá vista que al entregarla tan preciados tesoros adquiere la ineludible y sagrada obligación de establecer y sostener el reino de Dios en el corazón de sus discípulas".

3.15.- Colegio Sagrada Familia.

La Maestra de 1^a Enseñanza Antonia Ramos Nieto, solicita en 1921 establecer en Don Benito un Colegio de niñas de enseñanza no oficial, en la calle Primera Cuesta número 15.

Antonia Isidora Ramos Nieto nació en Don Benito el día 2 de enero de 1895. Era hija de Manuel Ramos Ruiz y de Manuela Nieto Sánchez.

El edificio destinado a la enseñanza era "amplio, sólido, que reúne condiciones inmejorables para la índole del objeto a que se destina".



Planta baja = Escala el 2 pol. E = Estadera m20 2'80
A Punta. Ventanas.
B C. Puertas.
D X Comunicaciones con otros salones.

Planta del Colegio Sagrada Familia

Para admitir a una niña como alumna, el padre o tutor de la misma, debía de solicitarlo verbalmente a la Directora del centro, debiendo tener la niña para ser admitida, por regla, la edad de 7 a 12 años.

3.16.- Escuela Nacional Graduada de Niños, Escuela Nacional Graduada de Niñas y Escuela Nacional de Párvulos Mixta.

De acuerdo con el Decreto del 10 de Julio de 1931, publicado en la Gaceta del 16 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se crea con carácter provisional, dos Escuelas Nacionales Graduadas, una de niños y otra de niñas, con cinco secciones cada una de ella. Así mismo, siguiendo la Orden del 13 de Julio del mismo año, publicada en la Gaceta del 19, se crea también una Escuela Nacional de Párvulos Mixta.

El Decreto del 10 de Julio disponía que se "consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestras de Sección con destinos a las Escuelas Nacionales graduadas concedidas a los Ayuntamientos". Señalaba el Decreto que a Don Benito le correspondía dos de nueva creación, con cinco secciones cada una.

El Ayuntamiento de Don Benito se reunió en Pleno el día 20 del mismo mes y acuerda, tras una amplia deliberación, "designar una Comisión especial" para que realice "las diligencias necesarias" y consiguientemente arrendar los locales necesarios para instalar en ellos las Escuelas referidas con anterioridad, consistentes en dos grupos de cinco secciones y una mixta de párvulos. La Corporación

dombenitense acordaba también costear los elementos necesarios para poder poner en funcionamiento las escuelas referidas.

La Comisión especial designada quedó compuesta por las siguientes personas: Don Emilio Sánchez Valadés, Don Ramón Dorado Hurtado, Don José Sauceda Flores, Don Vicente Sánchez Guerrero, Don José Vicente Quiñones y Don Francisco Pacheco Martín.

El 1 de Agosto de 1931 la Comisión especial envía un informe al Ayuntamiento por el cual, con carácter provisional, propone se instalen las Escuelas Nacionales Graduadas en lo que fue antigua Casa Consistorial y Pósito o Casa Panera, "haciendo algunas reformas hasta dejarla en condiciones técnico -higiénicas". Gracias a este informe, sabemos que las Escuelas Unitarias se encontraban en el antiguo edificio del Pósito, pues la Comisión, al proponer este edificio para una de las Escuelas, lo hace "sin perjuicio de la utilización de otros locales de menos importancia y capacidad para las Escuelas Unitarias, que existen en este último edificio del antiguo Pósito".

En el informe referido, la Comisión especial invitaba a que se iniciase el expediente necesario para construir los dos edificios que debían albergar, con carácter definitivo, a las Escuelas Graduadas de cinco secciones para niños y niñas, con arreglo "a las condiciones que requiere la época moderna con el auxilio del Estado, dada la notoria falta de recursos de este Municipio para realizar tales obras".

En una carta remitida por el Alcalde de Don Benito, Don Francisco Parejo Díaz, al Inspector Jefe de 1^a Enseñanza de Badajoz, el primero insistía en que "considerando que el aumento de Escuelas Nacionales en esta población es muy necesario, dado su número de habitantes y de gran utilidad para la enseñanza obligatoria y difusión de la cultura", se había acordado en sesión plenaria facilitar locales y material necesario para la instalación de las Escuelas, así como también iniciar el expediente para construir dos edificios para destino definitivo de referidas Escuelas. De ésta manera, el Alcalde dombenitense invitaba al Inspector a aprobar la propuesta que le indicaba.

El material bibliográfico para éstas Escuelas fue adquirido en la Librería "La Alianza" de Badajoz, tal y como indican las diferentes facturas y comunicaciones a la Inspección de 1^a Enseñanza.

El mobiliario y demás material se adquiere de la Sociedad Cooperativa de Carpinteros de Don Benito, de la Imprenta Trejo, del almacén de Don Manuel Gómez Nieto y de otros establecimientos de ésta localidad.

Escuela Graduada de Niñas.

El 7 de Octubre de 1931 se reunían en la Casa Consistorial de Don Benito, la Inspectora de 1^a Enseñanza en funciones, Doña María Guadalupe Garma Ugarte; el Inspector de Sanidad, Don Manuel Manzano Díaz; el Maestro de Obras, Don Juan Soto Fernández; y el Secretario del Ayuntamiento, Don José Vicente Calderón Sánchez. Dicha reunión se realizó con el objeto de levantar acta jurada de una Escuela Graduada de Niñas de cinco secciones.

Provisionalmente fue instalada en el edificio, de propiedad municipal, situado en la calle de Doña Consuelo Torre, número 15. Todos los presentes en la reunión dan fe de que el edificio reúne las condiciones higiénicas, de seguridad y de solidez necesarias para su instalación provisional en él.

En el acta se hace constar que el Ayuntamiento será el encargado de dar a las cinco Maestras de la Escuela una vivienda docente y capaz, o la cantidad económica equivalente como indemnización.

Escuela Graduada de Niños.

En el mismo lugar, día, mes y año que en la Escuela Graduada de Niñas y las mismas personas, se reúnen con el objeto de levantar acta jurada de una Escuela Graduada de Niños de cinco secciones.

Provisionalmente fue instalada en el edificio, de propiedad municipal, situado en la Plaza de la República (actual Plaza de España), número 1. Todos los presentes en la reunión dan fe de que el edificio reúne las condiciones higiénicas, de seguridad y de solidez necesarias para su instalación provisional en él.

Al igual que en el acta de la Escuela Graduada de Niñas, en la de Niños también se hace constar que el Ayuntamiento será el encargado de dar a los cinco Maestros de la Escuela una vivienda docente y capaz, o la cantidad económica equivalente como indemnización.

Escuela Nacional de Párvulos Mixta.

Al igual que en las dos anteriores, se realiza de idéntica manera la reunión para levantar acta jurada, en este caso de la Escuela Nacional de Párvulos Mixta, creada provisionalmente por Orden de 13 de Julio de 1931.

Se instala provisionalmente en un edificio, propiedad de Don José Pérez Lozano, situado en la calle de Pi y Margall (actual calle Villanueva), número 80. Todos dan fe de que el edificio reúne las condiciones higiénicas, de seguridad y de solidez necesarias para su instalación provisional en él.

De igual manera que las anteriores, el Ayuntamiento será el encargado de dar a la Maestra de la

Escuela una vivienda docente y capaz, o la cantidad económica equivalente como indemnización.

En sesión ordinaria de la Corporación Municipal, celebrada el día 8 de Enero de 1932, el Concejal Don Doroteo Sánchez-Pajares Díaz, como miembro del Consejo Local de 1^a Enseñanza, expone "que expresado Consejo ha acordado celebrar el día diez del corriente, un festival, con objeto de inaugurar las Escuelas Nacionales creadas recientemente en esta localidad por Decreto de 10 de Julio y Orden del día 13 del mismo mes de Julio último". Y así fue, el día 10 de Enero de 1932, a las diez de la mañana, daba comienzo una serie de actos con motivo de esta inauguración.

El programa del referido festival es el que a continuación se enumera.

"1º La Banda Municipal recorrerá las calles de la población para anunciar al pueblo el Festival.

2º A las 10 de la mañana y en la calle de Groizard se congregarán por orden de numeración las diez Escuelas unitarias con todos sus alumnos matriculados, a cuyo frente irán los respectivos Maestros. Cada Escuela llevará a su cabeza la Bandera Nacional.

3º Niños y niñas de las Escuelas Nacionales portarán las banderas, escudos y alegorías de la República de las nuevas Escuelas, que serán colocadas en los locales respectivos.

4º Organizada la Comitiva, ésta se pondrá en movimiento en la siguiente forma:

Banda Municipal.

Niños y niñas en filas de a dos; al centro los niños que porten los atributos de las nuevas Escuelas.

En cabeza el Ayuntamiento en pleno, autoridades, Patronato de Cantinas y este Consejo de Enseñanza.

5º Llegados a la Escuela Graduada de Niños, por la Autoridad local será izada la Bandera en el frontispicio de la misma; continuará la procesión cívica dando vuelta a la Plaza de la República hacia la calle de D^a Consuelo Torre, donde también en el local de la Graduada de Niñas se izará la Bandera y colocarán los demás emblemas; proseguirá la cabalgata por esta calle, la de Cantarranas, Felipe V y Pi y Margall, donde se halla el local de la nueva Escuela de Párvulos nº3, donde se procederá también aizar la enseña de la Patria, descenderá la Comitiva por la referida calle de Pi y Margall hasta llegar al Paseo de la Plaza de la República, en la cual, colocada convenientemente la Comitiva, dirigirán la palabra a los niños y al público un representante del Ayuntamiento, otro del Magisterio Nacional, cualquier otra persona que espontáneamente quiera hacerlo sobre motivos del acto que se celebra, para lo cual se habrá puesto de acuerdo con los Señores Alcalde y Presidente de este Consejo, cerrando esta parte del Festival un representante del Consejo Local de 1^a Enseñanza. Durante el recorrido de la Comitiva se quemará una colección de cohetes.

6º Seguidamente se procederá a repartir a todos los niños matriculados y asistentes de las Escuelas Nacionales, calculados de momento en un millar, una merienda frugal consistente en un trozo de embutido de cerdo, un bollo y una naranja, envasados en bolsas de papel que llevarán una inscripción alusiva al acto. El reparto se hará por jóvenes señoritas ex-alumnas de las Escuelas Nacionales. Concluido el reparto, se dará por terminado el Festival, disolviéndose en la misma Plaza la manifestación.

7º Durante el día deberá ondear la enseña de la Patria en los locales Escuelas y Ayuntamiento; por la tarde deberá dar un concierto la Banda Municipal en la Plaza de la República, como terminación de estos actos".

Al día siguiente, 11 de Enero, empezaron a funcionar normalmente la Cantina Escolar España, dándose de comer a 160 niños en lugar de los 120 a quienes se venía dando en años anteriores.

De todo ello levantó acta por triplicado el Secretario del Ayuntamiento, dando la siguiente fe de lo acontecido.

"ACTA: En la Ciudad de Don Benito a diez de Enero de mil novecientos treinta y dos y siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento, demás autoridades locales, Patronato de las Cantina Escolar y el Consejo Local de 1^a Enseñanza, al objeto de proceder a la inauguración de los dos grupos escolares de nueva creación en ésta, y de la Escuela Mixta de párvulos.

La formación se organizó de la siguiente manera: 1º.- Banda Municipal. 2º.- Niños y niñas de las Escuelas Nacionales con sus respectivas banderas, el columnas de a dos a derecha e izquierda, ocupando el centro los que portaban los atributos de los nuevos Grupos. 3º.- Ayuntamiento, Autoridades, Patronato y Consejo de Enseñanza. 4º.- Masa de la población que se adhirió al acto.

Desde la Casa Consistorial se dirigen todos a la casa nº1 de la Plaza de la República donde está instalado el Grupo Escolar de niños. Por la Autoridad local es izada la bandera Nacional que ha de pertenecer al Grupo. Al aparecer en el balcón la insignia de la Patria, es saludada con una imponente ovación por los miles de ciudadanos que llenan la Plaza de la República, dándose entusiastas vivas a España, a la República y a esta Ciudad que son clamorosamente secundados.

Puesta en movimiento nuevamente la procesión cívica, da la vuelta a la Plaza de la República y por la calle de D^a Consuelo Torre se encamina al nº13 de dicha vía urbana, en cuyo edificio está instalado el Grupo escolar de niñas y en donde también queda izada la bandera Nacional, repitiéndose las manifestaciones de patriotismo.

Desde aquí subiendo por la misma calle y recorriendo las de Cantarranas y Felipe V, desemboca en la de Pi y Margall, en cuyo nº80, 2º, se halla instalada la nueva Escuela de Párvulos, en el cual se izó la bandera de España.

La Banda Municipal en los momentos sucesivos de ondear el Pabellón Patrio, ejecutó brillantemente el Himno de Riego.

La comitiva desciende por dicha calle de Pi y Margall y llega al Paseo público de la Plaza de la República en donde dirige la palabra al público el Pte. Consejo L. 1º Enseñanza, D. José Almeida, el que saluda a las autoridades y hace un caluroso elogio de la labor realizada por el Ayuntamiento a favor de la enseñanza como lo demuestra el que, en poquísimos meses, haya logrado la creación e inauguración de las II Escuelas, actos que hoy festejamos.

Dice que este pueblo y España entera debe gratitud al Gobierno de la República por el celo e interés tomado por la Enseñanza. Añade que Don Benito necesita 66 Escuelas y que no debe cejar del empeño de que se creen las que faltan.

Se dirige a los nuevos Maestros y les dice que por ser Maestros y jóvenes queda descontado el entusiasmo que han de poner en el desarrollo de la enseñanza, pues esta será fructífera debido a las nuevas normas pedagógicas que hoy se ponen en práctica.

En representación del Ayuntamiento, el Concejal Don Ramón Dorado Hurtado hace uso de la palabra, el cual expresa su emoción ante la asistencia que el pueblo ha prestado a los actos que acaban de realizarse, lo que demuestra de una manera clara y terminante el sentir de los ciudadanos de Don Benito y el deseo de todos de adquirir instrucción y cultura. Expresa que el Ayuntamiento elegido por el pueblo, no hace otra cosa que cumplir con su deber, al recoger las aspiraciones del mismo y que en lo hecho no hay mérito alguno sino cumplimiento de sus obligaciones.

Hace resaltar la labor del Gobierno de la República al preocuparse tan intensamente del problema Escuela, lo que hará de nuestra España una nación poderosa, y siguiendo la ruta trazada, desaparecerán de nuestra Patria los actos de apasionamiento fruto de la incultura más absoluta, en que se hallan aún alguna regiones, no pudiendo repetirse casos como el de Castilblanco que lamenta toda la Nación.

Porque si a aquellos pueblos cuyas inteligencias están vírgenes se les abre esta para depositar en ella la semilla de la instrucción, la semilla de la cultura y la semilla de la educación por medio de la Escuela, esos pueblos en vez de dar motivos para una compasión general, serán objeto de unánime admiración.

Pueblo de Don Benito, desde hoy tienes II Escuelas más, procura llenarlas con tus tiernos retoños, de tal manera, que quede demostrado, que son insuficientes para cobijar todas las ansias de saber que anida en vuestros corazones, y déis ocasión para que se sienta la necesidad de crear las precisas a fin de que con el tiempo no haya aquí un solo analfabeto, pues si esto se consigue, Don Benito será un pueblo fuerte, un pueblo próspero, un pueblo cuya voz será siempre escuchada porque la dictará la razón y la cultura.

Numerosos aplausos acogen las finales palabras del discurso.

Concedida la palabra a Don Alejandro Guzmán, Maestro Nacional de esta, dedica encomios elogios a los nuevos Maestros.

Rápidamente hace un recorrido por la Historia de España, diciendo que a partir de Felipe II empezó la decadencia de nuestra Patria porque todos los hombres jóvenes y sanos eran consumidos por la guerra y la agricultura e industrias eran atendidas por los inútiles y las hembras con evidente perjuicio para el desarrollo de tan importantes fuentes de riqueza.

Termina afirmando que los Maestros son la vanguardia de la cultura.

Concedida la palabra al nuevo Maestro Don Federico Agut Macías, saluda en nombre de sus compañeros a las autoridades y al pueblo.

Dice que la labor que ellos vienen dispuestos a realizar quedan resumidas en las siguientes breves palabras: Convertir, a los alumnos de sus Escuelas, en ciudadanos útiles a la Patria, al pueblo y a la Sociedad en general.

Añade que confía en el resultado de su labor, porque la moderna Pedagogía tiene fórmulas para ello.

Termina poniéndose él y sus compañeros a la disposición de este hidalgo y noble pueblo.

Don José Sampedro usa de la palabra y dice que se va a limitar a dictar tres fechas: 14 de Abril y 31 de Diciembre de 1931, memorables en la Historia; y 10 de Enero de 1932, de inolvidable recuerdo

para esta población.

Al 14 de Abril de 1931 le titula fecha de regocijo, porque en ella el pueblo, por medio de las elecciones, obtuvo una aplastante victoria sobre el Régimen caído, dando motivo para que el dique que se oponía al paso de la Democracia fuese hundido por el peso de los votos y esta se ha vertido sobre la Nación para que puedan gozar de sus beneficios todos los ciudadanos.

El 31 de Diciembre de 1931 la llama fecha de Meditación, porque a su juicio debe meditarse mucho sobre los luctuosos sucesos ocurridos en esta Región, que sin que quepa lugar a dudas, han sido provocados por las prédicas y propagandas efectuadas entre personas faltas de la cultura e instrucción precisas para asimilarlas.

El 10 de los corrientes dice es una Fecha de Esperanza para Don Benito, porque este tiene derecho a esperar mucho del actual Régimen y de sus Representantes actuales en el Municipio, siendo un botón de muestra la creación de las II Escuelas, preludio de una nueva era cultural en esta población.

Expone, que la educación se realiza por los Maestros ayudados por la familia de los niños, por la Sociedad y por los niños autoeducándose.

Por ser el Maestro el que hace la primera educación, su responsabilidad para ante la Patria es inmensa.

Dice que los encargados de la niñez son los dueños de los pueblos porque estos serán grandes si aquellos han procurado formar una masa popular infantil intachable, pues cuando esa masa se convierta en otra de hombres jamás emprenderán rutas equivocadas.

Termina diciendo que la paz de las naciones no se consigue con las armas de la guerra, sino con las de la cultura.

Al terminar su brillante disertación fue aplaudidísimo.

Ante sinceros aplausos se dispone a dirigir la palabra a D. José Aliseda Olivares, Inspector de 1^a Enseñanza. Cuando se hace el silencio el Señor Olivares expresa su agradecimiento por tan favorables acogidas, y dice que la causa de prestar su colaboración a este simpático acto ha sido la amable invitación y haber salido de la Escuela Nacional de la misma.

Dice que sus primeras palabras han de ser para hacer resaltar la gestión hecha por el actual Ayuntamiento, donde no hay personas de gran ciencia, pero esta se encuentra suplida por una férrea voluntad y un deseo insuperable de procurar el mejoramiento de Don Benito.

Debido a ello se explica que en pocos meses se haya conseguido la creación de II Escuelas en esta Ciudad, venciendo todos los obstáculos que hay que salvar en las Altas Esferas del Poder.

Añade que ha sabido con agrado que el Municipio ha consignado en su presupuesto doble cantidad que la que venía satisfaciendo para subvención a la Cantina Escolar, Institución simpatiquísima porque en ella se da alimento a 160 alumnos de las Escuelas Nacionales en donde fraternizan y estrechan los lazos de la amistad los hombres y madres de familias del mañana.

Desea que el acto que se solemniza, sea el primer peldaño de la escala ascendente de la cultura en esta población.

Alude a la labor del Gobierno de la República a favor de la Enseñanza, creando 27.151 escuelas que necesita España, y el propósito de que tan crecido número funcione en un periodo de cinco años.

Don Benito debe estar agradecido al Gobierno porque le ha correspondido II Escuelas.

Dice que la Sociedad debe mejorarse por los sanos principios inculcados en las inteligencias infantiles. Y si los Maestros son los que ejecutan esa labor de siembra en las tiernas inteligencias, dedúcese el papel importantísimo que representa en la Sociedad. Afirma que el Maestro es el alma de la Escuela, porque si en ella se forma el niño, es debido a la labor del Maestro.

Se dirige a los nuevos Maestros deseándoles suerte en la dirección de las Escuelas, por los derroteros de la moderna Pedagogía.

Pasa a explicar que quiere decir Escuela única o unificada y expresa que es la Escuela donde se教育en todas las clases sociales.

Determina los caracteres esenciales de la Escuela de moderna orientación que son los siguientes:

1º.- ESCUELA PARA LA PAZ.- Esto quiere decir que las enseñanzas de la Escuela se encaminan al amor de nuestros semejantes, para que en cualquier ciudadano, sea de la Nación que sea, no veamos un enemigo sino un hermano. Y que al mismo tiempo se eduque al niño para el trabajo, bien manual, profesional o liberal, hasta conseguir que todos los españoles, den un rendimiento con su respectivo trabajo, que redunde en beneficio de España.

2º.- ORIENTACION SOCIAL.- O sea que las Escuelas han de dar a la educación un carácter social, y cada ciudadano debe instruirse para la Sociedad y por la Sociedad. Para esto están las organizacio-

nes que completan la labor de la Escuela, como son las Bibliotecas escolares, las Circulantes y las Cantinas de las cuales las dos primeras son obligatorias por Decretos del Gobierno de la República y la última llegará también a ser obligatoria, pero en el entretanto es preciso que la Sociedad las sostenga y principalmente los que se quejan del estado revolucionario que dicen existe, pues para destruirlas es necesario ayudar al Gobierno y secundar sus iniciativas.

3º.- ESCUELA LAICA. - La Escuela ha de ser Laica, es decir, que no ha de tener Religión, y en ella se explicarán las doctrinas de los principales, exigiendo que todos guarden el mayor respeto a las contrarias a ellos profesadas.

4º.- ESCUELA HUMANA. - Escuela para todos, burgueses y obreros, porque fraternizando los unos y los otros desde pequeños, al ser hombres, los obreros no verán en el burgués el individuo que le explota ni el burgués considerará al obrero como el sujeto que procura trabajar menos y ganar más en perjuicio de sus intereses; sino que por el contrario ambos se considerarán como hermanos y procurarán el mutuo mejoramiento.

La Escuela de esta forma, desterrará los odios sociales y hará imposibles las guerras, pues no se encontrarán enemigos sino compañeros.

5º.- ESCUELAS DE SELECCIÓN. - Donde por el Maestro se seleccionen los más capacitados, a fin de que por el Estado se les faciliten los medios para adquirir enseñanza Superior y poco a poco puedan elaborarse un porvenir halagüeño e incluso llegar a regir los destinos de la Nación.

Como el Estado es el encargado de la Enseñanza, por eso ha concretado en su Constitución los caracteres principales de la Escuela según la moderna Pedagogía; y de ahí su interés en que con el tiempo no haya más Escuelas que las Oficiales, para que ningún particular pueda desarrollar enseñanzas contrarias al espíritu Constitucional.

Termina rogando a las Autoridades, a los Maestros y a los ciudadanos que vigilen, a fin de que en la enseñanza ni por uno ni por otros, se vulneren los principios estatuidos en la vigente Constitución, y esperan que todos cumplirán con su deber y tratarán de hacer de Don Benito un pueblo tan notable y grandioso.

Enorme ovación premio tan notable conferencia.

Acto seguido por bellas Señoritas ex-alumnas de las Escuelas Nacionales se procedió al reparto de 1.250 meriendas a los niños de las Escuelas asistentes al acto.

La Banda Municipal para rendir también su homenaje, ejecutó brillantemente lo más escogido de su repertorio, mientras se verificaba el reparto de meriendas.

Acto seguido se dio por terminada la ceremonia firmando la presente los siguientes representaciones, de los que como Secretario delegado certifico".

Sabemos que el 3 de Agosto de 1932 el Ayuntamiento acordó incoar el expediente para construir dos edificios con destino a las dos Escuelas Graduadas con cinco secciones cada una, con el auxilio del Estado. Pero el 17 de Agosto todavía se hallaba sin incoar el referido expediente, tal y como indicaba el Concejal Señor Dorado en la sesión plenaria correspondiente.

El sesión plenaria del día 9 de Marzo de 1936, el Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero propone a la Corporación el inicio de los trámites para la construcción de cuatro Grupos Escolares de doce secciones, debido a la necesidad de más Escuelas en Don Benito y alegando que, los Grupos existentes, "carecen de las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias para su funcionamiento". El Ayuntamiento acordó entonces pasarlo a estudio a través de la Comisión Municipal de Fomento, "y proponga lo que se le ofrezca y parezca".

El 12 de Marzo de 1936, el Presidente del Consejo Local de 1ª Enseñanza, Don José Sampedro Fernández, dirige una carta a la Corporación en el que expone que en la sesión plenaria del día 10 de Marzo, el Señor Sánchez-Pajares, vocal representante de la Corporación en el referido Consejo, había manifestado que en el Ayuntamiento existía un crédito de 20.000 pesetas para atenciones de creación de Escuelas. En su virtud, el Consejo decidió solicitar al Ayuntamiento, con carácter de urgencia, la creación de todas las Escuelas que fuesen posibles poner en movimiento con la cantidad económica referida.

El Consejo presenta al Ayuntamiento un estudio en el cual indicaban el coste de crear una sola escuela.

Para material	1.300,00 pts.
Para alquiler de local	200,00 pts.
Para pago de casa-habitación del Maestro	500,00 pts.
TOTAL	2.000,00 pts.

Así, el Consejo calculó que con la cantidad económica de 20.000 pesetas era posible la creación de un total de diez Escuelas unitarias, cinco de cada sexo, en Don Benito.

La Corporación estimaba que, teniendo en estudio la creación de Grupos escolares, era necesario pasar el informe a la Comisión de Hacienda, y así lo hizo. Pero el Alcalde respondió al Consejo Local de 1^a Enseñanza que no podía encontrar locales en condiciones higiénicas y pedagógicas para poder instalar las diez Escuelas unitarias que el referido Consejo solicitaba. De modo que el Consejo respondió al Alcalde, proponiéndole que creara dos Escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas, con cinco secciones cada una; pudiéndose instalarlas en los locales y con el material fijo de las graduadas que ya se encontraban trabajando, "*en sesión única de cuatro horas por la mañana, un grupo de maestros y niños y otro grupo de maestros y niños por la tarde, con igual cantidad de tiempo de trabajo*".

El 26 de Marzo el Alcalde aceptó la propuesta del Consejo Local de 1^a Enseñanza y dirigía una misiva al Director General de Primera Enseñanza, donde le comunicaba la propuesta que el Consejo le había propuesto a él, y suplicaba al Director concediese la creación de las dos Escuelas graduadas en los locales y con el material fijo de las ya existentes.

El 21 de Mayo de 1936 respondía con un informe la Comisión de Hacienda de Don Benito. En dicho informe indica que, efectivamente, se hacía imposible la instalación de nuevas Escuelas en atención a que se carecía de locales amplios y los que cedían en arrendamiento, aparte de ser caros, no reunían las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias para poner en funcionamiento Escuela alguna. Por eso, la Comisión proponía que "*a base de que se llegue a obtener bien del Instituto Nacional de Previsión o de otras Entidades análogas un empréstito para amortizar en un plazo mínimo de treinta años*", consideraba que Don Benito debía acogerse al beneficio que concedía el Decreto de 15 de Junio de 1934 para construir directamente por el Estado, con la aportación que legalmente le correspondía al Ayuntamiento, y en los solares que eligiese el Arquitecto Escolar, dos grupos de Escuelas graduadas con doce secciones cada una, incluyendo además las dependencias siguientes: Cantina Escolar, departamento de duchas, museo-biblioteca y casa-habitación para el Conserje.

Ahora le tocaba al Ayuntamiento acordar lo más acertado, velando siempre por los fueros de la cultura de los habitantes de Don Benito. Conocedor éste del gran entusiasmo del pueblo, el Alcalde solicitaba el 3 de Junio al Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Badajoz, de acuerdo con el Decreto de 15 de Junio de 1934, se concediese una subvención de 183.000 pesetas a fin de construir directamente por el Municipio un Grupo escolar de doce secciones y cuatro dependencias.

En un documento fechado en 4 de Junio de 1936, el Ayuntamiento expone el problema que tiene desde que tomó posesión del cargo; dicho problema, independientemente de otros de vital interés, es el relativo a las construcciones escolares. "*Los inmuebles en que se cobijan las escasas escuelas públicas de esta localidad están en un estado verdaderamente lamentable, pues que sus condiciones pedagógicas, higiénicas y sanitarias son pésimas y no están estos inmuebles adecuados para la función que han de desempeñar*".

Tal y como se había acordado, la Corporación se encontraba estudiando la construcción directa por parte del Municipio, de un Grupo escolar de doce secciones y cuatro dependencias, acogiéndose al referido Decreto del 15 de Junio de 1934. Pero aún así, "*la construcción de un edificio o grupo escolar de esta clase, en una población como esta, compuesta de veintiún mil noventa y cinco habitantes según el último censo del año mil novecientos treinta, y un censo escolar de tres mil ciento sesenta y cuatro, no queda el problema completamente resuelto en donde son necesarias sesenta escuelas*"; por estos motivos citados, el Concejal Don Doroteo Sánchez-Pajares estima oportuno solicitar una subvención de ciento noventa y dos mil pesetas para la construcción de otro Grupo de doce secciones y cuatro dependencias y, al igual que el anterior, que sea construido directamente por el Municipio.

En sesión plenaria del 13 de Julio de 1936, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad nombrar al Arquitecto Don Tomás Rodríguez Rodríguez, que residía en Madrid, para dirigir las obras de los dos grupos escolares compuestos de doce grados y cuatro dependencias, cada uno.

En el edificio que albergaría provisionalmente la Escuela Graduada de Niñas, situado en la calle de D^a Consuelo Torre nº15, se realizaron las siguientes obras de reforma:

Construcción de dos tabiques de ladrillos cocidos a la capuchina, de 25 centímetros de espesor.

Colocación de cielo raso de cañizo y yeso cogido con alambres y puntas.

Colocación de tres claraboyas de dos metros por uno.

Creación de rompimientos.

Arreglo del tejado y realización de las tres monteras con sus hierros y cristales y entrada de aire para cada grupo.

Lucimiento y blanqueamiento de los tres pabellones.

Tirar la pared del patio y construcción de cinco retretes con sus pasillos para evitar las vistas de los pabellones. Los retretes iban con tapas de cemento y los pisos, tanto de los retretes como el de los pasillos, eran de cemento.

Lucimiento de la fachada de los pabellones.

Colocación del piso de cemento al vestíbulo que conduce al patio.

Utilización de las maderas que procedían del derribo para los cielos rasos.

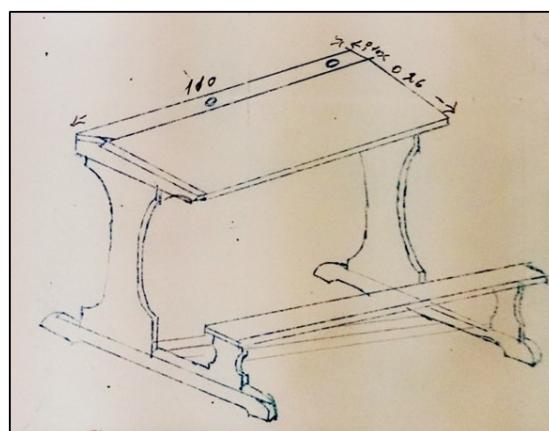
Los maestros alarifes que realizaron las reformas fueron Joaquín Caballero, Diego Gallego, Pedro Caballero, Félix Romero, Fernando Martín Carballo, constando las reformas un total de seis mil ciento setenta y tres pesetas.

El maestro carpintero, Luis Sánchez Calamonte, cobró un importe total de seiscientas setenta y una pesetas por realizar las siguientes reformas de portado:

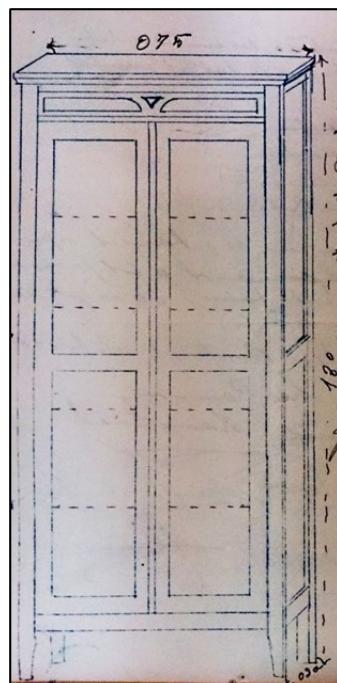
3 pares de puertas a la catalana de 25x120 centímetros, con cristales y dos manos de pintura.

4 pares de puertas de 150x100 centímetros, con cristales y dos manos de pintura.

4 puertas de 170x75 centímetros, con dos manos de pintura.



Dibujo del modelo de pupitre a construir para la Escuela



Dibujo del modelo de armario a construir para la Escuela

3.17.- Escuela Nacional Graduada de Niños nº 2 "Donoso Cortés" y Escuela Nacional Graduada de Niñas "Nuestra Señora de las Cruces".

El 12 de Diciembre de 1940, el Alcalde de Don Benito, Don Francisco González Díaz, dirige un escrito al Director General de Primera Enseñanza por el cual le suplica acuerde la creación de dos Grupos Escolares con seis grados o secciones cada uno, facilitando el Ayuntamiento los locales adecuados para su funcionamiento, casa-habitación para los Maestros y todo el material necesario.

Para ello, el Señor González Díaz le comunica al Director General que las Escuelas existentes en ese momento en Don Benito eran insuficientes *"para atender a la educación y enseñanza de los niños de ambos sexos"*.

De acuerdo con un certificado firmado por el Secretario Interino del Ayuntamiento de Don Benito, Don Aurelio Gómez Nieto, y fechado en 12 de Diciembre de 1940, el Censo Escolar de la Ciudad era de 3.164 habitantes en edad de asistir a la Escuela.

El 31 de Agosto de 1942, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de Don Benito acuerda elevar una instancia al Ministro de Educación Nacional, reiterando la petición de la creación de los dos Grupos Escolares. La instancia se elevó el 3 de Septiembre del mismo año.

Finalmente, en el BOE del 23 de Febrero de 1943 se publicaba una Orden acerca de la creación de varias Escuelas Nacionales Graduadas en diversos Ayuntamientos, entre ellos se encontraba Don Benito. Dicha Orden indicaba que las respectivas Corporaciones Municipales debían comprometerse *"a dotar de todos los elementos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas"*. Así se declaraban creadas con carácter definitivo las dos Escuelas Graduadas solicitadas para Don Benito, una de niños y otra de niñas, con seis secciones cada una.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 26 de Febrero de 1942, acordaba instalar una de las dos Escuelas Graduadas en el edificio de la calle de Dª Consuelo Torre, número 15; asimismo, se le autorizaba a la Alcaldía a arrendar directamente un edificio para instalar la otra Escuela.

El Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, en un informe sobre el edificio para la segunda de las Escuelas, expone que *"dentro de los edificios disponibles en la población, el que reúne mejores condiciones para ello es el de la calle de la Corte nº 24, que en tiempo fue Escuela Elemental de Trabajo"*. Informaba referido Arquitecto que ambos edificios, tanto el de propiedad Municipal como el arrendado, necesitaban obras de adaptación de importancia.

El 5 de Abril de 1943 el Arquitecto Asesor Municipal realizaba una memoria descriptiva del edificio municipal de la calle de Dª Consuelo Torre número 15, donde debía de instalarse una de las Escuelas creadas. Por creer de interés referida descripción, se transcribe a continuación el informe completo.

"Este edificio propiedad del Ayuntamiento es una construcción antigua de una sola planta en muy mal estado de conservación y que ha sido destinada anteriormente a diversos fines entre ellos el de Cocina de Hermandad y Escuelas."

Posee dos grandes crujías paralelas a fachada con grandes arcos de piedra que constituyen la sustentación de la cubierta, estos arcos fueron cegados con paramentos de adobe o tapial sin cimientos y en muy mal estado de conservación, proyectamos el derribo de estos muros de tapial sustituyéndolos por fabrica de ladrillo de un pie de espesor.

Aparte de estas dos crujías citadas, adosada a una de las medianerías existe otra construcción más reciente, consistente en tres grandes habitaciones con luces al patio y mediante claraboyas. En estos tres cuerpos situamos tres Grados, quedando los otros tres en el cuerpo del edificio citado anteriormente, dos dando a fachada y el tercero al patio.

Las obras que se proyectan son las de reposición de pisos y cielos rasos en mal estado, aparte de las necesarias de consolidación y derribo que se especifican en el Estado de Dimensiones. Todas las clases poseen amplitud suficiente y en cuanto a iluminación son considerablemente mejoradas".

El total de las referidas reformas en el edificio número 15 de la calle de Dª Consuelo Torre ascendieron a un total de 14.198, 12 pesetas.

La memoria descriptiva realizada por el mismo Arquitecto y en la misma fecha, referente al edificio de la calle de la Corte número 24, dice literalmente lo siguiente:

"El inmueble es una casa para vivienda de gran amplitud y aunque sin las necesarias condiciones que requiere una escuela graduada, puede realizarse una adaptación que cubra aceptablemente las nuevas necesidades.

El cuerpo principal de dos plantas consta de cuatro naves paralelas a fachada, de tres metros cuarenta centímetros de anchura y 17 de longitud, comprendida entre la medianería y fachada lateral a la calle Rabanero. Construcción antigua con bóveda dabitacas de ladrillo y anchos muros. Las cuatro naves quedan cortadas por el poso central que desde la calle de la Corte conduce al amplio patio, al fondo del cual existen otras dos crujías también de dos plantas, y por último completa el edificio una sola crujía que enlaza el cuerpo principal con el posterior dando luces a la calle Rabanero y al patio

central.

En el presente proyectamos las obras necesarias para situar en este edificio los 6 Grados de que consta la escuela de nueva creación. Estos grados quedan emplazados de la siguiente manera: 3 Grados en planta baja (1^a y 4^a naves del cuerpo principal y la del fondo del patio) y las otras tres en la segunda planta con idéntica situación.

Los de planta baja necesitan únicamente obras de derribo de tabiques y ensanchamiento con nueva situación de huecos necesitando dos de los tres de planta alta ser de piso y cielo raso.

Hemos situado el acceso por la calle lateral como único medio posible a la nueva distribución en la que forzosamente queda como espacio perdido aquellas partes de las naves centrales carentes de iluminación.

La instalación sanitaria la situamos en la nave que da a fachada lateral y patio como lugar de más fácil desagüe y de más difícil aprovechamiento a otros fines, actualmente solo existen 2 W.C. situados en un corralillo al fondo del edificio con acceso difícil y sin instalación sanitaria.

Un amplio despacho para dirección queda situado inmediato al vestíbulo de entrada quedando con él completas las necesidades del Grupo Escolar.

Con el presente estudio logramos clases de suficiente amplitud aunque con formas alargadas inevitablemente, llegando la más pequeña a los 42 m² de superficie y el resto entre los 50 y 60 m², por consiguiente de capacidad media de 50 plazas por Grado".

El total de las referidas reformas en el edificio número 24 de la calle de la Corte ascendieron a un total de 18.527,08 pesetas.

El mobiliario de los dos Grupos Escolares fue adquirido a Don Emilio Camacho García, vecino de Don Benito y propietario de la Fábrica de Muebles situada en la entonces calle de la 21 División (hoy calle Arrabal), número 39.

Por vez primera, en un inventario del material entregado por el Ayuntamiento a la Escuela Graduada de Niñas, fechado en 1 de Septiembre de 1943, aparece ésta titulada con el nombre de "Nuestra Señora de las Cruces". Era entonces su Directora Doña Luisa Martín Calvo.

En otro inventario de la misma fecha, esta vez con el material entregado a la Escuela Graduada de Niños nº 2, ésta aparece titulada con el nombre de "Donoso Cortés". Era su Director Don Juan Silva Santos.

Respecto al Colegio Nacional "Donoso Cortés", la Comisión Permanente Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 25 de Marzo de 1976, da cuenta *"de la necesidad de crear en el Colegio Nacional "Donoso Cortés" de esta Ciudad, con carácter definitivo, las unidades que funcionan en dicho Colegio durante el curso actual, con destino a clases de Educación General Básica."* La Comisión acuerda solicitar al Director General de Programación e Inversiones la creación definitiva de las unidades de ampliación que se necesitaban.

En Marzo de 1976 el edificio escolar de la Agrupación "Donoso Cortés" se encontraba situado en "Cuatro Caminos", hoy día Avenida de República Argentina.

Agrupación Escolar Mixta "Donoso Cortés"	
Director/a	Año
Gaspar Muñoz Calderón	¿-1969
Francisco Chacón Ortiz (interino)	21/05/1969-28/05/1969
Lorenzo Leopoldo Medrano González-Granda	28/05/1969-20/11/1973
Mariano Acedo García (interino)	20/11/1973-¿

La Agrupación Mixta Conmemorativa "Donoso Cortés" estaba situada en la calle General Sanjurjo.

Mediante una Orden de fecha 24 de enero de 1969, inserta en el BOE nº34 de 8 de febrero, se crean en Don Benito 4 unidades de niñas y 2 de párvulos en el nuevo edificio "Donoso Cortés", que con la Graduada "Nuestra Señora del Pilar" de 6 unidades de niños, constituirán la Agrupación "Donoso Cortés" con Dirección sin curso y 12 unidades, 6 de niños, 4 de niñas y 2 de párvulos, y en su consecuencia el existente "Donoso Cortés" se denominará en lo sucesivo "Nuestra Señora del Pilar".

Esta nueva creación vino a remediar, en gran parte, la falta de Escuelas y Párvulos existente en Don Benito, y en cuyas Unidades se dio sitio a las niñas que, hasta la fecha, quedaban sin poder asistir a clase por falta de local y Maestros.

Entonces se crea la Agrupación Escolar Mixta "Donoso Cortés", desapareciendo el Grupo Escolar Conmemorativo "Donoso Cortés".

Respecto al Colegio Nacional "Nuestra Señora de las Cruces", el entonces Alcalde de Don Benito, Antonio Galán Terroba, envía carta fechada a 2 de Abril de 1976 al Director General de Programación e Inversiones exponiéndole que, *"para atender a las necesidades de las Enseñanzas de Educación General Básica, se hace indispensable la creación definitiva de las Unidades de ampliación que funcional en el Curso actual en el Colegio Nacional "Nuestra Señora de las Cruces"."* Finalmente, suplica se autorice la ampliación expuesta.

La Agrupación "Nuestra Señora de las Cruces" se encontraba instalada en Marzo de 1976 en tres edificios, que son los que se describen a continuación.

-C/ Vapor: *"edificio de nueva construcción en dos plantas. Buen estado. Dispone de buenas aulas, servicios y patio escolar".*

-C/ Rabanero, nº2: *"edificio antiguo habilitado para este uso. Estado muy deficiente con zonas en mal estado. Aulas con dimensiones insuficientes. Dispone de un pequeño patio escolar insuficiente para la capacidad escolar del edificio".*

-C/ Don Llorente, nº7: *"cuatro clases en planta alta de edificio de nueva construcción, habilitado. Buen estado. Aulas insuficientes. Sin patio escolar".*

Agrupación Escolar Mixta "Nuestra Señora de las Cruces"	
Director/a	Año
Catalina Adela Martín Pérez	-04/12/1969
César Sánchez Abril	07/02/1970-21/06/1975
Damián Fargallo Varela	21/06/1975-

La Agrupación Escolar Mixta "Nuestra Señora de las Cruces" (c/Rabanero) estaba compuesta por la Escuela de Párvulos nº3 (c/Rabanero), la Escuela Graduada de Niños nº3 (c/Fernán Pérez), la Escuela Unitaria de Niñas nº1 (c/Rabanero), la Escuela de Párvulos nº4 (C/Queipo de Llano) y el Grupo Mixto "Luis Chamizo" (c/Vapor).

El 25 de noviembre de 1968, el Alcalde hace entrega a Catalina Adela Martín Pérez del Lazo de Alfonso X el Sabio.

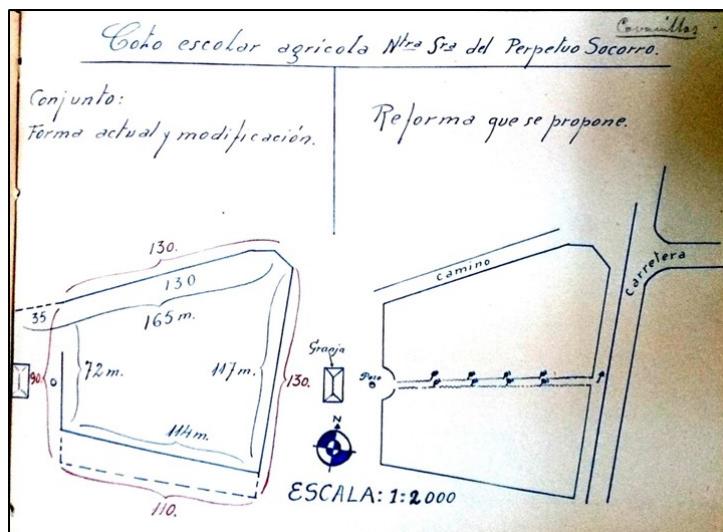
En 1975 se encontraba en la calle Rabanero, 2.

3.18.- Mutualidad y Coto Escolar Agrícola "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro".

El 23 de Noviembre de 1944, el Presidente de la Comisión Provincial de Badajoz de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión, Don Mario Cavestany García, solicita al Alcalde de Don Benito le informe si en esta localidad ha sido constituida la Comisión Local de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión y que, en caso de no haberse constituido, procediese a su inmediata constitución, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión de fecha 2 de Febrero de 1944 (BOE del 21 de Febrero de 1944).

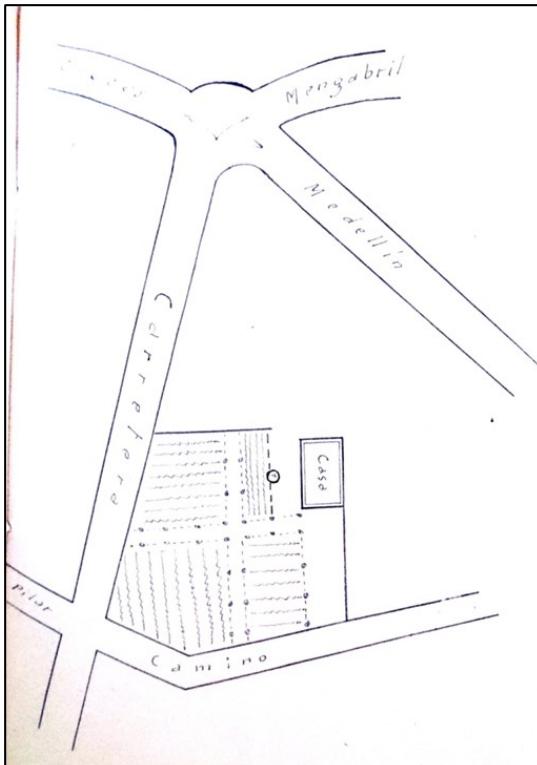
El entonces Alcalde de Don Benito, Don José Manzano Díaz, cita para el 24 de Febrero de 1945 a las personas que han de componer la referida Comisión Local, pues no se hallaba hasta entonces constituida. Dicho día se constituyó, quedando formada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	
Don Santos Yedro Fernández	Concejal designado por la Alcaldía
VOCALES	
Don Pedro González Chorro	Párroco de la Iglesia de Santa María
Don Santiago González Murillo	Nombrado por el Jefe Local del Movimiento
Don Antonio Andrade González-Mora	Agente Representante en Don Benito del Instituto Nacional de Previsión
Don Manuel Camacho Galván	Vecino de Don Benito en posesión del título de Notario
Don José Fernández de Arévalo Murillo-Valdivia	Vecino de Don Benito en posesión del título de Abogado



Lugar donde se pretendía instalar el Coto Escolar Agrícola

En la sesión municipal permanente correspondiente al 12 de mayo de 1944, se da lectura de una instancia de Don Enrique Cavanillas Avila, Maestro Nacional de la Escuela Unitaria de niños nº2 de Don Benito, donde solicita “la cesión a favor del Ministerio de Educación Nacional, de una parcela de terreno del patrimonio municipal, no menor de una hectárea, base para solicitar del mismo, la creación de Campos de Experimentación Agrícola, para educación de los niños de las Escuelas Nacionales de la Ciudad y su comarca”. La Comisión Permanente decide hacer suya la propuesta y así, el 5 de Octubre de 1945, el Maestro comunica al Alcalde dombenitense que el lugar conveniente y apropiado para los referidos Campos, había sido el denominado “Cuatro Caminos”.



Croquis del lugar de "Cuatro Caminos" y donde debía instalarse el Campo de Experimentación Agrícola

Por un documento fechado en Don Benito el 26 de Octubre de 1951 y firmado por el Maestro Nacional Don Enrique Cavanillas Ávila, el Coto Escolar Agrícola se encontraba funcionando a cargo de la Escuela Unitaria de niños nº 2.

Igualmente, en una instancia-exposición que dirige Cavanillas al Ayuntamiento el 2 de Octubre de 1953, indica que dirige una Mutualidad y Coto Escolar Agrícola desde la cesión de los terrenos y habitación-clase por parte del propio Ayuntamiento desde 1945. En referido documento indicaba su aspiración de que la Mutualidad y Coto dombenitense, *"sin perder el fin específico de tales Instituciones escolares"*, fuese el origen y fundamento para crear la primera Escuela Nacional Agrícola de funcionamiento en España. Exponía que la aspiración fue bien acogida por el Ministro de Educación Nacional en su visita a Don Benito con motivo del centenario de la muerte de Donoso-Cortés el 9 de Mayo de 1953.

El Maestro Cavanillas expone también que, habiendo sido incluida la habitación que disponía en "la Granja" al Centro de Inseminación Artificial, había *"quedado pendiente de sernos adaptada otra, o mejor, (...) la construcción de un pabellón-clase que al llevarse a cabo se vería completado con la ampliación de terreno"*.



Sello de la Mutualidad y Coto Escolar de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro

En una nueva instancia-exposición del 25 de Enero de 1957, Don Enrique Cavanillas indica el objetivo de la Mutualidad y Coto Escolar.

"El Coto Escolar tiene por objeto educativo acostumbrar al niño a amar la tierra y mantener su atención hacia los problemas agrarios aún después de haber abandonado la Escuela. La Mutualidad les inculca el amor mutuo entre sus componentes (hay quien ha dicho que estas instituciones son la Caridad organizada), fomenta el hábito del ahorro, de la constancia y de la previsión, y asegura en la mayoría de edad, al recibir el Seguro de Dote, una ayuda que permite al joven incorporarse a la sociedad, ocupando un puesto digno en la vida laboral".

En referida instancia suplicaba al Ayuntamiento concediese a los niños una seria de peticiones, que son las siguientes:

Que el Ayuntamiento figurase en la lista de Socios Protectores. La cuota anual que debería pagar se destinaría íntegramente a bonificar las pólizas de Seguro Dotal de los escolares.

Se realizase la ampliación del Coto Escolar en una extensión aproximada de 1,500 metros cuadrados en su parte Mediodía.

Asignar una habitación en la casa-granja donde poder custodiar el material y elementos de enseñanzas.

El Coto recibió dos subvenciones de 1.515 pesetas cada una, en los años 1951 y 1952. Fueron invertidas en cercar el perímetro con un vallado de acacia triacanthus y la plantación de 65 árboles frutales, realizada el 26 de Febrero de 1953, convirtiéndose en una jornada inolvidable *"tanto para los niños como para su Maestro"*.

3.19.- Granja-Escuela de Capacitación Agrícola.

El 29 de Marzo de 1946, Ramón Cardenal, Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales "Colonización", envía un oficio al Ayuntamiento de Don Benito mediante el cual informa que desea establecer una Granja Escuela de Capacitación Agrícola en Don Benito, interesándose por la cesión de terrenos de la Dehesa Boyal, propiedad del municipio. El proyecto era importante y de interés vital para Don Benito, como dice el entonces Alcalde. De esta manera, el Ayuntamiento ofrece a la Delegación Nacional de Sindicatos, *"la cesión en arriendo de los terrenos de la Dehesa Boyal, propiedad del Municipio, necesarios, con destino a la Granja Escuela de Capacitación Agrícola de la Ciudad"*. La Hermandad Sindical Mixta se ofreció a cooperar.

El 12 de Enero de 1948, el Delegado Provincial de Sindicatos, Antonio Masa, escribe una carta al entonces Alcalde de Don Benito que inicia así:

"Mi distinguido amigo y camarada:

Para transformación y mejoramiento moral, agrícola e industrial del campo, la Obra Sindical de "Colonización" fundó en la esfera nacional Granjas Escuelas en Santander, Talavera de la Reina, Daimiel y otras.

Se dispone ahora a hacerlo en esta Provincia en los lugares más convenientes mediante la formación de un Patronato en que colaboran la Cámara Oficial Sindical agraria, las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la Provincia, los Sindicatos Provinciales del Sector del Campo, la Diputación Provincial y los Ayuntamientos de la Provincia.

Constituido el Patronato, determinará el sitio y emplazamiento de la referida Granja Escuela, y de acuerdo con la Obra Sindical de "Colonización", desarrollará el programa conveniente.

Encontrándose esta Provincia en plena transformación de cultivos y subsiguiente industrialización, es muy conveniente dar los primeros pasos para la constitución de tal Patronato".

La carta sigue y solicita saber la aportación económica inicial del Ayuntamiento de Don Benito para el proyecto de la Granja Escuela, así como en terrenos. En este último caso, solicita el emplazamiento del terreno para que pueda ser visitado por el Ingeniero.

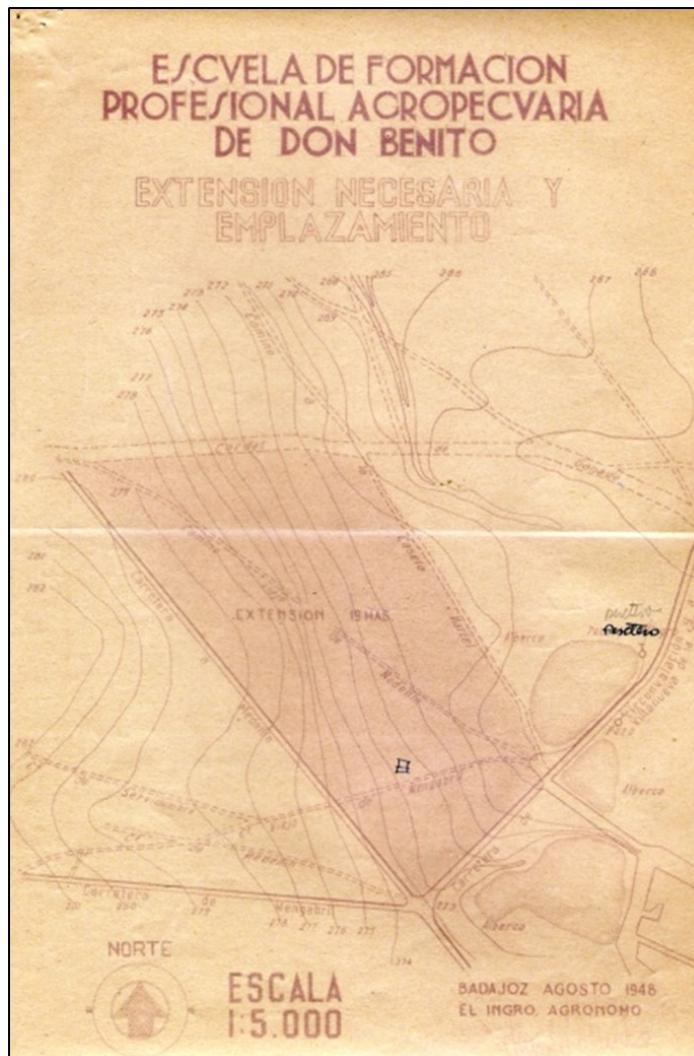
El día 16 de Enero de 1948, la Comisión Municipal Permanente acuerda contribuir a la instalación y sostenimiento de la Granja-Escuela, así como ofrecer los terrenos necesarios de la Dehesa Boyal Nueva para su instalación.

La Comisión Municipal Permanente, en fecha 30 de Abril de 1948, dio lectura a un telegrama de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz, *"participando acuerdo de la Asamblea Plenaria de crear en esta Ciudad, una Escuela Agropecuaria; destaca la importancia de la institución para la región, y en particular para Don Benito, y propone conste en acta el vivo agradecimiento de la Corporación y vecindario, a la Delegación Provincial de Sindicatos, por la mejora concedida"*.

Los terrenos donde se decide construir la Granja-Escuela de Capacitación Agrícola linda al S.O. con la carretera de Medellín, al S.E. con la carretera de circunvalación de la población, al N.E. con el Camino a la Caseta Martel y al N. con el Cordel de Ganados.

En el interior de estos terrenos existía una edificación destinada a albergar los servicios de remonta caballar del Ejército. La Obra Sindical de Formación Profesional englobaría el servicio citado dentro de la Escuela, bien respetando la edificación o construyendo de nueva planta lo necesario para ello.

Para el pequeño regadío que se tenía que establecer en la Escuela, se aprobó tomar el agua del pozo próximo denominado Pesetero.



El 23 de Abril de 1949, el Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, Ramón Cardenal, comunica al ayuntamiento que los terrenos cedidos no reúnen las condiciones necesarias para la construcción de la Granja-Escuela y que, con el deseo de que se construya en Don Benito, se informarse de otros terrenos dentro del término municipal con mejores cualidades.

3.20.- Escuelas Nacionales de Párvulos.

El 31 de Mayo de 1947, la Junta Municipal de Enseñanza Primaria manifestó que "dada la densidad de población de esta Ciudad, (...) a cuya cifras corresponden un Censo Escolar de más de 3.000 alumnos, resultaban insuficientes las dos Escuelas de Párvulos Nacionales que existen para los de esta clase"; por el motivo citado, la Junta Municipal creyó conveniente proponer al Ayuntamiento Pleno que solicitara "de la Superioridad", la creación de dos Escuelas de Párvulos más. Así, en fecha 11 de Julio, el Ayuntamiento Pleno acordó solicitar a la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de dos Escuelas Nacionales de Párvulos.

El 14 de Agosto de 1947 se envió el expediente de petición de la creación de dos Escuelas de Párvulos a la Inspectora Jefe de Enseñanza Primaria de Badajoz, María Guadalupe Garma Ugarte.

Según Orden publicada en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 14 de Diciembre de 1948, se crea con carácter definitivo las dos Escuelas Nacionales de Párvulos de Don Benito. El 17 del mismo mes, la Comisión Municipal Permanente, acuerda "autorizar a la Alcaldía, para adquirir por

gestión directa, los elementos necesarios para la instalación y funcionamiento de las dos Escuelas de Párvulos de nueva creación (...).

En Enero de 1949, la Comisión Municipal Permanente da cuenta de un proyecto de obras de reforma del edificio destinado al Grupo Escolar de "Nuestra Señora de las Cruces" en la calle La Corte, donde iba a instalar una de las dos Escuelas Nacionales de Párvulos. La otra Escuela fue instalada en el Pabellón Exterior izquierdo del edificio de la Plaza de Abastos (contiguo a Arbitrios), "*en donde no debe hacerse obra, sino limpieza para acomodar la clase de párvulos quedando estupendamente instalada con el material de doce mesas planas con sus correspondientes sillas y dos bancos largos*".

3.21.- Instituto Laboral.

El dictador Francisco Franco, en un Congreso de Trabajadores celebrado en noviembre de 1946, puso sobre la mesa lo que en un futuro sería el Bachillerato Laboral: "*(...) queremos que la Enseñanza Media, que es la que da el nivel medio de las naciones, sea de todos los españoles, y queremos llevar a las cabezas de partido y a los pueblos importantes nuevos Institutos Laborales (...).*"

De la idea del dictador en el Congreso nacería la Ley de Bases de la Enseñanza Media y Profesional, promulgada el 16 de julio de 1949, donde se estableció la creación de un Bachillerato Laboral totalmente diferente al Universitario.

La primera piedra del Instituto Laboral de Don Benito parte de un Oficio del Gobernador Civil de Badajoz, enviado al Ayuntamiento de Don Benito, y fechado en 30 de junio de 1948:

"Para dar cumplimiento a los deseos del Jefe del Estado, referente a la creación de Institutos laborales que, tras un previo bachillerato elemental, capaciten al hombre para abrirse camino en la vida por su propio esfuerzo, preparándolo para la especialidad en que demuestre mejores aptitudes (incluso estudios superiores), ruego a V.S. facilite en el plazo más breve posible a este Gobierno Civil los datos que a continuación se detallan necesarios al establecimiento, en esa localidad, de uno de estos Centros que caso de obtener las facilidades indispensables, comenzaría a funcionar a primero de octubre próximo (...)."

El entonces Alcalde, contestaba el día 8 de julio del mismo año al Oficio recibido del Gobernador Civil:

"(...) en que me da cuenta de la pretensión de establecer en esta Ciudad un Instituto de Estudios Laborales de los que se crearán por deseos de S.E. el Jefe del Estado.

Conocida la idea en los medios oficiales, ha sido acogida con muestras de especial cariño e interés por la consideración de los apreciables beneficios que reportaría este Centro a la población estudiantil que está muy deseosa de mejorar y especializar sus conocimientos profesionales, inclinación que tiene bien demostrada con su gran concurrencia a las Escuelas Elemental de Trabajo y de Preaprendizaje y demostró anteriormente con ocasión de existir en esta población un Instituto de 2ª Enseñanza.

Haciéndose eco de ello, esta Corporación Municipal se dispone a no regatear esfuerzos ni medios para que se traduzca en realidad la plausible idea (...)."

El Instituto Laboral sería beneficioso para la población estudiantil, como bien dice el Alcalde, por lo que el Ayuntamiento ofrece al Gobierno un edificio en la Avenida del Generalísimo Franco número 45, donde se encontraban instalada también la Escuela Elemental de Trabajo, para la instalación del Instituto Laboral en el mismo.

El Director del Colegio "Corazón de María" de Segunda Enseñanza, Jacinto Fernández, mediante carta fechada en 1 de agosto de 1949 y dirigida a la Corporación Municipal, expone que cree posible que la Dirección del Colegio se encargue también de la Dirección del Instituto Laboral en su propio edificio.

El 6 de febrero de 1950, la Comisión Permanente Municipal da cuenta del interés del Colegio "Corazón de María" de aportar "*su instalación, edificio, mobiliario, material escolar y profesorado*" para albergar un Centro de Enseñanza Media y Profesional Agrícola. Finalmente, mediante un Decreto de fecha 8 de septiembre de 1950, el dictador Franco autoriza al Ministerio de Educación Nacional a reconocer "*el Colegio "Corazón de María" de Don Benito como Centro no estatal de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera*".

Ante diversas dificultades, la puesta en marcha del Centro de Enseñanza Media y Profesional en el Colegio "Corazón de María" no pudo llevarse a cabo a finales de 1950.

La insistencia del Ayuntamiento de Don Benito por la puesta en marcha del Centro se hizo latente cuando, en Comisión Permanente de fecha 25 de junio de 1951, volvía a acordar la creación del Centro de Enseñanza Media y que el Colegio "Corazón de María" comenzase sus tareas el 1 de octubre de 1951.

Con respecto al Instituto Laboral existían dos vertientes, una la de que el Colegio "Corazón de María"

se encargue del Centro de Enseñanza Media, en este caso como enseñanza de pago; y otra vertiente la de enseñanza gratuita, con la cesión de un local o un solar para la construcción del edificio del Instituto Laboral y la instalación del mismo en éste, así lo hace constar el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en Badajoz, Manuel Ruiz de la Serna, en carta fechada en 3 de julio de 1951.

En una comunicación dirigida al Alcalde de Don Benito, de fecha 5 de julio de 1951, el Director del Colegio "Corazón de María", Jacinto Fernández, éste indica que el Instituto Laboral podría empezar a funcionar inmediatamente siempre que la nómina de los profesores sea pagada por el Ayuntamiento, Diputación de Badajoz y, en caso de necesidad, por una cuota aportada por los alumnos. Así mismo, indica que si su petición fuese un obstáculo para que Don Benito tuviese un Instituto Laboral, la rechazaría inmediatamente. A todo esto, el Subsecretario de Educación Nacional responde que no solo era un obstáculo, sino que era el único medio por el cual Don Benito podría llegar a tener un Centro Educativo de esta clase.

Finalmente, tras varios años perdidos, el Ayuntamiento de Don Benito no acepta las condiciones del Ministerio de Educación Nacional y la concesión del Instituto Laboral al Colegio "Corazón de María" no se lleva a cabo.

Expuesto todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de agosto de 1951 acuerda que "*preferiría que el Instituto Laboral fuese estatal, como el de Almendralejo, y si, anteriormente, hubo de pronunciarse a favor de uno privado, fue por no contar con un edificio adecuado ni con medios económicos para su desarrollo.*"

Tras diferentes acuerdos e intentos por parte del Ayuntamiento de buscar un local adecuado o que fuera construido por la Obra Sindical del Hogar, el Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de febrero de 1953 acuerda, por unanimidad, solicitar a la Dirección General de Enseñanza Laboral la creación de un Instituto Laboral en Don Benito, modalidad agrícola-ganadera, ofreciendo esta vez un edificio propiedad municipal, situado en la Avda. del Generalísimo Franco, número 45, entre otros ofrecimientos.

Aún así, se estanca el deseo de instalar un Instituto Laboral en Don Benito, ya que el edificio ofrecido por el Ayuntamiento no reunía las condiciones necesarias para su instalación.

El edificio de la Avda. del Generalísimo Franco, número 45, tenía una superficie total de 1145,87 m², de los cuales 618,39 m² correspondía a la planta baja del edificio y 527,48 m² al patio.

El edificio principal era un cuerpo en forma de L con los aseos independientes, contando el edificio con oficinas, secretaría, porche, dos salas de visita con acceso directo a la sala de profesores y dirección, nave de talleres, dos aulas y vestíbulo; quedando independientes la portería, almacén, aseos de profesores y alumnos.

La construcción del edificio, "*que consta de una sola planta, tiene la cubierta constituida por cerchas de madera, entramado de relleno y tirantillas del mismo material. Está cubierto con teja curva sobre tablas y dispone de un cielo raso de cañizo guarnecido de yeso clavado a las tirantillas. Las cerchas están apoyadas sobre muros de tapial, siendo la mayoría de los muros de este material a excepción del muro de traviesa del ala lateral y la galería de arcadas, que son de fábrica de ladrillo.*"

Tras tirarse todo un año (1954) solicitando ayuda de ilustres personalidades con influencias, es a inicios de 1955 cuando la situación da un vuelco y el Ministerio de Educación Nacional retoma el Instituto Laboral de Don Benito, tras ofrecer el Ayuntamiento 50.000m² de terrenos para la instalación del edificio necesario y para Campo de Prácticas Agrícolas y viviendas del profesorado.

Finalmente, a través del Decreto de 29 de abril de 1955, se autoriza la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional en Don Benito, modalidad agrícola-ganadera, quedando sin efecto el Decreto de 8 de septiembre de 1950 por el que se autorizó al Colegio "Corazón de María" como Centro no estatal de Enseñanza Media y Profesional.

A través de la Orden Ministerial de 6 de junio de 1955, se declaraba creado el Instituto Laboral de Don Benito, fijándose el 1 de octubre de 1955 como fecha para puesta en funcionamiento de las enseñanzas del primer curso.

El día 15 de octubre de 1955, el Patronato Provincial de Enseñanzas Medias y Profesional de Badajoz nombra, con carácter interino, al primer Director del Centro, José María de Peralta y Sosa.

El 14 de febrero de 1956, el Claustro de Profesores aprueban, por unanimidad, que el Centro de denominé "Donoso Cortés".

A finales de 1957, el Director del Instituto Laboral envía una carta al Ministerio de Educación Nacional solicitando la "*ampliación y adaptación de las Enseñanzas Femeninas, como para la creación de un Centro de Enseñanza Media*", siendo la respuesta del Ministerio negativa.

Tras varios intentos más, el Claustro de Profesores, reunidos en fecha 21 de enero de 1965, acuerda por unanimidad solicitar la implantación de un Centro de Bachillerato Laboral Femenino en Don Benito, modalidad Administrativa (hecho analizado en Rangel y Fernández, 2016).

La Orden Ministerial de concesión de "los estudios de la Sección Femenina del Bachillerato Laboral de modalidad Administrativa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Don Benito", a partir del curso 1965-66, apareció en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de mayo de 1965. Sus inicios provisionales fueron en un local, cedido por el Ayuntamiento de Don Benito, en la calle Pérez Galdós, número 4.

En 1966, el edificio del Instituto Laboral de la Avda. del Generalísimo Franco sufre una serie de obra de reparación con el fin de adecuarlo para el uso de la enseñanza.

Durante el curso 1967-68 se inaugura el nuevo edificio situado en la Avda. de Alonso Martín, donde se traslada el Centro. El Instituto Laboral Femenino pasaría al edificio que ocupaba el Centro en la Avda. del Generalísimo Franco.

El 8 de abril de 1967, el Centro de Enseñanza Media y Profesional pasa a denominarse Instituto Técnico de Enseñanza Media "Donoso Cortés". Nuevamente, en el curso 1975-76, el Centro pasa a denominarse Instituto Nacional de Bachillerato (I.N.B.) "Donoso Cortés". Otra vez, en el curso 1995-96, se cambia su denominación por Instituto de Enseñanza Secundaria (I.E.S.) "Donoso Cortés". (Para un mejor conocimiento de esta realidad se aconseja la lectura de Oliva Fernandez, 2011 y 2014 y Borrego, 2014)

Director	Mandato
José María de Peralta y Sosa (interino)	15/10/1955-1975
José María de Peralta y Sosa	1975-1984
Juan Luis Luna Seoane	1984-1992
Manuel de Jesús Gallego Cidoncha	1992-1996
Juan Luis Luna Seoane	1996-2000
Miguel Luis Pérez Marín	2000-act.

3.22.- Escuelas Nacionales Unitarias nº3, nº5 y nº6.

En Octubre de 1949 se reforma parte del edificio del antiguo Sindicato Católico, en la calle Pérez Galdós nº24 esquina a la calle Arenal, para clases de 1ª enseñanza de dos Escuelas Nacionales Unitarias de reciente creación.

Las Escuelas estaban regentadas por los Maestros César Sánchez Abril, Damián Fargallo Varela y Luis Rodríguez López.

Según Orden Ministerial de 12 de Mayo de 1958, se crea la Escuela Nacional Graduada de niños nº3, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 3, 5 y 6.

En carta fechada en Don Benito a 16 de Julio de 1958, el Maestro César Sánchez expone que es necesaria la comunicación directa de la Escuela nº3 con el patio general de las otras dos restantes, "para recreo de los niños, sin más que quitar un pequeño tabique que hoy las separa". También expone que en el patio hay un estercolero totalmente antihigiénico, considerando que debiera desaparecer y construirse "retretes inodoros con agua corriente, capaces para un número de niños de 150 aproximadamente, toda vez que están próximas las acometidas de saneamiento y abastecimiento de aguas y aprovechando tener contigo a estas Escuelas un solar del ayuntamiento, donde pudieran instalarse mencionados servicios, y al mismo tiempo construir una habitación que sirviera de Almacén de los productos del Complemento Alimenticio y para otros útiles de las Escuelas, sin mermar con ello terreno al patio mencionado".

La Comisión Municipal Permanente acordó, el 23 de Julio de 1958, el derribo del tabique de separación del patio, la supresión del estercolero y la construcción del Almacén.

3.23.- Escuela Parroquial de Niñas.

El 23 de Agosto de 1952, el Párroco de Santiago y Arcipreste de Don Benito, Dr. Donato M. Sánchez Campo, escribe una carta al Alcalde de la Ciudad que dice así:

"Que conociendo la suma necesidad que hay de escuelas para los niños en la población, pues son treinta y cuatro las que faltan, según el censo escolar, y presentándose ahora la oportunidad de poder crear una escuela parroquial en los barrios extremos del Pradillo, pues hay un local en el edificio del Matadero propiedad del Ayuntamiento, que mide metros 10x6, que puede habilitarse con entera independencia del edificio y con ligeras modificaciones, según el Arquitecto Municipal que lo ha exa-

minado, y cediendo para las pequeñas obras que hay que realizar la mitad de lo que correspondiera percibir a la Maestra que fuera nombrada durante el primer año por su casa-habitación, habiendo, además, quien paga todo el menaje de la escuela, que importa unas cuantas miles de pesetas, y siendo gustosima la Sra. Inspector encargada de su aprobación.

Suplica a U.S.I. que, mandando hacer las pequeñas obras para habitación de esta escuela en el Matadero, y consignando en presupuesto la consignación de la casa-habitación de la Maestra, según está acordado por el ayuntamiento en sesión de julio del año 1948, se procediera a la creación de esta Escuela Parroquial con la aportación del Sr. Obispo de la Diócesis en la que se encuentra y de las Autoridades de Instrucción Pública.”

La Junta Municipal de Enseñanza Primaria, reunida el 31 de Octubre de 1952, acordó estimar favorable la creación de la Escuela Parroquial de Niñas solicitada por el Párroco de Santiago, ya que la creación de este centro, “*si no resuelve totalmente el problema, contribuye a aminorarlo, dando aogida a buena parte de las niñas que hoy se ven privadas de poder adquirir formación religiosa, cultural y patriótica por falta de medios.*”

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 1952, acuerda significar al Párroco de Santiago que “*la creación de la Escuela Parroquial, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Educación Primaria, artículo 26, apartado a), exige: a) Constitución del Patronato provisional a instancia o por iniciativa de la Parroquia. b) Elaboración de un proyecto de carta fundacional en la que se reglamenten las atribuciones del Patronato y los fines, organización y características de la escuela. c) Solicitar del Estado el Decreto de creación de la Escuela de referencia en régimen de Patronato.*” También se acuerda que el Ayuntamiento se compromete a contribuir a la creación de una Escuela Parroquial de niñas en el sector Noroeste de la Ciudad (Barrio denominado “El Pradillo”) con un local adecuado para la Escuela y una casa-habitación para la Maestra.

3.24.- Escuela de Párvulos “Nuestra Señora de Guadalupe”.

El 12 de Septiembre de 1956, un total de 26 padres de familia, representantes de 40 niños de Don Benito, constituyeron una Asociación de Padres de Familia con el fin de solicitar al Ministerio de Educación la creación, en Régimen de Cooperación Social, de una Escuela de Párvulos en Don Benito con la denominación y bajo la advocación de “Nuestra Sra. de Guadalupe”, Patrona de Extremadura.

La Comisión Rectora Provisional de la Asociación, a los efectos del apartado a) de la disposición segunda de la Orden Ministerial de 23 de Septiembre de 1954, quedó compuesta por Juan Ramos Cerrato, José María Alvarez Martínez y Eladio Viñuela Bordallo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 18 de Octubre de 1956, acuerda cooperar en los gastos de sostenimiento de la Escuela de Párvulos “Nuestra Sra. de Guadalupe” con la aportación anual de 1000 pesetas.

Mediante la Orden Ministerial de fecha 28 de Noviembre de 1956, se crea la Escuela Nacional de Párvulos “Nuestra Sra. de Guadalupe” en Don Benito, en régimen de Consejo de Protección Escolar.

El local fue aportado por la Asociación de Padres de Familia, “*reuniendo las debidas condiciones técnicas-higiénicas y dotado con todos los elementos necesarios para su funcionamiento.*”

El Consejo de Protección Escolar quedó constituido de la siguiente manera: como Presidente honorario el Director General de Enseñanza Primaria, como Presidente efectivo Juan Ramos Cerrato, como Vocales la Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona, un Concejal del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito (Manuel Díaz Fuentes), José María Álvarez Martínez y Eladio Viñuela Bordallo.

El funcionamiento de esta Escuela se acomodó en lo dispuesto en la Ley de 22 de Diciembre de 1953.

Grupo Escolar Mixto “Nuestra Señora de Guadalupe”	
Director/a	Año
Diego Manzano Barquero	1967-¿?

3.25.- Grupo Escolar de Niñas nº 1 “Francisco Valdés”.

El Colegio cuenta con un Libro de Actas, fechado el 1 de septiembre de 1956, donde se da cuenta de la Graduada de niñas, que estaba formada por cinco grados regentados por cinco maestras y una directora. No aparece referencia alguna sobre la Graduada de niños, pero según los profesores informantes, su enseñanza se realizaría paralelamente.

En una carta, fechada en 21 de Mayo de 1960, su Directora, Doña María del Carmen Diez Velasco, pone en conocimiento del Alcalde de Don Benito que el techo de la disección, así como el de un gra-

do, amenazaba con caerse. El Grupo estaba instalado en el edificio de la calle Francisco Valdés, número 6, el mismo donde se encontraba instalado el Taller-Escuela Sindical "José Manzano".

El día 31 del mismo mes y año, la Delegación de Vías y Obras del Ayuntamiento realiza un informe respecto al edificio; en él, el Aparejador Municipal indica el desprendimiento del enlucido del techo de una de las clases, habiéndose producido una casi imperceptible grieta en la bóveda.

En una segunda inspección del Aparejador a la clase en mal estado, aprecia que la grieta de la bóveda se había ensanchado y alargado, afectando así a los ladrillos de la bóveda.

"Ante tales signos y por el alabeo del pavimento de la planta superior, estimamos que dichos efectos son debidos a la falta de relleno en los hombros de la bóveda, falta de aplome en los muros laterales y excesiva sobrecarga de personas y tabiquería aumentado esto con la deficiente calidad de la construcción y vejez de la misma", dijo el Aparejador.

Al final, las obras necesarias se llevaron a cabo, haciendo posible la vuelta de los alumnos a dicha clase, ya que por necesidad tuvo que ser desalojada.

En 1965, la Graduada de niñas se traslada a un nuevo edificio situado en la calle Consuelo Torre, tras declarar en ruinas las dependencias del edificio que venían ocupando desde los años 40. En 1976, el Colegio se encontraba dividido en distintos edificios de las calles, Consuelo Torre, Alonso Martín, Aguadores, Rena y en el Cuartel de la Guardia Civil.

La Agrupación Escolar Mixta "Francisco Valdés" (c/Dª Consuelo Torre) estaba compuesta por la Escuela Graduada de Niños nº1 (c/Francisco Valdés), la Escuela de Párvulos nº1 (c/Hocinillo) y la Escuela de Párvulos nº2 (c/Francisco Valdés).

En 1969 comienza a funcionar el Comedor Escolar "Francisco Valdés" en el Colegio Nacional del mismo nombre.

En el año 1983 se unifica el colegio en dos edificios, el que actualmente tiene en la Avda. de la Constitución y el de la calle Consuelo Torre.

Desde su fundación como Graduadas de niñas y niños Francisco Valdés, el nombre del grupo escolar ha pasado por varias denominaciones. En 1959, figura el Grupo Escolar Francisco Valdés Graduada de niñas; en 1964, Agrupación Escolar Mixta Francisco Valdés de Don Benito; en 1976, Colegio Nacional Francisco Valdés y en 1983, Colegio Público Francisco Valdés.

Agrupación Escolar Mixta "Francisco Valdés"	
Director/a	Año
Purificación Barroso Rebolledo	1967-1975
Eduvigis Seguro Mayoral (accidental)	1975-

3.26.- Colegio Nacional "Nuestra Señora del Pilar".

El origen del Centro viene de las antecedentes Unidades escolares. La Escuela Graduada de niños Donoso Cortés estuvo, durante los años 40, en la calle Doña Consuelo Torre, en el edificio que ocupó la Cantina Escolar Alfonso XIII.

En un Bando Municipal, fechado en 24 de octubre de 1963, el entonces Alcalde de Don Benito, Francisco Sánchez Porro, abría la matrícula para la asistencia a clases de alfabetización para adultos comprendidos en la edad de 12 a 60 años los varones y de 12 a 50 años las mujeres, dándose estas clases en el Grupo Escolar "Nuestra Señora del Pilar".

Respecto al Colegio Nacional "Nuestra Señora del Pilar", la Comisión Permanente Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 1 de Abril de 1976, da cuenta *"de la necesidad de crear en el Colegio Nacional "Nuestra Señora del Pilar" de esta Ciudad, con carácter definitivo, las Unidades de ampliación que funcionan en dicho Colegio durante el curso actual, con destino a clases de Educación General Básica."* La Comisión acuerda solicitar al Director General de Programación e Inversiones la creación definitiva de las unidades de ampliación que se necesitaban.

En 1955 el edificio es declarado en ruinas, siendo trasladadas sus seis aulas a las calles Tejares, Bodegas y Virgen.

La Agrupación de "Nuestra Señora del Pilar" se encontraba instalada en diferentes locales que a continuación se relacionan y describen.

-C/ Bustos, número 2: *"buen estado de seguridad; insuficientes dimensiones; local cerrado en planta baja sin patio. Habilitado para este uso."*

-C/ Tejares, número 17: "mal estado. Edificio antiguo habilitado para este uso. Insuficientes dimensiones, local cerrado sin patio."

-C/ Tejares, número 19: "buen estado; edificación nueva; planta baja con insuficientes dimensiones. Sin patio. Habilitado para este uso."

-C/ Tejares, número 21: "buen estado; edificación nueva; planta de semisótano con insuficientes dimensiones. Sin patio. Habilitado para este uso."

-C/ 18 de Julio, final: "buen estado; edificación nueva; planta baja con insuficientes dimensiones. Sin patio. Habilitado para este uso."

Posteriormente se situó en la salida hacia Las Cruces.

Por Orden Ministerial de 25 de enero de 1969, el nombre pasó de "Donoso Cortés" a "Ntra. Sra. del Pilar".

Agrupación Escolar Mixta "Nuestra Señora del Pilar"	
Director/a	Año
Gaspar Muñoz Calderón	1968-1972
Pablo Félix Rodríguez Mendoza	1972-¿?

La Agrupación Escolar Mixta "Nuestra Señora del Pilar" estaba situada en calle Héroes del Alcázar, calle Tejares y calle Ruiz de Alda.

En 1973 se convierte en Colegio Nacional, situándose en 1975 en la calle Ruiz de Alda.

En 1983 se inauguró el Colegio Público "Ntra. Sra. del Pilar" que hoy conocemos.

3.27.- Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Al amparo del Plan de Desarrollo Económico de la Dirección General de Enseñanza Media, Don Benito figuraba con una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media para ser construida en 1964. Para ello, el Director General de Enseñanza Media, mediante carta fechada en Madrid a 8 de agosto de 1963, solicitaba al Ayuntamiento de Don Benito iniciase *"con la máxima urgencia el expediente de cesión"* del solar que debía de albergar la referida Sección Delegada, ya que era imprescindible que el Ministerio fuese propietario del terreno para su construcción, debiendo tener el terreno una superficie mínima de 6.500 m². En la carta referida, el Director General expone también que *"la cesión de un solar mayor facilitaría en su día, si las necesidades de la enseñanza lo exigieran, la transformación de esta Sección Delegada en Instituto Nacional de Enseñanza Media, ya que los proyectos de estas Delegaciones se hacen pensando en su posible ampliación y también facilitaría la posible edificación de un Colegio Menor"*.

El 8 de Octubre de 1963, el entonces Alcalde de Don Benito, Francisco Sánchez-Porro Ayuso, escribe al dombenitense Juan Sánchez-Cortés y Dávila, Subsecretario del Ministerio de Hacienda, para pedirle que interceda para que, en vez de limitarse la Sección Delegada a la enseñanza de los 4 cursos del Bachillerato Elemental, el centro extienda su enseñanza hasta el Bachillerato Superior.

Es el día 12 de Noviembre de 1963 cuando el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección General de Enseñanza Media, acepta provisionalmente el solar situado entre la carretera de circunvalación (hoy Avenida de Alonso Martín) y la Estación de Ferrocarril, para la construcción de la Sección Delegada, contando el solar con un total de 10.000 m² (el solar al que se refiere es en el que hoy día se encuentra construida la Casa-Cuartel de la Guardia Civil).

El 23 de Mayo de 1964 se anuncia en el Boletín Oficial del Estado la subasta de obras que queda desierta *"por tener señalados precios muy inferiores a la realidad"*. En carta fechada en Madrid el 28 de Octubre de 1964, el Asesor Técnico de la Dirección General de Enseñanza Media, Marciano Hernández Serrano, informa al Alcalde de Don Benito que, *"si en el plazo de 15 días no se presenta una oferta por el precio tipo para la construcción de la Sección Delegada de esa localidad, será anulada dicha construcción pasando este proyecto a otra localidad de la Región que lo tienen solicitado"*. Efectivamente, el 16 de Noviembre, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección General de Enseñanza Media, comunica al Ayuntamiento de Don Benito que, *"como hasta la fecha no se ha podido resolver el problema de la falta de contratista (...), sintiéndolo mucho, se ve obligado a dejar en suspenso dicha Sección Delegada"*.

El 19 de Diciembre, se publica una Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción del edificio para la Sección Delegada Mixta "A" de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Don Benito.

El 29 de Enero de 1965, el Alcalde escribe al paisano Juan Sánchez-Cortés para que, "como se trata de un Centro de extraordinario interés para esta Ciudad y Pueblos de la Comarca, a cuya creación coopera este Ayuntamiento con la cesión del solar necesario, te ruego en nombre propio, de esta Corporación y vecindario, hagas lo posible, con el cariño que siempre dedicas a nuestro Pueblo, para que se subsanen los defectos de trámites que se hayan padecido y, respetando la Resolución de la Subsecretaría de E. Nacional, se formalice la contrata y puedan acometerse las obras, con urgencia, como todos anhelamos".

Finalmente, la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media no llegó a materializarse en Don Benito.

3.28.- Escuela de Enfermeras "Juan Sánchez Cortés".

El día 25 de Febrero de 1971, el entonces Alcalde de Don Benito, Antonio Galán Terroba, solicitaba al Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión la creación de una Escuela de Enfermeras en Don Benito, basándose "en las razones y consideraciones de tipo cultural, sanitario, profesional y social" que a continuación se exponen.

1.- La existencia en Don Benito y su Comarca de un grave problema de colocación de chicas que consiguieron hacer Bachillerato y que, por falta de medios económicos, no pueden continuar con sus estudios fuera de la población de residencia.

2.- Todos los años terminan el Bachillerato más de 60 chicas, siendo muy pocas las que acceden a estudios de Magisterio. Otras chicas, en menor proporción, llegan a realizar estudios superiores. Pero el mayor número de chicas se quedan sin llevar a cabo "sus sueños de mejora para sí, su familia y, en definitiva, para la sociedad".

3.- La falta de Auxiliares Sanitarios en Don Benito es enorme. Los anuncios de concursos de plazas para Matronas, Practicantes y enfermeras quedan vacantes por falta de solicitudes, son plazas sin cubrir. El área sanitaria privada posee dificultades para dotar las plantillas de Sanitarios.

4.- La razón principal de la escasez de Sanitario en Don Benito y su Comarca es el elevado coste que supone para las chicas estos estudios, ya que tienen que realizar los estudios de Auxiliares Sanitarios en régimen de internado y fuera de la población de residencia habitual.

El Alcalde, Antonio Galán, expone que la creación de la Escuela de Enfermeras en Don Benito se apoyaría en las siguientes bases:

1.- "Abundante y preparado material humano que acudiría a nutrir los cuadros de la Escuela ante la carencia de otras salidas."

2.- "La existencia de los siguientes Centros Culturales en la Ciudad: Instituto Mixto de Enseñanza Media Don Benito-Villanueva de la Serena, Instituto Técnico Femenino de Don Benito, Escuela de Maestría, Taller Escuela Sindical, Colegio de Misioneros del Corazón de María con internado para varones, Colegio de Religiosas del Santo Ángel, con internado para hembras, Siete Grupos Escolares con más de 70 Maestros."

Los datos anteriormente citados "dicen a favor de la cultura general y del Profesorado disponible para atender las clases de enseñanzas no sanitarias" de la Escuela de Enfermeras.

3.- "El perfecto funcionamiento, hace mucho tiempo, de los siguientes Centros Sanitarios: Hospital de San Antonio, con 35 camas; Clínica de Nuestra Señora de Guadalupe, con 35 camas; Ambulatorio completo de la Seguridad Social con todas las Especialidades; Centro Secundario de Higiene Rural; Centro Maternal de Urgencia; Casa de Socorro". Se propone hacer las prácticas de internado en estos Centros citados.

4.- "Desde el punto de vista profesional, esos Centros así como Clínicas y Despachos particulares, están servidos por un prestigioso Cuadro Médico, que cuenta como mínimo con tres Cirujanos, tres Covo-Ginecólogos, tres Pediatras, Analistas, Radiólogos, Urólogos, etc..., dispuestos a colaborar con el nuevo Centro."

5.- "Como hecho real, que anticipa el éxito de asistencia y de vocaciones, recordamos la celebración de un Cursillo de Auxiliares Sanitarios que se ha dado recientemente con éxito completo en su desarrollo y en las pruebas de suficiencia."

El 14 de Abril de 1975, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión del Ministerio de Trabajo, en su Comisión Permanente, aprueba el Ante-Proyecto para construcción de una Escuela de Enfermeras en la Residencia Sanitaria de Don Benito-Villanueva de la Serena, invitando al Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito a que lo someta a consideración y lo apruebe.

El 12 de Septiembre de 1975, el Alcalde escribe al Consejero Nacional-Procurador en Cortes, el dom-benitense Juan Sánchez-Cortés Dávila, a quien pide "preste su valiosa ayuda y pueda conseguir que el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia autorice la creación de una Escuela de Enfermeras en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, denominada "Sánchez Cortés", nombre que evoca y

perpetuará el recuerdo, especial y agradecido, a V. E. Hijo Predilecto de nuestra Ciudad." Sánchez-Cortés recibe gratamente la carta del Alcalde de Don Benito con la petición citada anteriormente, haciendo llegar posteriormente la solicitud al Ministro.

El 18 de Septiembre, el Ministro de Educación y Ciencia contesta a Sánchez-Cortés, quién envía copia de la carta al Alcalde de Don Benito, siendo el contenido de la misma el que sigue:

"Tomo nota del interés que me demuestras por la apertura de la Escuela de Enfermeras de la Residencia Sanitaria en Don Benito de Villanueva de la Serena, con tus líneas de 15 de septiembre, y mucho celebraría que fuera posible atenderlo."

En otra carta de fecha 11 de Octubre, el Ministro Cruz Martínez Esteruelas, expone a Sánchez-Cortés que *"dicho expediente se encuentra a dictamen preceptivo del Consejo Nacional de Educación, si bien se ha autorizado el funcionamiento provisional de esta Escuela, con fecha 2 de octubre."*

En carta fechada en 17 de Octubre, el Alcalde, en nombre propio, de la Corporación Municipal y de la multitud de jóvenes aspirantes a la de Auxiliares Sanitarios, muestra a Sánchez-Cortés el *"más profundo agradecimiento por la valiosa ayuda que nos ha prestado en esta ocasión, una más entre tantas y tan beneficiosas como viene dedicando a nuestra Ciudad."*

3.29.- Grupo Escolar "Generalísimo Franco".

Ubicado donde hoy se encuentra Centro de Educación de Personas Adultas "Giner de los Ríos", en Avenida de Alonso Martín, estuvo instalado el Grupo Escolar "Generalísimo Franco".

En Febrero de 1975 se plantea ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la posibilidad de ampliar en 8 Unidades Escolares del edificio donde estaba instalado. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento de Don Benito les invita a estudiar los posibles terrenos donde podría ubicarse un nuevo edificio escolar de 16 Unidades.

Escuela Graduada "Generalísimo Franco"	
Director/a	Año
Sebastián Rubio Llerena	1967-01/09/1972
M ^a de la Concepción Estrada Cabezas (accidental)	01/09/1972-06/05/1975
M ^a de la Concepción Estrada Cabezas (interina)	06/05/1975-

3.30.- Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B.

A finales del año 1977, los Ayuntamientos de Don Benito y de Villanueva de la Serena, solicitaban a la Universidad de Extremadura la creación de una Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. no estatal, adscrita a la Universidad de Extremadura.

Estas Escuelas estaban destinadas a impartir enseñanzas orientadas fundamentalmente a la educación científica y técnica y preparación de profesionales en aquellas especialidades que por su extensión y naturaleza, exigían un solo ciclo de estudios, con una duración de tres años.

Villanueva de la Serena aprobó en Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de junio de 1977 los "Estatutos del Patronato de la Escuela Universitaria "Luis Chamizo" de Formación del Profesorado de Educación General Básica de las Ciudades de Don Benito y Villanueva de la Serena"; creándose el Patronato Intermunicipal de la Escuela Universitaria mediante el Decreto 2293/1973, cuya titularidad ostentaban los Ayuntamientos antes referidos, y en cuyo sostenimiento participan ambos.

Don Benito, en Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de noviembre de 1977, aprobó una Moción por la cual se acordaba estudiar la posibilidad de creación entre ambas ciudades, de una Escuela Universitaria de Profesorado de Enseñanza General Básica. Igualmente, en fecha 2 de junio del mismo año, aprobó la constitución del Patronato y los Estatutos de la Escuela Universitaria.

Fue la Comisión Intermunicipal quien, en reunión de fecha 13 de septiembre de 1976, propuso ostentara la Escuela Universitaria, en principio, el nombre del poeta extremeño "Luis Chamizo", cuya relación directa con ambas ciudades es más que probada.

4.- Censo General de establecimientos de Enseñanza e Instituciones culturales (Año 1933. Gaceta de 28 de Junio).

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, a través de la Gaceta, número 179, de fecha 28 de Junio de 1933, disponía que, con referencia al día 30 de Junio de 1933, se formase en toda España el Censo General de Establecimientos de Enseñanza e Instituciones culturales.

La Orden del Ministerio comenzaba así:

"Como cumplimiento de la obra que este Ministerio viene realizando en materia de enseñanza y en la propulsión de medios y elementos educativos difusores de la cultura universal, ha sido organizada dentro del mismo una Sección especial de Estadística, dirigida por personal técnico del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, con objeto de llevar a cabo el servicio de esta clase, que refleje numéricamente en toda su amplitud y variedad la labor impuesta por la República, como uno de sus más esenciales postulados para mejorar y perfeccionar la condición intelectual de los ciudadanos españoles.

Y en el plan de trabajos a efectuar en este orden figura en primer término la formación de un Censo general de establecimientos de enseñanza e instituciones culturales, que sirva de base firme e indispensable para la obra de estadística que proyecta desarrollar este Departamento de un modo conjunto y armónico, con sujeción a las normas técnicas y uniformes, y con la debida amplitud y coordinación dentro de cada clase y grado de enseñanza; obra fundamentada en un sistema ya generalizado en todos los Centros instructivos de los países más adelantado".

En el cuestionario que debían cumplimentar, se les solicitaba el nombre del Centro u Organismo, la situación (calle, plaza, paseo, etc...), nombre y título del Director/a, la clase de establecimiento que era (del Estado, Provincia, Municipio, entidades o particulares), el objeto o finalidad del mismo; el Centro, autoridad u organismo de que dependía (solo para los oficiales), los Centros e instituciones que le guardaba relación de dependencia, las Instituciones complementarias y manifestaciones de cultura de que constaba, y finalmente, cualquier observación de interés para la Sección Especial de Estadística del Ministerio.

El 17 de Julio de 1933, la Alcaldía Constitucional de Don Benito remitía al Presidente del Consejo Local de 1^a Enseñanza un total de 36 cuestionarios formalizados por los Directores de Centros y Organismos que a continuación se relacionan.

Con respecto al número de Escuelas, Academias o Centros dedicados a la enseñanza de idiomas existió en Don Benito únicamente uno, el Colegio de Hermanas del Santo Ángel, que enseñaban francés.

En cuanto a los establecimientos Científicos, Literarios y Artísticos; Casinos, Sociedades, Casas del Pueblo y en general de todas las Entidades, Centros y Organismos particulares que se dedicaseen total o parcialmente a una acción cultural, Don Benito no tenía ninguno con secciones de Enseñanza. Si bien, en la Casa del Pueblo, la Sociedad de Juventud Católica y el Círculo de Artesanos se daban conferencias con carácter cultural.

Entre los Teatros, Cinematógrafos, Campos de deportes, Frontones y Estudios de radiofonía que existían en Don Benito se encontraban: Salón Moderno (Teatro y Cine), en calle Doña Consuelo Torre número 4; Parque de Atracciones (Cine al aire libre), en Avenida de la Libertad número 13; Deportivo Balompié (Foot-ball), en Avenida de la Libertad número 48; Tennis Club Canoe (Tennis), en Avenida de la Libertad número 41; Escuelas del Ave María (Veladas literarias musicales), en calle Pilar; y Colegio del Santo Ángel de la Guarda (Veladas literarias musicales), en calle Groizard número 17.

Y finalmente, en cuanto a las Sociedades y Orquestas sinfónicas y filarmónicas; Orfeones y masas o Sociedades Morales, Bandas de Música y Orquestas Oficiales y Agrupaciones particulares de músicos o cantantes que funcionaban en Don Benito se encontraban: Banda Municipal (subvencionada por el Ayuntamiento), en calle Doña Consuelo Torre número 15; la Orquestina Don Benito, en calle Alonso de Mendoza número 2; la Orquestina Mozart, en calle Cardadores número 6; y el Trío Sosa, en la calle Don Llorente número 22.

FUENTES CONSULTADAS

- Archivo Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito.
- Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla.
- Boletín Oficial de Estado.
- La Gaceta.

BIBLIOGRAFÍA

- BORREGO, C. (2014): La Enseñanza Media y Profesional (1949 - 1967). *Institutos Laborales en Extremadura*, Diputación de Badajoz, Badajoz.
- OLIVA FERNÁNDEZ, E. (2011): *Instituto Donoso Cortés: 50 años de docencia (1955-2006)*, Ayuntamiento de Don Benito-IES Donoso Cortés.
- OLIVA FERNÁNDEZ, E. (2014): Instituto Donoso Cortés. 50 aniversario (1955-2005), *Revista de Historia de las Vegas Altas*, 6, 21-47
- RANGEL PRECIADO, J. F. y FERNÁNDEZ MARTÍN, M. I. (2016). La formación de la mujer en las enseñanzas medias profesionales durante la etapa dictatorial española. El Bachillerato Laboral Administrativo en Extremadura, *Revista de Historia de las Vegas Altas*, 8, 27-44

Recomendación de citación:

Cortés, D. (2018). Apuntes históricos sobre los Centros de Enseñanza en Don Benito (1885-1977). *Revista de Historia de las Vegas Altas - Vegas Altas History Review*, 12, 28-86.

DIMENSIÓN SOCIAL DEL REGADIO Y LA COLONIZACIÓN DE VEGAS ALTAS
SOCIAL DIMENSION OF IRRIGATION AND THE COLONIZATION OF VEGAS ALTAS

Jesús Seco González
Universidad de Extremadura
jseco@unex.es

Resumen Abstract

La implantación del regadío en la comarca de Vegas Altas y su posterior proceso de colonización dentro del contexto del denominado Plan Badajoz, durante la segunda mitad del siglo XX, supuso para esta comarca del sur de Extremadura una importante transformación social y económica, cuyo impacto contribuyó a crear el principal eje de desarrollo económico de Extremadura. El agua dominada por el hombre inundó estas tierras transformando campos baldíos en fértiles parcelas, en cuyo entorno se construyeron poblados que albergaron a miles de familias numerosas dedicadas a su explotación, constituyendo el principal motor de desarrollo agrícola y agroalimentario de la región, que posteriormente el régimen franquista trató de reduplicar en otros territorios con desiguales resultados.

The establishment of the irrigation in Vegas Altas region and then its process of colonization in the context of Plan Badajoz, during the second half of the twentieth century, meant for this region of South Extremadura an important transformation both social and economic. This impact contributed to create the main idea of economic development in Extremadura. The water, controlled by man, filled up this land; and the barren land was transformed into fertile plot of land. Near here were built towns which have thousands of large families that transform this plot. These families are the centre of the agricultural and agri-food development of the region. Then the Francoist regimen tried to reduplicate it in other areas but with different results.

PALABRAS CLAVES: Colonización, regadío, agricultura, economía, medio rural.

KEYWORDS: Colonization, irrigated, agricultural, economy, rural environment

DIMENSIÓN SOCIAL DEL REGADIO Y LA COLONIZACIÓN DE VEGAS ALTAS

Jesús Seco González

1. Introducción.

Un pueblo es una colectividad humana compleja, que comparte un territorio, pero sobre todo una historia común (Lacomba, 2008:22), en definitiva un conjunto de gentes que interactúan en el mismo espacio y en el mismo tiempo, en un contexto con unas similitudes culturales y sociales concretas. La mayor parte de nosotros vivimos en ciudades o pueblos y nunca participamos en su proceso de creación, aunque en el mejor de los casos viésemos como en los solares del barrio poco a poco fuesen levantándose bloques de pisos. La mayoría de nosotros no fuimos agentes activos en la construcción social de nuestro entorno, no participamos en el nombre de las calles, ni en la elección de a qué santos había que venerar, porque cuando nacimos o fuimos a vivir a estos espacios, ya existían, ya estaban allí. Pero este no es el caso de los vecinos de los poblados de colonización del Plan Badajoz, gentes que llegaron de sitios distintos a pueblos de los cuales desconocían hasta su nombre, pero que con el paso del tiempo ellos dotaron de alma (Quarc, 2010), llenando sus calles del alboroto de los niños y sus tierras de manos para la labor. Poco a poco, fueron construyendo una identidad cultural (Marcos, 2003), a partir de sus experiencias cotidianas, en definitiva su historia, surgida desde la determinación geográfica del lugar que ocuparon (Lisón, 1997) y que hoy ya sienten como propio porque en él han nacido sus nietos y hoy, ellos, medio siglo después comienzan a ser enterrados.

2. Antecedentes.

Extremadura a principios del siglo XX era una región con más de 2 millones de hectáreas (Baumeister, 1996), poco cultivadas, que no producían lo suficiente para una población reducida y agraria, circunstancia que provocó el éxodo de muchos de sus vecinos. La situación de la tenencia de tierras y los trabajadores agrarios era preocupante, ya que la desamortización había empeorado las condiciones de vida de los trabajadores del campo, viendo frustradas las esperanzas de los jornaleros al no conseguir convertirse en propietarios de las tierras. En este periodo de nuestra historia reciente, de finales del siglo XIX y principios del XX, habían sido abolidos los señoríos, por tanto se habían desvinculado de los mayorazgos, se había producido una ruptura de la propiedad comunal y se habían llevado a cabo apropiaciones de tierras municipales sin demasiada base legal (Naranjo, Roso y Ruiz, 2013).

Además, la estructura de clases sociales a finales del siglo XIX y principios del XX estaba presidida por los grandes terratenientes, que eran poseedores de la mayoría de los títulos nobiliarios. Las clases medias eran pocas y estaban formadas por una escasa cantidad de comerciantes, funcionarios y profesionales, localizados en los centros urbanos (Rey, 1998). Por tanto, el grueso de la población lo constituían las clases trabajadoras y pobres, en la que se incluían los jornaleros y los pequeños propietarios, además de un proletariado urbano de servicios. Esta estructura de clases basada en una total desigualdad económica implicaba un proceso de cambio que el régimen franquista tratará de llevar a cabo a partir de la década de los cincuenta del siglo pasado con la puesta en marcha del Plan Badajoz. Pero antes de alcanzar el momento de la llegada de los colonos a los poblados, tenemos necesariamente que realizar un recorrido histórico que arranca algunos años antes, con la figura de Joaquín Costa, uno de los más destacados regeneracionistas del siglo XIX, defensor de un programa estatal de colonización (Maqueda, 1968) basado en la cesión de fincas para su puesta en regadío por parte de los terratenientes. A cambio el Estado revalorizaría la parte no cedida con la dotación de caminos, acequias... al tiempo que haría lo propio con las cedidas. La herencia de Joaquín Costa será recogida por Rafael Gasset al ser nombrado ministro de agricultura en el año 1900, y será este quien promulge el *Plan Gasset* en abril de 1902, que era un ambicioso proyecto cuyo fin último era la construcción de 296 obras de canales y pantanos, entre las cuales cabe ya destacar la del embalse del Cíjara en la provincia de Badajoz. El Plan Gasset no llegará a ver la luz, siendo un inventario de obras posibles y de buenas intenciones (Baigorri, 1996), sin embargo muchos de los elementos propuestos serán años más tarde recuperados en el *Plan Extrordinario de Obras Públicas* de 1916, entre las cuales vuelve a aparecer la construcción del pantano del Cíjara. De esta ma-

nera, el *Plan Gasset* ya identifica y define un importante conjunto de obras hidráulicas que se harán realidad algunos años más tarde (Sánchez, 2010), una vez finalizada la Guerra Civil española y que serán determinantes para el desarrollo agrícola de la región extremeña, así como para el abastecimiento urbano de buena parte de las localidades de la región.

El verdadero intento de cambio en la forma de producción y tenencia de la tierra se producirá con la llegada de la II República, que traerá consigo, como gran proyecto, la realización de una verdadera reforma agraria (Rosique, 1988). Para ello, desde 1931 hasta la aprobación de la *Ley de Bases para la Reforma Agraria* en 1932 y su posterior puesta en marcha en 1933, fueron elaborados distintos decretos y leyes que la irían dando forma, pero que tendrán poca repercusión en la verdadera tenencia de la tierra de los campesinos, ya que al llegar el cambio de gobierno en 1933 se paralizarán totalmente. Con el fin de la Guerra Civil vuelve a reactivarse la reforma agraria con la creación del Instituto de Reforma Agraria, en un contexto en el que los propietarios temen ante la posible pérdida de sus tierras, por lo que se posicionarán en contra de los intentos gubernamentales por realizar este cambio de posesión y tenencia de las mismas.

Durante la II República se habían creado las condiciones para que salieran a la luz los conflictos sociales del campo extremeño. El gobierno republicano había abordado la cuestión de los latifundios extremeños con la reforma agraria de 1932, cuestión que provocó que las clases bajas campesinas se radicalizaran, así en 1933 los yunteros se habían asentado y ocupado 110.000 hectáreas que daban acogida a 35.000 campesinos (Hernández y Pulido, 2006). Estos yunteros, que eran los pequeños arrendatarios asentados en los latifundios, vieron cómo los terratenientes rescindían sus contratos como reacción a la reforma agraria, entretanto se alzaban en rebeldía y araban la tierra, al tiempo que se convertían en un colectivo altamente politizado (Baumeister, 1996), cuyo final se produjo con el alzamiento nacional del general Franco.

De esta forma, el intento de reforma de las explotaciones agrarias llevadas a cabo durante la Segunda República quedó en un mero plan de actuación truncado por el comienzo de la Guerra Civil. La llegada de Franco al poder supondrá la derogación de estos planes de reforma agraria nacidos en 1932 (Sabino, 2010) que no llegaron a ser ejecutados. Una consecuencia de la guerra será el aislamiento del exterior que obligará a España a buscar nuevos métodos de incrementar los rendimientos agrícolas basándose en el estudio de la implantación de regadíos elaborados en época republicana. Por todo ello, en 1939 se crea el Instituto Nacional de Colonización (INC) y se aprueba la *Ley de Colonización de Grandes Zonas*, siendo este organismo del régimen el encargado de realizar los estudios de las obras de infraestructura necesarias, para convertir en zonas regables aquellos territorios que hasta entonces se estaban explotando de manera ineficaz. Todo ello, conectado con una la política de colonización, cuyo objetivo fundamental es el asentamiento de colonos en las tierras expropiadas a los terratenientes que recibirán importantes compensaciones a cambio y que además verán sus grandes extensiones regadas gracias a infraestructuras financiadas con dinero público (Riesco y Rodríguez, 2016).

Al finalizar la guerra civil, de acuerdo con la presión de alguno de los grupos que habían integrado el bando ganador (el formado, sobre todo, por los grandes latifundistas) se abandonará cualquier intento de llevar a cabo una auténtica reforma agraria que supusiera una alteración en la forma de distribución de la propiedad de la tierra. La faceta reformista del Nuevo Estado se redujo a la política de colonización, instaurando una reforma agraria cuyo objetivo principal era la modernización de la agricultura mediante la puesta en regadío y otras mejoras técnicas.

3. El Plan Badajoz.

El Plan General de Ordenación Económico-Social de la provincia de Badajoz, el conocido *Plan Badajoz* se encuadraba dentro de la política franquista de intervención del Estado, cuyo objetivo último era el fomento de la industria, que fue reforzada con la promulgación de las leyes de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1939 (Barciela, López y Melgarejo, 1998), la regulación del cauce del río Guadiana a su paso por Extremadura, trasformar más de 100.000 hectáreas de secano a regadío, colonizar todas esas tierras transformadas a través de la creación de nuevas localidades, dotarlas de electrificación y de una red viaria, y en el caso de las Vegas Altas y de las Vegas Bajas la reforestación forestal (Gómez, 2002), sin olvidar la transformación y comercialización de todas las producciones.

En 1939 también se promulgó la Ley de colonización que dio paso a la *Ley de Grandes Zonas Regables*, que es una de las primeras medidas del régimen franquista tras ganar la Guerra Civil (Fernández, 2000) y que supondrá la intervención total del Estado en materia de grandes regadíos. A partir de ese momento, será el Estado quien decida las grandes zonas a transformar, quien promueva esta transformación, quien la ejecute y quien financie todas las obras e inversiones necesarias. La aplicación de la nueva ley, junto con una asignación presupuestaria importante para la conversión pública de regadíos, dará sus frutos en los años cincuenta y más aún en los años sesenta del siglo pasado, cuando la política de regadíos se convierta en una política clave para la modernización de la agricultura y diversificación de la producción de alimentos, en una etapa de fuerte crecimiento económico.

En Extremadura, y a raíz de una visita del Caudillo a la provincia de Badajoz en 1945, se habían comenzado a dar los primeros pasos para implantar el regadío algunas zonas de la provincia pacense, al quedar Franco impresionado por la lamentable situación en la que se encontraba el sur de la región. Tres años más tarde verá la luz el Plan Badajoz, la *ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables* (1949), que establecía tres modalidades para las tierras en zonas regables: *exceptuadas, reservadas y en exceso*, siendo las clasificadas como *en exceso* las destinadas para el asentamiento de los colonos, ya que eran las sobrantes (Riesco y Rodríguez, 2016), estas zonas además de ser transformadas, también fueron diseñadas para ser habitables y fue donde se crearon los *poblados de colonización* que eran localidades construidas con el propósito de mantener a los agricultores cerca de las parcelas y eliminar -en la medida de lo posible- el tiempo en los desplazamientos desde la vivienda a la tierra, que en la mayoría de los casos se realizaban a pie o a lomos de alguna caballería.

El Plan Badajoz, aprobado por Decreto de 7 de abril de 1952, pone de manifiesto las complicadas condiciones de los agricultores de la provincia, sacando a la luz que las producciones obtenían la mitad de su rendimiento, debido a la escasez de agua, al margen de otras cuestiones de igual relevancia, como la necesidad de explotar plantaciones arbóreas y forestales deficientemente aprovechadas y la existencia de una ganadería poco variada. Ya entonces el Plan Badajoz advertía que uno de los principales problemas de Extremadura era la importancia mínima de la industria en la región, una industria minera abandonada y una precaria red de comunicaciones. En el caso de la industria el balance siguió siendo negativo con el paso del tiempo, ya que la provincia continuó siendo fundamentalmente agrícola, aunque sí alcanzó cierto nivel de especialización en el sector agroalimentario (Barciela, López y Melgarejo, 1998).

En la comarca de Vegas Altas, la creación del embalse de Orellana, en la cuenca del Guadiana en 1962 (Sánchez, 2012), marcó el inicio del Plan Badajoz, inundando 56.529 hectáreas de terreno al crear un pantano con una capacidad de 808 hectómetros cúbicos que es regulado desde los embalses de García Sola y Cijara. La construcción del pantano de Orellana fue el inicio de la conversión de las tierras de secano en regadío, aunque en realidad la gran obra que inauguró el proyecto fue la creación del pantano del Cijara (Sánchez, 2010). La vigencia inicial del Plan Badajoz sería de catorce años, desde 1952 hasta 1965, posteriormente sería modificado en dos ocasiones más, extendiéndose hasta los primeros años de la democracia con la creación de los regadíos del Zujar y de la margen izquierda del río Guadiana. La finalidad que perseguía el plan era regular el caudal del río Guadiana a través de la construcción de diversos pantanos, que a su vez convertirían en regadío las tierras de secano. Para ello era necesaria la creación de toda una red de infraestructuras que llevarían el agua embalsada hasta las tierras que se pretendían regar, tales como acequias, canales, depósitos, acueductos, desagües, etcétera, que irían acompañadas de la correspondiente red de comunicaciones por carretera y su consiguiente electrificación. De esta forma, el régimen franquista ponía el énfasis en la política hidráulica (Riesco y Rodríguez, 2016) y pasaba página a la pretendida reforma agraria impulsada fallidamente por la República. Todas estas tierras debían de ser cultivadas y para ello se construyeron viviendas próximas constituyendo poblados donde fueron asentados los nuevos pobladores denominados *colonos*. Así, el régimen franquista hacía frente al problema agrario de la provincia de Badajoz, en la que existía un gran número de trabajadores agrícolas y donde el problema social agrario históricamente había estado más arraigado (Barciela, 1996), tratando posteriormente de poner en práctica este modelo a otros territorios del Estado con una problemática similar.

A nivel social, el Plan Badajoz abordaba el importante problema de la tenencia de la tierra, que se encontraba en manos de unos pocos y cuya explotación no ofrecía perspectiva de futuro, ya que el agricultor cultivaba tierras que no eran suyas, en la mayor parte de los casos. Esta problemática histórica tratará de ser combatida con un extremado intervencionismo, un protecciónismo a ultranza y la búsqueda de la producción por encima de cualquier otro precepto (Barciela, López y Melgarejo, 1998). Porque hasta ese momento, para una gran parte del campesinado pobre extremeño el único medio de subsistencia era conseguir tierras en sistema de aparcería, es decir la cesión de la tierra a cambio del pago de una cantidad de dinero o de una parte de los beneficios o frutos, aunque fuera en condiciones leoninas. De esta forma, juntar animales para constituir una yunta, ya fuera de burros, mulos o vacas, -para aquellos que no disponían de ella- era el elemento indispensable para arar la tierra y así adquirir la categoría de *yuntero* (Pérez, 1995), pudiendo acceder al futuro en un poblado de colonización. El régimen franquista a través del Plan Badajoz trató de hacer frente a esta problemática con la creación de una clase media en el campo extremeño, objetivo que se cumplió con el asentamiento de más de 5.000 familias en el campo extremeño (Baigorri, 1996), completado por la extensión del modelo a la provincia de Cáceres, lo que se denominó el Plan Cáceres, con la actuación en los pueblos de Miajadas y Campo Lugar y la creación de Pizarro, Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas dando lugar al comienzo de la actividad colonizadora en la provincia de Cáceres, que se extenderá por las vegas del Alagón, el Arrago y el Tiétar en años sucesivos.

El Plan Badajoz promovió una política estatal de colonización y extensión del regadío mediante la construcción de numerosas presas y embalses en los cauces de los ríos Tajo y Guadiana y sus afluentes, implantándose en grandes fincas ganaderas (vacuno del país, ovino y porcino), de pastos y arbolado (encinar de forma mayoritaria), con producciones extensivas (cereales y leguminosas), alto porcentaje de barbecho blanco y reducida superficie dedicada a otros cultivos (Juárez y Rodríguez). La provincia de Badajoz cuenta desde entonces con 111.000 hectáreas de tierras de regadío, y la de Cáceres, con 96.000 hectáreas aproximadamente. En Extremadura se convertirán en regadío la zona de las vegas del Guadiana en Badajoz y en el norte de Cáceres las vegas de los ríos Tiétar, Jerte, Arrago y Alagón. Resulta evidente pensar que en una primera fase el Plan puso el énfasis en la creación de las infraestructuras y en la concentración parcelaria y una vez iniciadas las obras se pasó a reconocer la importancia de la familia como unidad gestora de cada uno de los lotes resultantes (Riesco y Rodríguez, 2016).

Todas estas tierras procedían de grandes propietarios, en total unas 60.000 hectáreas (Sánchez, 2010), que suponen cerca de la tercera parte de las tierras convertidas de secano a regadío en toda Extremadura. Esta circunstancia no se había producido hasta entonces, aunque para muchos autores, esta cuestión no hizo otra cosa que beneficiar nuevamente a los terratenientes, a los cuales se les compensaba con un *justiprecio* y además se les ponía en riego las tierras que no pasaban a mano de los colonos, a través de subvenciones, dando lugar a importantes plusvalías. Entretanto los reservistas –salvo excepciones- se quedaban con las mejores tierras. Aparentemente el objetivo de Franco a la hora de concebir este Plan era el de cambiar el sistema de propiedad de la tierra, ya que en Extremadura casi la totalidad de las tierras estaba en manos de los grandes propietarios y de otras estructuras, como los ayuntamientos o la iglesia. Pero los terratenientes venderán las tierras, poco valiosas para la agricultura de secano y se reservarán las mejores, que serán mejoradas aún más al ser convertidas en regadío. El coste total de estas operaciones de compras es desconocido, pero debió de ser bastante alto y a este precio había que añadirle el correspondiente incremento derivado de las actuaciones que se llevaban a cabo sobre los campos, para ponerlas en regadío, es decir aparcamiento, nivelación, irrigación, etcétera, para posteriormente proceder a la parcelación y distribución por lotes que serían adjudicados a los colonos mediante sorteo.

En origen, el Instituto Nacional de Colonización (INC) perseguía un objetivo más social que económico, que no era otro que tratar de frenar las migraciones de españoles residentes en el medio rural al extranjero, tratando para ello de fijar a la población autóctona en sus lugares de residencia. Por tanto, era necesario generar empleo y qué mejor empleo que el cultivo de una propia parcela de tierra con la cual poder dar de comer a una familia numerosa, en un contexto presidido por una España en decadencia primerofranquista (años de hambre y escasez, tiempo de posguerra, represiones, poca valoración de los cultivos, etc...). Sin embargo, la conversión de las tierras del secano al regadío y el posterior proceso de colonización, tan solo consiguió maquillar las escalofriantes cifras de un proceso migratorio en

masa o cuando menos, retrasar unos años este éxodo. El Plan Badajoz que había previsto la puesta en riego de 120.000 hectáreas (Sánchez, 2012) no pudo evitar el proceso migratorio de la población campesina hacia las zonas industrializadas del resto de España y de Europa, que como una diáspora se inició en la década de los sesenta del siglo XX, aunque sí consiguió fijar a más de 10.000 colonos en los poblados y atraer nueva población, ya que con la llegada del regadío llegó también un buen número de jornales y nuevos puestos de trabajo, ya fueran directos en las tierras de reserva (cultivos de algodón, tabaco, algunos frutales y otros) o indirectos en talleres, almacenes y otras actividades conexas, lo que consiguió evitar un mayor despoblamiento de Extremadura. Así, el Plan Badajoz que pretendía retener la mano de obra de trabajadores del campo, a través de la creación de empresas agrícolas de carácter familiar (Pérez, Leco y Barrientos, 2012), veía cómo se diluía este objetivo con el paso del tiempo, aunque no el impacto social y económico de sus intervenciones. En gran medida, la emigración supondrá el fin de los problemas de los campesinos pobres de Extremadura (Pérez, 1995), ya que al final, muchos de aquellos que no pudieron acceder a la propiedad de la tierra no tendrán otra opción que buscar trabajo fuera del territorio extremeño.

Como ya hemos señalado, la primera gran obra hidráulica realizada por el Plan Badajoz es el embalse del Cijara en 1956, en la cuenca del Guadiana y cerca de la provincia de Cáceres, en un paraje denominado portillo del Cijara, que se localiza dentro de una gran reserva de caza. En definitiva, campos en manos de terratenientes, absentistas buena parte de ellos con aprovechamientos extensivos de pastos y cultivos de secano (Sánchez, 2012). Entretanto las gentes de la comarca, jornaleros en su mayoría sufrián calamidades y hambruna. Aguas más abajo, nos encontramos con una enorme roca que emerge a pocos metros de la presa, se trata de Puerto Peña, rodeado de una enorme colonia de buitres (De Jorge, 2010). Así arrancó el Plan Badajoz, con una inversión prevista de 5.000 millones de pesetas de la época (Gómez, 2002) que comprenden la creación de un sistema de embalses y sus correspondientes aprovechamientos hidroeléctricos con los pantanos y presas de derivación del Cijara y los contraembalses de Puerto Peña, Orellana, Zújar, Montijo y Alange, construidos sobre el río Guadiana que discurre por vegas, poco encajado, salvo a su entrada en la provincia por las Hoces de la Sierra de la Umbría, que una vez superadas transcurre tranquilo, casi embalsado, circunstancia que históricamente ha contribuido al asentamiento de núcleos de población en sus orillas, Villanueva de la Serena, Don Benito, Mérida, Badajoz u Olivenza (Leco, Pérez y Mateos, 2010).

De esta forma, se materializaban las obras más significativas del Plan Badajoz que concentrarían 35.000 millones de metros cúbicos y que regarán más de 100.000 hectáreas de tierras hasta entonces de secano (Nieto, 2012), iniciándose así la gran transformación del campo extremeño de la segunda mitad del siglo XX. Un Plan cuyo punto débil fue el proceso de industrialización pero que sin embargo superará las previsiones iniciales en materia de piensos compuestos, mataderos, desmotado de algodón, tejidos de algodón, motores, vino, aceite y semoleras. Toda esta agua embalsada será distribuida por toda la comarca de Vegas Altas a través de una red de canales y acequias de 36.000 hectáreas en el caso de Vegas Altas y de 69.000 para Vegas Bajas, a las cuales le acompañarán una importante amalgama de obras de transformación y colonización de las zonas regables, tales como la creación de acequias, desagües, caminos y sobre todo poblados. Además de todo ello, se construirán pequeños regadíos, nuevas industrias transformadoras, se llevarán a cabo procesos de repoblación forestal y se construirá toda una red de transportes, destacando la línea de ferrocarril entre Zafra y Huelva y la de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena.

Hasta entonces la zona más rica y próspera de Extremadura había girado en torno al eje de la Ruta de La Plata que atravesaba la región de norte a sur, sin embargo con la puesta en marcha del Plan Badajoz surgía un segundo eje que superaba con creces en importancia socioeconómica a La Ruta de La Plata (Baigorri, 1996). En este segundo espacio, se van a crear casi una veintena de poblados de colonización en el canal del embalse de Orellana (Los Guadalperales, Conquista de La Sierra, El Torviscal, Ruecas, Gargaligas, Valdemorillos, Hernán Cortés, Viveros, Torrefresneda, Yelbes, Zurbarán, Enterrios, Valdivia, Obando, Vegas Altas, Castillo de la Encienda, Puebla de Alcollarín y Palazuelos), en un territorio en el que conviven con pueblos antiguos que comenzaron a experimentar un proceso de crecimiento imparable (Calamonte, Puebla de la Calzada, Talavera La Real,...) y en el que se sitúan las ciudades más dinámicas de la región en aquel entonces, como era el caso de Don Benito y Villanueva de la Serena. Estas dos localidades del poniente sereniano, separadas

por menos de cinco kilómetros han conformado históricamente uno de los nodos económicos más importantes de la región, concentrando la más elevada riqueza agraria, agroindustrial y de servicios de Extremadura (Barrientos, 1990). Es importante señalar que Don Benito fue hasta mediados del siglo XIX la ciudad más poblada de Extremadura (Madoz, 1846) con 14.610 habitantes, cuando Cáceres o Badajoz estaban entorno a los doce mil habitantes y en Mérida vivían menos de cuatro mil personas.

A pesar de que son muchas las voces que critican el proceso de industrialización del Plan Badajoz y que encuentran en el exceso de especialización industrial del sector alimentario como un problema (Barciela, López y Melgarejo, 1998), es necesario señalar que el Plan, en la primera fase del mismo, que se extiende hasta 1963 puso varias fábricas en marcha que pueden ser agrupadas en tres grupos (García, 2015). El primero de ellos es el destinado a aquellas fábricas que actuaban como auxiliares del propio Plan, necesarias e imprescindibles para el desarrollo del mismo y destinadas a la creación de los materiales de construcción precisos para la construcción de todo el sistema de regadíos. En segundo lugar, nos encontramos con aquellas ya citadas, que estaban destinadas a la transformación de los cultivos obtenidos de las tareas agrícolas. Por último, debemos de hablar de aquellas que estaban destinadas para el aprovechamiento de los recursos naturales, como era el caso del corcho.

4. Los poblados de colonización de Vegas Altas.

El trazado de los poblados de colonización se llevó a cabo sobre un terreno llano, sin accidentes geográficos y siempre con orientación simétrica respecto a la carretera, en la mayoría de los casos discurriendo paralela a la misma. La creación de estos núcleos de población no fue algo original del régimen franquista ya que bebía de otros modelos llevados a cabo en Europa, como el de las colonizaciones fascistas de la Italia de Mussolini en las zonas de marisma próximas a Roma, la colonización de Prusia en las marismas del río Oder realizadas en tiempos de Federico II "El Grande" en el siglo XVIII o el de la comunidad judía durante la creación del estado de Israel. Con la creación de los poblados de colonización se daba cabida a una población previsiblemente emergente, debido al incremento de la producción que llevaría aparejada la puesta en riego de las tierras de los contornos, dando lugar a un proceso presidido por la intensificación de las producciones.

Inicialmente fueron definidos cuatro sectores de regadíos que conllevaban los consiguientes asentamientos urbanos, concentrados fundamentalmente en dos grandes zonas: Las Vegas Altas, utilizando las aguas de los embalses de Orellana y Zújar y las Vegas Bajas, con el aprovechamiento de la presa de Montijo (De Jorge, 2010). De esta forma, el Plan Badajoz iba a construir 40 nuevos poblados en la provincia de Badajoz y 23 más con el Plan Cáceres. En la comarca Vegas Altas y pertenecientes al canal de Orellana se crearon los poblados (Cabecera, 2010) de los Guadalperales (1956), Conquista del Guadiana (1964), El Torviscal (1956), Ruecas (1956), Gargaligas (1956), Valdehornillos (1962), Hernán Cortes (1962), Vivares (1962), Torrefresneda (1964), Yelbes (1963-64), Zurbarán (1957), Enterrios (1953), Valdivia (1954), Puebla de Alcollarín (1959) y Palazuelo (1961). A todos ellos poco a poco irán llegando los colonos, de manera progresiva, en la medida en la cual los pueblos se van terminando de construir. Los colonos procedían de zonas rurales preferentemente, tanto de pueblos, como de fincas localizadas en el medio del campo. Por lo general, su origen se encontraba en los pueblos y tierras más cercanas, siendo una característica común el bajo nivel económico de estos. Había también casos –los menos- en los que los colonos seguían residiendo en sus localidades de origen, esta cuestión favorecía poco el proceso de integración y con el paso del tiempo esta circunstancia será resuelta con la construcción de viviendas en las propias parcelas. En lo referente a la situación de partida, podemos decir que había una importante amalgama de circunstancias, aunque la tónica general era llegar al poblado con poco más que lo puesto, a lo sumo en un carro o en un camión alquilado para tal efecto, cargado a rebosar de muebles, colchones, ropa, etcétera. Los poblados se fueron ocupando con familias de distinta procedencia, todas ellas numerosas pero en ocasiones con orígenes mayoritariamente comunes (Rodríguez, 2014), así en Valdivia la mayoría de los vecinos procederá de Villanueva de la Serena; en Enterrios de Puebla de Alcocer; en los Guadalperales de Orellana La Vieja, en Conquista del Guadiana de Campo Lugar, Carmonita y Villanueva de la Serena; en El Torviscal de las localidades de los alrededores; en Valdehornillos de Santa Amalia; en Puebla de Alcollarín de Feria, Villar de Rena, Pasarón de la Vera, Llerena y Villanueva de la Serena y en Ruecas de Badajoz (López, 2002). En los

poblados de Gargáligas, Hernán Cortes, Vivares, Torrefresneda, Yelbes, Zurbarán y Palazuelo, la procedencia de colonos y obreros es más dispersa, aunque la tónica general es que el origen fuera de localidades de los contornos.

En un gran número de parcelas los colonos se encontraron con el problema de que al nivelar las tierras se había arrasado la capa superficial de la tierra de labor y afloraba la capa más profunda de la tierra, la cual necesitaba varios años hasta llegar a dar buenas cosechas. Esta pérdida de rentabilidad provocó que algunos de colonos abandonasen las parcelas en los primeros dos o tres años. Un segundo problema con el que se encontraron los colonos fue la diferencia entre las calidades de las parcelas, hecho que desembocó en algunas disputas entre ellos, así como el del aprovechamiento del agua, ya que no todas las parcelas estaban bien irrigadas, ni los colonos tenían al principio suficientes conocimientos sobre la técnica del riego, cuestión por la cual se generarán figuras para su ayuda como la del *guardacanales*. No podemos olvidar que la puesta en regadío de una tierra no conlleva su inmediata adecuación a los cultivos plantados, por lo que generalmente transcurrieron varios años hasta que la tierra adquirió un grado óptimo de fertilidad, esta circunstancia dio lugar a que los primeros años los cultivos no produjeran los rendimientos esperados por los colonos, necesarios para el mantenimiento de las familias.

El diseño de los poblados de colonización estaba previsto para albergar a menos de 2.000 vecinos en cada caso, aunque el tamaño venía definido por el número de lotes que pudieran llevarse a cabo en las proximidades del poblado, dentro de un radio próximo a las tierras de cultivo. En los poblados más antiguos las parcelas eran más pequeñas que los que se construyeron posteriormente, podemos hablar de una órbita que oscila entre cuatro hectáreas de los primeros y de entorno a doce hectáreas en aquellos poblados que fueron construidos en la década de los setenta del siglo pasado. A pesar de ello, el número de obreros agrícolas, a los que no les corresponde parcela, pero sí un pequeño huerto, harán que aumente finalmente el número de viviendas a construir en cada poblado. Este condicionante, fuerza que algunos pueblos fuesen de un tamaño pequeño, planteando hoy día serios problemas con los equipamientos imprescindibles y su desarrollo socioeconómico. El Instituto Nacional de Colonización (INC) va a reproducir un mismo diseño de poblado en todos ellos, basado en el esquema tradicional de propietarios y asalariados (Quarc, 2010) representado por colonos y obreros, cuyo eje central es una gran plaza en la que confluyen todas las calles y en la que se localiza el ayuntamiento y la iglesia, además de los espacios que el régimen destina para el adoctrinamiento de jóvenes y mujeres, el bar, el teleclub, la cooperativa y demás dependencias, todas ellos adjuntas. El franquismo entendía que las construcciones fundamentales dentro de la arquitectura pública del pueblo eran el ayuntamiento o edificio administrativo, la iglesia y la escuela. Esta circunstancia venía determinada por la necesidad de generar edificios adecuados para la alfabetización y enculturación de las nuevas generaciones y la formación espiritual de toda la población. Por lo general, la ubicación de la iglesia y el Ayuntamiento, se localizaban en el centro del poblado debido a su carácter eminentemente público y a su condición sobresaliente, de esta manera se ayudaba la ordenación y delimitación de la plaza pública, que constituía el lugar de encuentro para las relaciones entre los colonos. En la plaza además se localizaban las artesanías, que eran los espacios destinados a pequeñas tiendas y bares.

Los poblados de colonización fueron construidos con materiales adaptados a los tiempos, salvo en aquellas ocasiones en las que la mano de obra era tan precaria que solo podía optarse por los métodos tradicionales (Martín Solo, 2010), en general los constructores utilizaban las técnicas de construcción locales (mampostería, adobe, madera, tapial, al principio, posteriormente ladrillos, bovedillas y vigas) a las que poco a poco irán añadiéndose el hormigón y el acero. En los poblados más modernos como fue el caso de Torrefresneda llegó a utilizarse el hormigón armado y los perfiles metálicos. El revestimiento más utilizado fue el enfoscado de cemento pintado de blanco, que se convirtió en una seña de identidad, característica de los poblados de colonización de Extremadura.

Las viviendas de los poblados de colonización respondían a criterios funcionales que se plasmaron en dos tipos distintos de casas: las casas de colonos y las casas de obreros. Las casas de colonos eran más grandes ya que disponían de dependencias auxiliares: graneros, cuadra, pajá, almacén, cochinera, dependencia para maquinaria agrícola y cocina para matanza. Con el paso del tiempo las viviendas fueron siendo mayores, así las casas de colonos en 1940 tenían 72,4 metros cuadrados y en 1965 llegaron incluso a tener 99 metros cuadrados; en cuanto a las viviendas de obreros, en 1940 eran muy reducidas, apenas conta-

ban con unos 51,8 metros cuadrados, aumentando progresivamente la superficie hasta llegar a los 95,7 metros cuadrados para obreros construidas en 1965 (Martín Solo, 2010). Las casas de los colonos no eran todas iguales, había varios tipos: la mayoría tenía una sola planta con una superficie construida de 82,80 metros cuadrados. Otro modelo era el de una planta con 85 metros cuadrados. También se construyeron viviendas para colonos de dos plantas con 135 metros cuadrados. Lo habitual era que las viviendas de colonos tuvieran un comedor-cuarto de estar, cocina, tres o cuatro dormitorios y aseo con ducha. En el patio, de unos 300 metros de superficie había diversas dependencias agrarias: cuadra-establo-pajar, granero, cochiqueras, gallineros y, en ocasiones, cobertizos. Con el paso del tiempo estos espacios fueron paulatinamente convirtiéndose en almacenes de maquinaria o lugares en los que tendrían cabida segundas viviendas de las generaciones posteriores. Las casas de obrero eran a su vez de dos tipos: de una y de dos plantas. La distribución era de porche exterior, comedor, cocina, despensa, aseo y dormitorio en la planta baja, y dos dormitorios en el piso superior de las de dos plantas. Las casas de los artesanos se disponían en hilera entorno a la plaza y solían ser una segunda planta, ya que en la planta baja se localizaba el punto de venta dentro de los soportales. El resto de las viviendas, destinadas a los maestros, médicos o curas también se localizaban en la plaza. Las casas se distribuían a partir de manzanas, que se erigen como elementos estructurantes (Martín Solo, 2010) del entramado de calles y que dotan a los poblados de colonización de una homogeneidad característica.

En el caso de la comarca de Vegas Altas el poblado más grande que fue construido fue el de Valdivia con 433 viviendas de colonos (Cabeceira, 2010), seguido de Zurbarán (269), Los Guadalperales (239), Gargáligas (213), Hernán Cortés (211), Palazuelo (210), Ruecas (200), Valdehornillos (196), Vivares (184), El Torviscal (160), Enterrios (153), Puebla de Alcollarín (146), Torrefresneda (120), Yelbes (120) y Conquista del Guadiana (60). Hoy Valdivia cuenta con más de 1.800 habitantes, Hernán Cortés tiene cerca de mil vecinos; Zurbarán, Los Guadalperales, Ruecas, Vivares y Enterrios están entre los setecientos y ochocientos habitantes; Valdehornillos, El Torviscal, Torrefresneda, Gargáligas, Palazuelo y Puebla de Alcollarín entre los cuatrocientos y quinientos; siendo los más pequeños Yelbes -en torno a trescientos- y Conquista del Guadiana, con unos ciento cincuenta vecinos (Consulta realizada en el INE para el año 2017). A esta relación debemos de añadir los asentamientos de Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda OCYSA, donde viven dos o tres familias en cada caso.

A mediados de los años cincuenta del siglo XX ya se habían construido 42 poblados de colonización, en un proceso que arrancó en 1952 y que finalizó en 1971 con Torrefreneda. Todos estos poblados tenían una trama urbanística común, con casas encaladas de dimensiones similares y próximas a las parcelas adjudicadas a los colonos en los lotes cuya única distinción era funcional, atendiendo a la categoría social de aquellos que posteriormente la poblarían, es decir colonos, obreros, artesanos, funcionarios o profesionales. Las viviendas de los colonos eran más grandes que las de los obreros y presentaban una característica esencial que era la presencia de un gran patio central alrededor del cual se alineaban distintas dependencias destinadas a los animales. En la comarca de Vegas Altas la distribución de las viviendas era la siguiente (López, 2002): Valdivia, 371 viviendas de colonos y 62 viviendas de colonos; Zurbarán, 159 viviendas de colonos y 61 viviendas de obreros; Los Guadalperales, 198 viviendas de colonos y 27 de obreros; Gargáligas, 113 viviendas de colonos y 50 viviendas de obreros; Hernán Cortés, 118 viviendas de colonos y 55 viviendas de obreros; Palazuelo, 103 viviendas de colonos y 21 viviendas de obreros; Ruecas, 60 viviendas de colonos y 140 viviendas de obreros; Valdehornillos, 140 viviendas de colonos y 58 viviendas de obreros; Vivares, 136 viviendas de colonos y 37 viviendas de obreros; El Torviscal, 85 viviendas de colonos y 66 viviendas de obreros; Enterrios, 122 viviendas de colonos y 31 viviendas de obreros; Puebla de Alcollarín, 111 viviendas de colonos y 21 viviendas de obreros; Torrefresneda, 87 viviendas de colonos; Yelbes, 98 viviendas de colonos y 9 viviendas de obreros; y Conquista del Guadiana, 83 viviendas de colonos.

Además de las viviendas de los colonos y los obreros fueron también construidas escuelas para niños y niñas, que era un edificio que separaba ambos géneros y en el cual se impartían las clases en función de la edad de los alumnos, denominando escuela, a lo que hoy día llamamos unidad escolar. También se construyeron comercios que eran adquiridos mediante adjudicación, un cine por cada localidad y algún que otro bar, todo ello distribuido de la siguiente forma en la comarca de Vegas Altas (López, 2002): Valdivia, 8 escuelas y 3 comercios; Zurbarán, 6 escuelas y 3 comercios; Los Guadalperales, 4 escuelas y 3 comer-

cios; Gargaligas, 4 escuelas y 3 comercios; Hernán Cortés, 7 escuelas y 3 comercios; Palazuelo, 7 escuelas y 3 comercios; Ruecas, 3 escuelas y 3 comercios; Valdehornillos, 7 escuelas y 2 comercios; Vivares, 6 escuelas y 3 comercios; El Torviscal, 4 escuelas y 3 comercios; Enterrios, 4 escuelas y 4 comercios; Puebla de Alcollarín, 5 escuelas y 3 comercios; Torrefresneda, 4 escuelas y 2 comercios; Yelbes, 4 escuelas y 2 comercios; y Conquista del Guadiana, 2 escuelas y 2 comercios. Es importante indicar que el número de artesanías variaba en función del número de habitantes: dos –comercio y cantina- hasta 50 vecinos, cuatro –panadería, ultramarinos, cantina y otra sin definir- entre 50 y 100 vecinos y seis –panadería, ultramarinos, barbería, cantina y otras dos-, hasta 200 vecinos (Ortiz, 2010).

5. Los habitantes de los poblados de colonización.

Todo este proceso se inició a partir de la segunda mitad del siglo XX, dando lugar a la mayor transformación ecológica que había sufrido Extremadura a lo largo de toda su historia (Baigorri, 1997), que desembocó en la conversión de las tierras de secano en regadío y la creación de los poblados de colonización, en una región escasamente poblada (Baumeister, 1996), presidida por grandes latifundios en manos de un puñado de terratenientes, en definitiva un vasto territorio que nunca acaparó más del 5% de la población de España, ni superó los 1,37 millones de habitantes (Pérez, Leco y Barrientos, 2012). Sin embargo, la creación de este nuevo sistema de producción posibilitó la acumulación de capital para unas gentes que procedían de estratos sociales sin posibilidades de acceso a la tierra. De esta manera, los más pobres -medieros, yunteros, obreros agrícolas y jornaleros- fueron capaces de acceder a la propiedad, en definitiva, a ser dueños y protagonistas de su propio trabajo y propietarios de las tierras que cultivaban y de las casas que ocupaban, solventando así *e/ hambre de tierras* de los estratos más bajos de la pirámide social del medio rural (Pérez, 1995). Para ello y previa solicitud y posterior sorteo debían de cumplir unos criterios o características profesionales y familiares como eran: la edad del peticionario (no menor de 21 años ni mayor de 45), su estado civil (casado o viudo con hijos, preferentemente), su profesión (agricultor con dos años de práctica agrícola, cuando menos), número de hijos y saber leer y escribir.

Estos criterios de selección obligatorios eran valorados por el Instituto Nacional de Colonización (INC), para poder optar al *lote*, que consistía en una parcela, una vivienda y una yunta con la que arar la tierra. Así, se adquiría la consideración de *colonos* en uno de los poblados de colonización diseñados para tal efecto. Aunque los colonos no eran los únicos vecinos de los poblados, si bien sí eran el colectivo fundamental y más numeroso del poblado. Porque al tiempo que se entregaron los lotes a los colonos, se creó un segundo grupo al que también se les adjudicó una vivienda más pequeña que la del colono y un pequeño huerto, eran los denominados *obreros*, que a priori permanecerían en los poblados durante el período de construcción de los mismos y de la red de regadío. Además, de estos dos grupos existió un tercer colectivo constituido por los *profesionales* que eran el estrato superior de esta nueva pirámide social, al mismo pertenecían el médico, los maestros, el sacerdote, los funcionarios públicos etcétera. Para ellos también había destinada una casa en estos poblados, jugando un papel determinante en el proceso de tutela, período correspondiente a los primeros cinco años desde de la adjudicación del lote. Completando este universo, se encontraban las *artesanías*, que eran todos aquellos negocios necesarios para el devenir cotidiano de los poblados, adjudicatarios de tiendas y bares, conforman esta categoría y en definitiva todas aquellas actividades necesarias para la vida de un pueblo, que eran concedidos previa subasta y a cuyos beneficiarios también se les va a exigir vivir en estas nuevas localidades.

En las comarcas donde se acometieron estos procesos, como fue el caso de Vegas Altas se demoró la debacle migratoria extremeña originada en la década de los sesenta y setenta del siglo pasado, retrasando en el tiempo la diáspora de migrantes extremeños que buscaban fortuna en las zonas industrializadas de Europa y del norte de España. Hoy podemos afirmar que la emigración fue menor en las tierras de las cuencas sedimentarias y donde se instauró el regadío (Pérez, Leco y Barrientos, 2012), incluso en algunos de estos territorios se incrementó la población considerablemente con la llegada de colonos y obreros de provincias vecinas como Salamanca, Ávila, Toledo, Córdoba o Huelva, aunque en la mayoría de los casos los vecinos cambiaron de localidad dentro de la propia comarca. Así, unos y otros fueron paulatinamente habitando los poblados de Los Guadalperales, Conquista del Guadiana, El Torviscal, Ruecas, Gargaligas, Valdehornillos, Hernán Cortes,

Vivares, Torrefresneda, Yelbes, Zurbarán, Enterrios, Valdivia, Puebla de Alcollarín y Palazuelo.

Los colonos comenzaron a llegar a los poblados desde sus localidades de origen y se encontraron con parcelas -que a priori resultaban grandes- porque apenas tenían útiles para trabajar, en un tiempo en el que los tractores escaseaban y que con el paso de los años se irán quedando pequeñas para sacar los jornales. Sin embargo, esa no será su principal preocupación, porque los colonos y sus familias eran gentes acostumbradas a trabajar desde las primeras briznas de luz solar hasta que caía la tarde en el horizonte. Lo que realmente preocupaba al colono era la mala calidad de la tierra, porque había muchas tierras que habían sido abancaladas o fuertemente desmontadas para nivelarlas y otras en las que la alta presencia del canto rodado complicaba mucho la tarea de cavar. Estas circunstancias suponían un problema añadido, una nueva dificultad a la que enfrentarse, evidentemente este hecho acarreó un trabajo extra para unos colonos con escasa capacidad tecnológica. En consecuencia, las primeras cosechas fueron malas y supusieron un gran problema a la hora de hacer frente a los primeros pagos, porque la cubierta vegetal había desaparecido como resultado de las nivelaciones de tierras y de la eliminación de la masa arbórea. Así se allanaron las parcelas que posteriormente fueron entregadas a los colonos, en consecuencia, la tierra había perdido todos sus nutrientes y por tanto era mucho menos fértil a corto plazo. Este condicionante fue determinante durante los primeros años que fueron los más duros, cargados de incertidumbre y presididos por el *período de tutela*, correspondiente a los primeros cinco años durante los cuales el Instituto Nacional de Colonización (INC), dirigía el devenir cotidiano de la vida del colono. Al colono no le quedaba más remedio que asumir que el rendimiento de la tierra no era el esperado, a pesar de las inversiones en acequias y canales que habían hecho que el agua llegara a todas las parcelas. Esta situación trataba de revertirse -sin mucho éxito- con el uso de fertilizantes facilitados por el Instituto Nacional de Colonización (INC), pero que también había que pagar. En consecuencia, muchos colonos se vieron obligados a trabajar temporalmente en las obras de construcción de los poblados, para poder obtener ingresos complementarios con los que afrontar las deudas, asumiendo temporalmente las esposas y los hijos mayores las tareas propias del trabajo diario de la parcela.

Los colonos del Plan Badajoz constituyeron grupos sociales donde antes solo hubo dehesa y matorral, hasta eligieron a aquellos santos que querían venerar (Velasco, 1991:719) y así poco a poco fueron construyendo su identidad social, asumiendo como propias unas particularidades que hicieron de ellos unos agricultores singulares, tutelados por el régimen de Franco, que habían llegado con sus escasos enseres a pueblos que estaban por hacer, rodeados de desconocidos y de tierras descarnadas, que tenían que cultivar para obtener un dinero con el que alimentar a sus abundantes proles. Así las culturas del trabajo, que junto con las de género y las étnicas constituyen la matriz identitaria (Moreno, 2008) hicieron que con el paso del tiempo estas gentes se sintieran de un nuevo lugar que les proporcionaba un diferente modo de vida.

En cualquier comunidad, pueblo o etnia con una historia más o menos larga en el tiempo nos encontramos siempre con un sistema de estratificación social, relacionado con los sistemas de propiedad de la tierra, que será más complejo en tanto más diverso sea su sistema de propiedad (García, 1977). Por tanto, podemos hablar de una pirámide, organizada a partir de la funcionalidad de sus miembros o por el poder socioeconómico que ostentan cada uno de sus ellos. Esto es debido a que los sistemas de estratificación rurales están basados en diversos tipos de relación con los medios de producción (Linz, 1976), sobre todo en la propiedad de la tierra, en la organización del trabajo y en la toma de decisiones concernientes a la producción, así como en la riqueza y en las relaciones de mercado. En el medio rural tradicionalmente han sido las élites locales las que controlaban las tierras, el trabajo y los salarios (Lisón, 1980), estando en el lado opuesto los arrendatarios, aparceros y jornaleros cuyo estatus social se vió alterado con la implantación del Plan Badajoz. Irremediablemente hablar de estratificación social lleva implícito el hecho de tener que afrontar el concepto de poder (Harris, 1971), así una vez solventada la distribución de la tierra en los poblados, el poder iba a estar ostentado por el aparato tecnocrático determinado por el Instituto Nacional de Colonización (INC) y personalizado en la figura de los ingenieros, mayordomos y peritos, quienes tenían todo el control sobre la vida de los colonos, sus parcelas y sus viviendas, siendo en definitiva el brazo operativo del estado, lo que no los eximía -por tanto- de abusos de poder.

En la estructura social de los poblados de colonización va a tener mucha importancia *la parte técnica*, como veremos a continuación. Para proceder a su análisis hemos dividido la pirámide social en cuatro grandes grupos, dejando fuera a los terratenientes y capitalistas, que serían la clase superior, pero que no vivían en los poblados, por lo tanto no mantenían relación con el resto de los estratos que estaría formado por el grupo directivo, el grupo de colonos, el grupo de obreros y el grupo de artesanos o comerciantes.

El grupo directivo estaba constituido por el Ingeniero Agrónomo, el perito agrícola y el mayoral, que eran las personas que disfrutaban de autoridad en los poblados, todos ellos dependientes del Instituto Nacional de Colonización (INC). También formaban parte de este grupo directivo el sacerdote, maestro, médicos y veterinario. En la cúspide de la pirámide se situaba el ingeniero, que en el día a día era quien controlaba el trabajo y todos los aspectos del devenir diario del colono. Por debajo del ingeniero en la estructura social del poblado, se situaba el perito que será en realidad el jefe operativo de todo, mientras que el ingeniero simbolizaba el poder de las decisiones el perito representaba el dominio de la técnica en el día a día (Quarc, 2010), visitaba habitualmente las explotaciones y corregía las anomalías y las malas prácticas. El mayoral, es la siguiente figura de la cima de la pirámide, era además quien ejercía las tareas contables y de dirección de las explotaciones, pero también el que desempeñaba una importante labor en las relaciones de los colonos entre sí, en definitiva su trabajo era el de un capataz agrícola que coordina y vigila el trabajo que se realiza en las parcelas (García, 1985), pero también es responsable de toda la logística puesta a disposición en las mismas, así como los procesos de producción. Es importante señalar que los mayoriales o capataces, vivían en los poblados con los colonos y compartían confidencias con estos en los bares y eran debidamente invitados a las ceremonias de la vida social de los poblados (Quarc, 2010), entablaban amistad con los colonos y relaciones de vecindad, aunque evidentemente también hubo excepciones.

Los *colonos* eran el grupo más numeroso y por tanto configuraban la mayor parte del poblado y a priori todos partían de las mismas condiciones socioeconómicas. Los colonos, según el Instituto Nacional de Colonización (INC), tenían que convertirse en empresarios agrícolas, capaces de hacer rentables las parcelas que les habían correspondido en el lote. Pero este objetivo no sería fácil de alcanzar ya que tenían que hacer frente a difíciles condiciones de partida, como eran los escasos recursos con los que contaban a su llegada y el gran desconocimiento que padecían acerca de las técnicas de riego y de los nuevos cultivos implantados. Por tanto, ante ellos se cernía un horizonte lleno de incertidumbre, en el cual habían embarcado a sus familias e invertido sus exiguos ahorros. Porque el acceso a la propiedad era un camino repleto de trampas, en el cual tenían que ir abonando anualmente los pagos exigidos por el Instituto Nacional de Colonización (INC). Transcurridos los primeros cinco años del período de tutela, será gracias a la fuerza del trabajo -en el que participan la esposa y los hijos mayores- los que vayan generando los primeros ahorros y que poco a poco su situación vaya mejorando. La mayoría de los colonos establecidos fueron capaces de prosperar, otros, los menos, a tenor de la mala situación de las cosechas de los primeros años, decidieron abandonar la tierra que habían obtenido en el lote y se volvieron a sus localidades de procedencia. Una vez superados los primeros años, indudablemente los más duros, el colono ascendió socialmente, coincidiendo con un mayor grado de autonomía que alcanzará, primero con la conversión del Instituto Nacional de Colonización (INC) en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) en 1971, pero sobre todo cuando consiguió pagar todas sus deudas. Así, será relativamente común que los hijos de los colonos estudien, fuera de la comarca, carreras universitarias que el colono podrá pagar tras duros años de ahorro, en un contexto en el que aún no se habían universalizado las becas universitarias. De esta manera, el colono va a experimentar en unas décadas un ascenso social en el territorio, llegando a ser envidiados por los vecinos de otros pueblos, que con el paso del tiempo tendrán que emigrar a las ciudades del norte de España, mientras el colono se había hecho con una parcela y una buena casa.

Los *obreros* fueron establecidos por el Instituto Nacional de Colonización (INC) y estaban en una situación inferior a los colonos. Su número también fue menor a la de estos y no participaron en el sorteo de los lotes. Los obreros sólo tenían acceso a una casa en régimen de alquiler, más pequeña que la de los colonos y un pequeño huerto para su propio consumo. Estos huertos, giraban en torno a las 0'40 y 0'50 hectáreas. Con el paso del tiempo algunos de estos obreros adquirieron las casas y se quedaron a vivir en los poblados, en otros casos estas viviendas hoy se alzan abandonadas en los poblados, vacías y con evidentes síntomas de ruina. La principal función de los obreros era la de prestar su trabajo a los

colonos o a los grandes terratenientes a cambio de un sueldo en metálico. Este tipo de colonización perseguía, igualmente que en el caso de los colonos, la fijación de la mano de obra a la tierra extremeña, con el objetivo de eliminar -o cuando menos limitar- la emigración. La mayoría de los obreros trabajaban anteriormente como jornaleros en campos de secano, al cambiarse al regadío encontraron un trabajo más estable, aunque no gozaron de estabilidad laboral, ya que el hecho de trabajar en los poblados suponía completar muchos jornales (Pérez, 1995).

El grupo formado por *comerciantes y artesanos*, es menos numeroso que el de colonos y obreros, apareció un poco después de los primeros asentamientos. Es necesario decir que en la construcción de los poblados habían sido previstos viviendas y locales para el establecimiento de comercios, bares y tiendas de todo tipo, que paulatinamente el Instituto Nacional de Colonización (INC) irá adjudicando a través de concurso. El grupo de *los artesanos* como comúnmente se les denominaba, no mantenían relación directa con el estado, es decir no dependían de este, ya que no habían contraído deudas con el mismo como sucedía en el caso de los colonos, ni tampoco eran sus trabajadores como sucedía en el caso de los obreros. Eran en definitiva las únicas personas del pueblo que podríamos denominar *independientes*, ya que accedían a un concurso público para la adjudicación de una actividad comercial determinada o artesanía y para ello no contaban con ayuda alguna, ya fueran los ultramarinos de la tienda o las bebidas del bar. Los artesanos y comerciantes también padecieron las penurias de los primeros tiempos y sufrieron en sus carnes la escasez económica a la que tuvieron que hacer frente los colonos, convirtiéndose en fiadores de estos, en tanto recibían el abono de sus cosechas. Transcurridos los primeros años, que fueron indudablemente los más duros para la economía de los vecinos de los poblados, fueron surgiendo nuevas actividades comerciales al hilo de la bonanza de las economías de un vecindario joven, con familias numerosas y capacidad de consumo.

En el contexto que nos ocupa, determinado por los primeros años del desarrollismo, en pleno apogeo del régimen franquista, el trato que demanda la clase dominante dentro de la estructura jerárquica sobre colonos y obreros, -sin tratar de caer en la exageración- recuerda al de las sociedades medievales, en las que el dueño y señor de las tierras ejercía su fuerza sobre el resto de los estratos de la pirámide social, con una capacidad mínima en la toma de decisiones del resto de grupos sociales. Esta forma de proceder, por parte de la clase dominante, se hizo más asfixiante durante los cinco años del período de tutela, momento en el cual el Instituto Nacional de Colonización (INC) personalizado en la figura de agrónomos, peritos y mayoriales ejercerá su autoridad de manera más hostil, poniéndola de manifiesto a través de amonestaciones, ya fueran públicas o verbales, multas e incluso llegando a la expulsión en algún caso puntual. Podemos afirmar que el proceso de colonización no contribuyó a cambiar la estructura social heredada de siglos atrás, en las tierras colonizadas, ya que los grandes propietarios, es decir los capitalistas y terratenientes, fueron los grandes favorecidos en todo el proceso de regadío y colonización, convirtiéndose el Instituto Nacional de Colonización (INC) en el gran señor por excelencia (Pérez, 1995).

Los colonos seleccionados, aquellos a los que se les entregó el lote, solían ser personas de conducta correcta, tal y como ponía de manifiesto el informe que tenían que presentar a la Guardia Civil de su localidad de origen. Eran gentes que por su docilidad y su agradecimiento al paternalismo del Régimen no iban a provocar altercados, ni conflictos y que durante el período de tutela de los primeros cinco años, iban a ser adoctrinados para ensalzar los valores del franquismo. El Instituto Nacional de Colonización (INC) había entregado las tierras a los colonos, las casas y una parte de los medios de producción a través de lo que se denominaba *la yunta*, sin embargo, no había regalado nada, sino que había conferido a los agricultores la posibilidad de emanciparse en el tiempo una vez hubiesen abonado todas y cada una de las cuotas de casas y parcelas y las crías correspondientes en el caso de las yuntas. Hasta que esta circunstancia se producía el Instituto Nacional de Colonización (INC) era el propietario de las tierras y además ejercía el control sobre la vida de los colonos, como ya hemos explicado a través de las distintas figuras encargadas de hacer respetar el orden establecido tanto en la vida familiar, como en la laboral. Por tanto, el colono era consciente de su situación de subordinación y sometimiento, es decir ahora tenía la posibilidad de construir su propio futuro pero hasta que llegase ese momento, de plena libertad, tenía que seguir rindiendo pleitesía y actuar con docilidad ante *un amo* que ahora no era el dueño y señor de la tierra en el más amplio sentido de la palabra, pero que en el sentido práctico se comportaba como tal, a través de agrónomos, peritos y mayoriales.

El discurso franquista de la época exaltaba al agricultor como piedra angular, en la determinante tarea de alimentar el estómago de los españoles dentro de una política autárquica, en la cual se tenían que producir dentro de la propia nación todos los productos necesarios para el sustento del resto de los compatriotas. Para ello, era determinante la familia, como unidad colonizadora básica (Oyón, 1985) que se erigía como órgano elemental de la colonia. Todo ello, lo resume el régimen franquista en *la soberanía del pueblo* (Sevilla-Guzmán, 1978) que exaltaba hasta esferas míticas la labor agrícola, a la cual hacía responsable de los valores y virtudes de la España franquista. Así, estos poblados serán un espacio privilegiado para modelar al nuevo campesinado (Alares, 2003) convertido en una nueva clase media agrícola: ordenada, religiosa y patriota. Para ello será fundamental la presencia de la *Sección Femenina de la Falange Española de las JONS* en todos los poblados, estructura encargada de adoctrinar a la mujer para ser buena madre y buena esposa. Será la Sección Femenina quién se encargue de la formación social y política de las mujeres, asignatura que tendrá carácter obligatorio y que deberán cursar las niñas en los Centros de Enseñanza Primaria y que incluirá *Hogar, Educación física, Labores, Cocina y Economía Doméstica*, todo ello impartido por monitoras especiales y en cursos de tres o seis meses, que venían a completar la Enseñanza Primaria. En este tiempo, en el medio rural las relaciones familiares estaban jerarquizadas, en lo más alto de la pirámide se situaba el padre y la mujer supeditada a éste y los hijos a ambos. Para el Régimen la esposa pertenecía al marido y debía atender la casa, engendrar los hijos y cuidar de ellos, era una relación de evidente patriarcado, en la cual el hombre dominaba, ordenaba y prohibía y la mujer vivía sometida al poder del varón, para ello desde el Régimen se dibujó un perfil femenino sumiso, sin libertad, sin trabajo asalariado y cuyo universo de relaciones sociales giraban en torno al ámbito doméstico. De esta forma, se consiguió la dependencia absoluta de la mujer al varón, que además de desempeñar las tareas domesticas y de cuidado y crianza de los hijos debía de ayudar en las tareas propias del campo y de la asistencia al ganado. El Régimen franquista había conseguido por tanto, un modelo de mujer determinante en una España católica y tradicional, cuyo epicentro era el hogar y su ámbito social la cocina, los niños y la iglesia. Además, con este adoctrinamiento el Régimen franquista tratará de conseguir que la mujer sea la principal defensora de los valores morales de la familia y al mismo tiempo erradicar los procesos de emancipación de la mujer, surgidos al albor de la II República Española.

La vida en los poblados de colonización para las mujeres era especialmente dura, en el día a día se levantaba antes que ningún miembro de la familia para realizar las tareas de la casa, horas más tarde despertaba al resto de la familia y preparaba los desayunos para después irse al campo a trabajar con el marido, ya que en los primeros tiempos los beneficios de las parcelas no daban para contratar obreros y era la familia –tal y como deseaba el Régimen- la encargada de la explotación de la tierra. Así el trabajo de la mujer en la economía tradicional, pertenecía a la escena privada y carecía de visibilidad (Moore, 1991:259), a pesar de su trascendencia social, cultural y económica. Por tanto, podemos afirmar que en las sociedades rurales existe una *deuda de género* con las mujeres (Campillo, 1994) y aún más si cabe, en los primeros años de existencia de los poblados de colonización y no únicamente por su labor productiva sino también porque su fundamental aportación que ha permitido la permanencia de la población, ha mantenido además las tradiciones y la cultura popular y ha sido la responsable en muchos casos de la conservación del entorno (Fernández, 2002).

A pesar de todo ello, la constante masculinización del medio rural, debido al éxodo femenino de aquellas mujeres cuyos estudios les han permitido una cualificación profesional cuya inserción laboral no es posible en los pueblos ha seguido contribuyendo a la jerarquía patriarcal (Canovés, 2002) provocando que en muchos casos su actividad y relaciones externas estuvieran tuteladas por sus maridos, si estaban casadas, o bien por algún familiar próximo, cuando no había cónyuge (padre, hermano, cuñado). Tampoco podemos olvidar la importancia de los hijos mayores que fueron determinantes, asumiendo la hija mayor las tareas de segunda madre o madre auxiliar y el primer hijo mayor las de ayudante en la explotación. Esta circunstancia obligó a estos niños a abandonar la escuela a edades tempranas para incorporarse a trabajar en las parcelas en el caso de los varones y en la casa y las parcelas en el caso de las mujeres. Esta realidad en el caso de las mujeres únicamente cambiaba cuando se convertían en mujeres casadas, abandonando entonces el patriarcado para fundar un nuevo hogar.

En materia de participación social el régimen franquista creó -a través del Instituto Nacional de Colonización (INC)- en cada poblado una estructura que -en teoría- tenía capacidad de hacer cumplir las normas y en la cual estaban representados los colonos, a través de la de-

nominada *Junta de Colonos* que se erigía como órgano consultivo, aunque con poca capacidad para la gestión y era allí donde se abordaban todos los temas concernientes al devenir cotidiano del poblado y que supusieron con el paso del tiempo el primer germen reivindicativo de pertenencia al pueblo, aunque era práctica habitual dentro de una dictadura que los presidentes de las Juntas de Colonos y cada uno de sus miembros fueran elegidos a dedo por las autoridades del Régimen. En ocasiones los propios colonos participaron en el proceso selección de los miembros de estas estructuras. Las escasas decisiones de la Junta estuvieron siempre condicionadas por la supervisión del perito que formaba parte de las mismas y que determinaba y contaminaba todo el proceso de toma de decisiones. Con la llegada de la democracia las *Juntas de Colonos* desaparecieron, hoy en día un concejal del grupo político que gobierna en el ayuntamiento matriz es el que hace las veces de alcalde en los poblados de colonización, con el matiz de alcalde pedáneo, sin presupuesto municipal y a expensas de la toma de decisiones que se realiza unos kilómetros más allá, en el municipio matriz.

Con la puesta en marcha del *Plan de Estabilización Nacional* en 1959, el Instituto Nacional de Colonización (INC) va a adoptar un enfoque más empresarial, de esta forma se pretendía que las parcelas, concebidas en origen como explotaciones agrarias familiares fueran más competitivas, dentro de un mercado que a partir de este Plan pretende expandirse. Así, se intentaba cambiar la idea del *agricultor pobre*, para dar el salto hacia un modelo basado en el de *empresario agrícola*, que pudiera ser capaz de obtener rentas similares a las de cualquier otro trabajador autónomo, todo ello en un contexto socio-económico en el que los nuevos pobladores de estas localidades no se conocían entre sí, no tenían lazos de parentesco y que además tendrían que hacer frente -y de manera conjunta- a grandes problemas estructurales, provocados por el desconocimiento de los nuevos cultivos implantados en las parcelas, así como los problemas derivados de la mala calidad de las tierras entregadas en los lotes y la inexistencia de servicios públicos básicos (accesos a las localidades, agua potable, energía eléctrica, recogida de basuras,...). En 1971, en los últimos coletazos del régimen franquista fue creado el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), que reemplazará al Instituto Nacional de Colonización (INC) y que asumió nuevas competencias relacionadas con la concentración parcelaria y demás. La creación del IRYDA supondrá un cambio en la política agraria (Maurel 1984), ya que a pesar de que se sigue apostando por la creación de nuevos regadíos, se comienza a intensificar las acciones indirectas de ayuda, subvención y crédito de los propietarios particulares.

Ha pasado ya más de medio siglo desde la construcción de los primeros poblados de colonización y son muchas las voces que coinciden en afirmar que la actuación más sobresaliente el Plan Badajoz fue el movimiento de personas, como consecuencia de la distribución de más de 6.000 viviendas familiares en las que fueron asentados colonos y obreros, dentro de las 63 nuevas localidades construidas en Extremadura. A los colonos además se le facilitó el acceso a la tierra en propiedad, era la denominada *parcela* que debían de cultivar siguiendo las instrucciones del Instituto Nacional de Colonización (INC). Así, vecinos procedentes de distintas localidades comenzaron la difícil tarea de hacer pueblo y con el paso del tiempo los colonos fueron poco a poco organizando su convivencia y también interactuando con el medio físico, estos dos aspectos son dos importantes elementos en la generación de la cultura, y por tanto determinantes en el sentido de pertenencia a un grupo concreto. En términos de convivencia se podría decir que los colonos habían asumido el concepto de colonia de la cual todos formaban parte por igual (Quarc, 2010), a pesar de que en la distribución de la tierra, se produjeron anomalías (Pérez Rubio, 1995), así como en el reparto de las parcelas y en la distribución del agua.

6. Los poblados hoy.

La política redencionista del General Franco trajo el regadío a Extremadura, primero a Badajoz y después a Cáceres, con el objetivo de solucionar problemas históricos y estructurales de una región repleta de mano de obra agrícola, altos niveles de desempleo, una renta per cápita muy por debajo a la media nacional, malas comunicaciones, sin apenas industria y con una desigual distribución de la tierra fundamentalmente en manos de los terratenientes, en consecuencia una sociedad con una economía de subsistencia y en general un bajo nivel de vida. Sin embargo, el Plan Badajoz hizo de la comarca de Vegas Altas el principal eje de desarrollo de Extremadura. Don Benito y Villanueva de la Sierra se convirtieron a partir de entonces en ayuntamientos matrices de un importante grupo de poblados de coloniza-

ción que paulatinamente irán constituyendo un fundamental motor desarrollo agrícola y agroalimentario tanto a nivel regional como nacional. Podemos afirmar que el Plan Badajoz fue determinante para el desarrollo de la comarca de Vegas Altas ya que la construcción de los dos canales principales sobre el río Guadiana, transformaron en regadío más de 80.000 hectáreas de tierra, 57.377 en el Orellana-Enterrios y 23.316 hectáreas en el del Zújar dieron lugar a nuevas oportunidades de desarrollo agrícola con la aparición de nuevos cultivos en zonas tradicionalmente dedicadas a herbáceos en secano, además la parcelación de las tierras que dió lugar a nuevas oportunidades con la producción intensiva de frutales y hortalizas. Asimismo, se consiguió regular el caudal del río Guadiana con la construcción de embalses y poner en marcha toda una red de comunicaciones viarias y de electrificación en toda la provincia de Badajoz con la energía surgida de los pantanos. A estas cuestiones debemos de añadir el hecho de que se llevaron a cabo tareas de repoblación forestal y procesos de industrialización y comercialización de los productos resultantes, aunque al Plan Badajoz siempre se le ha criticado su escasez de industrialización.

Hoy día podemos hablar de la existencia de una importante red de canales de riego que ha posibilitado la distribución del agua desde los pantanos de Orellana y el Zújar (por gravedad en el primero de ellos y por presión en el caso del segundo) por toda la comarca de Vegas Altas. Una infraestructura que el caso del Orellana presenta ya serias deficiencias ocasionadas por el paso del tiempo y también por la mala calidad de los materiales con las que fue construida y que recientemente se ha comenzado a renovar los casi dos mil kilómetros de red que utilizan los ocho mil agricultores de la comarca, haciendo frente así a juntas deterioradas, grietas y roturas del hormigón, soterrando tramos que suponían la perdida de la tercera parte del agua que llegaba a las parcelas y que en muchos casos siguen siendo regadas por inundación, ya que los estrechos márgenes de beneficios de los colonos hacen que gran parte de ellos no puedan pasarse al riego por goteo.

Estas localidades, con más de medio siglo de vida gozan hoy día de una población fuertemente arraigada, en un contexto presidido por el despoblamiento del medio rural, además la comarca de Vegas Altas presenta la mejor pirámide de población de Extremadura y la que más contribuye al Producto Interior Bruto (PIB) de la región (Gutiérrez y Pérez, 2017). Es importante señalar la cercanía a los principales ejes de comunicación de Extremadura, tanto por carretera, como por tren dotan a la comarca de Vegas Altas de una importante accesibilidad, a pesar de los problemas que en los últimos años se han ocasionado en la línea ferroviaria que une la región con Madrid. Asimismo, la configuración urbana de estos espacios ha dotado al territorio de una importante capacidad competitiva, que se articula interiormente desde la N-430 que recorre los regadíos de la comarca, que enlaza con la AVE-90 que conecta Extremadura con el eje Valencia, Murcia y Portugal, al tiempo que une las localidades más urbanas de la comarca con Mérida y Badajoz. El transporte ferroviario conecta la comarca con Cáceres, Huelva, Sevilla y Ciudad Real, a través de las estaciones de Guareña, Valdetorres, Medellín, Don Benito y Villanueva de la Serena.

A pesar de todo este aparentemente contexto favorable, hoy un agricultor para producir una hectárea de regadio, debe de tratar adquirir nuevos terrenos, porque las parcelas entregadas en los lotes a los colonos, -en muchos casos padres o abuelos de los agricultores actuales- pronto se quedaron pequeñas, porque durante los primeros años con cuatro o cinco hectáreas de arroz o tomate podía vivir la familia numerosa de un colono, pero hoy en día son necesarias unas veinte hectáreas para poder sacar adelante un jornal. Porque los costes de producción, es decir todos aquellos pagos a los que el agricultor debe de hacer frente, tales como los fertilizantes, el combustible o los materiales se han ido incrementando progresivamente con el paso del tiempo, mientras que los beneficios han ido menguando como consecuencia del descenso de las producciones de arroz, maíz o tomates. En consecuencia, al agricultor la única opción que le queda es tratar de comprar tierras o arrendarlas para poder vivir del campo, ya que otra de las alternativas es reemplazar la agricultura por la ganadera, sembrando las parcelas de pradera, sobre la cual poner ganado vacuno u ovino. Porque hoy cultivar una hectárea de arroz cuesta diez veces más que hace diez años y el beneficio que se obtiene por la misma es mucho menor.

Esta circunstancia dificulta el acceso de jóvenes agricultores al sector primario por la falta de tierras, en un contexto envejecido, en el que muchos agricultores se siguen ocupando de las tareas agrícolas a pesar de su avanzada edad y se niegan a vender unas tierras cuyo precio ronda en torno a los 400.000 euros para una finca de entre 15 y 20 hectáreas. De esta manera, el sector agrícola se encuentra presidido por la endogamia, ya que práctica-

mente son únicamente los hijos y nietos de los colonos los que pueden acceder a un cultivo de la tierra que han heredado de sus padres o abuelos. Este hecho provocó que muchos de estos descendientes de los colonos de Vegas Altas iniciaran el éxodo a la construcción (Marcos, 2003) o al sector servicios a partir de la década de los noventa del siglo pasado, realizando el viaje de ida y vuelta a partir de la llegada de la crisis financiera del año 2009 que hizo saltar por los aires la burbuja inmobiliaria.

Como ya hemos afirmado, desde una perspectiva social el Plan Badajoz había supuesto la redistribución de la tierra, es decir el acceso a la propiedad de las clases más desfavorecidas del campo extremeño. Para ello hubo que expropiar tierras a terratenientes (aproximadamente en torno al cuarenta por ciento), quedando el resto "en reserva". La superficie de tierra expropiada –denominada "en exceso"- fue distribuida entre 4.306 colonos, que accedieron a ella a través del sorteo de los lotes, conformados por la parcela, la casa y la yunta, localizadas en el entorno de los 34 poblados de colonización que se crearon en la primera fase del Plan Badajoz. Todo ello supuso una importante transformación paisajística y la implantación de una nueva tecnología de riego que llegaba a las parcelas a través de canales y acequias en las que bajo la tutela de los Instituto Nacional de Colonización (INC) se habían comenzado a sembrar maíz, tomate para conserva, arroz, perales, manzanos, melocotoneros, remolacha azucarera y algunas plantas hortícolas.

Pasados más de cincuenta años podemos afirmar que fueron los primeros poblados construidos los que han alcanzados un mayor desarrollo socioeconómico (Abujeta, 2016), en el caso de la comarca de Vegas Altas, particularmente llama la atención la localidad de Valdivia, que es el poblado de colonización más grande del territorio, con una importante producción de frutales y la existencia de diversas centrales hortofrutícolas (*Natur Crex, Sol de Badajoz, Sol de Valdivia o Frutas Pineda Renco*), cuyos productos son exportados a media Europa. Al igual que sucediera con Alagón del Caudillo en la provincia de Cáceres o en Valdelacalzada en Badajoz, los primeros 34 colonos de Valdivia (Ayuso, 2001), procedentes en su mayoría de Villanueva de la Serena, vivieron durante los primeros años en barracones a la espera de finalizar las casas, el abastecimiento y los servicios del pueblo.

Es importante destacar que en los últimos años se ha procedido a realizar concentraciones parcelarias en los términos municipales de Villanueva y Don Benito. Este hecho consiste en agrupar en una sola parcela las pequeñas fincas de un único propietario repartidas por el término municipal en el que se lleva a cabo la concentración. Así, en 2009 se llevó a cabo la concentración parcelaria Ortiga-Guadámez de Don Benito y Mengabil, un proceso iniciado varios años atrás, que afectaba a 577 agricultores y que incluía 742 parcelas de reemplazo, surgidas tras la concentración, sobre una actuación de casi 3.000 hectáreas, en una superficie en la que antes de iniciarse el proceso de concentración había 1.714 parcelas. Esta circunstancia lleva aparejada la creación de nuevas infraestructuras, que en este caso dieron lugar a más de 80 kilómetros de caminos y 21 nuevos desagües, pero que previsiblemente es necesaria en más localidades de la comarca.

Todo ello, ha contribuido a fijar población en la comarca, así mientras el medio rural se desangra y sus vecinos buscan trabajo lejos de su localidad de origen empleo, en Vegas Altas la población se ha mantenido e incluso aumentado desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días, ya que la demografía del territorio sitúa todavía a la comarca por encima de los ochenta mil habitantes. Evidentemente el Plan Badajoz contribuyó a paliar el proceso migratorio iniciado a mediados de la década de los sesenta del siglo pasado, sin embargo antes de la llegada del regadío a estas tierras, ya la comarca y sus alrededores eran un territorio de larga tradición urbana representado en el caso de las localidades de Montijo, Mérida, Medellín, Don Benito y Villanueva de la Serena (Barrientos, 1981). No obstante, es importante destacar cómo las zonas más fértiles de las vegas del Guadiana han aumentado su población de manera importante, como es el caso de Villar de Rena. En el lado opuesto se situaría Orellana de la Sierra, localidad alejada de las zonas de regadío en las cuales se llevó a cabo toda una transformación socioeconómica que supuso un cambio radical en el modelo productivo y en las propias relaciones sociales, que llevaron aparejado la instauración de un nuevo modelo político municipal presidido por la creación de los poblados de colonización y la cobertura a los servicios básicos necesarios para los mismos, constituyendo toda una red de asentamientos constituidos como entidades menores y pedanías.

La gran área urbana central compuesta por Don Benito y Villanueva de la Serena congrega

hoy a casi 63.000 habitantes, concentrando un importante volumen de actividades industriales y de servicios, con una estructura muy dependiente todavía de la agricultura, la industria manufacturera y el comercio mayorista. En definitiva, hablar de economía en las Vegas Altas es hablar de regadío y por tanto de desarrollo agrario y agroalimentario, en consecuencia de cohesión social y fijación de la población, aunque en el caso de los poblados de colonización puede llegar a tornarse en debilidad por la dependencia excesiva de la agricultura que condiciona un mercado de trabajo poco cualificado y estacional, basados en las campañas de frutales, hortalizas, arroz y maíz, pero también sostenido por el sistema de desempleo agrario y que se enfrenta al reto de la diversificación de la producción agrícola.

Hoy los poblados de colonización de Vegas Altas siguen dependiendo administrativamente de sus municipios matrices, ya sea como pedanía o como entidades locales menores, así Conquista del Guadiana, El Torviscal, Ruecas, Gargaligas, Valdehornillos, Hernán Cortes y Vivares dependen de Don Benito; Zurbarán, Entrerrios y Valdivia de Villanueva de la Serena; Puebla de Alcollarín y Palazuelo de Villar de Rena; Yelbes de Medellín y Los Guadalperales de Acedera, esta cuestión afecta a una normativa urbanística que se rige por las normas subsidiarias o planes generales del municipio matriz según sea el caso, pero que plantea problemas sobre el urbanismo homogéneo de los poblados de colonización, que nunca fueron diseñados teniendo el cuenta el punto de vista de los colonos (Iglesias, 2002).

Podemos concluir diciendo que la comarca de Vegas Altas cuenta a partir del Plan Badajoz con una importante infraestructura de regadío y una disponibilidad hidráulica que ha permitido el desarrollo del territorio, al tiempo que se creaba todo un importante nudo de comunicaciones que ha favorecido el desarrollo de la industria agroalimentaria, siendo Vegas Altas a día de hoy la zona más dinámica de Extremadura.

Bibliografía.

- ABUJETA MARTÍN, E. (2016): *Los pueblos de colonización de Extremadura. Evolución y estado, medio siglos después de su construcción*. Actas de la VII Reunión de International de Arqueología de Calafell. Área de Arqueología. Universidad de Barcelona. Pp. 71 -76.
- ALARES LÓPEZ, G. (2003): *Identidad y conflicto en un núcleo de colonización. Estudio de un caso particular: Valmuel y Puigmoreno (Alcañiz, Teruel)*. Esta comunicación se inscribe dentro del proyecto de investigación *La intervención del Instituto Nacional de Colonización en Valmuel y Puigmoreno (Teruel, 1953-1971). Políticas y resultados*. Instituto de Estudios Turolenses (2003-2004).
- AYUSO LINARES, F. (2001): *Valdivia, retazos de su historia: los comienzos*. Depósito Legal BA. – 218 – 2001.
- BAIGORRI AGOIZ, A. (1996): *El Plan Badajoz*. Conferencia en el CEP-MEC de Badajoz.
- BAIGORRI AGOIZ A. (1997): *Regadío, territorio y desarrollo socioeconómico de Extremadura*. Serie Estudios Económicos Regionales. BBVA. Bilbao. Pp. 141-166.
- BARCIELA, C. (1996): *La contrarreforma agraria y la política de colonización del primer franquismo 1936-1959 en Reformas políticas agrarias en la historia de España de la Ilustración*. Coordinadores A. Gª Sanz y J. Sanz. Ministerio de Agricultura. Madrid. Pp. 351 – 398.
- BARCIELA LÓPEZ, C., LÓPEZ ORTIZ, Mª I. Y MELGAREJO MOREJO, J. (1998): *Autarquía e intervención: el fracaso de la vertiente industrial del Plan Badajoz*. Revista de historia industrial nº 14. Pp. 125 – 170.
- BARRIENTOS ALFAGEME, G. (1981): *Don Benito – Villanueva de la Serena (un caso de conurbación en Extremadura)*. Norba. Revista de arte, geografía e historia. Universidad de Extremadura. Cáceres. Pp. 89-100.

- BARRIENTOS ALFAGEME, G. (1990): *Geografía de Extremadura*. Biblioteca Popular Extremeña. Univertas Editorial. Badajoz.
- BAUMEISTER, M. (1996): *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia de Extremadura (1880-1923)*. Traducción de Joaquín Abellán. Serie estudios nº 132. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Diputación de Badajoz.
- BOSQUE MAUREL, J. (1984): *Del INC al IRYDA: "Análisis de los resultados obtenidos por la política de colonización posterior a la guerra civil*, en *Agricultura y Sociedad*, nº 32, 1984, pp. 153 – 191. Para esta cita véanse las páginas 174 a 176.
- CABECERA SORIANO, R. (2010): *Apendice, guía de pueblos de colonización en Pueblos de colonización en Extremadura*. VV.AA., EXTREMADURA. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE. Junta de Extremadura. Colección historia agraria y rural. Mérida. Pp. 613-195.
- CAMPILLO, F. (1994). *Género y desarrollo Rural: Una relación desigual*. Ponencia para el Seminario Internacinal: El Desarrollo Rural en América Latina, hacia el siglo XXI. Bogota.
- CANOVÉS, G. (2002): *La mujer y la reestructuración del mundo rural*, en *El mundo rural en la era de la globalización: Incertidumbres y potencialidades*. MAPA/ Universitat de Lleida, Madrid, Pág. 193-209.
- DE JORGE CRESPO, Z. (2012): *Intervenciones en Extremadura. Plan Badajoz* en el libro *Pueblos de colonización de Extremadura*. VV.AA. Junta de Extremadura. Colección Historia Agraria y Rural. Mérida Pp. 93-111.
- FERNÁNDEZ AGUERRI, M.J. (2002): *Retos y problemática de la mujer en el ámbito rural. El papel de las agrupaciones de este sector de población en el desarrollo rural*, Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural. Madrid.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (2000): *De la utopía de Joaquín Costa a la intervención del Estado: un siglo de obras hidráulicas en España*. Universidad de Zaragoza. Zaragoza.
- GARCIA FERRANDO, M.(1977): *Estratificación Social en el Campo Español*. Revista de Estudios Agrosociales, nº 102. Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación. Madrid.
- GARCÍA GARCÍA, R. (2015): *Fábricas del Plan Badajoz en las referencias bibliográficas y en el NODO*. XVII Jornadas Internacionales de Patrimonio Industrial. INCUNA. El legado industrial del 30/9 al 4/10 de 2015. Gijón (Asturias). Pp. 585-592.
- GARCIA MARTÍN, B. (1985): *El paisaje agrario de la tierra de Coria*. Ediciones Universidad de Salamanca. Institución Cultural "El Brocense". Diputación Provincial de Cáceres.
- GÓMEZ POMBA, P. (2002): *El plan Badajoz y el agua*. Agricultura: Revista agropecuaria. Editorial Agrícola Española. Madrid. Nº 839. Pp. 350-356.
- GUTIÉRREZ GALLEGOS, J.A. y PÉREZ PINTOR, J.M. Coords. (2017): *Desarrollo socioeconómico en territorios de alta densidad agraria: el caso de Vegas Altas*. Diputación de Badajoz. Badajoz.
- HARRIS, M. (1971): *Introducción a la antropología general*. Alianza Universal Textos (1981). Madrid.
- HERNÁNDEZ MARTINEZ, J.A. y PULIDO GARCÍA, F. (2006): *Aproximación a la historia de la agricultura en Extremadura (IV). Del reinado de Alfonso XIII al régimen de Franco en La agricultura y la ganadería extremeña en 2006*. Caja Badajoz. Badajoz. Pp 229-246.
- JUÁREZ SANCHEZ-RUBIO, C. y RODRÍGUEZ CANCHO, M. (1996): *Efectos de la política de colonización en el regadío de Extremadura: Balance y perspectiva*. Investigaciones

geográficas. Nª 16. Pp. 35- 59.

LACOMBA AVELLÁN, J.A. (2008): *Sobre la identidad de los pueblos en La identidad cultural de Andalucía*. MORENO NAVARRO, I. (Coord.). (2008). Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. Sevilla. Pág. 22

LECO BERROCAL, F., PÉREZ DÍAZ, A., MATEOS RODRÍGUEZ, A. (2010): *Los paisajes agrarios extremeños*. Actas del XV coloquio de Geografía Rural: Territorio, paisaje y patrimonio rural. Cáceres, 28-30 de abril de 2010.

LINZ, JUAN J, (1976): *Pattersns of Land Tenure, Division of Labor and Voiting Behavior in Europe*. Comparative Politics.

LISON TOLOSANA, C. (1980): *Invitación a la antropología cultural de España*. Akal-Básica de Bolsillo. Madrid.

LISÓN TOLOSANA, C. (1997): *Las máscaras de la identidad*. Ariel Antropología. Barcelona.

LÓPEZ LÓPEZ, T.A (2002): *Las parroquias placentinas del Plan Badajoz*. XXXI Coloquios Históricos de Extremadura. Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura. CHDE Trujillo. Pp. 265-302.

MADOZ, P. (1846): *Diccionario histórico geográfico de Extremadura*. Publicaciones del Departamento de Seminarios de la Jefatura Provincial del Movimiento. Cáceres (1953).

MAQUEDA VALBUENA, A.M. (1968): *Los regadíos en España. Su evolución, estructura y programación*. Revista de Economía Política, número 49. Mayo/Agosto de 1968. Pp. 69-107

MARCOS AREVALO, J. (2003): *Desarraigo/ Arraigo/ Desarraigo. (La construcción de la identidad social en una comunidad de arroceros en las Vegas Altas del Guadiana)*. Diputación de Badajoz. Badajoz.

MARTÍN SOLO DE ZALDIVAR, T. (2010): *Unidades edificatorias en El urbanismo en los pueblos de colonización en Pueblos de colonización en Extremadura* VV.AA. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Junta de Extremadura. Colección historia agraria y rural. Mérida. Pp. 221-235.

MOORE, H. (1991). *Antropología y feminismo*. Ediciones Cátedra. Madrid.

MORENO, I. (2008): *La identidad cultural de Andalucía: aproximaciones, negaciones y evidencias*. Sevilla. Centro de Estudios Andaluces. Consejería de Presidencia. Junta de Andalucía.

NARANJO SANGUINO, M.A., ROSO DÍAZ, M., RUÍZ RODRÍGUEZ, J.A. (2013): *La propiedad de la tierra en la Extremadura del siglo XIX: Estado de la cuestión*. Revista de estudios extremeños. Tomo LXIX, nº1, pp. 23-94.

NIETO RAMIREZ, C. (2012): *El paisaje agrario y la agricultura tradicional de Don Benito (Badajoz). Utilidad del uso regresivo de las fuentes contemporáneas*. Tiempo y sociedad. Número 7. Pp. 34-53.

ORTIZ ORUETA, J.A. (2010): *La arquitectura de los pueblos de colonización en Pueblos de colonización en Extremadura*. VV.AA. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Junta de Extremadura. Colección historia agraria y rural. Mérida. Pp. 245-277.

OYÓN BANALES, J.L. (1985): *Colonias agrícolas y poblados de colonización, arquitectura y vivienda rural en España (1833-1955)*. Tesis Doctoral. Universidad de Barcelona.

PÉREZ DÍAZ, A., LECO BERROCAL, F., BARRIENTOS ALFAGEME, G. (2012): *Población y Despoblación en Extremadura*. Investigaciones geográficas, nº 58. Instituto Interuniversitario de Geografía. Universidad de Alicante. pp. 297 – 301.

- PÉREZ RUBIO, J.A. (1995): *Yunteros, braceros y colonos: la política agraria de Extremadura (1940-1975)*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.
- QUARC PÉREZ, J. (2010): *El Instituto Nacional de Colonización y la transformación de Bardenas -Ejea en Colonos, territorio y estado. Los pueblos del agua de Bardenas*. Institución "Fernando el Católico". Zaragoza.
- REY VELASCO, F. (1998): *El movimiento obrero en Extremadura en el transito del siglo XIX al XX*. Revista de Estudios Extremeños. Ejemplar dedicado al transito del siglo XIX al XX en Extremadura. Volumen 54, nº 2. Pp. 675-700.
- RIESCO ROCHE, S. y RODRÍGUEZ JIMENEZ, F.J. (2016): *El Plan Badajoz: entre la modernización económica y la propaganda política*. Comunicación en el V Encontro Rural Report. XV Congreso de Historia Agraria de la SEHA. Lisboa, 27 – 30 de enero de 2016.
- RODRÍGUEZ PASTOR, J. (2014): *Los pueblos nuevos de la cuenca extremeña del Guadiana (España): ¿Pueblos sin identidad?* Etcinex, nº6 Pp. 205-215.
- ROSIQUE NAVARRO, F. (1988): *La reforma agraria en Badajoz durante la II Republica (La respuesta patronal)*. Colección histórica nº 6. Diputación de Badajoz. Badajoz (España).
- SABINO ALCUTEN, A. (2010): *Una política de colonización superada por los colonos: Aragón, 1940-1975. En Colonos, territorio y estado. Los pueblos del agua de Bardenas*. Instituto "Fernando El Católico. Diputación de Zaragoza. Zaragoza. Pp. 9-32.
- SANCHEZ SANCHEZ MORA, J. A. (2010): *Plan de Colonización de Extremadura: Obras hidráulicas, agricultura e infraestructuras en Pueblos de colonización en Extremadura* VV.AA. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Junta de Extremadura. Colección historia agraria y rural. Mérida. Pp. 115-156.
- SANCHEZ SANCHEZ MORA, J. A. (2012): *El proceso de colonización en Extremadura (1952-1975): sus luces y sus sombras* en el libro *El agua en Extremadura (Recursos hídricos, usos y gestión del agua)*. Diputación de Badajoz. Badajoz. Pp. 225-240.
- VELASCO MAILLO, H. (1991): *Signos y sentidos de la identidad de los pueblos castellanos. El concepto de pueblo y la identidad*. En PRAT, J. et al. (eds.) *Antropología de los pueblos de España*. Taurus Universidad. Madrid.

Recomendación de citación:

Seco, J. (2018). Dimensión social del regadío y la colonización de Vegas Altas. *Revista de Historia de las Vegas Altas-Vegas Altas History Review*, 12, 87-107.

Memoria Viva

MEMORIA VIVA: Entrevista a Alberto Muñoz Pérez de las Vacas

María José Serrano Suárez

Cuando salimos a la calle, vemos a nuestros vecinos, a veces estos son conocidos o desconocidos. Lo que sí es verdad, es que muchos de ellos esconden conocimientos y experiencias vitales de lo más interesantes. Tal caso es el de nuestro vecino dombenitense Alberto Muñoz Pérez de las Vacas, músico, excelente percusionista, artesano dedicado y fabricante de instrumentos musicales. Todo esto con tan solo 38 años de edad.

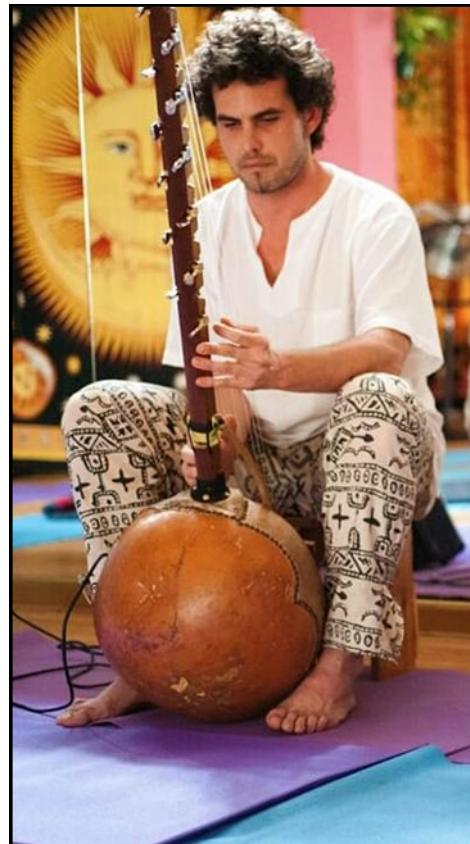
Conocí a Alberto como una integrante más de sus clases. Lo que más me llamó la atención fue su dedicación a la percusión, que pasa del entusiasmo hasta llegar a la más pura pasión, y así lo transmite. Por eso decidí ofrecerle una reunión y así poder darle a conocer más a fondo.

La historia de Alberto y la música comienza hace veintiún años. Era un joven al que le gustaba reunirse con sus amigos en el parque, alguno de ellos poseía un djembe, y así comenzó su interés por el mundo de la percusión. Más tarde, en un festival, conoció a un vendedor ambulante de origen senegalés (a priori, no parece un dato muy relevante, pero como veremos más adelante, la historia de Alberto le llevará al continente africano) y le compró su primer djembe por la romántica cantidad de cinco mil pesetas.

Me cuenta que a raíz de este momento comenzó a aprender de la única manera que se aprende, sin un tutor: observando, escuchando, repitiendo... Sin embargo, llegó un momento, en un Womad (festival de música étnica que se celebra anualmente en Cáceres), que podía apreciar que los ritmos eran repetitivos y sentía que esta disciplina evolucionaba muy lentamente para lo grande que es la música. Había aprendido, en su gran mayoría, con conocimientos autodidactas, como el estudio de manuales sacados de bibliotecas y de su propio bolsillo, y con algunos músicos, pese a las dificultades, debido al hermetismo que había en torno a la percusión africana.

En este momento de nuestra conversación observo como, llegado a este punto de la historia, Alberto se emociona, pues rememora el momento en el cual descubre que quiere dedicarse a lo que más le gusta. Después de trabajar en la vendimia, decide instalarse en Madrid, donde vive junto a uno de sus muchos amigos, Antonio Enrique Roldán. Su intención era poder adquirir un djembe, de Mali, de muy buena calidad. Me deja absorta al contarme que se encontraba concretamente en el Retiro, acompañado de su djembe, ya astillado, y en ese momento no daba crédito a lo que escuchaba, una música de percusión modulada, que parecía que vocalizaba y chillaba, sonaba precioso. Buscó un banco y se quedó perplejo. Esa música provenía de la Costa de Marfil, de la mano de Kasoum Sango, que tan solo tenía dieciocho años y estaba recién llegado a España. Para Alberto se paró el tiempo, y en ese momento supo de justamente quería hacer "eso".

Posteriormente, durante tres meses, se afincó en Granada con un buen amigo, Alfredo. Necesitaba explorar, investigar, conocer, estímulos... Granada es una ciudad muy bonita, de cultura, y era habitual poder ver músicos tocando en la calle. Entonces decide vivir allí una temporada, aprovechando que le aceptan en un curso de técnico de iluminación para espectáculos. Mientras se formaba para tener más salidas laborales; conoce a un grupo de senegaleses con el que practica; ellos tocaban ritmos que ya conocía, tales como el kuku, kassa, djankandí y algunos mas. Se trataba de una etnia asentada, fuerte, provenientes del oeste de su país, que tocaban el "sabar" y el djembe. Granada posee un gran turismo y comercio y en esa época el djembe estaba en apogeo, y era un instrumento muy demandado, en su mayoría por jóvenes, aunque sin disciplina ni escuela. A todo esto, hay que decir que Alberto nunca abandonó su propia búsqueda de la música que tanto le apasionaba y jamás dejó de tocar. En este punto de crecimiento personal y musical, le llega una nueva oportunidad de la mano de un amigo residente en Londres, Carlos Romero, que le comenta que allí se imparten clases de percusión. Las clases eran los fines de semana y a puerta cerrada. Viendo que Londres podría ser un lugar donde crecer y al ser una ciudad de oportunidades, decide emprender esta aventura. Allí se ganó la vida como buenamente pudo, y seguía tocando en la calle. Aprendió de un grupo de guineanos cuyo eje principal era Baba Koné, un tipo peculiar según Alberto, pero que tocaba del "carajo" y



del que pudo aprender algo, pues, Baba daba clases en la capital del Reino Unido. También tuvo su primer contacto con otro tipo de ritmos: el afrocubano y la samba, aunque con posterioridad se daría cuenta de que esos ritmos no se corresponderían con la realidad. Todo esto le llevó a adquirir una mayor cultura musical.

Después de su pequeña estancia en Londres regresa a Don Benito. Pese a ello, se encuentra con su primer bache profesional, puesto que está sólo y unido al hermetismo de la percusión en España, llega a sentirse frustrado y se plantea dejarlo.

Durante su estancia en España sigue viviendo experiencias relacionadas con su camino musical. Algunas nacían de su propia mano como comenzar a mezclar ritmos y otras de las manos de otros, llegando incluso a sorprenderse del sonido que podía producir su propio instrumento, cuando esa música surgía de un experto.

En este momento la historia sufre un punto y aparte, porque Alberto decide conocer la música desde su raíz. Emprende un viaje a La Habana para aprender a tocar las congas. Así que coge su mochila y su bici y, una vez en La Habana, se encuentra con un compañero, Antonio Quirós. Asegura que le ayudó muchísimo, ya que le proporcionó una dirección donde poder alojarse, la casa de Ernesto "el gato", músico reconocido, rumbero y miembro del grupo de "Rumberos de Cuba". Ernesto le brinda su casa y se siente muy acogido, podía aprender de los ensayos, ayudaba en las actuaciones cargando los instrumentos del grupo y conoció músicos, como Maximino Duquesne Martínez, que pudieron enseñarle rumba cubana con las congas. Más tarde, La Habana le dio la oportunidad de conocer a Alberto Villarreal, Director del Conjunto folklórico Nacional de Cuba; y como podía acoger inmigrantes estudiantes, pudo alojarse en su casa, con su familia. Ya instalado, el hijo mayor de Alberto, Michael, le dio clases de Batá (música folclórica cubana). Sin embargo, con quién más aprendió fue con el maestro Santiago Garzón, un gran conocedor de la música popular cubana. Tocaban Mambo, Chachachá, rumba cubana, y ahondaban en sus influencias.

Tras dos breves meses en La Habana, supeditado por las situaciones legales, regresa de nuevo a Madrid. Aquí, en sus ratos libres del trabajo, tocaba el djembe y las congas, y asiste a jam session (conciertos improvisados), porque podía ver tocar a personas de influencia musical. Se trataba de músicos de jazz latino, flamenco (todo esto me lo cuenta muy emocionado); sin duda, eran músicos de gran talento. Más tarde sabría que se trataba de músicos que acompañaban al legendario Paco de Lucía, y eran el panorama musical de la época. Aunque no tenían nada que ver con el mundo de la percusión, como grandes que eran, le inspiraban y le daban luz para seguir adelante.

Alberto, como ya hemos visto en otras ocasiones, como persona inquieta y tenaz, decide emprender un nuevo viaje que le llevaría de España a la República de Guinea Ecuatorial, concretamente a Conakry. Me cuenta que no fue una decisión fácil, puesto que este viaje le imponía muchísimo respeto y sentía la barrera que hay entre culturas tan diferentes. En el propio aeropuerto se encontró con Oscar Hernandez Balao, una de las personas que más le han marcado musicalmente, y con el que hizo una amistad fuerte. La casualidad le llevó a conocerle a través de un amigo en común, y para más irri, ambos iban a emprender la misma aventura. Oscar estaba más experimentado, porque ya había estado en Senegal en una anterior ocasión y era conocedor de África. Llegaron a Conakry con la misión de encontrar el hogar de un músico muy influyente llamado Koungbana Conde, que podía enseñarles más sobre el djembe. Durante su estancia en Guinea se pudo alojar en su casa y esto le permitía ensayar mucho tiempo, pero también le llevó a saturarse. Los ensayos eran cinco horas diarias, de lunes a sábado, y a eso hay que sumarle la complejidad del idioma, aun contando con la ayuda de Oscar, que era conocedor de la lengua local.

Koungbana es un músico como pocos, y no solo toca el djembe, también otros del folklore guineano como el Kiri, un instrumento musical de madera, tradicionalmente empleado en ritos funerarios, que se combina para estos menesteres con otros instrumentos. Koungbana es, sin dudarlo, la mayor enciclopedia viviente de la música tradicional de su país. Es un maestro de maestros, no reconocido como merece. Posee cinco diplomas internacionales y una gran obra, "Les percussions de guinée" (recopilatorio de todo el folclore guineano). Su peculiaridad es enseñar ritmos, técnicas y herramientas, en otras palabras, enseñar a que desarrolles tu propio lenguaje musical.

Mientras iba asimilando los conocimientos adquiridos en Guinea, la relación de Alberto con Koungbana se iba haciendo más cercana, por eso nunca olvidara el día que se fue de Guinea, y el maestro le dijo: "Abraza la música como si fuese tu mujer". Sin duda aquí se puede observar el cariño y la pasión que le procesa a la percusión.

Con posterioridad pasa un periodo de tiempo a caballo entre Formentera y Granada, ganándose la vida con un grupo de dos percusionistas creado por él mismo y Oscar.

Las insaciables ganas de aprender llevan a nuestro protagonista de nuevo al continente africano, concretamente a Burkina Fasso, donde viaja junto a Huberto Morales, el cual conoció a través de Oscar. Huberto estaba muy conectado con otra disciplina originaria de Brasil llamada Samba Reggae. Se sumergió por completo en el djembe, porque la manera de tocarlo es muy diferente en distintas zonas de África. En este lugar, los djembe estaban elaborados con piel de vaca, y las inacabables horas de ensayo con Mumuni Coulibaly, de nuevo le llevaron a lesionarse las manos. Fue una época dura, con mucho sufrimiento, y tuvo que rehabilitarse unos meses. Sin embargo, es en este lugar

donde descubre un instrumento que para él es una verdadero "vicio", el ngoni. Le llamó mucho la atención por que era realmente popular, ya que veía muchas personas que lo tocaban en el gueto donde se alojaba. Es cierto que, aunque lo conocía de antes, no había apreciado su valor. Describe el ngoni como un instrumento que produce dulces vibraciones, que relaja, adormece y calma. Es un instrumento de percusión que se toca con cuerdas para ejecutar ritmos cerrados con muchas variaciones. No obstante, consiguió aprender más del ngoni de la mano del maestro Omar Diallo.

Tiempo después sufrió un bache, una fuerte lesión que hizo que Alberto no pudiese tocar durante un año. Aprovechó ese tiempo para conocer más de otros países. Viajó por Centroamérica, Méjico y Portugal, y se documentó buscando ensayos de escritores para "matar el gusanillo" mientras se rehabilitaba, esperando para poder seguir tocando.

Una vez recuperado, comienza una nueva andadura. Aunque sabía lo que era samba reggae, nada mejor que emprender un viaje a Brasil para conocer la cultura de primera mano que hay alrededor de esta música. Huberto le anima a ir, ya que en este viaje va con la escuela para la que el trabaja. Ya asentado en el centro histórico de Salvador de Bahía, comienza a acudir a clases de Mestres (maestros) de blocos afro.

Y por fin llegamos a la actualidad. Este párrafo puede inducir a que hemos llegado al punto y final de esta historia, pero no es así. El camino que recorre no solo le hace crecer musicalmente, sino personalmente, pues todas estas "supervivencias" enriquecen de manera desmesurada a una persona.

Actualmente, este "trotamundos" ha hecho un inciso y está afincado en Don Benito, donde ha creado una asociación cultural para compartir sus conocimientos. Ésta se llama "DelaClave" y la define como un proyecto personal donde poder enseñar con un método y contar su experiencia personal, además de ofrecer una alternativa diferente musical y de ocio. También pretende desmitificar las leyendas urbanas sobre ciertos instrumentos de percusión como el djembe, que a pesar de lo que erróneamente se cree, necesita mucha disciplina.

A su vez, ha fundado una empresa, "Grosso percusión", que nace de una idea personal unida a una habilidad como artesano, puesto que si el instrumento es muy caro, lo mejor es fabricárselo. Efectivamente, es una empresa dedicada a la artesanía de tambores y otros instrumentos de percusión donde, los principales materiales que emplea en la fabricación son aluminio, acero y nylon. La peculiaridad de "Grosso percusión" es que el artesano conoce y escucha el instrumento, y se refleja la pasión y el buen hacer.

Después de escuchar la historia de mi profesor ensimismada y, porque no decirlo, anonadada, aún me quedaban muchas preguntas que hacerle y algunas dudas por resolver:

-*¿Cuál es la anécdota más relevante que has vivido durante tu aprendizaje?*

Me responde sin dudar. Aquel concierto en el Retiro, acompañado de su djembe. Ese momento fue curioso porque Huberto y Oscar, sus compañeros, más tarde en sus aventuras, estaban también allí, pero aún no se conocían.

-*¿Cuáles son los instrumentos más conocidos en percusión africana? ¿Y los empleados para tocar samba reggae (batucada)?*

Instrumentos de percusión africana**Dunumba, sangban y kenkeni****Djembe**

**Ngoni**

(Kamelen ngori significa: Guitarra de los jóvenes. El más tradicional tiene 6 cuerdas y es típico del pueblo Donso)

**Krin/kiri**

Son los instrumentos más tocados en percusión africana. Cada instrumento se toca por separado y constituyen la polirritmia fuerte del Oeste de África.

Otros instrumentos de percusión**Pailas**

Pertenece a la música latina, cubana. Se usa para tocar música moderna típica de Cuba, Puerto Rico. También se toca en Venezuela, en Colombia y otros países de Sudamérica, porque se ha expandido. Se utiliza junto con las congas para tocar salsa.

**Congas (Quinto, Conga y Tumbadora)**

Este instrumento suele ser tocado por una sola persona para salsa y música moderna en Cuba. Para la rumba cubana se tocan por separado y son artesanales.



Tresdós de roble cubano (equivale a la conga)



Tresdós (izquierda). **Tumbadol/tumbadora de majahua** (derecha)



Clave criolla



Clave afrocubana

Las claves son piezas musicales fundamentales en la música cubana y afrocubana. Son la raíz para tocar rumba cubana. Dicen que el buen rumbero cubano debe saber tocar las claves y cantar a la vez. En torno a las claves se asientan el resto de instrumentos musicales para crear este estilo musical.



Repique o repenique

**Surdos**

El repique o repenique es un instrumento de percusión cilíndrico de sonido muy seco y agudo. El cuerpo está hecho normalmente de metal, y los parches de plástico o cuero. Es de origen brasileño y se usa tradicionalmente en la samba, donde suele llevar la función de marcar los cortes, adquiriendo mucho protagonismo. Dependiendo del tipo de samba se toca con una o dos baquetas.

En sus orígenes el surdo estaba hecho de madera y con el parche de piel. En la actualidad se fabrican de metal o madera y con el parche de nylon. El surdo es un instrumento indispensable en el ritmo de samba; no solamente en el samba enredo o carioca (tradicional de Rio de Janeiro y Sao Paulo), también en el samba reggae (de Bahía) y en muchas otras versiones que existen de este ritmo. Así mismo se utiliza también en algunos ritmos del nordeste brasileño. El surdo es el corazón y pulso de toda batería de samba.

-*¿Cualquier persona puede aprender a tocar o se necesita "tener oído"?*

No. Sólo se necesitan ganas. La música no está en la sangre, está en la cultura, en los individuos. Son casualidades, solamente. Por ejemplo, el hecho de ser gitano, no te hace necesariamente ser bueno en el flamenco, si no que desde que eres pequeño, en la propia barriga de tu madre, ya estás escuchando esa música, creces y naces con ella, pero si además, reúnes talento y disciplina tienes todas las cualidades. Si no hay trabajo ni voluntad, no hay resultados.

-*¿Qué significa para ti la percusión?*

Es la raíz. El humano empezó dando golpes, sonidos, es algo natural, una expresión, un lenguaje, un sentimiento. También es mucho dolor de cabeza, frustración, esfuerzo y mucha práctica.

Me da paz, equilibrio y me conecta con algo, pero que desconozco.

-*Cuáles son tus próximos proyectos?*

Me gustaría conocer distintos lugares. Tengo pendiente ir a la India, a Indonesia; también me gustaría volver a África, en concreto a Mali. ¡Ah! y por supuesto a Turquía y Túnez. Allí hay muy buenos artesanos y me gustaría aprender las técnicas para construir los instrumentos de esa cultura. Pero también tengo en mente no ir tan lejos, porque quiero aprender flamenco, ya que soy extremeño y considero que Extremadura también es cuna del flamenco.

Ya es tarde, llevo horas hablando con Alberto, y podría hacerle muchas preguntas más. Es más, daría para escribir un libro, puesto que esta entrevista está sumamente reducida. Eso sí, me pide encarecidamente que plasme su agradecimiento a todas esas personas que durante su vida y sus viajes le han apoyado, ayudado y enseñado (y a los que no, también). A sus amigos relacionados con la música: Alfredo, Carlos (Titi), Antonio Enrique, Juan Pedro Miranda, Fernando González (Nando), Rodrigo Parejo, Milagros Godoy, Javier Puertas y Francisco Sánchez García (Killo). A sus maestros y músicos: Koungbana , familia y les petits (Papis Conde, Bouba Conde, Kerfala Sylla, Alia Yattara, Alejandro Bangoura); Alberto Villarreal y familia, Chaguito y familia, Ernesto "el gato", Yoandis Pacheco, Mariana Briones, Manuel Nieto, Jair Rezende y Gilmaro Márquez. A Oscar, Huberto y Quirós. A sus alumnos/as y a todos aquellos/as que han colaborado en su formación y desarrollo.

No quiere dejar de mencionar también a la Asociación Minerva; a la Asociación Torre Isunza por darme la oportunidad de contar parte de su vida a través de este artículo. Finalmente, a su familia y en especial a sus padres, hermana, Sara y Dani por su apoyo incondicional y permanente.

Como dije al principio de esta entrevista, es sorprendente la vida que pueden llevar algunos de nuestros vecinos. He de confesaros que he disfrutado mucho realizando este artículo y, que sepáis, que no será el último. Prometo mejorar en mis siguientes trabajos, o como dice el propio Alberto Muñoz: si sigo así, algún día lo haré perfecto, en la repetición está la perfección, no es ser vanidoso, es la recompensa del esfuerzo.

Recomendación de citación:

Serrano, M. J. (2018). Entrevista a Alberto Muñoz Pérez de las Vacas. *Revista de Historia de las Vegas Altas-Vegas Altas History Review*, 12, 109-118.

Natur Historia

Revista

de Historia de las Vegas Altas
Diciembre 2018, nº 12, pp. 120-132

**NATURHISTORIA:
LA DEHESA EXTREMEÑA. UN RECURSO DIDÁCTICO**
THE RANGELAND OF EXTREMADURA. A DIDACTIC RESOURCE
María Inmaculada Fernández Martín - Noelia Rangel Preciado
I.E.S. Castuera - Universidad de Extremadura
inmaffernandezmartin@educarex.es - nrangelp@alumnos.unex.es

Resumen Abstract

Este ensayo se realiza con la pretensión de unir los recursos patrimoniales y naturales existentes en la región extremeña y el aprovechamiento de los mismos como recursos didácticos. Para ello nos servimos del ecosistema más característico de esta región como es la dehesa.

El objetivo principal que nos marcamos en este ensayo es la realización de un breve análisis de la dehesa desde diferentes áreas de conocimiento (historia y economía) para detectar posibles recursos didácticos que utilizar en nuestra labor como docentes.

A modo de conclusión preliminar nos encontramos que en Extremadura se están generando una serie de congresos sobre la dehesa, así como una investigación que une la dehesa y recursos históricos que permiten plantear excursiones didácticas.

PALABRAS CLAVES: Dehesa, Recursos Didácticos, Economía, Historia.

This essay is carried out with the pretension of the patrimonial resources and the natural resources existing in the extreme region and the use of the same didactic resources, for the services of the most characteristic system of this region like the rangeland. The main objective that speaks to us in this essay is the realization of a brief analysis of the rangeland in the different areas of knowledge (history and economy) for the didactic resources to use in our work as teachers.

In conclusion we find that in Extremadura a series of congresses are being generated on the rangeland, as well as an investigation that unites the dehesa and historical resources that allow for didactic excursions.

KEYWORDS: Rangeland, didactic resources, Economy, History.

LA DEHESA EXTREMEÑA. UN RECURSO DIDÁCTICO

María Inmaculada Fernández Martín - Noelia Rangel Preciado

1.- Introducción.

En este espacio para la difusión que se nos abre gracias al Grupo de Historia de las Vegas Altas y la Asociación Torre Isunza para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Don Benito que podemos utilizar para dar a conocer los aspectos importantes como el valor natural, histórico y patrimonial que tiene nuestra región, Extremadura (1), lo cual nos va a permitir mostrar las singularidades que presenta nuestra historia, especialmente conocer cuáles son nuestros recursos naturales, por lo que creemos que en este apartado no podía faltar la dehesa.

Antes de continuar con este ensayo, creemos que es necesario centrar nuestra atención en conocer mejor la dehesa, concretamente podemos definir este maravilloso ecosistema como un bosque mediterráneo muy singular, y que tan solo se encuentra disponible en ciertas zonas del mundo, al que tenemos acceso gracias a la acción del hombre en su búsqueda de favorecer un mayor rendimiento del producto obtenido del mismo, no podemos olvidar que este ecosistema históricamente ha planteado ciertas limitaciones a la hora de hacer más productivas las cosechas e incluso el aprovechamiento ganadero, hecho que han sido descritos por algunos autores como Parejo Moruno y Rangel Preciado (2015) o Rangel Preciado (2018a) que nos presenta un ecosistema que ha presentando bajos rendimientos productivos en comparación con otros espacios destinados al regadío o a la ganadería intensiva. Aún así, debemos afirmar que la dehesa se considera un sistema agrosilvopastoril, puesto que permite un triple aprovechamiento (ganadería, agricultura y silvicultura), es decir, permite un aprovechamiento integral de este ecosistema. No vamos a dedicar más esfuerzos a definir estas realidades puesto que existe un trabajo excelente realizado por los investigadores de la Universidad de Extremadura Lavado Contador, Schnabel y Trenado Ordóñez (2000) que nos describe perfectamente el estado de cuestión sobre la dehesa y todas las posibles definiciones que se pueden hacer de la misma, así como las características que son inherentes a este ecosistema, invitamos a su lectura.

En nuestro caso concreto, debemos dejar constancia de que no somos expertas en las ramas asociadas a las ciencias naturales o las ciencias ambientales, por lo que vamos a tratar a la dehesa como un recurso educativo desde un punto de vista transversal, y es que hay que tener en cuenta que normalmente cuando hacemos referencia a la dehesa y a la educación tenemos una tendencia a asociarla como la imagen de esta con el aprovechamiento forestal, el ganadero y el agrícola, lo cual entendemos que es completamente normal, por lo que tendemos a analizarlas desde el punto de vista de las ciencias naturales, en nuestro caso, y quizás sea debido a nuestra formación en ciencias sociales se nos viene a la mente la historia de la dehesa o los recursos económicos que emanan de la dehesa.

Debido al razonamiento anterior debemos afirmar que nuestro objetivo principal a la hora de embarcarnos en la realización de este ensayo es analizar la dehesa desde el punto de vista de su potencial como recurso didáctico para las asignaturas de ciencias sociales y humanidades, es decir, estamos haciendo referencia a que la dehesa puede ser utilizada para lograr la adquisición de competencias transversales por parte del alumnado. Este hecho también se une a que sin un verdadero conocimiento de la singularidad de la dehesa, su valor patrimonial, natural y la capacidad de generar recursos podemos no llegar a valorizarla como se merece, y es que no hay que olvidar que tanto en la educación primaria como en la educación secundaria nos encontramos formando al capital humano del que va a disponer la región en el futuro, y el conocimiento de estas singularidades va a permitir un mejor aprovechamiento de nuestro potencial de crecimiento endógeno (2). Para ser más concretos, en nuestro caso planteamos como objetivo principal mostrar la capacidad de la dehesa como recurso didáctico para comprender desde el punto de vista extremeño las disciplinas de historia y la economía. Pero también nos encontramos que va a ser un mecanismo eficaz para que se valorice, y es que nos encontramos que a nivel de investigación académica y los agentes sociales se encuentran trabajado para convertir a la dehesa un patrimonio histórico de la humanidad, y por tanto, protegida, pero no todo el mundo tiene esa percepción de la dehesa.

Para cumplir con este objetivo vamos a tomar como base el estudio de Rangel Preciado, Parejo Moruno, Faísca y Bombico (2018) (3) que en un análisis bibliométrico nos muestra el especial peso que tiene la región extremeña en los estudios sobre esta realidad, concretamente el 38,98 por cien de las tesis doctorales que se han defendido en España y que se encuentran registradas en la base de datos TESEO tienen origen en la Universidad de Extremadura. En nuestro caso vamos a plantear una revisión bibliográfica desde estas dos áreas, por lo que el artículo estará dividido en cuatro apartados: el primero va a ser esta introducción que el lector se encuentra leyendo, en segundo lugar nos vamos a centrar en una revisión desde el punto de vista histórico, en tercer lugar nos centraremos en una revisión desde el punto de vista económico. Y por último presentaremos las conclusiones que obtenemos tras la realización de este ejercicio.

Imagen 1. Una muestra de la dehesa de la localidad de Oliva de la Frontera en repoblación

Fuente: Archivo propio de las autoras

2.- Historia y la dehesa.

Aunque al final de cada uno de los puntos vamos a tratar de ofrecer al lector una síntesis de la bibliografía generada en torno a la dehesa para cada uno de los campos de estudios que anteriormente han sido mencionados, el objeto de este estudio es analizar crítica y didácticamente la dehesa, es por ello que la estructura que vamos a seguir es la siguiente: (1) Exposición de los puntos de análisis que estimamos que son interesante desde cada una de las ramas para el análisis de la dehesa; (2) recursos didácticos que estimamos interesante para trabajar con el alumnado de primaria y secundaria; y (3) bibliografía de estudios para cada una de las áreas trabajadas con respecto a la dehesa.

En primer lugar nos vamos a centrar en analizar la dehesa desde los puntos a tratar que hemos visto como convenientes una vez que hemos procedido a analizar la información disponible (bibliografía y recurso web), que son:

- El valor histórico y patrimonial que es inherente a la dehesa
- La dehesa como un medio natural sobre el que rota la historia extremeña.
- La dehesa como herramienta de construcción de la identidad local en Extremadura.

En cuanto al valor histórico y patrimonial que es inherente a la dehesa debemos señalar que desde el punto de vista histórico la dehesa representa un activo con un elevado valor desde la óptica del patrimonio histórico natural, tal es el valor que presentan este ecosistema, que un grupo de expertos que representan a diversos organismo se está realizando una gran labor con la finalidad de que la dehesa sea reconocida como un Patrimonio Histórico de la Humanidad y que este sea certificado por la UNESCO, en este punto debemos hacer referencia a la labor desarrollada al amparo del proyecto europeo Prodehesa-Montado (disponible en la siguiente dirección web <http://prodehesamontado.eu/>) en el que participan 16 entidades españolas (extremeñas y andaluzas) y lusas, con la finalidad de fomentar el conocimiento y sobre todo la protección de estas realidades. En definitiva, el primer recurso con el que nos encontramos para incluir a la dehesa en nuestras clases de historia es el valor patrimonial de la misma.

Si centramos nuestra atención en la dehesa como un medio natural sobre el que rota la historia extremeña, debemos afirmar que este ecosistema ha marcado la historia de nuestra región, tanto que como ya hemos afirmado anteriormente el desarrollo y el devenir económico de nuestro régión ha estado claramente vinculado a este ecosistema. Pero también hay que tener en cuenta que este ecosistema ha estado presente durante la construcción histórica de nuestra región, y con esto estamos haciendo referencia a que no le damos el trato a la dehesa que merece en las asignaturas de histo-

ria, a modo de ejemplo, solemos explicar las desamortizaciones desde el punto de vista de los bienes eclesiásticos, obviando o pasando por alto que la principal fuente de enajenación fueron tierras de adehesadas para un mayor aprovechamiento agrícola. O nos centramos en analizar la MESTA sin mostrar que la dehesa ha sido un sistema que potenciaba, y potencia en la actualidad, la explotación extensiva del ganado, hecho que agrupaciones como a la que hacemos referencia debían tener en cuenta puesto que son en las zonas adehesadas donde encontraron un nicho de tierras para la trashumancia. Además también nos encontramos que la mayoría de nuestro patrimonio histórico se encuentra dentro de la dehesa, y que con una simple visita de campo podríamos mostrar la dehesa y nuestro patrimonio arqueológico, claro ejemplo de esto son los estudios de Rogelio Sopo (2017) (4), donde nos muestra los restos visigodos presentes en la Dehesa de Alcobaza en la comarca de la Sierra Suroeste o el estudio de David Martín Bermejo (2018) que nos muestra una experiencia similar, en este caso dólmenes, en la dehesa boyal de Montehermoso, hecho que nos encontramos en multitud de municipios extremeños.

Deteniéndonos en la dehesa como herramienta de construcción de la identidad local en Extremadura, nos encontramos que la mayoría de las localidades extremeñas tienen una especial vinculación con este ecosistema que ha construido la forma de organización y la identidad cultural de nuestros pueblos. Para ser más exactos una de las señas de identidad de nuestra tierra son sus productos entre los que destacan los derivados del cerdo ibérico o la cría extensiva del ganado ovino en este punto debemos afirmar que solo alcanzaremos una visión de conjunto para el entendimiento de nuestra identidad si tenemos en cuenta la aportación de la dehesa. Otro claro ejemplo de esto son nuestras singularidades en torno al aprovechamiento de la tierra, en nuestro caso nos encontramos que en algunas localidades extremeñas nos encontramos con la figura de los bienes comunales y el aprovechamiento de todos los productos de la dehesa de forma communal. Este es un claro de ejemplo de localidades como Oliva de la Frontera, Salvatierra de los Barros o Valencia del Mombuey que cuentan con dehesas aprovechadas de forma communal en el que durante las épocas históricas de escasez han servido como mecanismo de refugio para la población, si nos centramos en la actualidad nos encontramos por ejemplo que las localidades que poseen este tipo de aprovechamiento de la dehesa favorecen la entrada de relevo generacional en la agricultura y ganadería al liberar de barreras de entrada y nos encontraremos con un tipo de empresas y trabajos que solo están vinculadas al arbolado típico de estas zonas como es el caso del alcornocal.

En este punto nos encontramos que tenemos una serie de recursos didácticos que son interesantes poner en práctica en nuestra aulas como son:

- Visitas a las construcciones rústicas, o documentales sobre las mismas, que han marcado la historia de las localidades que han tenido una vinculación con la dehesa, como es el caso de las chozas (5).

Imagen 2. Pedrizo de antigua choza



Fuente: Archivo propio de las autoras

Imagen 3. Choza remodelada y aprovechada para uso actual

Fuente: Archivo propio de las autoras

- La utilización de excursiones a través de las dehesas para comprender la historia natural pero también hacerla a los vestigios de otras épocas que nos encontramos en su interior, como podemos ver en el estudio de David Martín Bermejo (2018) nos encontramos que incluso estas localidades poseen centros de interpretación o aulas educativas que permiten un mayor conocimiento y completarían las excursiones.
- Las charlas o coloquios históricos que nos encontramos en ciertas localidades sería interesante ponerlas en valor o acercarlas a nuestras aulas, y en este sentido podemos hacer referencia a las jornadas locales de historia de Oliva de la Frontera o Jerez de los Caballeros que analizaban la historia de las localidades y en la mayoría de las comunicaciones aparecen la dehesas
- Visitas al campo o documentales para conocer y valorizar los trabajos que son exclusivos de las zonas adehesadas como por ejemplo es cómo se lleva a cabo la saca del corcho, la recolección de la bellota o la elaboración de productos como el picón.

En definitiva, en este punto proponemos una serie de recursos didácticos para que los alumnos/as tomen conciencia de la dehesa como elemento de nuestro patrimonio natural y el valor histórico que se poseen en las mismas.

A continuación mostramos una recolección de estudios que permiten realizar un análisis de la dehesa desde un punto de vista histórico, debemos mencionar que nuestro fin no es realizar un análisis exhaustivo sino mostrar los recursos, por ello solo detallamos los que nos han parecido más interesante para conocer la historia de la dehesa extremeña.

Tabla 1. Artículos que recomendamos para conocer la historia de la dehesa

- Acosta (2002)
- Cabo (1998)
- Calero (2017)
- Campos (1984)
- Campos (1994)
- Campos, Cañellas y Montero (2003)
- Campos, Oviedo, Caparrós, Huntsinger y Seita Coelho (2009)
- Campos, Huntsinger, Oviedo, Starrs, Díaz, Standiford, y Montero, G. (2013)
- Carruthers (1993)
- Linares (2012)
- Linares (2007)
- Linares y Zapata (2003)
- Morillo y Espejo (2007)
- Plienenger (2006)
- San Miguel (1994)
- Sánchez Marroyo (1993)
- Segovia Sopo (2017)

Fuente: Elaboración propia

3.— Economía y empresa.

Desde el punto de vista la economía y la empresa nos encontramos que la actividad económica que se genera y se ha generado a través de la dehesa también es digna de tener en cuenta como recurso didáctico en nuestras aulas y vamos a hacer hincapié en cada uno de los aprovechamientos que podemos hacer de la misma.

En primer lugar nos vamos a remitir al aprovechamiento forestal, y es que la dehesa se caracteriza por la arboleda que tiene en su interior, que son básicamente la encina (*Quercus ilex*) y el alcornoque (*Quercus suber*). En este punto debemos hacer referencia a que el principal aprovechamiento económico desde el punto de vista forestal es el aprovechamiento del corcho, es decir, de la corteza del alcornocal, como puede verse en la imagen 4 el alcornoque nos proporciona la materia prima de la industria corcho-taponera

Imagen 4. Corcha extraída del alcornoque en la dehesa

Fuente: Archivo propio de las autoras

El principal uso del corcho es y ha sido el aprovechamiento para la industria corcho-taponera (Zapata Blanco, 2010), lo curioso es que en el análisis de la historia del gremio corchero (Medir, 1953) y el mundo suberícola (Natividade, 1950) nos encontramos que esta materia prima está disponible en muy pocas partes del mundo, y es Extremadura una de las reservas de alcornoocal del planeta, esto ha provocado que nos encontramos con un tipo de empresa y de actividad económica muy propia de estos lugares y una cultura vinculada al negocio de la saca, acarreo y transformación de este producto que no tienen en otros lugares del mundo.

Tabla 2. Artículos que recomendamos para conocer la historia y economía del negocio corchero extremeño

- Asecor (2004)
- García García (2006)
- García García (2008a)
- García García (2008b)
- Gruart (1997)
- Ortíz (2001)
- Parejo (2012)
- Parejo, Faísca y Rangel (2013)
- Rangel (2013)
- Rangel (2018b)
- Rangel y Parejo (2017)
- Rangel, Tejeda y Parejo (2016a)
- Rangel, Tejeda y Parejo (2006b)
- Salgado Sánchez (1994)
- Salgado Sánchez (1997)
- Zapata (1986)
- Zapata (1996)
- Zapata (2002)
- Zapata (2009)

Fuente: Elaboración propia

Otros aprovechamientos y recursos económicos que emanan la de los sistemas adehesados son la elaboración de carbón vegetal, picón, el aprovechamiento de la madera, etc.

Otro tipo de aprovechamiento que nos encontramos en la dehesa es el aprovechamiento ganadero, como ya hemos comentado anteriormente nos encontramos ante un sistema que favorece la proliferación de un tipo de ganadería extensiva y con unas características propias, como son:

- **El aprovechamiento ganadero porcino:** Uno de los productos estrella de la dehesa es el porcino ibérico, criado de manera extensiva y alimentado con bellotas (el fruto de la encina y el alcornoque). En este sentido debemos afirmar que la dehesa por sus características permite el cumplimiento de las normas de calidad asociadas a los productos ibéricos, esto es una extensión mínima asociada a cada cabeza de ganado porcino. Como podemos ver en la imagen 5 en las fechas de montanera nos podemos encontrar con el ganado porcino de forma extensiva en la dehesa.

Imagen 5. Ganado porcino pastando en la dehesa



Fuente: Archivo propio de las autoras

En este sentido nos remitimos también a hechos históricos que aún tienen asociados ciertas dehesas, sobre todo las que se encuentran aprovechadas de manera comunal, como es el caso de la entrada de ganado porcino en las épocas de monetaria o el sorteo y partición de la bellota para alimentar al ganado porcino, incluso en la economía familiar nos encontramos que la presencia de la dehesa favorece la cultura y tradición de la matanza que dota de alimentos cárnicos a los hogares.

En ciertas comarcas muy vinculadas a la dehesa nos encontramos con un florecimiento de empresas dedicadas al aprovechamiento de los productos porcino. En el trabajo de José Francisco Rangel (2018a) nos encontramos que vincula la presencia de la dehesa en régimen comunal a un mayor florecimiento de licencias para la explotación de ganadería porcina, a su vez esto beneficia la aparición de una atmósfera industrial vinculada a los recursos naturales existentes, es decir, empresas dedicadas a la elaboración y cura de productos vinculados a los productos cárnicos, para esa misma comarca nos encontramos que Rangel Preciado (2018a), Cortés Sierra (2015) y García Delgado (2003) señala la potencia de este tipo de empresas, además se logra crear un sentimiento de pertenencia y de anclaje entre producto y territorio que acaba generado un distrito rural partiendo de la dehesa, como señala Rangel Preciado (2018a), este autor incluso señala que el turismo y las ferias comerciales suelen orientarse en estos casos a la especialización productiva.

- **Aprovechamiento económico del ganado ovino:** La dehesa también favorece la presencia de una ganadería extensiva ovina, esto se ha demostrado históricamente como podemos comprobar en el trabajo de De la Montaña Conchiña (2014) y en la actualidad como podemos comprobar en el trabajo de Rangel Preciado (2018a) en este último nos encontramos que se localiza un proceso similar al mencionado para el porcino a en la comarca de la Sierra Suroeste nos detalla para el ganado ovino en la comarca de la Serena.

Imagen 6. Ganado ovino pastando en la dehesa



Fuente: Archivo propio de las autoras

- **Aprovechamiento económico del ganado bovino:** Por último, nos encontramos que la dehesa también se adapta muy bien para el ganado bovino, especialmente para la cría de este tipo de ganado en régimen extensivo, aunque no tenemos el mismo anclaje producto territorio que con los casos anteriores, ni las cifras tan elevadas para esta cabaña ganadera si nos encontramos con ciertas zonas de dehesa en la que se están especializando en este tipo de producción, y este caso vamos a señalar a la comarca del Valle del Alagón y su progresiva transformación del agro hacia el aprovechamiento mediante el ganado bovino.

Imagen 7. Ganado bovino pastando por la dehesa

Fuente: Archivo propio de las autoras

También nos encontramos con el aprovechamiento agrícola especialmente con los productos de secano, puesto que la dehesa fue acondicionada por el ser humano para mejorar el aprovechamiento ganadero y agrícola. En este sentido debemos afirmar que debido a la presencia de la dehesa nos encontramos con características propias como es el caso de la elevada presencia de pastos permanentes (Rangel Preciado 2018a).

En definitiva nos encontramos que económicamente y las historia empresarial extremeña se encuentra influida por la presencia de la dehesa, y este puede ser un elemento diferenciador en la adquisición de competencias por parte de nuestro alumnado. Como recursos didácticos podemos encontrar.

- Visita a las ferias temáticas sobre la dehesa, hay que tener en cuenta que las localidades que tienen una especial vinculación con los productos derivados de la dehesa nos encontramos con una serie de ferias temáticas que favorecen aún más el anclaje entre producto y territorio. En este caso podemos resaltar por ejemplo: La feria de la dehesa de Oliva de la Frontera, El salón Ovino de Castuera, la feria del Queso de Trujillo, la feria del Jamón de Jerez de los Caballeros, etc. (6)
- Regularmente se realizan congresos y seminarios especializados en la economía de la dehesa entre los que podemos destacar que reciente se han desarrollado III Congreso Ibérico de la Dehesa y el Montado que ha sido desarrollado en Badajoz y cuyos textos se encuentran accesibles en la siguiente dirección web (<http://observatoriodehesamontado.juntaex.es/iiicongresodehesamontado>) o el Congreso de la "La Dehesa en el desarrollo rural del Suroeste Peninsular" (<http://eventos.unex.es/16255/detail/congreso-internacional-la-dehesa-en-el-desarrollo-rural-del-suroeste-peninsular-congresso-internaci.html>) cuyas ponencias en breve se van a encontrar disponibles un número monográfico en la revista de Historia e Economía. La asistencia y la utilización de las actas de estos congresos pueden ser un gran recurso didáctico.
- La visita o documentales sobre empresas que aprovechan los recursos de la dehesa como materia prima, puesto que el conocimiento de estas empresas permitiría conocer mejor el tejido productivo extremeño a nuestro alumnado.
- La visita y documentación sobre las empresas cooperativas que se dedican a los productos derivados de la dehesa.
- El conocimiento de los certificados de la calidad de los productos derivados de la dehesa, sus características diferenciadas del resto de productos, como son por ejemplo la norma de calidad del ganado porcino.

- Utilización de la herramienta que fue desarrollada por el Cicytex para la realización de una visita virtual a través de la dehesa disponible en la siguiente dirección web: [http://mittic.cenits.es/?page_id=23](http://mittic.cenits.es/es/?page_id=23). Esta herramienta permite a través de fotografías y archivos de video conocer este recurso natural.

4.- Conclusiones.

De forma muy breve queremos dejar constancia de las siguientes conclusiones:

En primer lugar, nos encontramos que la dehesa es un recurso económico con un valor patrimonial, natural e histórico que ha marcado y marcará el futuro de la economía y la sociedad extremeña, que es necesario valorizar y crear una conciencia sobre la necesidad y la vinculación de este ecosistema con Extremadura.

En segundo lugar, la actividad económica que se produce de la dehesa hace que esta tenga una gran acogida en los estudios científicos y académicos, sobre todo en la región extremeña, esto hace que día a día nos encontremos con más recursos didácticos que utilizar en nuestras aulas.

En tercer lugar, existe un gran anclaje entre producto y territorio que hace que la sociedad sea consciente del intangible que nos llega de la dehesa, provocando que este se aprovechado y potenciado mediante congreso o simplemente ferias temáticas, esto es un gran activo para la formación de nuestro alumnado.

En cuarto lugar, nos encontramos que en la construcción social de nuestro identidad se haya producido un gran arraigo de la dehesa, tanto que nos encontramos que la historia extremeña puede ser contada a través de la historia de la dehesa e incluso nos encontramos con construcciones antiguas y otras un poco más "modernas" que merecen ser conocidas.

Por último, nos encontramos que la actividad económica que genera la dehesa presenta singularidades con respecto a otros tipos de ecosistemas, por lo que el conocimiento de estas singularidades va a ser un intangible para el capital humano extremeño si se quiere desarrollar profesionalmente en la región.

Notas

(1) Tal es la importancia de la dehesa en Extremadura que Judit Rubio Delgado en su tesis doctoral (Rubio Delgado, 2018) que en Extremadura este sistema agrosilvopastoril ocupa el 34 por 100 del territorio regional.

(2) Con la capacidad de desarrollo endógeno hacemos referencia a la capacidad que tienen ciertos territorios de especializarse en unos determinados productos y competir a escala mundial, incluso desde el mundo rural, para una mejor comprensión instamos al lector a la tesis doctoral de José Francisco Rangel (2018).

(3) Tenemos que resaltar que la lectura de este trabajo nos ha hecho ver que es necesario potenciar la didáctica de este recurso natural, que desde los ámbitos universitario se está realizado pero que también es necesario en la formación no universitaria

(4) Trabajo presentado por el autor Rogelio Segovia Sopo en las I Jornadas de Historia de Jerez de los Caballeros.

(5) Somos conscientes de que ninguna de las dos imágenes de las chozas son la imagen más representativa de estas, no es nuestro objetivo, sino mostrar como estas construcciones antiguas se encuentran con un segundo uso en la actualidad, y son parte de la actividad económica actual.

(6) La mayoría de las localidades en las que tienen presencia la dehesa tienen una especial vinculación con los productos que emanan del mismo por lo que nos encontramos que se realizan con asiduidad ferias temáticas en las que se plantean seminarios temáticos de gran interés para una formación integral y complementaria a la formación reglada.

Bibliografía

ACOSTA, R. (2002): *Los entramados de la diversidad. Antropología social de la dehesa*. Badajoz, Diputación de Badajoz.

ASECOR (2004): *Características del mercado del corcho extremeño. Análisis estratégico*, San Vicente de Alcántara, ASECOR.

CABO ALONSO, A. (1998): "Formación histórica de las dehesas". En C. Hernández (Eds.) *La dehesa. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales*, Madrid, Editorial Agrícola, pp. 15-42

CALERO CARRETERO, J. A. (2017): "Las excavaciones arqueológicas en yacimientos tardoantiguos y

- visigodos de Jerez de los Caballeros (Badajoz)". En R. Sopo (Coords.) *Arqueología e historia en Jerez de los Caballeros y su entorno: I Jornadas de Historia en Jerez de los Caballeros*. Jerez de los Caballeros, Xerez Equitum y Diputación de Badajoz, pp. 97-124.
- CAMPOS, P. (1984): *Economía y ecología en la dehesa extremeña*, Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Agroalimentarios.
- CAMPOS, P. (1994): "Economía de los espacios naturales. El valor económico total de las dehesas ibéricas", *Agricultura y Sociedad*, 75, pp. 103-120.
- CAMPOS, P. (1997): "Análisis de la rentabilidad económica de la dehesa", *Situación*, pp. 111-140.
- CAMPOS, P. (2008): "La economía de la dehesa. Biodiversidad, efecto invernadero y cambio climático en fotocopias", en *Agricultura familiar en España*, Madrid, Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, pp. 103-108.
- CAMPOS, P., CAÑELLAS, I. y MONTERO, G. (2003): "Evolución y situación actual del monte adehesado". En F. Pulido, P. Campos y G. Montero (Coords.) *La gestión forestal de las dehesas*, Mérida, Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón, pp. 27-37.
- CAMPOS, P., OVIEDO, J. L., CAPARRÓS, A., HUNTSINGER, L. y SEITA COELHO, I. (2009): "Contingent valuation of woodland owner private amenities in Spain, Portugal, and California". *Rangeland Ecology and Management*, 62, pp. 240-252. <http://dx.doi.org/10.2111/08-178R2.1>
- CAMPOS, P., HUNTSINGER, L., OVIEDO, J. L., STARRS, P. F., DÍAZ, M., STANDIFORD, R. B. Y MONTERO, G. (2013): *Mediterranean oak woodland working landscapes. Dehesas of Spain and ranchlands of California*. Dordrecht, Springer.
- CARRUTHERS, S. (1993): "The dehesa of Spain – exemplars or anachronisms?", *Agroforestry Forum*, 4, pp. 43-52
- CORTÉS SIERRA, M. A. G. (2016): *Análisis económico de la localización industrial agroalimentaria extremeña. Una perspectiva comparada*. Universidad Rey Juan Carlos, Madrid. URL: <http://hdl.handle.net/10115/13581>
- DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. (2014): "Vida rural, ganadería y comercio en la frontera castellano-portuguesa. El sector extremeño (siglo XIII-XV)", *Revista de estudios extremeños*, 70 (2), 893-920.
- GARCÍA DELGADO, F. J. (2003): *Industrias cárnica, territorio y desarrollo en Sierra Morena la transformación del cerdo ibérico en las comarcas de Jerez de los Caballeros, Llerena y Azuaga (Badajoz), la Sierra, el Andévalo occidental y el Andévalo oriental (Huelva), la Sierra norte (Sevilla) y los Pedroches (Córdoba)*. Universidad de Huelva, Huelva. URL: <http://hdl.handle.net/10272/2027>
- GARCÍA GARCÍA, A. (2006): *Explotación comercial del corcho en la provincia de Badajoz: siglo XIX (Alburquerque y San Vicente de Alcántara)*, Badajoz, Junta de Extremadura.
- GARCÍA GARCÍA, A. (2008a): *Explotación comercial e industrial del corcho en la provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros y Mérida (1833-1912)*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura.
- GARCÍA GARCÍA, A. (2008b): *Explotación comercial e industrial del corcho en la provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros (1841-1908)*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura
- GRUART VILA, J. (1997): "La industria corchera de San Vicente y el Casino de Artesanos", en J. M. Briegas (Coord.), *San Vicente de Alcántara. I Centenario Casino de Artesanos 1897-1997*, San Vicente de Alcántara, Círculo Recreativo Sanvicenteño, pp. 285-317.
- LAVADO CONTADOR, J. F., SCHNABEL, S. C. y TRENADO ORDÓÑEZ (2000): "La dehesa. Estado actual de la cuestión". *Clio: History and History Teaching*, 17. Recuperado de: <http://clio.rediris.es/geografia/dehesa.htm>
- LINALES, A. (2012): "La evolución de la dehesa: entre la persistencia y el cambio". En A. Linares, E. Llopis y F. Pedraja (Eds.) Santiago Zapata Blanco: Economía e Historia Económica, Cáceres, Fundación Caja de Extremadura, pp. 11-35
- LINALES, A. (2007): "Forest planning and traditional knowledge in collective woodlands of Spain: The dehesa system", *Forest Ecology and Management*, 249(1-2), pp. 71-79
- LINALES, A. y ZAPATA, S. (2003): "Una visión panorámica de ocho siglos". En F. Pulido, P. Campos y G. Montero (Coords.) *La gestión forestal de las dehesas*, Mérida, Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón, pp. 13-25.
- MARTÍN BERMEJO, D. (2018). De turismo por: El Valle de Alagón. Un lugar por descubrir. Revista de Historia de las Vegas Altas-Vegas Altas History Review, 12, En pensa

- MEDIR, R. (1953): *Historia del gremio Corchero*. Madrid. Alhambra
- MORILLO, J. y ESPEJO, A. (2007): "Determinación de la superficie ocupada por las áreas adehesadas en Extremadura", *La agricultura y la ganadería extremeñas (Informe 2007)*, pp. 261-278.
- NATIVIDADE, J. V. (1950). *Subericultura*, Oporto, Ministério de Economia.
- ORTÍZ, R. (2001): *Los inicios de la Industria del Corcho taponera en San Vicente de Alcántara en el siglo XIX*, Badajoz, Diputación de Badajoz.
- PAREJO MORUNO, F. M. (2012): "La industria corchera en San Vicente de Alcántara (Badajoz): Primeros pasos hacia el análisis de un distrito industrial", *MERID Ies*, 16, pp. 3-11.
- PAREJO MORUNO, F. M., FAÍSCA, C. M. y RANGEL PRECIADO, J. F. (2013): "Los orígenes de las actividades corchera en Extremadura: El corcho extremeño entre catalanes e ingleses", *Revista de Estudios Extremeños*, 69 (1), pp. 455-484.
- PAREJO MORUNO, F. M. y RANGEL PRECIADO, J. F. (2015): "La economía extremeña en perspectiva histórica: crecimiento, convergencia y cambio estructural". En L. F. De la Macorra y Cano (Coord.), *Treinta Años de Economía y Sociedad Extremeña (1983-2013)*. Badajoz. Diputación de Badajoz, pp. 13-30.
- PLIENINGER, T. (2006): Las dehesas de la penillanura cacereña. Origen y evolución de un paisaje cultural, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- RANGEL PRECIADO, J. F. (2018a): *Los Sistemas Productivos Locales en Extremadura. Aportaciones a la Política de Desarrollo Industrial y Rural*, Badajoz, Universidad de Extremadura. URI: <http://hdl.handle.net/10662/7796>
- RANGEL PRECIADO, J. F. (2018b): "El ciclo de vida del distrito industrial de San Vicente de Alcántara (Badajoz). El negocio del corcho", *Revista de Estudios Económicos y Empresariales*, 30, pp. 37-72. URI: <http://hdl.handle.net/10662/8418>
- RANGEL PRECIADO, J. F. (2013): *La industria corchera extremeña en las últimas décadas. Un análisis desde la óptica de los distritos industriales*, Colección Torre Isunza, 4. Don Benito: Grupo de Estudios de las Vegas Altas
- RANGEL PRECIADO, J. F., PAREJO MORUNO, F. M., FAÍSCA, C. y BOMBICO, S. (2018): "La dehesa y el montado en el debate académico. Una visión desde la historia económica", *Revista de Historia e Economía* (en prensa).
- RANGEL PRECIADO, J. F. y PAREJO MORUNO, F. M., (2017): "La contribución de la Sierra Suroeste al origen y desarrollo del negocio corchero extremeño". En R. Sopo (Coords.) *Arqueología e historia en Jerez de los Caballeros y su entorno: I Jornadas de Historia en Jerez de los Caballeros*. Jerez de los Caballeros, Xerez Equitum y Diputación de Badajoz, pp. 405-426.
- RANGEL PRECIADO, J. F., FAÍSCA, C., BOMBICO, S. y MOURISCO, P. (Coords.) *El alcornocal y el negocio corchero: Una perspectiva histórica e interdisciplinar. O Montado de sobro e o setor corticeiro: uma perspetiva histórica e transdisciplinar*. Badajoz, Diputación de Badajoz
- RANGEL PRECIADO, J. F., TEJEDA CANO, A., PAREJO MORUNO, F. M. (2016a): "El distrito industrial corchero de San Vicente de Alcántara. Desarrollo industrial e internacionalización". En J. F. RANGEL, C. FAÍSCA, S. BOMBICO y P. MOURISCO (Coords.) *El alcornocal y el negocio corchero: Una perspectiva histórica e interdisciplinar. O Montado de sobro e o setor corticeiro: uma perspetiva histórica e transdisciplinar*. Badajoz, Diputación de Badajoz, pp. 221-246.
- RANGEL PRECIADO, J. F., TEJEDA CANO, A., PAREJO MORUNO, F. M. (2016b). *Plan estratégico para la especialización en la transformación de productos corcheros*, San Vicente de Alcántara. OCI-CEX
- RUBIO DELGADO, J. (2018). Tasas de erosión laminar históricas en dehesas. Cáceres: Universidad de Extremadura. URI: <http://hdl.handle.net/10662/7923>
- SALGADO SÁNCHEZ, E. (1994): *Historia del devenir corchero y su industrialización en San Vicente de Alcántara*, Badajoz.
- SALGADO SÁNCHEZ, E. (1997): "El Casino y los corcheros", en J. M. Briegas (Coord.), *San Vicente de Alcántara. I Centenario Casino de Artesanos 1897-1997*, San Vicente de Alcantara, Círculo Recreativo Sanvicenteño, pp. 319-325
- SÁNCHEZ MARROYO, F. (1993): *Dehesas y terratenientes en Extremadura. La propiedad de la tierra en la provincia de Cáceres en los siglos XIX y XX*, Badajoz, Asamblea de Extremadura.
- SAN MIGUEL, A. (1994): *La dehesa española*, Madrid, ETSIM-Fundación Conde del Valle de Salazar.
- SEGOVIA SOPO, R. (2017): "La protoarqueología en España. Jerez de los Caballeros (Badajoz) y el informe e 1777 acerca de un sepulcro visigodo en la Dehesa de Alcobaza". En R. Sopo

(Coords.) *Arqueología e historia en Jerez de los Caballeros y su entorno: I Jornadas de Historia en Jerez de los Caballeros*. Jerez de los Caballeros, Xerez Equitum y Diputación de Badajoz, pp. 19-60.

ZAPATA, S. (1986): "El alcornoque y el corcho en España, 1850- 1935". En R. Garrabou, C. Barciela y J. I. Jimenez Blanco (eds.) *Historia agraria de la España contemporánea, 3. El fin de la agricultura tradicional (1990-1960)*, Barcelona, Crítica, pp. 230-279.

ZAPATA, S. (1996): "Corcho extremeño y andaluz, tapones gerundenses", *Revista de Historia Industrial*, 10, pp. 37-67.

ZAPATA, S. (2002): "Del suro a la cortiça. El ascenso de Portugal a la primera potencia del mundo", *Revista de Historia Industrial*, 22, pp. 109-137.

ZAPATA, S. (2009): "Declive y resistencia de la industria corchera española en la segunda mitad del siglo XX. Una descripción cuantitativa". En S. Zapata (ed.), *Suredes i industria surera: avui, ahir i demà. Alcornocales e industria corchera: Ayer, hoy y mañana. Cork oak woodlands and cork industry: present, past and future*, Girona, Museu del Suro de Palafrugell, pp.840-875.

ZAPATA, S. (2010): La "Revolución Vitivinícola" y sus efectos sobre el negocio corchero (*Documento de Trabajo Nº 1002 de la Asociación Española de Historia Económica*).

Recomendación de citación:

Fernández M. I. y Rangel, N. (2018). La dehesa. Un recurso didáctico. *Revista de Historia de las Vegas Altas-Vegas Altas History Review*, 12, 120-132.

Turismo por...

Revista
de Historia de las Vegas Altas
Diciembre 2018, nº 12, pp. 134-140

**TURISMO POR:
EL VALLE DE ALAGÓN. UN LUGAR POR DESCUBRIR
THE ALAGÓN VALLEY. A PLACE TO DISCOVER**

David Martín Bermejo
Técnico de Turismo de ADESVAL
david@adesval.org

Resumen Abstract

Desde la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL) apostamos firmemente por el sector turístico como uno de los ejes de desarrollo futuro y una parte de la solución al despoblamiento que sufre nuestra comarca. En una encuesta realizada entre enero y febrero del 2019 se pone en manifiesto el gran camino que nos queda por recorrer en lo que se refiere a desarrollo y promoción de nuestro patrimonio. Por este motivo, hemos seleccionado cuatro de las localizaciones visitables que consideramos que tienen un gran potencial desde el punto de vista del turismo.

PALABRAS CLAVES: Turismo Rural, Desarrollo Rural, Recursos Turísticos, Valle del Alagón, Patrimonio, Naturaleza, Extremadura.

From the Association for the Development of the Alagón Valley (ADESVAL) we bet firmly by the tourism sector like one of the axes of future development and a part of the solution to the depopulation suffered by our region. In a survey conducted between January and February of 2019 shows the long way to go in terms of the development and promotion of our heritage. For this reason, we have selected four visitable locations that we consider to have great potential from the point of view of tourism.

KEYWORDS: Rural Tourism, Rural Development, Tourism Resources, Alagón Valley, Heritage, Nature, Extremadura

EL VALLE DE ALAGÓN. UN LUGAR POR DESCUBRIR

David Martín Bermejo

1.- Introducción.

Antes de comenzar a analizar los recursos turístico con una clara vertiente histórica disponibles en la Comarca del Valle de Alagón, creemos necesario que situarla geográficamente. En primer lugar debemos afirmar que esta comarca se encuentra situada en la zona noroeste de la provincia extremeña de Cáceres, la mayor parte de la comarca se encuentra situada sobre la cuenca sedimentaria conformada por el río Alagón (que da nombre a la comarca) y sus afluentes, aunque si atendemos a la comarca funcional, es decir, el grupo de acción local constituido por ADESVAL (1) nos encontramos que la mayor parte de la población se encuentra localizada en el entorno de la ciudad de Coria, mientras que la zona oeste de la comarca se encuentra situada entorno a la ciudad de Plasencia (2). Este hecho, junto a otros de índole histórico (3) han provocado que no se haya podido aún construir una identidad territorial uniforme y sólida como si tienen otras comarcas y grupos de acción local, y en este punto debemos hacer referencia a las comarcas colindantes como son Sierra de Gata y el Valle del Jerte (4).

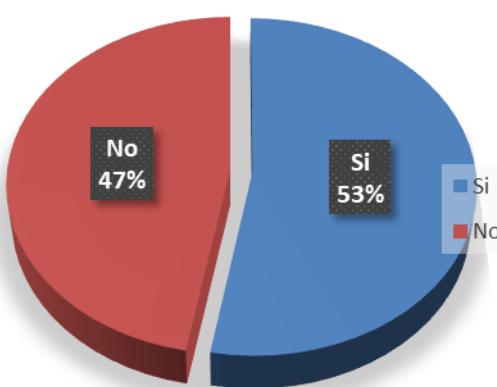
Si atendemos al histórico de actividades realizadas desde ADESVAL nos encontramos que este organismo ha intentado de forma reiterada dinamizar la comarca de forma transversal, para ello se ha intentado lograr un anclaje entre los sectores económicos y la población, entre los que se encuentra en un lugar principal el turismo, sobre el cual ya se ha realizado un análisis sectorial y de los recursos disponibles (5), este trabajo sirvió para esclarecer cuales han sido los grandes problemas que ha tenido el sector y cuales son las limitaciones que tendremos que corregir de cara a mejorar el funcionamiento del turismo en la comarca.

Este año queremos ir un paso más allá (6), y para ser más concretos, nos vamos a centrar en trabajar específicamente con las empresas turísticas de manera individualizada, realizar una labor de monitorización de las mismas y diagnosticar soluciones específicas para cada una de ellas, además de utilizar la calidad como un elemento diferenciador y de buenas prácticas de los establecimientos, sin perder de vista en ningún momento la visión de conjunto y el marco teórico de la economía colaborativa, para lo que finalmente realizaremos una serie de paquetes turísticos adaptados a las necesidades de los clientes y utilizando los recursos ociosos que dispongan las empresas turísticas de la comarca, que individualmente no tienen capacidad de explotar pero si de forma colaborativa (7).

Como primera medida para llevar a cabo el objetivo que nos marcamos se ha llevado a cabo la realización de un cuestionario dirigido al público en general con la finalidad de conocer cual es la opinión de los clientes potenciales y adaptar el trabajo a la percepción y expectativas de los clientes. Es en este punto donde se nos ha puesto de manifiesto el gran problema al que nos enfrentamos, que no es otro, que el desconocimiento que se tiene de la zona.

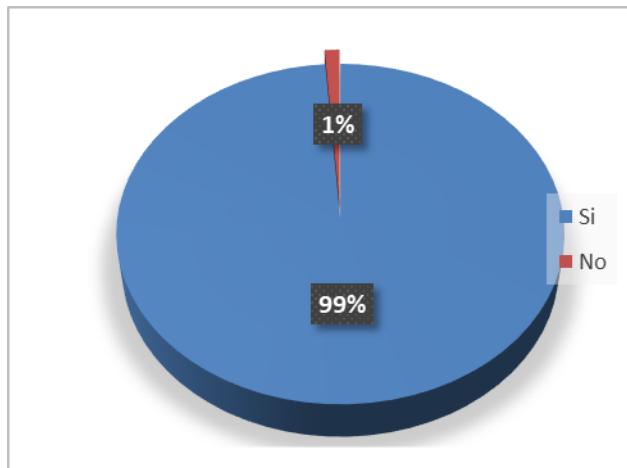
Como podemos observar en el gráfico 1, que ha sido construido en base a la encuesta realizada, de los 360 encuestados el 47 por 100 no conoce el Valle de Alagón. Sin embargo, de esas personas que contestaron negativamente, el 99 por 100 si estarían dispuestos a visitarlos como se puede constatar en el gráfico 2.

Gráfico 1. Conocimiento de la comarca del Valle de Alagón



Nota: 360 encuestados

Fuente: Encuesta realizada para el proyecto

Gráfico 2. Disposición para visitar la Comarca del Valle de Alagón

Nota: 360 encuestados

Fuente: Encuesta realizada para el proyecto

Por tanto, los resultados obtenidos nos plantea la misión de dar a conocer nuestro "producto" que en este caso no es otro que el patrimonio y los recursos naturales con los que cuenta la zona, con el objetivo de dar mayor visibilidad a lugares clave que deben ser conocidas por el visitante. Debido a esto, hemos seleccionado cuatro de las localizaciones que consideramos más atractivas desde el punto de vista del turismo de tinte histórico, como son: La Catedral de Coria, la Dehesa Boyal de Montehermoso, el Museo Etnográfico Rusticiana de Galisteo y el paraje natural de los Canchos de Ramiro.

2.- Catedral de Coria.

Este recurso patrimonio con un gran atractivo turístico se encuentra situado en la ciudad de Coria, que es el núcleo poblacional con mayor envergadura de la comarca y que data su fundación en el siglo II A. C., el bagaje histórico de la localidad hace que entre su patrimonio histórico se encuentre atractivos como una muralla de origen romano, el castillo de los Duques de Alba y la Cárcel Real, hecho que pone de manifiesto la capacidad de la localidad de establecer rutas turísticas basadas en su patrimonio histórico.

A nuestro juicio el monumento más importante es sin duda la Catedral de Santa María de la Asunción que se refleja en la imagen 1 y que ha generado una vasta investigación.

Imagen 1. Catedral de Santa María de la Asunción de Coria

Fuente: Archivo fotográfico de ADESVAL

Siguiendo la descripción realizada por el portal de turismo de la Diputación de Cáceres (8) se trata de un templo que atiende al estilo gótico-plateresco con añadidos que podemos situar en un estilo barroco. Este monumento data del siglo XVIII, aunque el comienzo de la labor de construcción se sitúa dos siglos antes, esta catedral no se crea en un terreno yermo sino que aprovecha en el enclave de una iglesia anterior, de la cual solo se conserva a día de hoy el claustro (que data del siglo XIV) donde se encuentra ubicado en la actualidad el Museo.

La riqueza de esta catedral no solo está en su edificación sino también nos encontramos que se encuentra una excelente colección de pinturas, esculturas y orfebrería de gran valor patrimonial e histórico, entre los que podemos destacar *El mantel de la Última Cena* (Domínguez Moreno, 2019).

Debido al gran valor de este monumento de la ciudad de Coria dejamos indicado el horario de visita para aquellos lectores que se animen a visitar este monumento calificado de Bien de Interés Cultural en el año 1931.

Horario de visita al museo de la Catedral:

Otoño-Invierno

- Martes a Domingo: 10:00-13:30 y 16:00-19:00
- Lunes: Cerrado

Primavera-Verano:

- Martes a Domingo: 10:00-13:30 y 17:00-20:00
- Lunes: Cerrado

3.- La dehesa boyal de Montehermoso.

Montehermoso es una localidad caracterizada por la presencia de tradiciones y actividad artesanal, hecho que encontramos reflejado en el estudio de Seco González (2001) y que ha hecho que conozcamos a la localidad como la "cuna del tipismo extremeño". Entre los productos artesanales cabe destacar las gorras de Montehermoso, que fueron recogidas por el pintor Sorolla en uno de sus cuadros.

Aun así creemos que uno de los recursos turísticos más interesantes de la localidad desde el punto de vista histórico es la Dehesa Boyal de Montehermoso que contiene en su interior el Parque Periurbano de Ocio y Conservación de la Dehesa Boyal. La dehesa ya es en sí un intangible para el patrimonio turístico de una localidad, hecho que se refleja en los proyectos que intentan convertir esta realidad en patrimonio histórico de la humanidad, pero en nuestro caso a la vez de hablar de una de las dehesas que mejor mantienen su conservación también nos encontramos que un conjunto megalítico (dólmenes fechados aproximadamente entre el 3000 y el 4500 a.C.).

Para un mayor conocimiento sobre este recurso nos remitimos al trabajos de Seco González y Jiménez Guijarro (2005), Ruiz-Gálvez Priego (2000) y Señorán Marín (2014).

Imagen 2. Gran Dolmen en la Dehesa, Montehermoso



Fuente: Archivo personal de J. J. Sánchez

Este recurso turístico se encuentra abierto de forma permanente y para un mayor conocimiento del mismo nos remitimos a la página web del Ayuntamiento de Montehhermoso (<https://ayuntamientodemontehhermoso.es>)

4.- Museo Etnográfico Rusticana de Galisteo.

El valor histórico y patrimonial de Galisteo habla por si solo, pues nos encontramos ante una localidad en la que se han datado sus orígenes épocas romanas y árabes. Esta localidad a sido punto de paso de diversas civilizaciones lo que ha dejado algunas construcciones que son dignos de conocer y con un elevado valor turístico y patrimonial como son:

- La muralla almohade: que como su propio nombre ya nos indica data del siglo XIII época en la que la civilización musulmana se asentaba en la localidad.
- El puente del siglo XVI
- Torre de la Picota

El proyecto del museo etnográfico rusticana de Galisteo nos permite realizar un paseo por la historia y las tradiciones de esta zona extremeña, por lo que nos encontramos que se puede completar una visita por los hitos históricos de la localidad y que este sea completado con una visita al museo, obteniendo así una visión integral de la historia y patrimonio de esta localidad.

Ante la cantidad de imágenes que podemos obtener de esta localidad, y que estimamos que no sería justo por nuestro parte señalar uno de los tres puntos que hemos comentado anteriormente remitimos al lector a la galería de imágenes del ayuntamiento de la localidad donde pueden comprobar todos los monumentos mencionados (<http://ayuntamientogalisteo.es/galeria-de-imagenes/>)

Horario de Visitas: bajo petición, información de contacto en la web <http://www.actiweb.es/luna/>

5.- Canchos de Ramiro.

Los Canchos de Ramiro se encuentran localizados en el término municipal de la localidad de Cachorrilla, en dicho paraje nos encontraremos con una formación de cantiles de cuarzo en la unión de los ríos Alagón y Árrago (ambos afluentes del Tajo). Entre los reconocimientos obtenidos destacan la consideración de Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y la pertenencia a la Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) de Canchos de Ramiro y Ladronera.

Este hermoso paraje además de su valor patrimonial como recurso turístico también es un lugar excelente para practicar otro tipo de turismo como es la ornitología, una combinación perfecta armonizada por un paisaje idílico. El ayuntamiento de Cachorrilla nos muestra un mapa de los Canchos Ramiro que se puede consultar en el siguiente enlace web: <http://www.cachorrilla.es/documents/219762/326347/tríptico+canchos+de+ramiro.pdf/b6308330-d768-4c1f-878d-8bccf3fc49cb>

A modo de complemento formativo para la visita también recomendamos conocer el Aula de Naturaleza, también situado en la localidad de Cachorrilla, donde encontraremos una mayor información sobre la zona ZEPA y una magnífica exposición sobre la interpretación ambiental de la misma.

Imagen 3. Panorámica de los Canchos de Ramiro



Fuente: Archivo fotográfico de ADESVAL

Antes de terminar debemos recomendar la lectura del trabajo de Herrero Uceda (2010) titulado *Los Canchos de Ramiro: un paisaje del inicio de los tiempos* donde el lector tendrá una mejor visión del valor histórico, patrimonial y natural de este enclave.

Para un mayor conocimiento sobre este enclave se recomienda visitar la página web del Ayuntamiento de Cachorrilla <http://www.cachorrilla.es/instalaciones-municipales/-/publicador/instalaciones-municipales-canchos-de-ramiro/Q0tD3tJJPFpv> y en caso de querer visitar el Aula de Naturaleza "Canchos de Ramiro" el horario sería el siguiente:

- Jueves, viernes y festivos: 10:00-14:00.
- Sábados y domingos: 10:00-14:00 y 16:00-18:00.

6.- Conclusión y recomendación final.

En conclusión, el Valle del Alagón cuenta con un rico patrimonio y parajes únicos alejados del bullicio y aglomeraciones de las típicas zonas turísticas de interior que son dignos de ser visitados. Además cuenta con una infraestructura hotelera y extra-hotelera que se adapta a todo tipo de perfiles: desde pequeñas casas rurales en medio del campo ideales para relajarse, a hoteles de tres y cuatro estrellas equipados con todo tipo de servicios y comodidades.

Desde ADESVAL, invitamos a todo aquel que no conozca nuestra comarca a visitarla y recorrer nuestros pueblos llenos de historia y rincones con encanto. Dejarse sorprender por todos los secretos que guardan y comprobar de primera mano la hospitalidad y buen carácter de nuestra gente.

Notas

- (1) Un Grupo de Acción Local es una unidad territorial funcional formada al amparo de la normativa europea para articular el desarrollo rural, así como los fondos para el desarrollo rural. En este sentido nos remitimos a los estudios de Nieto Masot (2007) y Cárdenas Alonso (2018).
- (2) Esto en gran parte es debido a que las zonas más pobladas de Extremadura como son Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia quedan fuera de las comarcas funcionales para el desarrollo rural pero siguen manteniendo su capacidad de atracción debido a las economías de aglomeración que poseen las ciudades, este hecho lo localizamos en el estudio de Rangel Preciado (2018).
- (3) Al igual que ocurre en otras zonas de Extremadura la comarca de Alagón posee localidades de colonización cuya formación histórica y su construcción de la identidad se ha conformado de forma diferente a otras localidades ya existentes de la comarca con anterioridad. En este caso nos remitimos al estudio de Seco González (2014)
- (4) Este hecho puede ser achacable a la tenencia de una especialización productiva que se expande a todas las áreas productivas, ya sea agricultura, industria o servicios como podemos comprobar para el caso del Jerte en el estudio de Rangel Preciado (2018), tal es el anclaje entre producto y territorio que hasta el turismo y las ferias comerciales van asociadas a la especialización productiva hecho que podemos comprobar en el estudio de Folgado Fernández, Hernández Mogollón y Oliveira (2014) y Flores del Manzano (2017).
- (5) Fátima Sánchez Domínguez (2017)
- (6) Este trabajo se enmarca dentro del Programa de Innovación y Talento (PIT) realizado al amparo de Adesval (por lo que agradezco al personal del mismo Pilar Solano Domínguez, Jesús Seco González; Jesús Galán Núñez y Elena Sañudo Gutiérrez) y al apoyo formativo recibido desde el Grupo de Historia Económica de la Universidad de Extremadura (mostrando mi agradecimiento a José Francisco Rangel Preciado).
- (7) Nuestra meta es realizar un Plan Estratégico Sectorial con similares características al realizado para el caso del corcho extremeño (Rangel, Tejeda y Parejo, 2016a) que tan buena acogida a tenido por todos los agentes que componen el sector y su anclaje territorial, y cuyos primeros pasos localizamos en el estudio de Rangel, Tejeda y Parejo (2016b).
- (8) Disponible online en la web <http://www.turismocaceres.org/es/turismo-cultural/catedral-de-coria>

Bibliografía

- CÁRDENAS ALONSO, G. (2018): *La política de desarrollo rural en Extremadura. Periodo de programación 2007-2013*. Cáceres, Universidad de Extremadura. URI: <http://hdl.handle.net/10662/6814>
- DOMÍNGUEZ MORENO, J. M. (2019): "El mantel de la Última Cena, de la catedral de Coria", *Revista de folklore*, 443, 2019, pp. 4-20

- FLORES DEL MANZANO, F. (2017): "Cabezuela y el Valle del Jerte, entre dos siglos (1927-2017)", *Revista de estudios extremeños*, 73 (2), pp. 1165-1204.
- FOLGADO FERNÁNDEZ, J. A., HERNÁNDEZ MOGOLLÓN, J. M. y OLIVEIRA, P. A. (2014): "Un análisis exploratorio sobre el perfil del turista de eventos gastronómicos", *Revista Turismo & Desarrollo*, 2 (21-22), 341-350.
- HERRERO UCEDA, M. (2010): "Los Canchos de Ramiro: Un paisaje del inicio de los tiempos", *Fores-ta*, 49, pp. 61-63.
- NIETO MASOT, A. (2007). *El desarrollo rural en Extremadura: las políticas europeas y el impacto de los programas LEADER y PRODER*. Cáceres, Universidad de Extremadura. URI: <http://hdl.handle.net/10662/359>
- RANGEL PRECIADO, J. F. (2018): *Los Sistemas Productivos Locales en Extremadura. Aportaciones a la Política de Desarrollo Industrial y Rural*. Badajoz, Universidad de Extremadura. URI: <http://hdl.handle.net/10662/7796>
- RANGEL PRECIADO, J. F., TEJEDA CANO, A. y PAREJO MORUNO, F. M. (2016a): Plan estratégico para la especialización en la transformación de productos corcheros. Badajoz: Observatorio para la Comercialización y la Industrialización del Corcho Extremeño. D.O.I: 10.13140/RG.2.2.33411.50720/2
- RANGEL PRECIADO, J. F., TEJEDA CANO, A. y PAREJO MORUNO, F. M. (2016b): "El distrito industrial corchero de San Vicente de Alcántara. Desarrollo industrial e internacionalización". En J. F. Rangel, C. Faisca, S. Bombico y P. Mourisco (Coords). *El alcornocal y el negocio corchero: una perspectiva histórica e interdisciplinar. O Montado de sobro e o setor corticeiro: uma perspectiva histórica e transdisciplinar*, Badajoz, Diputación de Badajoz, pp. 221-246.
- RUÍZ-GÁLVEZ PRIEGO, M. (2000): "El conjunto dolménico de la Dehesa Boyal de Montehermoso", *Extremadura arqueológica*, 8, pp. 187-208
- SECO GONZÁLEZ, J. (2001): "Valle de Alagón (Cáceres): promoción de la artesanía comarcal : viejos oficios, nuevas oportunidades", *Actualidad Leader: Revista de desarrollo rural*, 14, pp. 26-27
- SECO GONZÁLEZ, J. (2014): *La construcción de la identidad social en los poblados de colonización de la comarca del Valle del Alagón*. Cáceres, Universidad de Extremadura. URI: <http://hdl.handle.net/10662/991>
- SECO GONZÁLEZ, J., y JIMÉNEZ GUIJARO, J. (2005): "Rentabilización de recursos comunitarios aplicados al arqueo-turismo: el conjunto megalítico de la Dehesa Boyal de Montehermoso (Cáceres)". En C. Francia y R. Erice (Coords) De la excavación al público : procesos de decisión y creación de nuevos recursos, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, pp. 293-300.
- SEÑORAN MARÍN, J. M. (2014): "Patrimonio y Comunidad: el proyecto de la Dehesa de Montehermoso", *Tejuelo: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Educación*, 19, pp. 143-153
- SÁNCHEZ DOMINGUEZ, F. (2017): Reteniendo talentos: Turismo, Coria, Adesval.

Recomendación de citación:

Martín, D. (2018). De turismo por: El Valle de Alagón. Un lugar por descubrir. *Revista de Historia de las Vegas Altas-Vegas Altas History Review*, 12, 134-140.

Apartado

Literario-Narrativo

VIAJE A LA ETERNIDAD

María José Fernández Sánchez

*Todos los caminos de bondad conducen
a la iluminación y al despertar.
(Buda)*

Soy un escritor en plena crisis familiar e inspirativa de principios del siglo XXI, que acaba de dar con un antiguo manuscrito religioso, hallado en el fondo de un cajón, y lo estoy echando un vistazo para ver su contenido...

A medida que voy leyendo, compruebo que hay anotaciones bien curiosas, hasta es posible que sean de gran interés familiar; sin embargo, han estado vedadas –para mí– durante mucho tiempo por algún motivo que no alcanzo a comprender todavía. En un instante me viene el recuerdo de que los padres de mi mujer no viven y que el único pariente que quizás pudiera darme datos fidedignos sobre el manuscrito es el abuelo materno de mi esposa (precisamente, el dueño de dicho diario que ha negado que su publicación salga a la luz); pero, de momento, no es posible, porque Ana María y yo lo acabamos de llevar al hospital en un estado de salud crítico. Luego, cuando he llegado a casa, he aprovechado para organizar todo, asearme..., y, al dejar la ropa sucia, se ha caído una llave oxidada del bolsillo de la camisa que tuvo puesto el abuelo antes del ingreso en el hospital. Entonces, la curiosidad me ha llevado a entrar en su habitación para buscar la cerradura que coincide con la llave; al final, he dado con una caja de madera, donde estaba el viejo manuscrito guardado, el que, en su día, estuvo en la antigua biblioteca de la casa, a la vista de todos nosotros y que no di importancia alguna.

Una vez que he echado el vistazo general al manuscrito, el texto me está llevando a cuestionarme “hasta qué punto un escritor de Badajoz, en el 2013, y en plena recesión económica, debería vivir de espaldas a una realidad que le llegó, aunque, en principio, le fue impuesta y, más tarde, presentada de manera furtiva, sin profesar su fe”; por eso me estoy planteando investigar sobre la verdad que pudiera haber oculta en esta especie de diario de viaje, para liberarme de mi pasada obstinación; y, en el caso de que no existiese credibilidad alguna, que el texto fuera pura ficción, al menos, podría utilizar ciertos datos que he encontrado, para generar un argumento fantástico, basado en frases lapidarias que todos hemos escuchado alguna vez, pero que muy pocos entendemos, como, por ejemplo: “El camino a la felicidad se halla en la ruta a la verdad.” –Un tema que, seguro, me vendría bien investigar y, de paso, me ayudaría a desvelar ciertas cuestiones familiares: ¿Qué puedo perder? ¿Tiempo...? Tengo de sobra.

Me he sentado en la cama del abuelo dispuesto a leer detenidamente el diario que comienza hablando de *un camino que el padre Raúl recorrió* (el padre Raúl era el hermano del tatarabuelo de mi mujer y, al parecer ser, el mismo que escribió las referencias del manuscrito que tengo entre las manos; indicaciones, para mí, hasta ahora, totalmente desconocidas). En su juventud, según me contó Ana María antes de casarnos, este sacerdote había visitado, primeramente, la India y, más tarde, viajó a Japón con motivo de encontrar respuestas que pudieran generar luz y conocimiento para entender su destino y fomentar su fe... “*Ganas de complicarse la vida*” es lo que recuerdo que le dije a Ana María y, entonces, ella, me contestó un tanto ofuscada diciéndome que la fe es una virtud teologal, y que, el abuelo Andrés, no había sentido tan profundamente su llamada como la percibió, en su época, el padre Raúl que estaba lleno de gracia, pero que se colmaba saliendo fuera y encontrando nuevas formas y caminos de percibir a Dios. –“*Yo, desde luego, sí que carezco de esa fe, de eso estoy seguro*” – recuerdo que le dije incrédulo y sonriente a mi esposa, cuando el diario aún andaba por la biblioteca, y de esa conversación va para seis años.

El manuscrito cuenta que el padre Raúl conoció a un joven monje llamado Surán en uno de sus últimos viajes, y que, desde el principio, atrajo poderosamente su atención, ya que vio en aquel hombre unas extraordinarias cualidades espirituales que le dejaron fascinado con su fe y su doctrina; sobre todo, por el objetivo común que los dos perseguían: el de buscar el camino de la *Iluminación*, aunque profesasen distintas doctrinas, una cristiana: “Mientras tenéis luz, creed en la luz para estar iluminados” *Jn 12, 36*; y, la otra, budista. Pensamientos: “Estar despierto es aceptarlo todo, no como ley, no como sacrificio ni como esfuerzo, sino por *Iluminación*”.

Con los datos que he leído a pie de página, puedo deducir que el padre Raúl, bien podría haber hallado las respuestas que buscaba en el Japón; entre otras cosas porque, tales réplicas, le irían conduciendo por el camino de la ansiada felicidad o bien como él lo denominaba, “el camino de la salvación del hombre”, ya que –aquí, escribe– “el camino de la salvación..., es individual y puede de estar en cualquier parte”: (“¡Ah, pues bien lejos se fue!, es lo que pienso, ahora, con cierta ironía”).

Y no dudo que hubiese sido un monje tan especial, ya que Surán despertó un vivo interés errante en el hermano del tatarabuelo de mi mujer, hasta dejar unas anotaciones celosamente guardadas por la familia, que fueron utilizadas como guía espiritual durante décadas, aunque, en mi caso concreto, esta información me haya sido vedada por el simple hecho de que no compartí la fe que el abuelo Andrés y mi mujer siempre han profesado. Luego, ahora entiendo que él custodiase su diario con tanto celo (pasado el tiempo de recién casados), quizás para no dar ocasión a que yo lo leyese, por miedo a las burlas. Supongo que se acentuó esa desconfianza con la última de las muchas discusiones que tuvimos acerca de un Dios que yo no veía por ninguna parte... Desde aquella gran bronca, no se volvió a sacar la cuestión religiosa en la casa: Ignorante de mí, ahora que lo pienso, no debí ser tan severo con sus creencias, pues, con cada una de nuestras disputas, él se iba distanciando de mí y yo mostrándome hacia él más rígido, con evasivas o teorías que a los agnósticos parece que se nos imponen.

No obstante, lo que llama especialmente mi atención sobre el diario religioso, es la forma peculiar que tiene el padre Raúl de presentar las enseñanzas del asceta Surán; referencias escritas a mano, de forma telegráficas; frases sueltas, muchas de ellas –como bien apunté– colocadas al margen de las distintas páginas: "Los buenos pensamientos conducen a las grandes obras, generan luz propia y liberan al hombre, haciéndolo mejor y más feliz..." Y, aquí, encadenaba otra anotación proveniente de Surán, hablando de los caminos contemplativos e iluminativos que nos conducen a Dios: "Dios es amor y el amor nos hace sentirnos plenamente felices".

Observo que no dice cosas opuestas entre ellos: "no comprendo esa aversión del abuelo a ocultar el manuscrito"; podría obtener información suficiente para confeccionar una obra con cierto halo místico. Y, si me animase a escribir sobre el tema, tendría que ser fiel a unas referencias que todavía no han sido sacadas a la luz y que fueron recogidas por el padre Raúl cuando viajaba al norte de Japón. Luego, estos datos, nos hablan de unos años concretos, sobre Surán, un monje que empezaba a ser conocido por su vivo ejemplo y su doctrina, por lo tanto, no era de extrañar que hubiese ejercido buena parte de su influencia en el sacerdote. Y, de aquí, se explica, que en un principio dejara su testimonio en este diario que, más tarde, abandonó para dedicarse a la meditación y entrar en el llamado estado contemplativo o ascético, ya que textualmente escribe: "**Dejo información, correspondiente a un análisis de aquellos tres viajes que tuvieron lugar a lo largo de diez años, concretamente entre el 1815 al 1825, en el norte de Japón, en las montañas de Dowa Sanzan (1), donde se alzaba el templo Dainichi (2) y donde, yo, el padre Raúl, hallé algunas respuestas que buscaba para consolidar mi fe**".

*

De cualquier forma y desde su primer viaje, el tío lejano de mi esposa buscó las distintas formas de lograr la *Iluminación* o conexión con Dios, ya que aparecen unas claras referencias que hacen alusión al hombre que pretende purificarse para alcanzar la gracia divina: la *Iluminación* total o budeidad. (Anotación que recogió el sacerdote sobre las enseñanzas del monje Surán y su doctrina, correspondiendo a un hombre santo que conocía caminos compartidos y rutas inescrutables, tan sólo aptos para los elegidos): "Luego, indirectamente, se está refiriendo a los fundamentos del budismo o el Dharma que hallo, más abajo, anotados en sus escritos de una manera rápida y casi ilegible".

Cuando el padre Raúl escuchó a Surán cómo hablaba y practicaba la meditación, enseguida el sacerdote intuyó que aquel monje budista ya habría pasado por los distintos estados de conciencia, hasta pretender entrar en el más alto y el más profundo de todos ellos: el décimo estado, llamado *Iluminación o nirvana*, que consistía en la realización de las cuatro verdades y que también recogió textualmente;

"1^a.La vida es un sufrimiento. 2^a.La causa de este sufrimiento radica en el hecho de que el hombre desconoce la naturaleza de la realidad. 3^a. Se puede poner fin al sufrimiento si el hombre logra superar su ignorancia e ir más allá de las ataduras mundanas. 4^a. El camino para dar fin al sufrimiento".

El camino para dar fin al sufrimiento, llamada también cuarta verdad, no acababa aquí, según le comentó su amigo el monje, pues, a su vez, consta de ocho etapas que se las dio a conocer al Padre Raúl, y hacían referencia " a tener una adecuada visión de las cosas, buenas intenciones, un correcto modo de expresión, realizar buenas acciones, tener un correcto modo de vida, esforzarse de forma positiva, tener buenos pensamientos y desarrollar la contemplación de un modo adecuado". Estos ocho puntos se dividían en tres categorías y conforman el pilar central del budismo: 'moral, sabiduría y samadi o concentración'.

Luego, Surán, al pretender ir accediendo a estos últimos estados con el propósito de alcanzar la Iluminación, era lógico que pensase hacer como Buda: ir peregrinando por los distintos lugares practicando su fe y su doctrina. En este punto, fue donde el padre Raúl y el asceta Surán se conocie-

ron: intentando recorrer las tres hermosas montañas sagradas de Tsunuoka, llamadas Dewa Sanzan, donde se alzaba el templo Dainichi, al norte de Japón.

Ambos se conocieron cuando estaban observando la afluencia de peregrinos como recorrían las montañas de Dewa, concretamente en el monte Haguro, en la dura ascensión de los 2446 escalones de piedra; allí recobraban sus fuerzas cuando acertaron a mirarse a los ojos... Más tarde, brotaría una sincera amistad entre ellos, junto a la luz de la fe divina. Ni siquiera necesitaban preguntar a qué venían, era evidente que se hacia el circuito para encontrar la paz interior, denominada "Shukobos Renge-Join"; pues, decía la tradición japonesa: "aquel que recorriese las tres montañas de Dewa, con sus treinta y tres cuevas, podía darse por afortunado." Luego, estaba claro que visitaban ese lugar con el propósito de fortalecer su fe, la que cada uno profesaba, a su modo. "Si yo la tuviera, debería sentirla más allá de razas e ideologías, parte que entiendo y comparto con el padre Raúl".

Debieron dialogar animosamente hasta bien entrada la tarde. Pasados unos días, se volvieron a encontrar de nuevo en el templo o "shukubo", perteneciente a un santuario budista, donde se ofrecía comida y alojamiento al peregrino. En aquel lugar sagrado, los dos religiosos siguieron intercambiando su fe, revelando unas incógnitas que aportaron luz y conocimiento al tío lejano de mi mujer, que halló en el Japón.

Pero, llegó el día en que el padre Raúl tenía que regresar a España para continuar con su labor diocesana en Badajoz, a pesar de no haber completado el recorrido de las tres montañas de Dewa Sanza. (Dicho recorrido lo tuvo que posponer y esperar dos años, hasta que pudiese volver al Japón para acabarlo).

*

Suena el teléfono... Es Ana María. Dice que el abuelo no ha mejorado desde que ingresó esta mañana. Mi mujer debe de estar agotada. Será mejor que me haga cargo de él para que ella descance un poco.

En mi reloj compruebo que ya han pasado casi dos horas y, todavía, no me he duchado, pues me he entretenido con la lectura del pequeño manuscrito; aunque, debo de reconocer que me fastidia dejarlo a medias, pues, pensé que me iba a dar tiempo a leerlo; y, por otra parte, es normal satisfacer la innata curiosidad que poseemos los escritores, además del interés familiar, claro está. Por eso, de repente, dejar su lectura a medias y con la intriga, me inquieta bastante... Debería llevarme el manuscrito al hospital, pondré sumo cuidado para que no lo vean: como es pequeño, se camufla perfectamente bajo el brazo. No sé por qué, pero, me da la sensación de que tenemos ingreso para rato con el abuelo.

*

Ana María está descansando en casa, mientras yo me he quedado en la sala de espera, hasta que terminen de preparar la habitación del abuelo: de la UCI lo van a pasar a planta...

Podría utilizar las referencias del manuscrito para mi próximo libro, en el caso de que Andrés me diese licencia para indagar sobre el tema, claro; otra cosa sería que no se recobrase o no quisiese hablar de ello. De cualquier forma, mi intuición me dice que debo esperar; luego aprovecharé para echar otro vistazo al diario, hasta que baje a la cafetería para comprar un bocadillo. En el hospital hago poco; no obstante, mi mujer se queda más tranquila sabiendo que estoy pendiente del viejo, esperando cualquier evolución.

Continuando con la lectura del diario, compruebo que el Padre Raúl, hace referencias al inicio de un segundo viaje, que dio comienzo, concretamente, en el mes de agosto, hacia las montañas paradisiacas de Dewa Sanza, que significa "tres montañas de Dewa". De este segundo viaje, el sacerdote explica que recorrió el monte Haguro, después el monte Gassan y, por último, llegó al Monte Yudono, donde se alzaba el templo Dainichi. En este lugar escuchó hablar de nuevo del famoso asceta Surán, su buen amigo el monje. Le contaron que se hallaba orando, desde hacía varios años, en esa parte baja del Monte, zona en la que algunos ascetas practicaban una especie de ritual sagrado, del cual se decía que 'debían su éxito a la residencia de los dioses o Kami del sector, y a una de las fuentes de esta montaña que poseía poderes místicos, y que, beber de su agua, estaba reservado sólo para los monjes que buscaban convertirse en Sokushinbutsu': Observo, que estas frases las tiene el padre Raúl subrayadas como si se tratase de un acontecimiento trascendental, que en estos momentos no alcanzo a entender.

Sigo pensando que sería esencial saber lo que significa este legado para el abuelo, con el fin de comprender su profundidad. Pero, desde el momento en que se originaron ciertas discusiones,

entre nosotros se forjó una especie de resentimiento; no obstante, tampoco él quiso ponerlo en manos de su nieta; decía que, como el manuscrito era para él algo tan especial, llegado el momento, deberían poseerlo sólo los adentrados en la fe y, por lo tanto, no era de nuestro interés ni tampoco de nuestra incumbencia... Reconozco que, desde entonces, me empezó a picar la curiosidad de saber lo que decía dicho documento, más que por la espiritualidad que hallase en el texto (la cual no comparto), era por obtener el privilegio de sacarlo a la luz y ganar algún dinero extra, pues andamos en tiempos de crisis monetaria e inspirativa... Por tanto, es necesario que se produzca el acercamiento mutuo, así, el hombre se moriría tranquilo y yo obtendré lo que deseo; luego el viejo debería recuperarse cuanto antes, aunque, lo veo difícil, con un diagnóstico tan serio como es la isquemia cerebral.

El texto sigue contando que halló a su amigo en el lugar indicado. Dicho asceta se encontraba orando, cerca de los manantiales del Monte Yudomo y, cuando lo vio, corrió a su encuentro para abrazarlo, pero, al llegar a su lado, el sacerdote, comprobó que Surán, tenía un aspecto bien diferente, pues en estos dos años, que hacía que no lo veía, el monje había cambiado notablemente; no obstante, se dio cuenta de que, aquel rostro que tenía delante, presentaba una serena lucidez y una profundidad de espíritu que no poseía cuando lo conoció, aunque él, no alcanzaba a comprender lo que, quizás, pudiera haberle ocurrido a su amigo el monje, por mucho que lo mirase.

La explicación que le dio el asceta quedó al padre Raúl más confuso: Dijo que estaba siguiendo el ritual sagrado para poder transformarse en Sokushinbutsu(3); luego, le explicó el culto que estaba siguiendo para convertirse y que constaba de tres etapas, comprendidas en unos mil días, cada una de las etapas. Por lo visto, cuando ambos se conocieron –le siguió aclarando Sudán–, él, estaba en medio de la primera etapa (que consistía en alimentarse exclusivamente de frutos secos, raíces..., hallados en la naturaleza) para, luego, pasar a iniciarse en esta segunda etapa y, con ello, “pretender asegurar el sueño de su vida”.

La conclusión más clara a la que había llegado el padre Raúl, era que, su amigo Surán, se quedaría por un tiempo indefinido en aquella zona, ya que intentaba trasformarse en Sokushinbutsu. Pero, antes debía prepararse y hacer como algunos monjes: utilizar esas aguas concretas con el fin de elaborar un té específico, hecho con la savia de un árbol llamado *urushi* para cumplir con su misión, en la vida.

¡Esto me parece surrealista! ¿Qué tiene que ver el agua con la fe? Empiezo a entender al abuelo y su oposición a que yo leyese este manuscrito: simplemente porque no estoy preparado, y ni falta que hace!

Me siento cansado y de mal humor. Esta lectura me está superando: me ha llevado más tiempo del que debiera y, encima, me está generando desasosiego en el estómago; uno tiene que tener un tiempo para calmarse. Pronto será la hora de la cena y no tengo ni hambre. Cogeré el bocadillo y me lo llevaré a la habitación ¡Llevo un diéta...!: Es que soy de los que no se puede entrar nada en el estómago si no se relajan antes. Esta situación hay que llevarla con paciencia, porque el enfermo puede empeorar e incluso llegar a estar más grave; por eso, lejos de agobiarme, me vendría bien indagar sobre algunos datos del diario que tanto he ansiado poseer, pero, he de tomarme las cosas con más filosofía, con el fin de llegar al fondo de unas cuestiones que no domino y que me cuesta bastante entender.

Las continuas discusiones entre el abuelo de mi mujer y yo hicieron mella en nuestra amistad, he de reconocerlo; me he ido dando cuenta de ello a medida que ha ido pasando el tiempo. Recuerdo aquella riña infernal que Andrés y yo tuvimos y que fue la causante de nuestra primera desunión, pues, desde entonces, él dejó de hacer referencias al manuscrito, y tampoco sacó comentario alguno con Ana María. Aquel distanciamiento se originó en mi primer año de casado y van para siete. Lo recuerdo perfectamente porque dejó de hablarme del tema religioso y el diario desapareció de su lugar. Luego está claro que, el viejo, no quería que lo sacara a la luz, quizás para no dejarlo en manos de un escritor agnóstico, como yo, que lo pudiera interpretar erróneamente y banalizar unas experiencias guardadas durante generaciones... y, tampoco, a mi esposa le debe gustar que coja el manuscrito en vida del abuelo, para evitar que se pueda molestar conmigo.

Abriré el ológrafo que transporto y oculto bajo el brazo, e intentaré comprender cómo Surán intentó convertirse en Sokushinbutsu: “¿Eso no es una leyenda? Porque se dicen cosas que, luego sean ciertas o no, habría que investigar”. Nada más tener ese pensamiento compruebo que viene una explicación más abajo detallada.

Aquí hay un comentario, apuntado en el margen derecho del diario, que dice: “Con la savia de ese preciso árbol, denominado también *árbol de la laca*, los monjes iniciaban su segunda etapa con el fin de lograr una deseada transformación; fase, en la cual, ellos introducían la elaboración de un té específico, altamente venenoso, que tenía la propiedad de provocar la deshidratación en el organismo, hasta el punto de dejarlo escuálido; de esa forma, cuando el monje falleciese evitaría que los bichos, incluido gusanos, escarabajos, etc., no se alimentasen de su cuerpo”: (“Pero, y después de muerto ¡qué importancia tiene que se le coman los bichos?!... ¡No entiendo nada!... Supongo que vendrá de un momento a otra mi esposa. Debo de leer más deprisa, si no quiero quedarme con la duda.”)

El manuscrito continúa diciendo que en el tiempo que le quedaba para regresar a España, el padre Raúl, se dedicó a observar cómo el asceta Surán, se sometía a largas horas de oración y cánticos (que los monjes llamaban *mantras*) y, de qué manera, luego, proseguían los vómitos, las abundantes sudaciones y micciones, hasta ir entrando en un progresivo estado de debilidad profunda...

No me cabe duda que todo esto tiene que tener una explicación que no acabo de entender: "¿Por qué →el padre Raúl– no interrumpió semejante comportamiento, viendo lo que estaba haciendo el monje Surán con su persona?"

Más abajo viene otra referencia donde explica que durante los ocho o diez días, que le quedaban para concluir su tiempo de descanso en el Japón, el padre Raúl procuró no interrumpir en los *mantras*, además de tomar unas anotaciones que fueron lo más fidedignas posible: ("¡Ya!, y de claro ejemplo está el manuscrito, que más tarde utilizaría como prueba de reflexión y hasta de guía... Pero, icómo nos complicamos la vida! Esta lectura me está alterando el organismo! ¡Maldita la hora que me puse a leer esta historia!" Voy a tomarme una manzanilla, para sentar el cuerpo; de paso cogeré un bocadillo y veré si me lo puedo comer más tarde".)

*

Volvía de la cafetería y acababa de entrar en la sala de espera cuando llamaban a los familiares de Andrés García Sánchez para que pasásemos a la tercera planta; pero, antes de subir, estuve hablando con uno de los médicos de la UCI que había atendido al abuelo. Me dijo que Andrés padecía una isquemia cerebral en la que estaban involucradas importantes áreas del cerebro, encargadas de regular las funciones como la respiración, la frecuencia cardíaca y el metabolismo; e incluso hizo un último comentario que me alertó bastante, con respecto a la situación en la cual se hallaba. Dijo que la isquemia le podría conducir al coma, al estado vegetativo e incluso la muerte si no mejoraba.

No he dudado en avisar a mi mujer por teléfono cuando iba por el largo pasillo y subía a planta para estar con el abuelo el mayor tiempo que fuera posible; a continuación me he dirigido a la habitación y, al entrar, he visto que le habían trasladado a un cuarto lleno de aparatos. Andrés se encontraba despierto, postrado en la cama esperándonos como un pajarillo desvalido. Al presentarme sin mi esposa, él me ha mirado fijamente a los ojos, por eso he intuido que me preguntaba por Ana María y porque la buscaba por todas partes... Le he contestado que venía de camino, que no se preocupase de nada, que yo le atendería hasta que ella llegase. El abuelo ha hecho un ademán de amargura, ha buscado mi calor humano con la mirada confusa; entonces me he acercado a su cama: estaba rígido, desasosegado...; fue al tomar sus escuálidas manos entre las mías, cuando se me ha resbalado el bocadillo, seguido del manuscrito, yendo a parar en lo alto de su almohada y yo ha reconocido! En ese crítico instante me he sentido como un auténtico canalla. Entonces, me he visto con la obligación moral de pedirle perdón por haber invadido su intimidad... Luego, me he sentado a su lado, hasta acariciar su mermado rostro y, por primera vez, los dos hemos conseguido estar en paz y armonía. No sé cuánto duró esa íntima confesión: él mirándome a los ojos y yo pidiéndole clemencia.

Pasado ese momento fraternal el abuelo me ha mirado con gravedad extrema y, a pesar de su frágil lucidez, ha comenzado a balbucir frases inconexas con dificultad... Solamente, he podido entender, tras hacer →por ambas partes– un gran esfuerzo, la palabra *Iluminación*; luego, me ha parecido verlo asentir, para irse desvaneciendo poco a poco hasta entrar en un estado comatoso... Al instante llega mi mujer, cuando él apenas nos conocía y yo permanecía confuso, postrado junto a su cama, pulsando insistente el botón de llamada, colgado en la pared de su cabecera.

Fueron semanas duras para todos nosotros, hasta desembocar en lo irremediable.

Durante el sepelio me estuve preguntando si la respuesta, que me dio Andrés, era la que yo andaba buscando; la que me había negado a comprender, incluso desde el inicio de las discusiones que tuvimos en casa y que fue el motivo de separación durante todos estos años; aquella que, desde el principio, había leído en el manuscrito; esa palabra que costó al abuelo pronunciar en sus agonías y que yo me esforcé por escuchar y todavía me esfuerzo por entender su profundo significado, aún después de haber consultado y haber sido orientado pacientemente por mi esposa (una mujer creyente en la fe que su abuelo profesaba).

De modo que, para liberarme de mi testarudez busqué el significado de la palabra *Iluminación*; entonces, compruebo que es una experiencia que se manifiesta en paz, amor, felicidad o conexión con el Universo... Por eso es fácil deducir en el manuscrito, que la búsqueda de la *Iluminación*, entre otras cosas, era uno de los vínculos de unión entre padre Raúl y el asceta Surán.

Continúo con la lectura, mientras voy recordando que el texto del diario, gira hacia la *Iluminación* espiritual, que en su amplio sentido significa: <<sabiduría, entendimiento, acompañado de una sensación de plenitud>> y, ya puestos a deducir, en el budismo se lo llama Nirvana o "no-retorno" que significa <<cese (del sufrimiento)>>.

En el diario del padre Raúl está muy claro que Surán quería convertirse en Buda, que significa "aquel que ha logrado un completo despertar"; luego, el sacerdote, en sus tres viajes a Japón, también ansiaba descubrir su propio camino, investigando en la fe de otros, para luego terminar sus días aislado.

Y así comienzo a percibir cómo el tío Raúl logró su ansiada transformación, sin profesar la fe del asceta Surán. Primero, escribiendo todas las observaciones que pudo sobre su amigo, (en el manuscrito que tengo en mis manos) para, más tarde, convertirse en anacoreta: un cenobita alejado de la civilización, dedicado plenamente a la oración y a la penitencia... "¡Cuántos conocimientos perdidos! ¿Por qué, el abuelo, no se plantearía contármelo sin intentar convencerme de nada, simplemente a través de Ana María, con paciencia y sin riñas?" Esta pregunta se la hice a mi esposa, una vez que nos recuperamos de la pérdida de su abuelo. Ella, me contestó, diciendo que Andrés se había cansado de intentarlo de todas las formas posibles y, también, que dejó de insistir porque no quería que hubiese más presión entre nosotros; *-en cualquier caso, nunca es tarde si la Iluminación llega,* —añadió mi mujer sonriendo—. Luego, al comentarle que había pospuesto la lectura del diario porque no entendía ciertas cosas que me inquietaban, ella, me adelantó, diciendo que, si no había comprendido bien desde el principio, tendría que esforzarme para discernir el final de aquella singular historia.

Entonces fue cuando me dispuse a terminar de leer el diario, por simple y pura cabezonería; pues, antes, no había tenido lugar ni ánimo para esforzarme por entender el mensaje global que tenía entre mis manos e ir haciendo investigaciones sobre aquellas notas puntuales que venían puestas al margen.

En el diario leo que en el 1818 el padre Raúl regresó a España para proseguir con su misión religiosa; luego, hasta que no pasaron algo más de siete años, el sacerdote no volvería a Japón, por tercera y última vez. Llegada la fecha, concretamente en el año 1825, se dirigió directo al templo Dainichi (al norte del país) y, allí, preguntó por su amigo el asceta Surán.

Cuando llegó al templo Dainichi, los monjes le informaron con todo detalle, diciendo que, tras obtener el estatus de deidad Buda en 1825, ese mismo año, el gran asceta Surán había sido trasladado al templo Kaikōji, ubicado en la región Sakata, muy cerca de los monjes ascéticos Chukai y Enmyokai.

Aquello fue para el padre Raúl un final esperado, al enterarse cómo consiguió su amigo el gran sueño de su vida, tras haber logrado transformarse en Sokushinbutsu (literalmente significa convertirse en buda estando vivo).

Por eso, al sacerdote no le cupo duda alguna de que su amigo debió haber completado con gran éxito la tercera y última fase. En esta etapa —el asceta— ya se halla severamente debilitado y, siguiendo literalmente su tradición, es cuando a Surán se le construye un refugio subterráneo, con cavidad suficiente para poder entrar su ataúd. Más tarde, tras colocarlo en *posición de loto*(4), además de continuar con la meditación y *mantras*, llevar, a la vez, una concreta alimentación basada en raíces y cortezas de pino, los monjes se dispusieron a enterrarlo, de tal modo, que Surán, continuó todo el tiempo que le restaba de vida metido dentro del ataúd y respirando por medio de un tubo de bambú. Además del tubo, se le dio una campana, que él tocaba una vez al día, hasta que le llegó la hora de su muerte (con lo cual, la campana dejó de sonar).

Una vez que la campana no fue escuchada, aquellos monjes encargados de atender a Surán, sepultaron al ascético por completo y esperaron mil días más para desenterrarlo y, como vieron que el ritual se había realizado correctamente, porque el cuerpo del asceta quedó incorrupto y momificado de forma natural, también dispusieron que su cuerpo pasase a ser trasladado y adorado en el templo Kaikōji, junto a los otros mojes ascéticos llamados Chukai y Enmyokai, (que murieron en los años 1755 y 1822 respectivamente) y, desde entonces, todos ellos, permanecían sentados en dirección de la sagrada montaña de Dewa Sanzan.

("¡No puedo creerlo! Impresionante la historia de este diario espiritual; luego, de ella se deduce el porqué, el padre Raúl, le dio el título de *Viaje a la eternidad*.") Lo menos que podría hacer, si decidiese escribir sobre el tema, es adoptar su nombre original y ponerlo a la memoria del abuelo Andrés, porque ahora sé que a él le hubiese gustado ver la historia de la familia impresa; tener mi libro publicado entre sus manos y dedicado personalmente a él... Comprendo el afán de sus muchas discusiones para hacerme entender su mensaje, pues él, no quería entregar la custodia de su diario familiar y religioso a un escritor agnóstico como yo; pero, al negarme a compartir su fe, al abuelo, se le esfumaron todas las esperanzas de lograrlo y fue cuando él decidió guardarlo bajo llave, para luego entregarlo a alguien que lo valorase.

Al fin he comprendido, cuando ya no hay remedio y aún sigo sin compartir la fe. Aunque haya descubierto que lo mío es escribir historias, pensamientos, costumbres... pero, también, me angustia no ver más allá de lo visible, cómo otras personas tienen esa capacidad. Y eso, lo supo el abuelo Andrés, incluso antes que yo, y, por ello, no siguió insistiendo. Me apena no habernos entendido hasta el final; aunque con esta enriquecedora experiencia sí que he aprendido que el amor es universal, por mucho que los humanos difiramos en las creencias, en razas o costumbres.

Los últimos datos del diario rebelan que el tío lejano no regresó jamás a Japón, pues, las diferentes misiones: del asceta Surán y del padre Raúl, no habían hecho nada más que empezar: cada uno a su modo y en su fe, debían proseguir con el camino de la **Iluminación**.

Y, curiosamente, hasta el final no he descubierto que mi camino como escritor, era otro de los muchos senderos iluminados o inspirados que hay en la vida; otra postura, otra opción, e incluso otra mirada; un trayecto que pretende sacar a la luz este mensaje: *Viaje a la eternidad*.

NOTAS AL PIE

- (1) "Dewa Sanzan" son las tres montañas sagradas de Dewa, conocido en japonés como " Dewa Sanzan ".
- (2) "Templo Dainichi" cuarto templo del peregrinaje de los 88 templos de Shikoku. Ubicado dentro de las montañas de Dewa Sanzan.
- (3) "Sokushinbutsu" literalmente significa consecución de la budeidad en vida.
- (4) "Posición de loto" es una postura sentada con las piernas cruzadas: cada pie ubicado encima del muslo opuesto. En el hinduismo y el budismo está relacionada con la práctica de la meditación.
- (5) En Japón. Una Shingon monje decidió que la mejor manera de acabar con esta hambre era enterrarse vivo. Todo comenzó hace cientos de años, en el 1700 hubo una hambruna terrible. Así que el monje se enterró vivo, y la hambruna llegó a su fin. Tres años más tarde, sus compañeros monjes desenterraron su cuerpo y encontraron que había sido momificado. Estos monjes consideraron que... podrían mejorar el proceso de momificación.

Un delicado y doloroso tema

Francisco Valdés Nicolau

Tiempo atrás se puso sobre el tapete de la actualidad el problema de la «degeneración - de nuestra región. En distintos lugares, la Prensa de gran circulación atacó dicho asunto a raíz y so pretexto del libro *El miajón de los casinos*, de Luis Chamizo. Nosotros vamos a abordar tan interesante tema, según la medida de nuestras fuerzas, porque le consideramos de suma importancia para todo aquel que se sienta ligado por los lazos del cariño al suelo donde nació y se desenvuelve la trayectoria de la vida.

¿Qué papel ha representado Extremadura en la obra de la civilización española? Recorriendo las páginas del libro que con el título *Extremadura y España* escribió, en los primeros años del siglo, el documentado publicista López Prudencio, y no echando en olvido el discurso que pronunció al ingresar en la Academia de la Historia el que fué cronista de la región, D. Vicente Barrantes, cuyo tema fue: «La intervención de los extremeños en el reinado de Isabel I de Castilla», podemos darnos cuenta del esfuerzo regional en la obra global del pueblo español.



Ya en los albores de la historia patria nos encontramos con el sentimiento patriótico y nacionalista de aquellos bravos y guerrilleros lusitanos, ayudando a Viriato en su lucha contra la dominación venal y cruel de los pretores que Roma enviaba a España para explotarla. Más tarde vemos a Mérida convertida en centro de fusión de las razas aborígenes con la latina, coadyuvando a la obra legislativa de los Concilios; el mayor centro, más tarde, de resistencia a la dominación árabe. Pasan los años y nos encontramos con el egregio esfuerzo de los hidalgos extremeños para sostener y vigorizar las Ordenes militares de Santiago y Alcántara, a fin de poner un dique a las incursiones; de los auxiliares africanos de los árabes y asegurar el territorio de las «razzias», a que tan acostumbrados estaban musulmanes, sirios, mozárabes, bereberes y renegados, igualmente que durante la dominación visigoda los baugadas.

Pasemos al reinado de los Reyes Católicos. En él nos toparemos con la eficaz intervención de los frailes Jerónimos del Monasterio de Guadalupe y la nobleza extremeña tomando parte activísima en los altos negocios de la Corona, en cuyo siglo y el siguiente los nombres de los jurisconsultos Galíndez Carvajal, Luis Zapata, y Gregorio López; los literatos Torres Naharro -con Juan de Encina, padre del teatro nacional-, Garcí Sánchez, Diego Sánchez de Badajoz y Luis Miranda; los artistas Morales y Zurbarán; los humanistas Arias Montano, Maldonado y Francisco Sánchez, llamado «el Brócense», y toda aquella pléyade de rectores y profesores de la Universidad de Salamanca, y más tarde, pasada la siesta de la raza de las postimerías del siglo XVII y todo el xviii, vemos surgir en la centuria decimonona toda esa galería de primeras figuras en la política y en las letras, a cuya cabeza marcha aquel clérigo liberal que en las Cortes de Cádiz, con su rudo temperamento y su viril oratoria, combatía todo intento de ultramontanismo y absolutismo: D. Diego Muñoz Torrero.

Pero las dos direcciones primordiales, y de eterna recordación, de la raza extremeña fueron las conquistas: primero, engrosando las filas de los famosos Tercios que en Italia infundieron legendario respeto a la nación que los enviaba, con las hazañas de Ceriñola, Carelano y tantas otras, y después, en el reinado de los primeros Austrias, recorrieron los desconocidos mares y conquistaron -en un prolongado rasgo de epopeya- los dilatados territorios descubiertos, inicialmente, por el inspirado genovés.

La segunda dirección gloriosa de la población extremeña, fue la obra civilizadora de los misioneros en los territorios conquistados, cuya preeminente figura fue la de fray Juan de Plasencia, y cuyo sistema educativo-pedagógico, luego seguido por los ingleses en su expansión conquistadora, con tan amoroso entusiasmo describió el Sr. Barrantes en su mencionado discurso.

Es cierto, pues, que Extremadura -como ha demostrado López Prudencio- ha tenido una intervención importantísima, cuando no decisiva, en todas las grandes crisis y movimientos del desarrollo nacional.

De ello no es posible dudar, sin caer por esto en el panegírico. Lo que hoy se discute es si actualmente conservamos las mismas dotes y rasgos raciales o hemos perdido el antiguo vigor, encontrándonos en un estado de postración o degeneración, como se ha dicho y se dice con harta frecuencia. He aquí la cuestión.

Si damos crédito a lo que el médico extremeño, residente en Barcelona, D. Nicolás Amador, nos dijo en unos trabajos que publicó *El Diluvio*, diario de aquella hermosa ciudad, en réplica a ciertos juicios emitidos por el literato Angel Guerra sobre nuestra región, nuestro vigor racial no puede decirse que haya degenerado. Para afirmarlo se precisaría una estadística que pusiera de manifiesto un tanto alzado de gente extremeña con muecas mentales y corporales hereditarias, y esta estadística no se ha hecho.

Según el citado médico, no somos los extremeños «incapaces» para las labores del progreso y la vida cultural. Mas una cosa es la «incapacidad» y otra la «incompetencia», una relativa incompetencia manifiesta en algunos sectores sociales para realizar las urgentes obras sociales que tanto reclama la vida y prosperidad del pueblo extremeño, cuyas dos principales son: Combatir la malaria o paludismo y parcelar los latifundios o excesiva concentración de la riqueza rústica.

Pero no son estos los dos únicos importantes males que dañín y corrompen a nuestra región, que la falta de civismo, la ignorancia y conformismo de las clases sociales con el estado actual de cosas, la despreocupación de los que fueron representantes en Cortes, el absentismo y la pereza y aquella carencia absoluta de educación física, han ido tramando para sepultar al vigor racial del pueblo extremeño.

En España existe un 60 por 100 de analfabetos, siendo la provincia de Cáceres una de las que dan más contingente de ellos, no yéndole muy en zaga la de Badajoz. El número de carreteras y vías de ferrocarril que las cruzan es irrisorio, dándose casos de haber pueblos de importancia a 80 kilómetros de la vía férrea. Si se cuentan con los dedos de una mano el número de Granjas Agrícolas, puede ser que nos sobren de los cinco, cuatro, y eso tratándose de un país eminentemente agrícola. El número de escuelas es insuficiente en demasía. De los escasos establecimientos de beneficencia se cuentan horrores. Institutos económicos los desconocemos. Y así todo lo demás.

A buen seguro que no faltan hogaño nombres que puedan, pasados unos años, figurar en la historia al lado de los extremeños ilustres cuya memoria pasó a la posteridad. Pero esto nada dice en favor de la civilización y prosperidad de un pueblo. La cultura y prosperidad de un país se mide por el nivel medio de cultura y bienestar de todos sus habitantes. Y mientras tanto ese nivel medio de cultura sea ínfimo, aunque se destaqueen vigorosas personalidades, Extremadura no rebasará los límites de la pobreza y la incultura.

¿Impotencia del Estado? ¿Repulsión por parte nuestra a todo lo que signifique acrecentamiento de bienestar espiritual? El tema es sobrado profundo para ser desentrañado en un trabajo de esta índole. Lo que sí ponemos de manifiesto es que en Cuba existió la malaria y la fiebre amarilla durante ciento treinta años de nuestra dominación en aquella isla, sin poderlas desterrar; y lo que nosotros no pudimos hacer en ese tiempo, los norteamericanos en ocho meses lo hicieron, merced a los trabajos de sus médicos y la política de sus gobernantes. Ni un comentario más por hoy sobre este delicado y doloroso tema.

Don Benito, Diciembre de 1923.

(El Financiero (Madrid), Diciembre de 1923. Suplemento Badajoz)

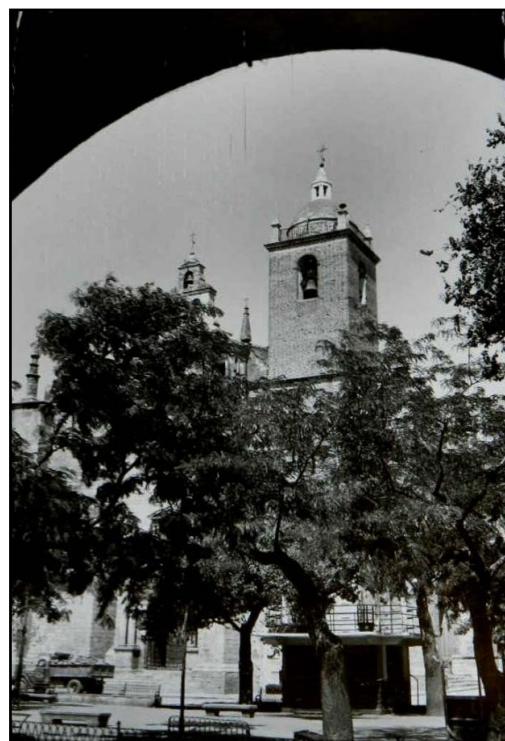
Rincón del Pasado

IMÁGENES PARA EL RECUERDO

Por Consejo de Edición



Gente de Don Benito, año 1929, en Madrid



Plaza de España e Iglesia de Santiago (Don Benito)



Calle Mártires de Don Benito, año 1962



Entrada principal del Parque Municipal "Tierno Galván" de Don Benito, año 1962



Almacenes de la Estación de Ferrocarril de Don Benito, mediados del siglo XX



Trabajadores de la Estación de Ferrocarril de Don Benito, mediados del siglo XX



Integrantes del Grupo Caramancho de Don Benito en los año 70 del siglo XX



Trabajadores de la Estación de Ferrocarril de Don Benito, años 60-70 del siglo XX

FACSIMIL: CARTA DE PRIVILEGIO DEL TÍTULO DE VILLA A DON BENITO (1735)
Por Consejo de Edición

DON PHELIPE POR LA GRACIA DE DIOS REY DE CASTILLA Y LEÓN

De Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén,
de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia
de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña,
de Córdoba, de Corcega, de Murcia, de Jaén, de

los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, delas Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y ~ Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milan, Conde de Aburpug, de Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina &c.c.

ORQUANTO

POR UNA DE LAS
Condiciones de los Servicios de
Millones que corren, quedó re-
servado que el Señor Rey Don Phelipe Quarto
(que Santa gloria haya) se pudiese valer de dos
Millones de Ducados por vna vez en Ventas de
Oficios, y otras gracias a su disposición; y el Reyno
junto en Cortes por Acuerdo suo de veinte y tres
de Diciembre de mil seiscientos, y cincuenta. Y
seis prestó de nuevo su consentimiento, para que
demás de los dichos dos Millones, se pudiese Su
Majestad valer de otro Millón y medio de Duca-
dos en Ventas de Jurisdicciones, y Oficios tambien
a su disposición; todo ello para suplir parte de los
grandes, e inescusables gastos que tuvo en defensa

de esta Monarquia, y de nuestra Sagrada Religión
por haverse coligido tantos contra ella, sustentando
por esta causa aun tiempo grusos Exerzitos, y Ar-
madas, dispensando en todo con las dichas Condi-
ciones de Millones que prohíben semejantes Ventas.
Y usando del referido consentimiento, y por que se
han continuado los expresados gastos, y aumenta-
do en estos tiempos con el propio motivo; y por
parte de Vos el Concejo, y Vezinos de el Lugar de
Don Benito, me ha sido hecha Relacion que dicho
Lugar se halla sometido à la Villa de Medellín, y
sus Justicias, de quienes habeis experimentado los
perjuicios de una Servidumbre intolerable de Al-
dea, en los exterminios de presos, y papeles, dexan-
do totalmente descubiertos, sin la justificación de
Instrumentos para la defensa de vuestrros derechos,
siendo in explicables las vejaciones que de esto os
resulta, quedando ilícita la administración de
Justicia; pues solo se dirigen, y encaminan los pro-
cedimientos de aquella à la extraccion de Cauda-
les en multas, y excesivos Salarios, à que se agre-
ga el desdoro de las prisiones que suelen executar
con todo genero de Personas, sin distincion alguna
conduciendolas á sus Carceles, haviendo como hay
muchaa Nobleza, Habitos Militares, y Títulos de

Castiilla, que agregados con los demás Vezinos (que es de mediano numero los que componen vuestro Pue-
blo, con crecido Clero, y Convento de Religion) os ha-
veis aplicado todos con sumo desvelo, y lealtad en ser-
vir a los Señores Reyes mis antecesores, y especial-
mente á mi, como lo ejecutasteis en el año de mil se-
cientos y siete, ofreciendo voluntariamente al
Marqués de Bay, formando Compañía á vuestra
costa, ganando la Ciudad de Trujillo, y restituyendo
la á mi Servicio, y asistiendo á las Tropas con los vi-
veros necesarios, ocurriendo á las necesidades de la
Monarchia; y hallando actualmente con la Ju-
risdicion acumulativa, y derecho de poder nombrar
de si, y sobre si dos Alcaldes Ordinarios, dos de la
Hermanidad, cuatro Regidores, un Escrivano de
Ayuntamiento, Mayordomo de Propios, Procurador
Sindico general, y todos los demás Oficios sirvientes
de Republica, sin intervencion, e independencia de
las Justicias de dicha villa de Medellín, y Conde
de Santistevan (que lo es de aquel Estado) y de el mis-
mo modo administráis por Vos los Caudales publi-
cos, que uno y otro es notorio; Suplicandome que en
atencion á lo referido, sea servido concederos Previ-
legio de Villazgo, con la omnimoda separacion de la
expresada Villa de Medellín, y Exencion de la

Jurisdiccion de sus Alcaldes Ordinarios, sin perjuicio
de los derechos, y Vigalias del mencionado Conde de
Santistevan, haciendo al dicho Lugar Villa de por si,
y sobre si, y que sus Alcaldes exerzan la Jurisdiccion
abdicativa Civil, y Criminal, alta, y baxa, mero mix-
to Imperio en primera instancia, así en el citado Lu-
gar, como en el termino que le compete, segun su Al-
cavallatorio, Vezindades, Dezmertas, y segun le cor-
responde á las cargas que se le reparten, y para vsar
de los aprovechamientos comunes respectivamente
al Vezindario, como se hace, y ejecuta por los Pueblos
que han logrado esta Exencion, y Previlegio de Vil-
lazgo, como fueron las Villas de Meajadas, Guare-
ña, y Villar que son del mismo Condado, dexando
los Pefios comunes, y sin innovar en sus gozes, y
aprovechamientos, y como se concedio á las referidas
Villas de Meajadas y Guareña, por cuya gracia ofre-
cis servirme con quatromil Ducados de Vellon (ó
como la mi merced, fuese).



HAVIENDOSSE VISTO
En el mi Consejo de la Camara jun-
tamente con el Informe, que en razon
de ello hizo Don Rodrigo G. Navarro
de Mendoza, y Cabrera, mi Corregidor de la dicha

Castilla, que agregados con los demás Vizinos (que es de mediano numero los que componen vuestro Pueblo con crezido Clero y Convento de Religión) os habéis aplicado todos con sumo devoto y lealtad en servir a los Señores Reyes mis antecesores, y especialmente á mi, como lo ejecutasteis en el año de mil setecientos y siete, ofreciendo voluntariamente al Marques de Bay, formando Compañía á vuestra costa, ganando la Ciudad de Trujillo, y restituyendola á mi Servicio, y asistiendo á las Tropas con los vivieres necesarios, ocurriendo á las necesidades de la Monarchia; y hallandoos actualmente con la Jurisdicción acumulativa, y derecho de poder nombrar de si, y sobre si dos Alcaldes Ordinarios, dos de la Hermandad, quatro Regidores, un Escrivano de Ayuntamiento, Mayordomo de Propios, Procurador Sindico general, y todos los demás Oficios sirvientes de República, sin intervencion, e independencia de las Justicias de dicha Villa de Medellín, y Conde de Santistevan (que lo es de aquel Estado) y de el mismo modo administrarais por Vos los Caudales publicos, que uno y otro es notorio; Suplicandome que en atencion á lo referido, sea servido concederos Pre privilegio de Villazgo, con la omnimoda separacion de la exprefada Villa de Medellín, y Exencion de la

Jurisdiccion de sus Alcaldes Ordinarios, sin perjuicio de los derechos y Regalías del mencionado Conde de Santistevan, haciendo al dicho Lugar Villa de por si, y sobre si, y que sus Alcaldes exerzan la Jurisdiccion abdicativa Civil, y Criminal, alta, y baxa, mero mixto Imperio en primera instancia, así en el citado Lugar, como en el termino que le compete, segun su Alcavallatorio, Vizindades, Dezmerias, y segun le corresponde á las cargas que se le reparten, y para usar de los aprovechamientos comunes respectivamente) al Vizindario, como se hace, y ejecuta por los Pueblos que han logrado esta Exencion, y Preprivilegio de Villazgo, como fueron las Villas de Meajadas, Guareña, y Villar que son del mismo Condado, dexando los Pueblos comunes, y sin innovar en sus gozes, y aprovechamientos, y como se concedio á las referidas Villas de Meajadas y Guareña, por cuya gracia se me servirme con quatromil Ducados de Vellon (ó como la mi merced, sueñe).

 HAVIENDOSSE VISTO
En el mi Consejo de la Camara juntamente con el Informe, que en razon de ello hizo Don Rodrigo Gómez de Mendoza, y Cabrera, mi Corregidor de la dicha

Ciudad de Trujillo; Por resolucion mia, á Consulta de el exprefado mi Consejo de la Camara de diez y nueve de Enero paseado de este año, vine en concederos la referida Exencion, sirviendome por esta gracia con quattro mil, y quinientos Ducados de vellon, con cuyo motivo se acudio al mi Consejo en Sala de Justicia por Gabriel Pedrero, en nombre y en virtud de Poder especial dela dicha Villa de Medellin, haciendo contradiccion á la mencionada gracia por dezir, ser en notorio perjuicio suyo, y para evitarle, suplico se mandase retener, y que para ello se baxassen á el de mi Secretaria de la Camara los Autos que en esta razon se huviesen hecho en la forma ordinaria, y que asi de esta, como de otra qualquier otra pretension que sobre este asumpto introdujedes, se la diese traslado, y entreguen los Autos, para hacer la dicha Contradiccion mas en forma, y dezir, y alegar lo que á su derecho conviniesse; y haviendo mandado asi por el dicho mi Consejo; y en su virtud, llevadose á el los papeles que sobre esta infancia havia en el referido de la Camara; Por vuestra parte, y Antonio Camuñas, y Parraja vuestro Procurador en vuestro nombre, y tambien con Poder especial vuestro, se dio Peticion, en que con vista de los Autos, expreó constar patentemente

de su inspeccion, que la Suplica vuestra, no se viste de otra causa final, que la de servirme por esta gracia con quattro mil Ducados de Vellon, y que la narrativa hecha por causa impulsiva, no solo es cierta si no es provada, y constante, con los informes secretos que de Oficio se tomaron por el dicho mi Consejo de la Camara, y sobre todo no haber perjuicio a Tercero por no serlo executar, lo que solo pende de mi liberalidad, y Potestad como manantial de toda Jurisdiccion, en que nadie fuera de mi Real Persona, tiene abdicacion, ni en el novillar las Personas, y Lugares, pende mas que de mi voluntad, en lo que a nadie agravo, por lo que no pudiendo en la Suplica haber vicio de obrrepacion y subrepacion se hallava maliciosa la contradiccion de dicha Villa, á fin de dilatarlos el Preprivilegio, y su ejecucion, en la forma que os le tengo concedido, y mas quando los Lugares de Meajadas, y Guareña, obtuvieron el mismo Preprivilegio y Gracia; por cuyos motivos era de Justicia, que no obstante la referida voluntaria maliciosa contradiccion se declarasse, no haber lugar la retencion, y que bolviersten los Autos al dicho mi Consejo de la Camara, para que se despatchase el Preprivilegio, y pudiesesen yjar de el; condenando á la citada Villa en las Costas de gfa

instancia; de que se le mandó dar traslado y por su parte se respondió á el, alegando, que quando no huviese lugar á la retención aboluta de dicho Previélio, se declarase que su concesión solo tenía lugar señalandoos convidamente por término jurisdiccional el de vuestros Propios, Vizindario, y Alcaballatorio, ó legua legal, sin incluir en el parte alguna de él perteneciente á dicha Villa; Y asimismo se mandase que vuestra Jurisdicción en los Comunes, se huviese de ceñir á prender y denunciar, no mezclandose, y remitiendo el conocimiento de las Denunciacions, y sus Causas á las Justicias de aquella Villa; como tambien que las penas que de estas procediesen, huviesen de tener la misma aplicacion, que hasta aora havian tenido, y en la propia forma que se observassen en todo, y por todo las Ordenanzas de Villa, y Tierra confirmadas por Executoria del dicho mi Consejo en veinte y tres de Marzo de mil quinientos y setenta y nueve, de que presentava Testimonio en devida forma, haciendo sobre todo lo referido, y cada cosa, y parte de ello, las declaraciones á la suya mas convenientes; pues como lo Suplicava procedia, y debia hacerse por lo general, y favorable; Y porque precisandiendo de que los perjuicios, y extorsiones de que os quejávais, y el Corregidor de

Trujillo informava tenian todo, y solo su apoyo en la ponderacion con grave ofensa de la verdad, y de que la ocultacion de esta con sinteticas suposiciones, era el medio de que os valias, ó havias valido para la impetracion de la Gracia; pues los daños que se excludian recibidos, eran en la realidad ningunos, siendo muchos, y notorios los beneficios que os havia hecho lo que justificada, como pudiera hacerlo, manifestaria el vicio, con que solicitavais dicha Gracia, y la justa causa que hay para retenerla absolutamente en Justicia; solo aspirava la Villa en su pretension á embarazar, y evitar los crecidos perjuicios que, ó necesariamente se le causavan, ó se podrian causar, si se os concediere dicho Previélio sin las limitaciones y preventivas que llevava propuestas, sin las cuales, y por aquellos hay justo motivo á la retencion; Y porque de concederosle sin ceñiros el termino jurisdiccional, á el de vuestros Propios, Vizindario, Alcaballatorio, ó legua legal, y permitiros el Dezmatorio aunque esto como legalmente suena, y se entiende pudiera no trahir perjuicio, le puede producir considerablemente en el modo con que le practicareis, imitando á Guareña, y Meajadas que se han eximiido, y logrado en las Posesiones que se las den, no solo de los Terminos concedidos por sus Previélos legales.

mente entendidos, si no es de todos aquellos en que tienen labores sus Vizinos; con cuyo pretexto Meajadas tomó la Posesion de gran parte de una Dehesa perteneciente á Medellin, y sus Propios, y de su privativa Jurisdicción y Término, y de este perjudicial exceso, havian nacido otros no menos graves; uno que qy está pendiente en el dicho mi Consejo, sobre que se deshaga este notorio agravio, y Medellin se reintegre en la posesion de dicho Término; otro el de haverse introducido con aquel vicio de pretexto á exigir en la Belada de San Bartolome, que se celebra en dicha Dehesa, ciertos derechos pertenecientes privativamente á aquella Villa, para cuyo remedio, fue necesario ocurrir al referido mi Consejo, con no leve dispendio, fuera de el daño ya padecido en el riesgo que occasionó su entrada en dicha Dehesa la Justicia de la expresa Villa de Meajadas, y la percepcion de los derechos que se llevaron, y en fuerza de la providencia de el dicho mi Consejo restituyeron; Y por que con el mismo pretexto la Villa de Guareña, consiguió que demas de sus Propios, y Egidos, que son muy extensos, y comprenden mas de la legua legal, jelse díjese Posesion de mas de diez leguas, comprendiendo en ellas una Dehesa llamada de el Carrascal propia de Medellin, y los Lu-

gares de Manchita, y Christina, sus Aldeas, perjudicando notoriamente, y á los demas Lugares de su Estado, y Término.

POR QUÉ DE NO
Prevenirse que vuestra Jurisdicción en los Comunes se ciña á prender, y denunciar, sin extencion al conocimiento de las Causas, y percepcion de penas, tambien se le produciran otros gravissimos, y considerables, de el que participaran los demas Lugares de su Estado, ~ pues como parecia por las Ordenanzas Executorias, cuyo Testimonio llevava presentado le pertenecia el conocimiento de las denunciacions, y sus penas, con el destino, y aplicacion que de ellas constava, y si dicha prevencion, no se hacia, tomariais ocasion para producir los mismos perjuicios, y cometer los mismos excesos que havian producido, y cometido las dichas Villas de Guareña, y Meajadas ~ (con el pretexto de sus Previélos) que constavano de los dos Informaciones, que con la solemnidad necesaria tambien presentava; para cuyo remedio, le era forzoso sustentar costosos recursos, ó lastarse en Pleytos; Y porque dichas Informaciones, bien reflexionadas, estaban dando el mas eficaz mo-

tivo para la denegación de dicho Privilegio, especialmente sin aquella prevención; pues así como pretextaron Guareña, y Mejadas también, y vez que lo consiguieron, apenas ay operacion en las que han ejecutado, que no haya producido un particular daño de Terzera, ó un comun perjuicio, ó, vna universal lastima en los Pobres de aquel Estado, sin atender á la miseria en que los tiene constituido la del presente tiempo, con injuria en la substancia, y modo de proceder contra los infelices, que llevados de su miseria havian acudido á recoger alguna Bellota para sustentar la vida por no tener otro modo de mantenerla, por cuya causa se devia temer lo mismo en vuestra intencion, y embarazarse con aquella prevención, y justo motivo; Y porque con la misma razon se devia prevenir la observancia de dichas Ordenanzas, así porque lo opuesto cediera en perjuicio de su propio derecho, que embargava legalmente la Concesión de dicho Privilegio, como por que podria redundar tambien en perjuicio, y daño comun, que igualmente se devia evitar. Y por un Otro si, pidió, que para justificación de lo que llevaba alegado se mandase, que por los Escrivanos de Camara, en cuyos Oficios parase, se diese Certifica-

ción, y pugasse con estos Autos de el Pleyto pendiente con Mejadas sobre la Jurisdicción de que tomó Posesión en la Dehesa de el Canchal propia de Medellín, y de el Recurso que se introdujo por ésta pidiendo providencia que se dio, para juzgar el perjuicio que se hizo por las Justicias de la misma Villa de Mejadas, por su entrada en dicha Dehesa á exercer jurisdicción en la Belada de San Bartolome, y percibir ciertos derechos pertenecientes á Medellín, de que se os dio traslado sobre lo principal: Y en quanto al otro si, se mandó dar de lo que consta, y se hizo de dar con vuestra citacion para los efectos que huijese lugar; Y haviéndose presentado por parte de aquella Villa diferentes Certificaciones que se mandaron poner con los Autos, por la vuestra afirmándose en lo dicho, y alegado en vuestro favor, negando, y contradiciendo lo perjudicial, se concluyó; Y estando en este estado, por Auto que proveyeron los de el dicho mi Consejo en Sala de Justicia en catorce de Junio pasado de este año, dijeron: No á lugar, buivanse los Papeleros á la Camara en la forma ordinaria, y la parte de Medellín sobre lo que propone, use de su derecho. Cuya determinación se hizo notoria á ambas partes, y por la vuestra se dio Petición, haciendo exprección de ello, y pidiendo que respecto de-

no haver suplicado la dicha Villa de Medellín, y ser pagado el termino en que lo devió hacer; se confirmase la referida Sentencia, y mandase guardar, cumplir, y executar en todo, y por todo como en ella se contiene; en cuya vista por otro Auto que proveyeron los del dicho mi Consejo en Sala de Justicia en treinta de el citado mes de Junio, dijeron así mismo: Guardese lo proveydo en el Auto de el Consejo de catorce de este mes.



EN CONFORMIDAD
De todo ello; y por que para las ocasiones de gastos que tengo me habeis servido con los dichos quattro mil, y quinientos Ducados de vellon, que habeis entregado decontado; Por la presente de mi propio motivo cierta ciencia y poderio Real absoluto, de que en esta parte quiero usar, y uso como Rey, y Señor natural, no reconozciente Superior en lo temporal; en consecuencia de la Gracia, que como va exprejado os tengo concedida, y de los citados Autos de Vista, y Revisa, provevidos por los de el dicho mi Consejo en Sala de Justicia en catorce, y treinta de Junio pasado de este año, eximo, juro, y libro á vos el expreso Lugar de Don Benito de la Jurisdicción de los

Alcaldes Ordinarios de la referida Villa de Medellín, y os hago Villa de por si, y sobre si, con Jurisdicción Civil, y Criminal, alta, y baxa, mero mixto Imperio en primera instancia para que los Alcaldes Ordinarios, y demás Oficiales de el Ayuntamiento de vos el dicho Lugar, que aora son, y adelante fueren privativamente la puedan usar, y ejercer, así en el, como en el Término que os compete según vuestro Alcabalatario, Vizindades, Dezmalias, y según corresponde á las Cargas que seos reparten, a prevención con el Alcalde mayor que reside en la dicha Villa de Medellín, puejlo por el citado Conde de Santistevan del Puerto, como Dueño de el expresado Condado de Medellín, cuya regalía derechos, y demás cosas que oy poseye y goza, le han de quedar indemnes, y a sus Subcessores, y los Pajeros, y aprovechamientos Comunes, para vnos, y otros Vizinos, según, y en la forma que actualmente lo estan, y son, sin que en vno, ni otro se pueda hacer, ni haga novedad alguna; Y en consecuencia de la Posesión en que estais, y a mayor abundamiento, os doy, y concedo licencia y facultad, Poder y autoridad, para que dejide eldia de la Data de esta mi Carta en adelante, juntos en vuestro Ayuntamiento podais nombrar dos Alcaldes or-

dinarios, otros dos dela Hermandad, quatro Regidores, Procurador, Sindico general, Mayordomo de Propios, un Escrivano de vuestro Ayuntamiento, y todos los demas Oficios, y Ministros de Justicia que son, y fueren necesarios para vuestro Gobierno, segú lo havéis hecho hasta aquí, sin intervencion, ni aprobacion de los dichos Condes, ni de la expresa Villa de Medellín; las quales dichas Justicias de vos la referida Villa de Don Benito, hayan de conozer, y conozcan en ella, y en el mencionado vngbro Termino, y Territorio que os compete, y como va expresado se os deslíndare, y Amojonare, según vuestro Alcabalatorio, Vezindades, Dezmerias, y según corresponde á las cargas que se os reparten, á prevención con el Alcalde mayor que es, ó fuere de la citada Villa de Medellín, y su Condado, de qualquier Causas, y Negocios Civiles, y Criminales que haya, y huiiere en vos la dicha Villa, y se trataren por vuestros vecinos, y por otras qualquier Personas que por asistencia, ó de piso refiéndieren en ella, sin que los Alcaldes Ordinarios, y demas Ministros de la referida Villa de Medellín, se puedan entrometer, ni entrometan a yor la expresa Jurisdicción Civil, ni Criminal, en vos la dicha Villa de Don Benito, ni en el mencionado vuestro Termino, y Territorio, que como va re-

ferido se os señalaré, deslíndare, y Amojonare, y si lo hicieren, y contravinieren á ello, caygan, e incurran en las penas en que caen, e incurran las que yfan, y se entrometen en Jurisdicción otraña, quedando (como han de quedar) yan estado hasta aquí) los Pastos, y aprovechamientos Comunes, y las Apelaciones de los Autos, y Sentencias de vuestros Alcaldes ordinarios, aquien de derecho tocaren; En consecuencia de lo qual, declaro, quiera, y es mi voluntad que todos, y qualquier Pleyas, Caujas, y Negocios, asf Civiles, como Criminales, de qualquier calidad, e importancia q: sean, asf de oficio, como á pedimento de parte, que ante los Alcaldes Ordinarios de la citada Villa de Medellín estuvieren pendientes, contra los vecinos de vos la expresa de Don Benito, se remitan originalmente á vuestros Alcaldes Ordinarios en el sér punto, y efecto en que estan, con los Preys, y Prendas que tuvieran, para que ante ellos se prossigan, y juzgaren en la dicha primera instancia, y provean que los Escrivanos de el numero, y Ayuntamiento dela expresa Villa de Medellín, y otras qualquieras Escrivanas ante quien pafaron, y en cuyo poder estuvieren qualquieras Procesos, y Caujas, asf Civiles, como Criminales contra vuestros Vecinos, las entreguen para el dicho efecto á los referidos vuestros Alcaldes Ordinarios de vos la dicha Villa de Don Benito, ó aquien vuestro poder para ello huiiere, sin poner en ello excusa, ni dilacion alguna; con Calidad / como dicho

es) de que hagan de quedar, y queden indemnes las regalías, derechos, y demas coñas que oy pofebe, y gosa en vos la referida Villa de Don Benito, el mencionado Conde de Santistevan del Puerto, porque en quanto á esto, no á de haver novedad alguna que le perjudique, ni á los que subscrevieren en dicho Estado, y Condado de Medellín; Y asimismo los Pastos, y aprovechamientos Comunes en la forma q: que lo han estado hasta aquí, para cuya mejor guarda, y custodia, y la de sus Montes, y Dehesas han de poder peñar, prender, y prender en ellos los Alcaldes Ordinarios, y demas Justicias de Vos la dicha Villa de Don Benito, como lo ejecutan las de la mencionada de Medellín, sin que estas lo puedan embaraizar en manera alguna. Y permito, yquiero que podais poner, y pongáis Ora, Picota, y Cuchillo, y las otras insignias de Jurisdicción que se han acostumbrado poner por lo pafado, y se acostumbra por lo prefente en las otras Villas que tienen, y usan de Jurisdicción Civil, y Criminal, alta, y baxa, mero mixto Imperio en la dicha primera instancia, y que por esto, y todo lo demás contenido en esta mi Carta en las partes donde tocare se os guarden, y hagan guardar todas las prebemnencias, exenciones, prerrogativas, e inmunidades, que se guardan, y han guardado á las otras Villas de estos mis Reynos, sin que en todo, ni en parte se os ponga ni confiante poner duda, ni dificultad alguna, antes os

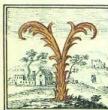
defiendan, conserven, manutengán, y amparen en todo lo referido, sin embargo de que hayas sido, y efecto hasta q: aqui debaxo de la Jurisdicción de la dicha villa de Medellín, y sus Alcaldes Ordinarios, y qualquier Leyes, y Prácticas de estos dichos mis Reynos, y Señorios Cédulas, y Provisiones Reales, Ordenanzas, esilo, vso, y costumbre, y otra qualquier cosa que haya, ó pueda haver en contrario, con lo qual, para en quanto á esto toca, y por esta vez dispenso, y lo abrrago, y derogo, esto, y anula, y doy por ninguno, y de ningún valor ni efecto, quedando en su fuerza y vigor para en lo demás adelante.



ENCARGO AL SERENISSIMO PRINCIPE DON FERNANDO

Mi muy charo, y muy amado Hijo, y mando á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Priors de las Ordenes, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los Cañíos, y Casas fuertes, y llanas; y á los de mi Consejo, Presidentes, y Oydores de mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Caja y Corte, y Chancillerías, y al Alcalde mayor, y Ordinario de la dicha Villa de Medellín, y demas Jueces y Justicias de ella, y á todos

los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, Alguaziles, Merinos, Probstos, y otros cualesquier mis Jueces y Justicias, de estos dichos mis Reynos, y Señorios, que os guarden, y cumplan, y hagan guardar y cumplir esta mi Carta de Exencion, y lo en ella contenido, y contra su tenor, y forma no vayan ni pasen, ni consentan yr, ni pasar en manera alguna, ni por razon que haya, o pueda haber;



SIDE ESTA MERCED
VOS LA DICHAVILLA
DE DON BENITO

o qualquiera de vuefros Vezinos quisierean, o quisieren mi Carta de Previlegio, y Confirmacion aora en qualquier tiempo, mando à mis Concertadores, y Escribanos mayores de los Preprivilegios y Confirmaciones, y à mi Mayordomo Chanciller y Notario mayoros, y á los otros oficiales que estan à la Tabla de mis Sellos que os la den, libren, paxen, y sellen la mas fuerte, firme y bastante q; les pidieredes, y messenger huvieredes. Y declaro que de esta merced habeis pasado el derecho de la Media anata que importó quarenta y dos mil ciento y ochenta y siete mrs. de vellon, y la misma cantidad habeis de satisfacer de quinze en quince años perpetuamente, conforme

*á reglas de el dicho derecho y pagados los primeros, y no lo haciendo, no
haverles de poder yfor de ésta Gracia, sin que primero confe haverla sa-
uspecho por Certificación de la Contratadura de el mismo o derecho.
Dada en San Ildefonso a Trece de Julio de mil seiscientos
y treinta y cinco.*

yo el Rey ss.

Yo D^r Fr^r de Castellon Secret^r del Rey m^r 3^r le hizo escrivir por su mandado.

at Dr

Wal. Warden 16th

*Ste. ③
Sien de Hanzen or*

D. W. Brewster

El 10 de Marzo de 1804
En la Villa de Medellín
Año de 1804

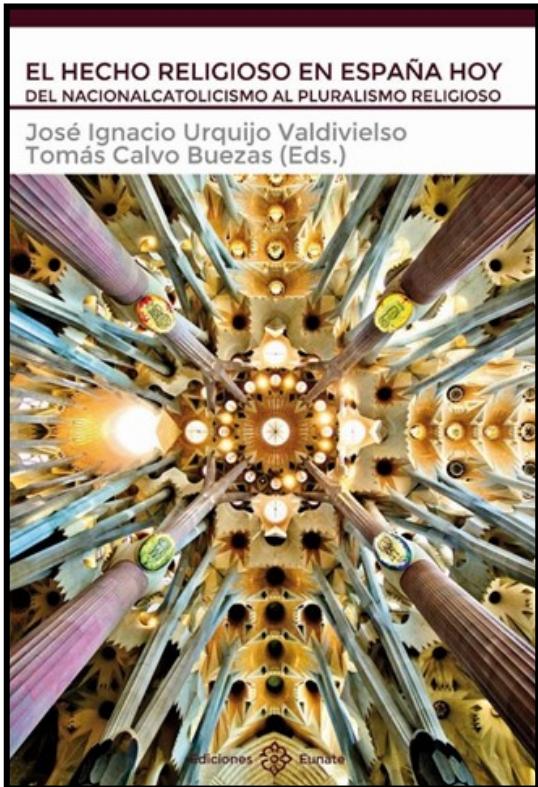
NOTA: El original de éste documento se custodia en el Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz).

Reseñas Bibliográficas

RESEÑA DE "El hecho religioso en España hoy. Del nacionalcatolicismo al pluralismo religioso"

Por Jorge Uroz Olivares

José Ignacio Urquijo Valdivielso y Tomás Calvo Buezas
Pamplona, Ediciones Eunate, 2018, 316 pp.



Este libro de 318 páginas está coeditado por **José Ignacio Urquijo Valdivielso y Tomás Calvo Buezas**; es fruto del esfuerzo conjunto de nueve autores de probada experiencia en este campo que pretenden mostrar cómo es el hecho religioso en la España actual, y también su evolución en la sociedad española en los últimos 40 años (1978-2018).

La obra está prologada por **Juan María Laboa Gallego**, especialista en Historia de la Iglesia. En el primer capítulo: **El cambio socio-religioso en España: de 1978 a la actualidad**, escrito por **José Ignacio Urquijo Valdivielso**, se analiza cómo el cambio socio-religioso en España comienza realmente en los años 60 por influencia del Concilio Vaticano II. Esto hace que el Gobierno cambie a su vez las leyes y promulgue la Ley de Libertad Religiosa en 1967. El artículo analiza el proceso de secularización y las consecuencias de esta para la Iglesia Católica desde 1978 hasta la actualidad.

En el segundo capítulo: **Cristianos, musulmanes, otras religiones y agnósticos, ¿conviviendo democráticamente en España?**, escrito por **Tomás Calvo Buezas**, se presentan las luces y sombras en la convivencia interétnica e interreligiosa entre los diversos grupos religiosos, debiendo introducirse también, en el análisis de las relaciones sociales, el grupo ideológico de indiferentes-agnósticos-ateos, *pues todos coexisten y se interrelacionan en el nuevo escenario pluralista de la sociedad democrática española*, constitucionalmente laica. Se enfatiza la necesidad de introducir en el análisis del cambio y

nuevo mapa religioso, además del proceso weberiano de la secularización, *las migraciones internacionales a España, que conforman algo más del 10% de la población, y explican el aumento de confesiones religiosas tan numerosas e importantes como musulmanes, ortodoxos, protestantes y budistas, lleva a analizar la convivencia interreligiosa en España, más que entre religiones distintas, entre grupos etno-religiosos diversos.*

El tercer capítulo, también escrito por **Tomás Calvo Buezas: Odios religiosos en las cloacas de internet. Cristianofobia e Islamofobia, los más repugnantes**, continúa en el estudio de las sombras de convivencia interreligiosa en España, analizando un espacio potente actual en la difusión de "falsas noticias" y odios etno-religiosos, como son las redes sociales y páginas web. Las diferentes Comunidades religiosas de España se quejan "del incremento de ofensas y ataques en los medios digitales", como puede verse en el *Informe anual sobre la situación de la libertad religiosa en España 2016* (Ministerio de Justicia). Este ensayo es el resultado de una investigación del autor, en que se han analizado miles de mensajes en las redes y páginas web sobre discursos de odios religiosos. La conclusión es patente y evidente, los ataques en discursos verbales e imágenes obscenas, *son principalmente contra los católicos y contra los musulmanes*.

Le siguen otros capítulos, como los siguientes: **La Iglesia en España desde la Transición. Procesos de resignificación de la palabra pública de los obispos**, escrito por José Francisco Serrano Oceja; **Jóvenes y religión: ¿Se está agotando la fuerza de la tercera ola de secularización en España?**, escrito por Juan María González-Anleo; **La función social de la Teología en España**, escrito por Antonio Piñas Mesa; **Persistencia del Catolicismo Popular en la España secularizada: el caso de Andalucía y de sus Semanas Santas**, escrito por Rafael Briones Gómez; **Religión popular gallega**, escrito por Manuel Mandíane Castro; y **Creacionismo en España. Dimensión educativa de la problemática**, escrito por José Gómez Galán. Hay un ensayo sugestivo, titulado **Islam y Cristianismo: ¿es más lo que nos une que lo que nos separa?**, escrito por José Luis Calvo Buezas, tiene como objetivo final buscar un *camino de encuentro interreligioso* en los puntos comunes de la ética cristiana y musulmana, que supere las diferencias doctrinales,

políticas y culturales, que se han ido trenzando a través de los tiempos entre ambas religiones, incrementadas últimamente con el terrorismo yihadista, buscando senderos ecuménicos de paz, reconciliación y diálogo.

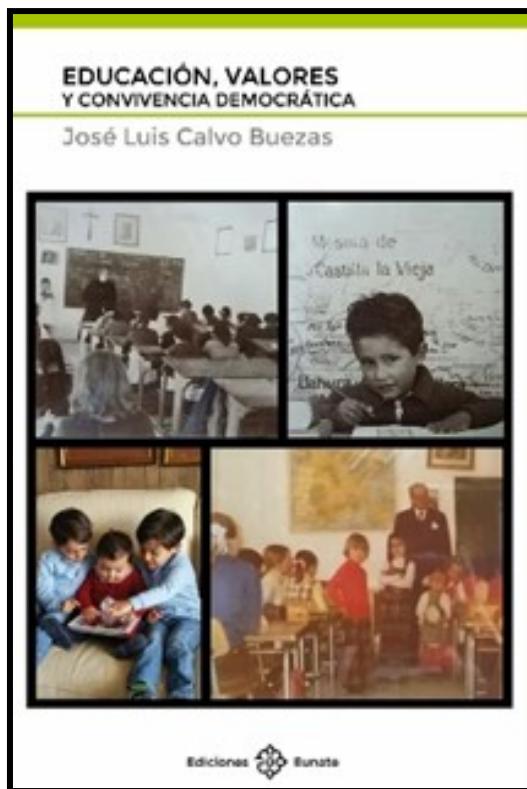
Creemos que el conjunto de temas que se tratan en los capítulos de este libro muestran las principales pinceladas del mapa religioso en España hoy. Y terminan así los editores Urquijo Valdivielso y Calvo Buezas: *"Esperamos, que la lectura de este libro suscite interrogantes, abra caminos y facilite el dialogo fraternal entre las confesiones religiosas, pero también que abra senderos de entendimiento con los agnósticos y ateos, pues por encima de creencias e ideología están los derechos fundamentales de toda persona humana y los valores universales de justicia y de paz, paradigma y utopía, que debe guiarnos a todos en la construcción de una España y de un mundo más democrático, equitativo, tolerante, pacífico y libre"*.

José Ignacio Urquijo Valdivielso es profesor de Sociología en la Universidad CEU de Madrid y Tomás Calvo Buezas es catedrático emérito de Antropología Social de la Universidad Complutense y Medalla de Extremadura.

RESEÑA DE "Educación, valores y convivencia democrática"

Por Jorge Uroz Olivares

José Luis Calvo Buezas
Pamplona, Ediciones Eunate, 2018, 508 pp.



El acierto de este libro es tratar los problemas más graves que acucian hoy a España, tanto políticos, sociales, culturales, educativos y económicos. Si se hace una lectura rápida al amplio índice aparecen referencias, entre otros, a los siguientes temas: la corrupción, el separatismo catalán, paro y pobreza, la discriminación contra la mujer, el terrorismo, las migraciones, la trata de seres humanos, el racismo, el auge de los asesinatos de pareja, las violaciones, el ecologismo y calentamiento del planeta, las amenazas y posibilidades de las nuevas tecnologías, las *fake news* y la posverdad, el perverso fanatismo de las religiones, así como del visceral laicismo agresivo, y por supuesto los problemas educativos en un mundo globalizado, multiétnico y pluricultural.

El krausismo y su Institución Libre de Enseñanza fue un movimiento filosófico-cultural, importado de Alemania por Julian Sanz del Rio, becado por el gobierno español (1843). Por su aportación, la **Universidad** se convirtió en la gran **potencia ética de la vida** española y raíz de la **mayor reforma educativa, científica, cultural y social** durante la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del XX. Por esta ventana al exterior, España empezó a **abrirse a Europa**, después de estar siglos enclaustrada.

La estrategia seguida en esta obra para "actualizar" y aplicar ese legado filosófico, ético, educativo del krausismo y de su mejor fruto pedagógico, la

Institución Libre de Enseñanza (ILE) ha sido entrelazar, hilvanar y entretejer **el pasado con el presente**, sobre los problemas de la España de finales del siglo XIX y primera parte del XX, que desearon iluminar y resolver los kraustasinstitucionistas. En esa mirada a los problemas y a su solución, se concentra y resume el sintagma del título del libro, con sus palabras claves: *educación-valores-convivencia democrática*. La **idea fuerza** del filósofo José Luis Calvo Buezas es proclamar que las leyes penales son absolutamente necesarias para la solución de los grandes problemas sociales (corrupción, secesionismo, racismo, violencia de género, machismo, abusos sexuales, etcétera), pero también **radicalmente insuficientes**, siendo por tanto también del todo necesaria la fuerza de la educación moral

Tambien hay que resaltar la gran participación e influencia que tuvo **en Extremadura** la Institución Libre de Enseñanza. Como señala el Académico Manuel Pecellín en su resena a éste libro, aparecida en el diario HOY de Badajoz el 29 de septiembre de 2018, el krausismo encontrará en Extremadura numerosos seguidores: Tomás Romero de Castilla, Joaquín Sama Vinagre, Urbano González Serrano, Juan Uña Gómez, Ramón Matías Martínez o Rubén Landa Coronado. Otros catedráticos del Instituto de Badajoz difundirían también tesispróximas al krausismo durante el último tercio del siglo XIX, como Anselmo Arenas o Fuertes Acevedo. En los tiempos últimos, cabe recordar las figuras de Arcadio Guerra, Antonio Jiménez García, Luis de Llera Esteban, Fernando Martín Buezas, Fernando Tomás Pérez González, Modesto Rangel o Vidal Lucía. Y, cómo no, el autor de esta obra. "Y resalta el illustre catedrático de filosofía extremeño Pecellín, el valor de esta obra para la educación valores de la juventud. Cuando parecen hundirse los pilares desde donde se proyectaban, sobre todo para la juventud, escala de valores, principios de conducta, normas y consejos para una vida sin tacha, debemos encomiar esfuerzos como los del trabajo de D. José Luis para proponer unos esquemas axiológicos". El titular del periódico Hoy de Extremadura (29-9-2018) evidencia la relevancia de este libro: "Esta obra vuelve a confirmar que la escuela kraustista ha llegado a constituirse en patrimonio cultural e identitario de los españoles".

Jose Luis Calvo Buezas (Extremadura, 1940) es catedrático de Filosofía de Enseñanza Media desde 1975, Doctor en Filosofía y Letras en la Universidad Complutense, mereciendo su tesis doctoral la calificación de Sobresaliente Cum Laude y Premio Extraordinario, y Doctor en Ciencias de la Educación (Sección Psicología) en la Universidad de Oviedo(1985). Ha ejercido 45 años de docencia y ha sido Director de Instituto y de Inspector de Enseñanza.

Normas de Publicación y Estilo

NORMAS de PUBLICACIÓN de artículos en la *Revista de Historia de las Vegas Altas*

1. El objetivo de esta publicación es difundir por medio de Internet textos de Historia Local, preferentemente relativos a Don Benito y la comarca de las Vegas Altas del Guadiana, con el fin de mejorar el conocimiento histórico.
2. Se considerará la publicación de textos que sean inéditos y que traten sobre cualquiera de las cuestiones propias de la Historia Local o Regional. Serán bien recibidas versiones preliminares de artículos que posteriormente vayan a enviarse a alguna revista de mayor notoriedad, estados de la cuestión, textos para el debate, crítica de fuentes y series estadísticas.
3. Cualquier autor, pertenezca o no al Grupo de Estudios de las Vegas Altas (GEVA), que es la institución editora, podrá solicitar la publicación de un texto en esta revista.
4. El texto deberá estar escrito en castellano, y se presentará con el formato que se detalla en las normas de estilo de la revista. Tendrá una extensión de entre 10 y 25 páginas (notas, cuadros y gráficos incluidos) para la sección "Artículos"; y un máximo de 10 páginas para cualquiera de las otras secciones de la revista.
5. La primera página del texto llevará el título del trabajo y el (o los) nombre (s) y apellidos del (o de los) autor (es), junto a su (s) dirección (es) postal (es), dirección (es) de correo electrónico y, si el autor lo estima oportuno, número (s) de teléfono y fax.
6. En la segunda página del texto estará, en castellano, el resumen del trabajo (con una extensión máxima de 200 palabras), y de 1 a 6 palabras clave.
7. El texto se enviará por e-mail en un fichero .doc a:

Consejo de Edición de Revista de Historia de las Vegas Altas

E-mail: info@revistadehistoriadelasvegasaltas.com

8. Se acusará recibo automático de los originales recibidos en un plazo máximo de 15 días.
9. Los textos, previamente a su publicación, pasarán por un proceso de valoración realizado por los miembros del Consejo Asesor, aunque excepcionalmente podrá participar en dicha valoración un experto ajeno a dicho Consejo.
10. El Consejo Asesor aprobará o rechazará la publicación de un texto antes de 2 meses desde la fecha de su recepción; asimismo, podrá condicionar la publicación a la introducción de modificaciones en el original.
11. El texto se publicará en el número de la revista inmediatamente posterior a su aprobación, o en el siguiente si éste estuviera ya completo. Los diferentes números de la revista que se vayan editando se irán colgando en el espacio Web:

<http://revistadehistoriadelasvegasaltas.com>

NORMAS de ESTILO para la publicación de artículos en la *Revista de Historia de las Vegas Altas*

Con carácter general, el texto se presentará en documento de Microsoft Word en letra formato Times New Roman del número 11. Las notas a pie de página irán en el mismo formato de letra pero a tamaño 9. Se presentará en un interlineado sencillo.

BIBLIOGRAFÍA CITADA al FINAL del TEXTO

Todos los textos llevarán al final, bajo el título de BIBLIOGRAFÍA CITADA, la lista de las referencias bibliográficas que hayan sido mencionadas. Para ello, se empleará el formato exacto de los ejemplos siguientes, relativos a un artículo de revista, a un libro, a una colaboración en libro y a una comunicación presentada en un congreso:

- SAMPAIO, J. S. (1982): "Amadia, prancha e rolhas. Evolução comparada dos respectivos preços a partir de 1965", Boletim do Instituto dos Produtos Florestais, 521, pp. 51-54.
- NATIVIDADE, J. V. (1950): Subericultura, Porto, Ministerio de Economia.
- CARITAT, A.; MOLINAS, M.; CARDILLO, E.; GUTIÉRREZ, E. (1998): "Cronologías en anillos de corcho, variaciones climáticas y actividad del felógeno en el alcornoque", en PEREIRA, H. (ed.), Cork Oak and Cork. Sobreiro e Cortiça,
- Lisboa, Centro de Estudos Florestais, pp. 149-155.
- RIBOULET, J.-M. (2000): "L'adéquation des bouchons de liège aux vins", Congresso Mundial do Sobreiro e da Cortiça, Lisboa.

En el caso de que se hayan utilizado dos o más obras de un autor publicadas en el mismo año, se distinguirán añadiendo una letra (a, b, c,...) a la cifra del año.

Y si el texto incluye referencias a documentación de archivo, ésta se expondrá en una lista aparte, antes de la Bibliografía Citada y bajo el título de FUENTES DE ARCHIVOS.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DENTRO del TEXTO

Se harán de forma abreviada, entre paréntesis y, según proceda, mencionando o no las páginas correspondientes. Ejemplos:

- (Riboulet, 2000)
- (Sampaio, 1982, pp. 51-52).

En el caso de que la obra citada tenga más de dos autores, se los mencionará a todos o a sólo al primero seguido de "y otros". Ejemplos:

- (Caritat, Molinas, Cardillo y Gutiérrez, 1998)
- (Caritat y otros, 1998)

NOTAS a PIE de PÁGINA y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS en dichas NOTAS

Todas las notas al texto irán a pie de página, con números arábigos en forma de superíndice y en orden creciente de su aparición en el texto.

Si en las notas a pie de página se incluyen referencias bibliográficas, éstas tendrán el mismo formato que las que van dentro del texto, pero sin paréntesis. Ejemplos:

- Riboulet, 2000.
- Sampaio, 1982, pp. 51-52.
- Caritat, Molinas, Cardillo y Gutiérrez, 1998.
- Caritat y otros, 1998.

Y si en la nota a pie de página se incluyen dos o más referencias, se utilizarán puntos y coma para su separación. Ejemplo:

- Riboulet, 2000; Sampaio, 1982, pp. 51-52; Caritat, Molinas, Cardillo y Gutiérrez, 1998.

TRANSCRIPCIÓN de FRASES de OTROS AUTORES

Las frases de otros autores se transcribirán literalmente e irán entre comillas. Si estas frases ocupan más de 3 líneas, se separarán del cuerpo principal del texto y se sangrarán por su margen izquierdo. Cualquier cambio que se introduzca en la frase original deberá indicarse encerrándolo entre corchetes. Y la referencia bibliográfica se hará, según corresponda, con el formato de las que van dentro del texto o de las que van en nota a pie de página.

CUADROS, GRÁFICOS, MAPAS, FOTOS, etc.

Todos los cuadros y cualquier tipo de ilustración gráfica deberán estar numerados, en orden creciente de su aparición en el texto, y habrán de llevar un título descriptivo de su contenido y una mención específica del origen de la información, que se pondrá después de la palabra FUENTE. Y si fuera preciso hacer referencias bibliográficas, se emplearía el formato descrito para las que van en nota a pie de página. Ejemplos:

- FUENTE: Sampaio, 1982, pp. 51-52.
- FUENTES: Natividade, 1950, p. 49; Sampaio, 1982, pp. 51-52.
- FUENTE: Fotografía cedida por el Museu del Suro de Palafrugell (Girona).

CONSULTAS sobre la APLICACIÓN de estas NORMAS de ESTILO

Se dirigirán al Coordinador del Comité Editorial:

José Francisco Rangel Preciado

E-mail: info@revistadehistoriadelasvegasaltas.com

**Asociación Torre Isunza
para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Don Benito**

Junta Directiva

Presidente

Daniel Cortés González

Vicepresidente

Antonio Santos Liviano

Secretario

Francisco Manuel Parejo Moruno

Tesorera

María José Serrano Suárez

Vocal de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación

Juan Antonio Sánchez Sánchez

Vocal de Educación, Cultura y Turismo

María del Carmen Colomo Amador

Vocal de Patrimonio Histórico-Artístico-Cultural

José Luis Amor González

Vocal de Juventud y Medio Ambiente

Ángel Sánchez Sánchez

Vocal del Libro y Promoción Cultural

Sergio Texeira Amado

Vocal de Archivos y Museos

José Francisco Rangel Preciado

Ficha de Inscripción de Socio

Nombre:

Apellidos:

NIF/NIE:

Domicilio:

Portal:

Nº

Piso:

Código Postal:

Población:

Provincia:

Teléfono Fijo:

Móvil/Fax:

e-mail:

Profesión:

Estudios:

Nº de cuenta donde desea domiciliar la cuota:

ES _____

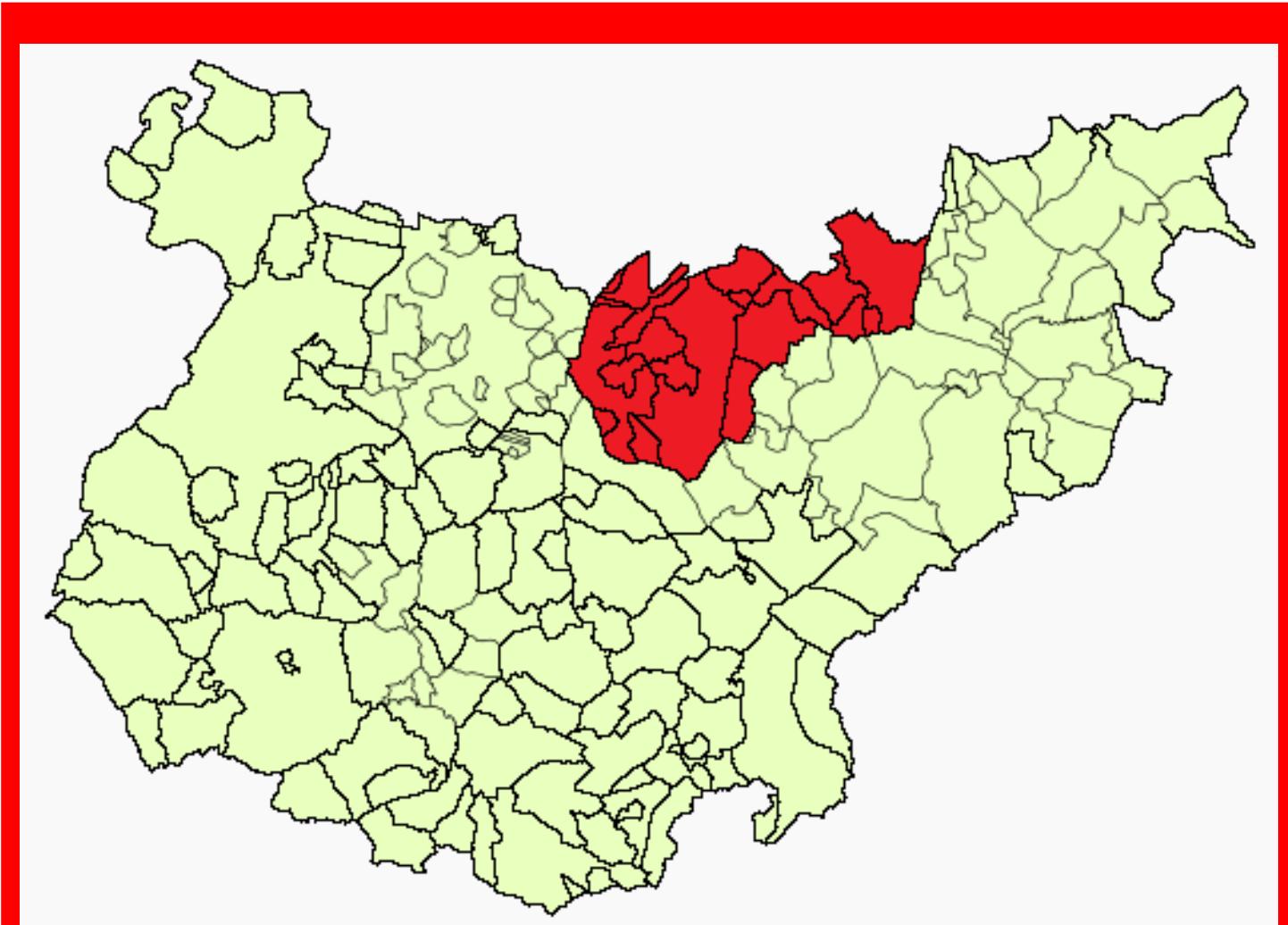
En _____ , a _____ de _____ de 20_____

Firmado:

De conformidad con lo dispuesto en la *Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos*, Se informa que los datos personales facilitados en el presente formulario serán incorporados en un fichero y serán tratados de manera automatizada. El/la remitente da su consentimiento para ser incluido en el mencionado fichero que tendrá como finalidad servir de soporte de información a la Asociación "Torre Isunza", siendo desagregados sus datos cuando la persona deje de tener la consideración de asociado/a. Si lo desea, puede dirigirse a la Asociación "Torre Isunza" (asociaciontorreisunza@gmail.com), con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

* LA CUOTA ANUAL ES DE 15 € (QUINCE EUROS)

Revista de Historia de las Vegas Altas



Revista de la
Asociación "Torre Isunza"

<http://asociaciontorreisunza.wordpress.com>
asociaciontorreisunza@gmail.com

Editada por el
Grupo de Estudios de las Vegas Altas
<http://revistadehistoriadelasvegasaltas.com>
info@revistadehistoriadelasvegasaltas.com